

INTEGRA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*DD me*  
**Inhibido.**  
*Nº. 616.  
4to. de 1036  
Año 2009*



**PODER JUDICIAL**

*109/09*  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
CIVIL Y COMERCIAL 1ª SALA

AÑO **2004** N° **63** FOLIO **120 vts**

EXPEDIENTE **Ilumdo es de seguros y me.**  
**rols y manzanas y quina**

|                        |
|------------------------|
| EMI                    |
| 3045 cye 475           |
| FECH 3 AGO 2009        |
| Rosanna Ortiz de Gómez |
| Asistente              |

JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO...

|                        |
|------------------------|
| <b>cye</b>             |
| 3485 cye 109           |
| Rosanna Ortiz de Gómez |
| Asistente              |

JUEZ

SECRETARIA N°

FISCAL EN LO

A CARGO DE

DE





Ministerio de Hacienda

Asunción, 26 ENE 2007

D.C.O.T.I.I. N° 122  
SEÑOR DIRECTOR:

En relación con los Exptes. N°s. 19/07F y 26/07F presentados por el Banco Central del Paraguay en el cual solicita información sobre la Situación Actual de la firma contribuyente **MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, informamos cuánto sigue:

El recurrente manifiesta que solicita información referente a la actual situación impositiva de la firma contribuyente citada con respecto a las obligaciones del I.V.A. e Impuesto a la Renta, hasta el año en curso y en caso de existir algún Crédito o Débito por dichas obligaciones, señalar el importe del mismo.-

Al respecto la Sección Control de Deuda, informa que verificada la situación impositiva de la firma **MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, se constata que la misma posee obligaciones del I.V.A., con falta de presentación por las cuales fueron emitidos **Certificados de Deudas**; obligaciones con falta de presentación, las cuales se encuentran **Suspendidas por Expedientes** y obligaciones con falta de presentación las cuales se encuentran **debidamente intimadas**, conforme al siguiente detalle:

1-) OBLIGACIONES CON CERTIFICADOS DE DEUDAS

| Obligación    | Concepto    | Periodo Fiscal | Certificado de Deuda N° | Saldo Deudor | Fecha de Emisión | Fecha de Remisión | Estado              |
|---------------|-------------|----------------|-------------------------|--------------|------------------|-------------------|---------------------|
| IVA           | DD.JJ.      | 10/2004        | 21/05                   | -----        | 27/01/2005       | 02/02/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA           | DD.JJ.      | 11/2004        | 21/05                   | -----        | 27/01/2005       | 02/02/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA           | DD.JJ.      | 12/2004        | 68/05                   | -----        | 18/02/2005       | 23/02/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA           | DD.JJ.      | 01/2005        | 129/05                  | -----        | 28/03/2005       | 01/04/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA           | DD.JJ.      | 02/2005        | 159/05                  | -----        | 26/04/2005       | 28/04/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA           | DD.JJ.      | 03/2005        | 205/05                  | -----        | 30/05/2005       | 01/06/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA           | DD.JJ.      | 04/2005        | 246/05                  | -----        | 13/06/2005       | 28/06/2005        | Abogacia del Tesoro |
| Mult-Contrav. | Cump. Trib. | 2003           | 137/06                  | 1.000.000    | 19/05/2006       | 30/05/2006        | Abogacia del Tesoro |

Aclaremos que estas obligaciones se encuentran con **Certificados de Deudas**, los cuales fueron remitidos a la **Abogacia del Tesoro**, para su cobro vía judicial.-

2-) OBLIGACIONES CON SUSPENSIÓN P/EXPEDIENTES

| Obligación | Concepto                     | Periodo Fiscal | Estado                  |
|------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 05/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 06/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 07/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 08/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 09/2005        | Suspensión p/Expediente |

MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



ES COPIA



201  
doscientos uno  
26







Ministerio de Hacienda

202  
doscientos  
diez

| Obligación | Concepto                     | Periodo Fiscal | Estado                  |
|------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 10/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 11/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 12/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 01/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 02/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 03/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 04/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 05/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 06/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 07/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 08/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 09/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 10/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 11/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 12/2006        | Suspensión p/Expediente |
| RENTA      | DD.JJ.-Falta de Presentación | 2005           | Suspensión p/Expediente |
| RENTA      | DD.JJ.-Falta de Presentación | 2006           | Suspensión p/Expediente |

3-) OBLIGACIONES DEBIDAMENTE INTIMADAS

| Obligación    | Concepto  | Periodo Fiscal | Saldo Deudor | Estado                     |
|---------------|-----------|----------------|--------------|----------------------------|
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 12/2005        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 07/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 08/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 09/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 10/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 11/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abog. VILMA CAZAL GIMENEZ  
Abogado Judicial

Asimismo informamos que en la obligación del Impuesto a la Renta, ejercicio fiscal comprendido entre el 01/07/2003 hasta el 30/06/2004, la firma contribuyente citada posee un Saldo a Favor de Gs. 66.969.188, el cual fuera declarado en el formulario 805 N°. 252160 presentado en fecha 01/11/2004.-

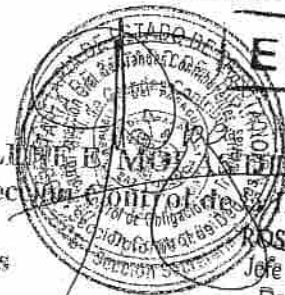
Se adjunta impresión de planilla de situación impositiva y consulta del estado de obligaciones, para mejor comprensión.-

Por tanto, con el informe que antecede sugerimos remitir el presente Expte. al Dpto. Técnico y Jurídico a sus efectos.-

Es nuestro informe:

EDITH F. DE TONANEZ  
Analista

LIC. JORGE M. BALMACEA  
Jefe Dpto. Control de Obligaciones Tributarias



ES COPIA

ROSSANA CHIRINGHELLI  
Jefe Sección Secretaria Gral  
Dpto. Trámites D.G.G.C.

JUAN MARTIN  
ABOGADO DE LOS RIOS

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

203  
doscientos tre

Asunción, 16 de Noviembre de 2.005

Señor  
Vice-Ministro de Tributación  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Presente

De mi consideración:

El que, suscribe JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, en su carácter de Presidente del Directorio de la Firma MUNDO S.A. de Seguros y Reaseguros con RUC MUNA 706980 L, con sede social en la casa de la calle Estrella No: 917, de Asunción, se dirige a usted, a los efectos de solicitar la COMPENSACION del crédito a favor de nuestra empresa que asciende a la suma de Gs.65.062.336.- (Sesenta y cinco millones sesenta y dos mil trescientos treinta y seis guaraníes). Conforme se desprende de la DDJJ No: 14999888, de fecha 21-07-2003, dejando sin efecto la nota anterior con Exp.No: 2433, para su aplicación a nuestra deuda tributaria, reclamado por la SSET según autorizaciones de pago No: 087,165,387,490/5.

En la seguridad de que dará curso favorable a nuestro pedido, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

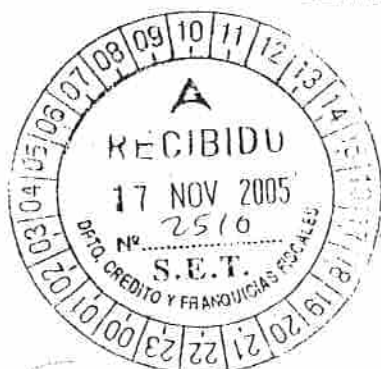
MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA  
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. MARIA CAROL GUINEZ  
Actuaria/Jurista

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



e.y.





MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION  
DIRECCION DE APOYO

SOLICITUD CERTIFICADO DE CREDITO TRIBUTARIO  
ART. 163 - LEY 125/91

Nº 010405

204  
(doscientos cuatro)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

| DIA | MES | AÑO  | LUGAR    |
|-----|-----|------|----------|
| 2   | 10  | 2005 | ASUNCION |

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

| IDENTIFICADOR RUC |
|-------------------|
| MUNA 706930L      |

3. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

| RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO              | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|----------------------------------------------|------------------|---------|
| MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS |                  |         |

4. DOMICILIO

| CALLE O AVENIDA        | NUMERO | OFICINA Nº | TELEFONO Nº | CIUDAD / LOCALIDAD |
|------------------------|--------|------------|-------------|--------------------|
| ESTRELLA EL MONTEVIDEO | 917    |            | 492787/9    | ASUNCION           |

5. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES     | IDENTIFICADOR RUC |
|------------------|------------------|-------------|-------------------|
| VILLALBA         | DE LOS RIOS      | JUAN MARTIN |                   |

6. ACTIVIDAD O GINIO DEL NEGOCIO

| PRINCIPAL | SECUNDARIA |
|-----------|------------|
| SEGUROS   |            |

7. DETERMINACION PROPORCION OPERACIONES

| TOTAL VENTAS | %   | EXPORTACIONES | % | OTRAS | % |
|--------------|-----|---------------|---|-------|---|
|              | 100 |               |   |       |   |

8. DECLARACION DE EXPORTACION BIENES / SERVICIOS / FLETE INTERNACIONAL

| NUMERO | FECHA | VALOR | PRODUCTO | PAIS | PUERTO DESTINO |
|--------|-------|-------|----------|------|----------------|
|        |       |       |          |      |                |

9. DOCUMENTOS DE RESPALDO

| ORIGINACION UTARIA | IMPORTE DE IMPUESTO INCORPORADO / PAGADO | CLASE | NUMERO | FECHA | MONTO DEL DOCUMENTO | RUC EMISOR |
|--------------------|------------------------------------------|-------|--------|-------|---------------------|------------|
|                    |                                          |       |        |       |                     |            |

10. FUNDAMENTO LEGAL DE LA PETICION

| LEY 125/91                                             | MARQUE CON X |
|--------------------------------------------------------|--------------|
| IVA - EXPORTADOR ART. 15 PFO. 1                        |              |
| IVA - PRODUCTOR AGROPECUARIO ART. 18 PFO. 2            |              |
| IVA - REGIMEN ADMISION TEMPORAL ART. 66 PFO. 3         |              |
| RENTA - LEY 125/91 ART. 23 PFO. 2 - RES. 44/02 ART. 4º | X            |

11. ESPECIFICACION DE CERTIFICADOS SOLICITADOS

| CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------|----------------|-------------|
|          |                |             |

12. GARANTIA - REGIMEN ACCELERADO

| BANCO | FECHA | DOCUMENTO NUMERO | VALOR |
|-------|-------|------------------|-------|
|       |       |                  |       |

13. PRODUCTORES AGROPECUARIOS

| CTA, CTE / PADRON | DEPARTAMENTO | DISTRITO |
|-------------------|--------------|----------|
|                   |              |          |

Declaro bajo fe de juramento que los datos y cifras consignados son correctos y completos

14. DECLARACION JURADA IVA / RENTA

| MES | AÑO | NUMERO | DIA | FECHA | IMPORTE CREDITO |
|-----|-----|--------|-----|-------|-----------------|
|     |     |        |     |       |                 |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

JUAN MARTIN VILLALBA  
Presidente

15. CERTIFICADOS EMITIDOS (Uso interno)

| ENDOSABLE | SÍ | NO |
|-----------|----|----|
|           |    |    |

| SERIE | NUMERO | FECHA | IMPORTE |
|-------|--------|-------|---------|
|       |        |       |         |







**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

*(doscientos en lo)*

**DETALLE DE INMUEBLES AL 30 DE JUNIO DE 2006.-**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 Propiedad sita en Estrella N° 917 (Asunción), Distrito La Encarnación, Finca N° 3252; Cta.Cte.Ctral. N° 10-0422-21, Superficie: 643,84 m2., adquirida en el Año 1975                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | G. 1.572.218.136.- |
| 2 Lotes de terreno en el Distrito de Limpio; Urbanización "Surubí", Finca N° 14.634 designados como Lote 7 de la Manzana C-1, con Cta.Cte.Ctral. N° 27-1300-07, Superficie: 2.407 m2, 7.7973 cm2, y Lote 8 de la Manzana C-1, con Cta.Cte.Ctral. N° 27-1300-08, Superficie: 2.407 m2, 7.973 cm2., adquiridos en el Año 1.998.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | G. 514.021.392.-   |
| 1 Inmueble de 3.737,68 mts2. consistente en 8 Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Mariano Roque Alonso, lugar denominado "Rural II" individualizados como: Lote N° 4 de la Manzana 8, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-10, Finca N° 6.938 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 5 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-11, Finca N° 6.951 y Superficie de 1.037,76 m2. Lote N° 6 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-12, Finca N° 6.951 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 7 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-03, Finca N° 11.704 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 8 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-04, Finca N° 11.704 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 9 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-05, Finca N° 11.704 y Superficie de 432 mts2. Lote N° 10 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-06, Finca N° 11.704 y Superficie de 432 mts2. Lote N° 11 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-07, Finca N° 11.704 y Superficie de 395,92 mts2. Además, cuenta con 2 construcciones consistentes en un Depósito cerrado con puertas metálicas de 427 mts2. y una casa vivienda de 105 mts2. Adquirido en el Año 2003. | G. 929.740.243.-   |
| 4 Unidades de Departamentos ubicados en la calle Manuel Domínguez e/ Bernardino Caballero y 33 Orientales, Distrito de San Roque, Finca N° 5, Régimen de Propiedad Horizontal, identificados como: Departamento 2C, en el Piso 2, Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.02.03.; Departamento 2D (Piso 2) Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.02.04. Departamento 3C (Piso 3) Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.03.03; Departamento 3D (Piso 3) Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.03.04.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | G. 1.010.737.152.- |
| 4 Unidades de Cocheras en plata baja, identificadas como N° 9 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.10; N° 10 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.11; N° 11 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.12; y N° 12 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.13.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |
| 1 Salón Comercial en plata baja con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.01. Adquiridos en el Año 1998                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | G. 1.010.737.152.- |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú, Finca N° 824, Padrón N° 1.120 con Superficie de 1.359 m2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | G. 9.299.591.-     |
| 1 Lote de terreno agrícola en el Distrito de Cocueré, Departamento de Caaguazú, Finca N° 19.067, Padrón N° 16.733 con Superficie de 619,9275 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | G. 8.137.947.-     |
| 1 Lote de terreno urbano situado en el Distrito de Cocueré, Departamento de Caaguazú, Finca N° 16.587; Padrón N° 15.226 y Superficie de 4.909m2 8.475 cm2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | G. 9.299.591.-     |
| 1 Lote de terreno en el situado en el Distrito de Caaguazú, lugar denominado "San Antonio", Finca N° 11.788, Padrón N° 11.082 con Superficie de 5 Has. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | G. 11.625.639.-    |
| 1 Lote de terreno situado en el Distrito de Cnel. Oviedo, lugar denominado Colonia Genaro Romero, Finca N° 15.881, Padrón N° 12.789 con Superficie de 885 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 11.625.639.-    |
| 1 Lote de terreno urbano ubicado en el Distrito Repatriación del Dpto. de Caaguazú, lugar denominado "Colonia", Lote N° 3 de la Manzana C, Finca N° 1.498, Padrón N° 1.772 con Superficie de 366 mts2. y 7.620 cm2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | G. 9.299.591.-     |
| 1 Lote de terreno agrícola en el Distrito de Repatriación, Departamento de Caaguazú, lugar denominado "Colonia", Finca N° 127, Padrón N° 319, con Superficie de 17 Has. 3567 mts2. y 9.800 cm2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 58.128.196.-    |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia del Dpto. de Caaguazú, lugar denominado "Municipio", Finca N° 103, Padrón N° 269 con Superficie de 800 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 16.275.894.-    |
| TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | G. 4.160.409.011.- |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RÍOS  
Presidente







# MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

*206*  
*logu' en 10/09/2011*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | G. 4.160.409.011.-        |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia, Dpto. de Caaguazú, Finca N° 1.364, Cta.Cte.Ctral. N° 21-0139-07 con Superficie de 562 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | G. 13.950.767.-           |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia, Dpto. de Caaguazú, Finca N° 1.359, Cta.Cte.Ctral. N° 21-0237-03 con Superficie de 440 mts2. Adquirido en el Año 2003.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | G. 11.625.639.-           |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia, Dpto. de Caaguazú, Finca N° 1.375, Cta.Cte.Ctral. N° 21-0237-06 con Superficie de 440 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | G. 11.725.749.-           |
| 1 Inmueble ubicado en Oliva y Montevideo (Asunción) Edificio "Monteoliva", Distrito La Encarnación, Finca N° 9, Cta.Cte.Ctral. N° 10-0423.03.00.16. Adquirido en el Año 2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | G. 28.678.270.-           |
| 2 Cocheras individualizadas con los N°s 42 y 43, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio "Monteoliva", sito en Montevideo y Oliva, Finca N° 8903, Cta. Cte. Ctral. N° 10-0423-01042 y 10-0423-1043 con Superficie de 48,30 mts2.. Adquiridas en el año 1996.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | G. 49.270.907.-           |
| 1 Propiedad horizontal en el 6to. Piso del Edificio "Helipuerto", ubicado en Juan E. O'Leary N° 650 (Asunción), Distrito La Encarnación,, Finca N° 8.565, Cta.Cte.Ctral. N° 10-0441-02.06/00. Superficie de 653 mts2. Adquirida en el Año 1986 y,<br>3 cocheras en el 1er. Piso del Edificio "Parking Center" ubicado en Juan E. O'Leary 654, Distrito La Encarnación, Régimen de Propiedad horizontal, Finca N°8.565, Cta.Cte.Ctral. N°s: 10-0441-2201.01; 10-0441-2201.02 y 10-0441-2201.10 con Superficie de 15 mts2. c/u. Adquiridas en el Año 1987 | G. 604.244.658.-          |
| 2 Inmuebles ubicados en el Distrito de La Recoleta, identificados como Finca N° 25.145, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0825-01 con Superficie de 360 mts2. y Finca N° 24.246, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0825-34 con Superficie de 360 mts2. Adquiridos en el año 2005.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | G. 530.250.756.-          |
| <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>G. 5.410.155.757.-</b> |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





# MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

*Jose Carlos  
Sibke*

## EVALUO MUEBLES Y UTILES AL 30/06/2006

### FORMULARIO N°

| DESCRIPCION DE BIENES                         | FECHA DE ADQUISICION | COSTO      | AÑO VIDA UTIL | VALOR FISCAL NETO AL INICIO | COEF. REVAL | VALOR REVALUADO | CUOTA DEPREC. ANUAL | AÑOS VIDA REST. | VALOR FISCAL NETO AL CIERRE |
|-----------------------------------------------|----------------------|------------|---------------|-----------------------------|-------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1 ESTUFA ASIA                                 | 08/07/1994           | 25.000     | 10            | 1                           | 0,0000      | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 HELADERA BRASTEMP 14"                       | 22/03/1996           | 863.636    | 10            | 1                           | 0,0000      | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 2 CARRITOS P/FORMULARIOS                      | 20/02/1997           | 340.746    | 10            | 67.845                      | 1,0839      | 73.537          | 73.537              | 0               | 1                           |
| 1 MESA DATALINA                               | 04/04/1997           | 1.010.915  | 10            | 195.993                     | 1,0839      | 212.437         | 212.437             | 0               | 1                           |
| 1 ARMARIO BAJO                                | 04/04/1997           | 599.906    | 10            | 116.308                     | 1,0839      | 126.066         | 126.066             | 0               | 1                           |
| 1 SILLON GIRATORIO                            | 04/04/1997           | 687.090    | 10            | 133.210                     | 1,0839      | 144.386         | 144.386             | 0               | 1                           |
| 2 SILLAS                                      | 04/04/1997           | 415.160    | 10            | 80.490                      | 1,0839      | 87.243          | 87.243              | 0               | 1                           |
| 1 MESA C/ 2 CAJONES                           | 04/04/1997           | 925.807    | 10            | 179.492                     | 1,0839      | 194.551         | 194.551             | 0               | 1                           |
| 1 SILLA GIRATORIA                             | 04/04/1997           | 311.370    | 10            | 60.368                      | 1,0839      | 65.433          | 65.433              | 0               | 1                           |
| 2 SILLAS                                      | 04/04/1997           | 415.160    | 10            | 80.490                      | 1,0839      | 87.243          | 87.243              | 0               | 1                           |
| 2 SOFAS                                       | 04/04/1997           | 1.021.294  | 10            | 198.005                     | 1,0839      | 214.618         | 214.618             | 0               | 1                           |
| 1 ARMARIO C/ESTANTE                           | 24/04/1997           | 621.350    | 10            | 120.465                     | 1,0839      | 130.572         | 130.572             | 0               | 1                           |
| 2 EXTINTORES DE 6 KILOS                       | 22/05/1997           | 230.000    | 10            | 44.729                      | 1,0839      | 48.482          | 48.482              | 0               | 1                           |
| 3 MESAS C/2 CAJONES                           | 31/07/1997           | 2.762.784  | 10            | 1.066.372                   | 1,0839      | 1.155.841       | 577.920             | 1               | 577.921                     |
| 2 MESAS P/MAQ.DE ESCRIBIR                     | 31/07/1997           | 990.432    | 10            | 382.285                     | 1,0839      | 414.359         | 207.179             | 1               | 207.180                     |
| 1 CONEXION A 90 0,75 X 0,75                   | 31/07/1997           | 188.964    | 10            | 72.781                      | 1,0839      | 78.887          | 39.444              | 1               | 39.443                      |
| 1 ARMARIO C/2 PUERTAS MD                      | 31/07/1997           | 894.864    | 10            | 345.397                     | 1,0839      | 374.376         | 187.188             | 1               | 187.188                     |
| 1 ARMARIO C/2 PUERTAS MD                      | 31/07/1997           | 792.780    | 10            | 305.995                     | 1,0839      | 331.668         | 165.834             | 1               | 165.834                     |
| 1 ARMARIO C/1 PUERTA                          | 31/07/1997           | 501.732    | 10            | 193.657                     | 1,0839      | 209.905         | 104.952             | 1               | 104.953                     |
| 1 PORTA CPU C/EST.METALICA                    | 31/07/1997           | 139.008    | 10            | 53.588                      | 1,0839      | 58.084          | 29.042              | 1               | 29.042                      |
| 1 SILLA C/RESPALDO GIRATORIO                  | 31/07/1997           | 738.480    | 10            | 28.500                      | 1,0839      | 30.891          | 15.446              | 1               | 15.445                      |
| 2 SILLAS GIRATORIAS                           | 31/07/1997           | 999.120    | 10            | 385.637                     | 1,0839      | 417.992         | 208.996             | 1               | 208.996                     |
| 4 SILLAS INTERLOC.C/PIES 5                    | 31/07/1997           | 2.145.936  | 10            | 828.280                     | 1,0839      | 897.773         | 448.886             | 1               | 448.887                     |
| 1 SILLON GIRATORIO                            | 25/09/1997           | 790.590    | 10            | 307.187                     | 1,0839      | 332.960         | 166.480             | 1               | 166.480                     |
| 1 PERCHERO NEGRO                              | 21/10/1997           | 77.838     | 10            | 30.275                      | 1,0839      | 32.815          | 16.408              | 1               | 16.408                      |
| 20 SILLAS BLANCAS                             | 22/10/1997           | 327.276    | 10            | 127.291                     | 1,0839      | 137.971         | 68.985              | 1               | 68.985                      |
| 1 CUADRO LOGO MUNDO                           | 29/01/1998           | 900.000    | 10            | 346.847                     | 1,0839      | 375.947         | 187.974             | 1               | 187.973                     |
| 1 EXTINTOR, 1 Kg.ABC.3508                     | 12/03/1998           | 120.000    | 10            | 44.687                      | 1,0839      | 48.436          | 24.218              | 1               | 24.218                      |
| 1 LETRERO LUMINOSO                            | 30/11/1998           | 680.000    | 10            | 342.094                     | 1,0839      | 370.796         | 123.599             | 2               | 247.198                     |
| 1 VENTILADOR DE PIE TURBO.-                   | 31/03/1998           | 33.000     | 10            | 17.239                      | 1,0839      | 18.685          | 6.228               | 2               | 12.457                      |
| 1 MUEBLE MODELO FUTURA                        | 31/12/2000           | 1.227.273  | 10            | 897.217                     | 1,0839      | 972.494         | 194.499             | 4               | 777.996                     |
| 2 SILLAS R. 701                               | 31/12/2000           | 258.182    | 10            | 188.752                     | 1,0839      | 204.588         | 40.918              | 4               | 163.672                     |
| 4 SILLAS R. 7001 TELA NEGRA                   | 31/12/2000           | 916.364    | 10            | 669.924                     | 1,0839      | 726.131         | 145.226             | 4               | 580.905                     |
| 1 SOLDADURA DE BASE                           | 31/12/2000           | 50.000     | 10            | 36.556                      | 1,0839      | 39.623          | 7.925               | 4               | 31.698                      |
| 5 RUEDAS PARA SILLON                          | 31/12/2000           | 37.500     | 10            | 27.416                      | 1,0839      | 49.457          | 9.891               | 4               | 39.554                      |
| 1 REPINTADO DE SILLA                          | 31/12/2000           | 150.000    | 10            | 109.662                     | 1,0839      | 118.863         | 23.773              | 4               | 95.090                      |
| 2 REPARACIONES Y REPINTA. M.                  | 31/12/2000           | 180.000    | 10            | 131.592                     | 1,0839      | 142.633         | 28.527              | 4               | 114.106                     |
| 4 BRAZOS CLIO BR 675                          | 31/12/2000           | 108.000    | 10            | 78.955                      | 1,0839      | 85.579          | 17.116              | 4               | 68.464                      |
| 1 PAQUETE 10 OBRAS, PASTEL SEC<br>Y ACUARELA- | 26/07/2001           | 600.000    | 10            | 510.146                     | 1,0839      | 552.947         | 92.158              | 5               | 460.790                     |
| TOTAL:                                        |                      | 24.077.557 |               | 8.805.729                   |             | 9.564.270       | 4.523.380           |                 | 5.040.897                   |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

*Juan Martin Villalba*  
JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente

MUNDO S.A. DE SEGUROS  
DANIEL CACERES  
Contador

R.U.C.: CAVD 361010E

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

*Juan Martin Villalba*  
JUAN MARTIN VILLALBA  
Presidente







# MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

208  
doscientos  
ocho.

## REVALUO MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS AL 30/06/2006

### FORMULARIO N°

| DESCRIPCION DE BIENES                   | FECHA DE ADQUIS. | COSTO      | AÑO VIDA UTIL | VALOR FISCAL NETO AL INICIO | COEF. REVAL. | VALOR REVALUADO | CUOTA DEPREC. ANUAL | AÑOS VIDA REST. | VALOR FISCAL NETO AL CIERRE |
|-----------------------------------------|------------------|------------|---------------|-----------------------------|--------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1 MAQUINA ESC. ELECTRICA                | 20/07/1995       | 250.000    | 10            | 1                           | 0            | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 ACONDIC. CARRIER 12000 BTU            | 28/02/1997       | 2.236.386  | 10            | 569.385                     | 1,0839       | 617.156         | 617.156             | 0               | 1                           |
| 1 CAFETERA DELONGHI                     | 29/10/1996       | 116.490    | 10            | 27.627                      | 1,0839       | 29.945          | 29.945              | 0               | 1                           |
| 1 ACONDIC. 19000 BTU                    | 07/02/1997       | 549.292    | 10            | 109.368                     | 1,0839       | 118.544         | 118.544             | 0               | 1                           |
| 1 ASPIRADORA WAT                        | 02/06/1997       | 104.400    | 10            | 42.871                      | 1,0839       | 46.468          | 23.234              | 1               | 23.234                      |
| 1 AIRE ACOND. HITACHI 19000 B           | 12/11/1997       | 1.787.520  | 10            | 751.581                     | 1,0839       | 814.639         | 407.319             | 1               | 407.329                     |
| 1 AIRE ACOND. GRAL. ELECT. 1900 BTU     | 07/02/1997       | 549.292    | 10            | 212.014                     | 1,0839       | 229.802         | 114.901             | 1               | 114.901                     |
| 1 ASPIRADORA WAT ST 20                  | 02/06/1997       | 104.400    | 10            | 40.295                      | 1,0839       | 43.676          | 21.838              | 1               | 21.838                      |
| 1 EQUIPO XEROX 5611 RE                  | 31/10/1998       | 26.040.789 | 10            | 14.138.605                  | 1,0839       | 15.324.834      | 5.108.278           | 2               | 10.216.556                  |
| 1 CAMARA FOTOGRAFICA AGFA AUD.          | 29/11/2000       | 424.800    | 10            | 311.760                     | 1,0839       | 337.917         | 67.583              | 4               | 270.334                     |
| 1 MONITOR COLOR SPECTRUM                | 02/2000          | 163.736    | 10            | 104.437                     | 1,0839       | 113.199         | 28.300              | 3               | 84.899                      |
| 1 APARATO FAX SHARP                     | 02/2000          | 325.248    | 10            | 201.989                     | 1,0839       | 218.936         | 54.734              | 3               | 164.202                     |
| 1 CENTRALITA TELEFONICA PANASO NIC      |                  |            |               |                             |              |                 |                     |                 |                             |
| MOD. KXTD122 SERIE N° 06BUC OH 5868     | 31/07/2001       | 7.557.960  | 10            | 6.510.051                   | 1,0839       | 7.056.244       | 1.176.041           | 5               | 5.880.205                   |
| 1 MONITOR COLOR 14" COMDE               | 21/02/2002       | 720.000    | 4             | 1                           | 1,0839       | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 PROCESADOR INT. PENT. DISK C/TECLADO  |                  |            |               |                             |              |                 |                     |                 |                             |
| MOUSE, PROG. WINDOWS XT SERV. C/GARANT. | 30/06/2002       | 8.750.800  | 4             | 1                           | 1,0839       | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 TELEFONO INALAMBRICO                  | 21/04/2003       | 276.000    | 5             | 121.747                     | 1,0839       | 131.962         | 65.981              | 1               | 65.981                      |
| 1 TELEFONO INALAMBRICO                  | 22/07/2003       | 180.000    | 5             | 120.901                     | 1,0839       | 131.045         | 43.682              | 2               | 87.363                      |
| 1 TELEFONO INALAMBRICO                  | 18/09/2003       | 189.000    | 5             | 128.090                     | 1,0839       | 138.837         | 46.279              | 2               | 92.558                      |
| 1 CALCULADORA CANNON WS 1600H           | 19/04/2004       | 230.000    | 10            | 197.003                     | 1,0839       | 213.532         | 26.692              | 7               | 186.880                     |
| 1 CALCULADORA AURORA                    | 31/05/2004       | 61.248     | 10            | 60.384                      | 1,0839       | 65.450          | 7.272               | 8               | 58.178                      |
| 1 FOTOCOPIADORA KM-1500 KYOCERA MITA    | 2004             | 2.120.580  | 10            | 1.833.081                   | 1,0839       | 1.986.876       | 248.360             | 7               | 1.738.516                   |
| 1 MONITOR 15" SONY                      | 21/07/2004       | 737.500    | 4             | 586.755                     | 1,0839       | 635.984         | 211.995             | 2               | 423.989                     |
| 1 TECLADO P. 52                         | 21/07/2004       | 50.000     | 4             | 39.780                      | 1,0839       | 43.118          | 14.373              | 2               | 28.745                      |
| 1 MOUSE P. 52                           | 21/07/2004       | 9.000      | 4             | 7.160                       | 1,0839       | 7.761           | 2.587               | 2               | 5.174                       |
| 1 CAMARA DE VIDEO                       | 08/11/2004       | 1.300.000  | 10            | 1.248.156                   | 1,0839       | 1.352.876       | 150.320             | 8               | 1.202.560                   |
| 1 RADIO GRABADORA                       | 08/11/2004       | 395.200    | 10            | 379.439                     | 1,0839       | 411.274         | 45.697              | 8               | 365.577                     |
| 1 DESPERTADOR                           | 08/11/2004       | 128.800    | 10            | 123.664                     | 1,0839       | 134.039         | 14.893              | 8               | 119.146                     |
| 1 BATERIA                               | 08/11/2004       | 45.000     | 10            | 43.205                      | 1,0839       | 46.830          | 5.203               | 8               | 41.627                      |
| 1 MEGA SYSTEM                           | 14/01/2005       | 158.600    | 4             | 125.028                     | 1,0839       | 135.518         | 45.173              | 2               | 90.345                      |
| 1 IMPRESORA HP 13121                    | 17/02/2005       | 749.300    | 4             | 586.589                     | 1,0839       | 635.804         | 211.935             | 2               | 423.866                     |
|                                         |                  | 56.311.341 |               | 28.620.968                  |              | 31.022.269      | 8.908.315           |                 | 22.114.000                  |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente

MUNDO S.A. DE SEGUROS  
DANIEL CACERES  
Contador  
R.U.C.: CAVD 361010E

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
JUAN MARTIN VILLALBA  
Presidente



## ACTIVO

## ACTIVO CIRCULANTE

## DISPONIBILIDADES

## CAJA

Caja - Fondo Fijo

## PREMIOS A COBRAR

## DEUDORES POR PREMIOS

Deud.x Prem.-Incendios

Deud.x Prem.-Tr. Mercaderias

Deud.x Prem.-Acc. Personales

Deud.x Prem.-Automoviles

Deud.x Prem.-Robo y Riesgos Simil.

Deud.x Prem.-Riesgos Varios

Deud.x Prem.-Cristales

Deud.x Prem.-Responsabilidad Civil

Deud.x Prem.-Acc.a Pasajeros

Deud.x Prem.-Caucion

## OTROS DEUDORES

## DEUDORES VARIOS

Deud.Varios-Bamerindus SA

Deud.Varios-Gabriel Suarez

Deud.Varios-Latimbrokers SA

Deud.Varios-Mundo SA

## ANTICIPOS EMPLEADOS Y AGENTES

Ant.Emp.Agentes-Pedro Alvarenga

Ant.Emp.Agentes-Herminia P.Vázquez

Ant.Emp.Agentes - Blas M. Cabral B.

Ant.Emp.Agent.-Claudio Saavedra

Antic.Emp.Agent.-Maximo Martinez

Ant.Emp.Agentes-Sebastian Rojas Cha

Ant.Emp.Agent.-Viviana Acosta

Ant.Emp.Agentes-Rafael Fleitas

Ant.Emp.Agentes-Juan C.Ramirez

Ant.Emp.Agentes-Elisa F. de Gulino

## ANTICIPOS IMPUESTO A LA RENTA

Anticipos Impuesto a la Renta

## INTERESES DEVENGADOS A COBRAR

Intereses Devengados a Cobrar

## CIAS.CEDENTES RESERVAS GARANTIA

Cias.Cedent.Rvas.Gtia.Comercio S.A

## DOCUMENTOS A COBRAR

Documentos a Cobrar

Doc.a Cobrar-Coop.Loma Pyta Ltda.

Doc.a Cobrar-Desp.y Carn.Mburucuya

Doc.a Cobrar-Desoensa Nanawa

Doc.a Cobrar-Alejandro Caceres

## CIAS.CEDENTES CTA.CTE.-PAIS

Cias.Cedent.Cta.Cte.-Seouros Chaco

## CIAS.COASEGURADORAS CTA.CTE

Cias.Coasegurad.Cta.Cte.-Trianoulo

## INVERSIONES

## INMUEBLES

Invers.-Inmuebles

Invers.-Inmuebles en Condominio

## EMPRESA FINANCIERA

INVERS.-Multibanco S.A.

## CUENTAS DE REGULARIZACION

## CUENTAS DE REGULARIZACION

Ctas.Reoul.-Alouil.Cob-6to.P.Heliou

Ctas.Reo.Doc.Cob.-Des.Mburucuya

## GARANTIA DE ALQUILER

Garantia de Alquiler

## RODADOS

7.633.246.828

7.498.421.462

600.000

600.000

600.000

1.472.292.020

1.472.292.020

148.503.902

5.268.736

4.379.694

652.038.929

37.843.007

17.196.201

2.563.000

11.591.100

242.360.891

350.546.560

587.082.711

382.841.907

326.651.155

38.494.403

10.014.840

7.681.509

14.159.018

2.900.000

1.877.471

4.260.000

539.557

1.916.077

586.195

490.000

379.779

209.939

1.000.000

66.969.188

66.969.188

27.931.062

27.931.062

45.735.030

45.735.030

38.458.090

38.458.090

11.158.090

10.200.000

7.100.000

10.000.000

988.416

988.416

10.000.000

10.000.000

5.358.575.169

5.121.506.294

4.805.911.099

315.595.195

237.068.875

237.068.875

79.871.562

2.921.562

1.221.562

1.700.000

250.000

250.000

76.700.000

209  
doscientos  
nueve.MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROSJUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



|                                     |             |                            |
|-------------------------------------|-------------|----------------------------|
| Rodados                             | 76.700.000  |                            |
| ACTIVO FIJO                         |             | 124.825.366                |
| MOBILIARIO Y MATERIAL               |             | 120.421.185                |
| BIENES DE USO                       | 120.421.185 |                            |
| Bienes de Uso-Muebles y Utiles      | 35.021.442  |                            |
| Bienes de Uso-Máquinas y Equip.Técn | 82.168.602  |                            |
| Bienes de Uso-Instalaciones         | 3.231.141   |                            |
| CARGOS DIFERIDOS                    |             | 4.404.181                  |
| MATERIALES E IMPRESOS               | 4.404.181   |                            |
| Materiales e Impresos               | 4.404.181   |                            |
| CUENTAS DE ORDEN                    |             | 10.000.000                 |
| Acciones de Directores Dep.Gtia.    |             | 10.000.000                 |
|                                     |             | TOTAL ACTIVO 7.633.246.828 |

2/0  
doscientos  
diez

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUR

JUAN MARTIN VILLALBA DE LO  
Presidente





|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| PATRIMONIO NETO                      | 3.659.152.247  |
| CAPITAL                              | 4.675.157.059  |
| Capital Realizado                    | 3.486.477.059  |
| CAPITAL-APORTACION.EN INMUEBLES      | 1.188.680.000  |
| APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL      | 357.774.538    |
| Aportes p/Aumento de Capital         | 357.774.538    |
| REVALUO                              | 2.998.847.936  |
| REVALUO Ley 125/91                   | 2.998.847.936  |
| GANANCIAS Y PERDIDAS                 | -4.372.627.286 |
| Ganancias y Pérdidas                 | -4.372.627.286 |
| PASIVO CIRCULANTE                    | 5.038.341.758  |
| FONDOS OBLIG.CON FINES ESPECIFICOS   | 4.830.575.895  |
| PREVISION DEUDORES POR PREMIOS       | 1.273.589.645  |
| Prev.Deud.Prem.-Incendios            | 123.511.868    |
| Prev.Deud.Prem.-Tr.Mercaderías       | 4.753.041      |
| Prev.Deud.Prem.-Acc.Personales       | 3.665.971      |
| Prev.Deud.Prem.-Automoviles          | 549.470.147    |
| Prev.Deud.Prem.-Robo y R.Similares   | 31.016.085     |
| Prev.Deud.Prem.-Riesgos Varios       | 15.710.567     |
| Prev.Deud.Prem.-Act.a Pasajeros      | 236.918.252    |
| Prev.Deud.Prem.-Respons.Civil        | 10.075.060     |
| Prev.Deud.Prem.-Cristales            | 2.342.605      |
| Prev.Deud.Prem.-Caucion              | 296.126.049    |
| PROVISION F/SINIESTROS PENDIENTES    | 163.508.927    |
| Prov.Stros.Pend.-Incendios           | 963.350        |
| Prov.Stros.Pend.-Tr.Mercaderías      | 150.000        |
| Prov.Stros.Pend.-Automoviles         | 116.995.577    |
| Prov.Stros.Pend.-Reso.Civil          | 400.000        |
| Prov.Stros.Pend.-Caucion             | 45.000.000     |
| DEPRECIACION ACUMULADA               | 818.008.507    |
| Dep.Acumulada-Muebles y Utiles       | 29.980.545     |
| Dep.Acumulada-Maquinas Eq.Técnicos   | 60.054.602     |
| Dep.Acumulada-Inmuebles              | 724.742.219    |
| Dep.Acumulada-Instalaciones          | 3.231.141      |
| PREVISION DOCUM.GESTION DE COBRO     | 11.158.090     |
| Previs.Docum.Gest.Cob.-Cooop.Loma Py | 11.158.090     |
| PREVISION DEUDORES VARIOS            | 382.806.832    |
| Previs.Deud.Varios-Gabriel Suarez    | 38.459.328     |
| Previs.Deud.Varios-Bamerindus (COTI  | 326.651.155    |
| Previs.Deud.Varios-Latimbroker(COTI  | 10.014.840     |
| Previs.Deud.Varios-Mundo SA          | 7.681.509      |
| PREVISION EMPRESAS FINANCIERAS       | 237.068.875    |
| Previs.Emp.Financieras-Multibanco S  | 237.068.875    |
| PREVISION CIAS.CEDENT.RVA.GTIA.      | 45.735.030     |
| Previs.Cias.Ced.Rvva.Gtia.Comercio   | 45.735.030     |
| PREVISION CIAS.REAS.CTA.CTE.EXT.     | 826.324.517    |
| Previs.C.Reas.C.C.Ext.-Latimbrokers  | 80.887.314     |
| Previs.Cias.R.Cta.Cte.-Bamerindus    | 745.437.203    |
| PREVIS.INTERESES DEVENG.A COBRAR     | 27.931.062     |
| Previs.Intereses Devenados a Cobra   | 27.931.062     |
| PREVIS.CIAS.CES.RVAS.GTIA.-COTIC     | 23.065.415     |
| Previs.Cias.Ces.Rvas.Gtia.-Cotic     | 23.065.415     |
| PREVISION RODADOS                    | 76.700.000     |
| Prevision - Rodados                  | 76.700.000     |
| PREVISION DOCUMENTOS A COBRAR        | 27.300.000     |
| Prev.Doc.Cobrar-Desp.Carn.Mburucuya  | 10.200.000     |
| Prev.Doc.Cobrar-Despensa Nanawa      | 7.100.000      |
| Prev.Doc.Cobrar-Alejandro Caceres    | 10.000.000     |
| PREVISION SUELDOS Y JORNALES         | 51.880.137     |
| Prov.Sueldos y Jorn.-Elisa Gulino    | 12.941.203     |
| Provis.Sueldos y Jor.-Edgar Ynsfran  | 11.467.343     |
| Provis.Sueldos y Jorn.-Ionacia de C. | 5.206.349      |
| Provis.Sueldos y Jorn.-Nelida de M.  | 5.540.209      |
| Provis.Sueldos y Jorn.-Anael Lequiz  | 8.921.045      |
| Provis.Sueldos y Jorn.-Cindy de fer  | 6.272.612      |
| Provis.Sueldos y Jorn.-Ybones de Pa  | 1.531.376      |

211  
doscientos  
once.

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| PREVISION DIETA DIRECTORES          | 6.347.188   |
| Previs.Dieta Direc.-Ruben Restaino  | 6.347.188   |
| PREVISION OTROS GASTOS EXPLOTACION  | 3.075.387   |
| Previs.Otros Gtos.-Jesus L.Sanchez. | 3.075.387   |
| PREVISION CIA.CED.C.C-PAIS          | 988.416     |
| Prev.Cia.Ced.C.C.Pais-Chaco SA      | 988.416     |
| PREVISION COASEGUROS                | 10.000.000  |
| Prevision Coasego.-Trianoulo        | 10.000.000  |
| PREVISION ANTICIPO EMP.AGENTES      | 9.899.018   |
| Previ.Ant.Emp.Agent.- Pedro Alvarez | 2.900.000   |
| Prev.Ant.Emp.Agen.-Herminia Vazquez | 1.877.471   |
| Prev.Ant.Emp.Agen.-Claudio Saavedra | 539.557     |
| Prev.Ant.Emp.Agen.-Maximo Martinez  | 1.916.077   |
| Prev.Ant.Emp.Agen.-S.Rojas Chcavez  | 586.195     |
| Previ.Ant.Emp.Agent.-Viviana Acosta | 490.000     |
| Previ.Ant.Emp.Agent.-Rafael Fleitas | 379.779     |
| Previ.Ant.Emp.Agent.-Juan C.Ramirez | 209.939     |
| Previs.Ant.Emp.Agent.-Elisa Gulino  | 1.000.000   |
| PROVIS.INDEMNIZACION PERSONAL       | 450.916.784 |
| Prov.Indemn.Pers.-Elisa de Gulino   | 127.786.791 |
| Provis.Indemn.Pers.-Edoar Ynsfran M | 82.548.923  |
| Provis.Indemn.Pers.-Ionacia Coronel | 51.576.556  |
| Provis.Indemn.Pers.-Melida de Moso. | 52.131.248  |
| Provis.Indemn.Pers.-A.Lequizamón    | 47.194.643  |
| Provis.Indemn.Pers.-C.de Ferreira   | 49.634.932  |
| Provis.Indemn.Pers.-Ybones de P.    | 27.332.617  |
| Provis.Indemn.Pers.-Jesus L.Sanchez | 12.711.074  |
| PREVISION GASTOS DE JUSTICIA        | 4.300.000   |
| Previs.Gtos.Just.-c/Han Gu Lee      | 4.300.000   |
| PREVISION FINCAS EMBARGADAS         | 250.835.233 |
| Prev.Finc.Emb.3252-Est.917 c/Mont   | 131.800.343 |
| Prev.Finca Emb.6938-Rural II,H.R.A  | 119.034.890 |
| PREVIS. Gtos.JUST.FINCA EMBARGADAS  | 29.583.523  |
| Pre.G.Jus.Fin.emb.3252-Est.917 c/Mo | 17.680.034  |
| Prev.Gto.Jus.Fin.emb.6938-Rural II  | 11.903.489  |
| PREVISION INMUEBLES                 | 49.270.907  |
| Prev.Inm.-Coch.42.43-M.Oliva 1er.P. | 49.270.907  |
| PROVISION Gtos.JUIC.EMP.C/MUNDO SA  | 50.282.402  |
| Provision Gtos.Juic.Emb.c/Mundo SA  | 50.282.402  |
| COMPROMISOS CON ASEGURADOS          | 257.606.830 |
| PREVISION RIESGOS EN CURSO          | 57.957.323  |
| Prov.Rcos.Curso-Caucion             | 57.957.323  |
| ACREEDORES POR PREMIOS A DEVOLVER   | 6.261.165   |
| Acreed.Prem.Dev.-Caución            | 6.261.165   |
| Acr.Prem.Dev.-Patricia N.Gonzalez M | 116.974     |
| Acr-Prem.Dev.-Herminia G.de Gonzale | 102.921     |
| Acr.Prem.Dev.-Arminda Acosta Navarr | 227.160     |
| Acr.Prem.Dev.-Oscar H.Galeano M.    | 78.683      |
| Acr.Prem.Dev.-Maria L.C.de Barrient | 162.316     |
| Acr.Prem.Dev.-Gustavo R.Osorio A.   | 315.813     |
| Acr.Prem.Dev.-Maria Servin Vda.Flor | 279.955     |
| Acr.Prem.Dev.-Dominga C.de Lequizam | 1.481       |
| Acr.Prem.Dev.-Felix P.Aranda M      | 123.065     |
| Acr.Prem.Dev.-Elida Olmedo F.       | 79.360      |
| Acr.Prem.Dev.-Mirian R.Cabatas      | 87.169      |
| Acr.Prem.Dev.-Hilario R.Gonzalez    | 116.974     |
| Acr.Prem.Dev.-Rosa M.Acosta         | 123.223     |
| Acr.Prem.Dev.-Dolly Maldonado H.    | 190.965     |
| Acr.Prem.Dev.-Maria G.Gomez D.      | 50.773      |
| Acr.Prem.Dev.-Cinthia B.Barrios de  | 138.279     |
| Acr.Prem.Dev.-Miquel A.Martinez M.  | 211.571     |
| Acr.Prem.Dev.-Jose E.Avala A.       | 158.238     |
| Acr.Prem.Dev.-Clara M.Alderete de R | 75.343      |

212  
doscientos do

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



23  
dos cientos tre

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| Acr.Prem.Dev.-Ranulfo Brites R.      | 153.798     |
| Acr.Prem.Dev.-Gladys Rodriguez de G  | 234.053     |
| Acr.Prem.Dev.-Ilma L.Ramirez A.      | 152.102     |
| Acr.Prem.Dev.-Sara E.Bogado de A.    | 51.153      |
| Acr.Prem.Dev.-Diego G.Cardoza V.     | 2.714       |
| Acr.Prem.Dev.-Victor M.Benitez C.    | 167.001     |
| Acr.Prem.Dev.-Rita M.de Ortea        | 184.112     |
| Acr.Prem.Dev.-Antonio Encina         | 53.848      |
| Acr.Prem.Dev.-Ireneo Rodas Ortiz     | 180.559     |
| Acr.Prem.Dev.-Silvio A.Pena S.       | 76.339      |
| Acr.Prem.Dev.-Ruben A.Aguilera D.    | 92.460      |
| Acr.Prem.Dev.-Eun Mee Kay            | 257.280     |
| Acr.Prem.Dev.-Nicolas D.Latourret    | 96.559      |
| Acr.Prem.Dev.-Carlos M.Romero A.     | 89.426      |
| Acr.Prem.Dev.-Silvio A.Pena S.       | 164.452     |
| Acr.Prem.Dev.-Katia A.Arrua de P.    | 202.950     |
| Acr.Prem.Dev.-Fermín Martinez B.     | 312.063     |
| Acr.Prem.Dev.-Julio C.Lugo S.        | 137.931     |
| Acr.Prem.Dev.-Tomas Salvioni A.      | 222.376     |
| Acr.Prem.Dev.-Teresa R.Diaz de T.    | 225.744     |
| Acr.Prem.Dev.-Cesar C.Laneri M.      | 115.571     |
| Acr.Prem.Dev.-Nestor J.Mendoza G.    | 185.196     |
| Acr.Prem.Dev.-Ilce A.Rios Jimenez    | 139.653     |
| Acr.Prem.Dev.-Silvio M.A.Cuevas E.   | 132.562     |
| CUENTAS DE REGULARIZACION            | 193.388.342 |
| Ctas.de Regularizacion               | 193.388.342 |
| COMPROMISOS CON TERCEROS             | 34.812.611  |
| IMP.Y CONT. A C/ DE ASEGURADOS       | 30.900.780  |
| Imp.Cont.a c/Aseo.-I.V.A.            | 30.900.780  |
| DCCION.BRAL. GRANDES CONTRIBUYENTES  | 3.911.831   |
| Dccion.Brandes.Cont.-Dcto.L.14002    | 3.911.831   |
| VARIAS CUENTAS ACREEDORAS            | 510.285.482 |
| ACREEDORES VARIOS                    | 170.528.909 |
| Acreeedores Varios-Juan M. Villalba  | 154.370.686 |
| Acreeed.Varios-Osmar A.Grance Roias  | 3.510.000   |
| Acreeed.Varios-Juan E.Acosta Candia  | 1.818.000   |
| Acreeed.Varios-Inforconf             | 474.210     |
| Acreeed.Varios-Pedro Peralta Aguilar | 1.869.000   |
| Acreeed.Varios-Edit.El Pais SA       | 1.773.750   |
| Acreeed.Varios-Edit.Intersudamer.    | 596.409     |
| Acreeed.Var.-Cia.Panamer.de Serv.SA  | 216.854     |
| Acreeed.Var.-Asoc.Pva.Cias.Seo.      | 5.900.000   |
| ACREEDORES POR STROS.LIQUIDADOS      | 80.376.392  |
| Acreeed.Stros.Liq.-Condor S.A.C.I.   | 7.414.488   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Motor Mas         | 12.717.100  |
| Acreeed.Stros.Liq.-I.R.Chap.y Pntura | 605.000     |
| Acreeed.Stros.Liq.-Taller Uarriza    | 3.593.334   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Los Morteños      | 1.815.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Cuevas Hermanos   | 7.162.167   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Taller Oriental   | 4.620.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Pcr.Plasticrom    | 1.155.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-G.G.Taller        | 190.000     |
| Acreeed.Stros.Liq.-Taller Halley     | 6.869.835   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Autorrep.Juoniter | 2.248.400   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Taller Chioutin   | 1.760.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Cuevas Express    | 1.320.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Taller Anibal     | 1.100.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-Mecanica MF       | 935.000     |
| Acreeed.Stros.Liq.-Rev-Sound-Car     | 240.000     |
| Acreeed.Stros.Liq.-Guido             | 275.000     |
| Acreeed.Stros.Liq.-Talleres P y E    | 2.739.000   |
| Acreeed.Stros.Liq.-15 de Agosto Tall | 495.000     |
| Acreeed.Stros.Liq.-David Car         | 1.100.000   |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



|                                      |                |  |
|--------------------------------------|----------------|--|
| Acreeed.Stro.Liq.-Taller El Porvenir | 200.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Autoaire           | 600.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Cifao SA           | 1.232.000      |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Cenit              | 858.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Motor Plast        | 198.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Auto Mec.Morel     | 480.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Automov.Suoplv     | 1.636.800      |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Taller Metalurnico | 88.000         |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Radiad.Dure        | 935.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Toyotaoshi SA      | 12.895.568     |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-AGR                | 120.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-La Merc.del Este   | 610.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Ivan Dario Cabral  | 400.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Garden S.A.        | 245.700        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Maleri Llantas     | 500.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Pedro Torrent Serv | 308.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Pelliccetti Hnos.S | 600.000        |  |
| Acreeed.Stro.Liq.-Sergio Rodriguez D | 115.000        |  |
| CUENTAS CORRIENTES PRODUCTORES       | 103.793.592    |  |
| Ctas.Ctes.Prod.-Viviana Acosta       | 585.000        |  |
| Ctas.Ctes.Prod.-Corpor.Profesional   | 85.791.937     |  |
| Cta.Cte.Product.-Susana B.Gauto      | 10.469.565     |  |
| Cta.Cte.Prod.-Guillermo Jacouet      | 8.084.505      |  |
| Cta.Cte.Prod.-Pablina de Isasi       | 781.135        |  |
| Cta.Cte.Prod.-Isidora P.de Vazquez   | 81.450         |  |
| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL        | 155.586.589    |  |
| Instituto de Prevision Social        | 155.586.589    |  |
| REASEGUROS                           | -769.841.920   |  |
| CIAS.REASEGURADORAS C.C.DEL PAIS     | 39.686.005     |  |
| Cias.R.C.C.Pais-Chaco S.A.           | 29.197.431     |  |
| Cias.R.C.C.Pais-Central S.A.         | 1.750.588      |  |
| Cias.R.C.C.Pais-Fénix S.A.           | 2.332.440      |  |
| Cias.R.C.C.Pais-Patria S.A.          | 2.508.000      |  |
| Cias.R.C.C.Pais-Seouros Gles.S.A.    | 929.746        |  |
| Cias.R.C.C.Pais-Alfa S.A.            | 2.967.800      |  |
| CIAS.REASEGURADORAS C.CTE.-EXTERIOR  | -786.462.510   |  |
| Cias.R.C.C.Ext.-Walbaum Americ.S.A.  | 6.834.507      |  |
| Cias.R.C.C.Ext.-Latimbros S.A.       | -80.887.314    |  |
| Cias.R.C.C.Ext.-General & Coloone R  | 33.027.500     |  |
| Cias.Reaseo.Cta.Cte.-Damerindus SA   | -745.437.203   |  |
| CIAS.CESIONARIAS RVAS.EN GTIA.       | -23.065.415    |  |
| Cias.Ces.Rvas.Gtia.-Resp.Civil       | -23.065.415    |  |
| CONPRON. CON AGENTES Y CORREDORES    | 174.902.860    |  |
| COMISIONES POR PRIMAS A CORRAR       | 174.902.860    |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Incendios          | 24.992.034     |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Tr.Mercaderias     | 515.695        |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Acc.Personales     | 713.723        |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Automoviles        | 102.568.782    |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Robo y R.Simil.    | 6.826.922      |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Riesgos Varios     | 1.485.634      |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Cristales          | 220.395        |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Resp.Civil         | 1.516.040      |  |
| Comis.Prim.a Cob.-Caucion            | 30.620.996     |  |
| Comi.Prim.a Cob.-Acc.a Pasajeros     | 5.442.639      |  |
| CUENTAS DE ORDEN                     | 10.000.000     |  |
| Depositantes de Acciones en Gtia.    | 10.000.000     |  |
| TOTAL PASIVO                         | 8.707.494.005  |  |
| BANANCIAS/PERDIDAS DEL EJERC.        | -1.074.247.177 |  |

214  
(doscientos  
catorce)

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente







**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

2/5  
(doscientos  
quince)

**LISTADO DE ACREEDORES VARIOS**

|                                                                                 | MONTO            |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>INFORMCONF</b><br>Manuel Dominguez 344                                       | 474.210          |
| <b>EDITORIAL EL PAIS S.A.</b><br>Benjamín Constant 658                          | 1.773.750        |
| <b>EDITORIAL INTERSUDAMERICANA</b><br>Avda. Zavala Cue e/ 2° y 3°               | 596.409          |
| <b>CIA. PANAMERICANA DE SERVICIOS</b><br>Mcal. Estigarribia y Antequera         | 216.854          |
| <b>ASOCIACION PARAGUAYA DE CIAS.<br/>DE SEGUROS</b><br>15 de Agosto esq. Lugano | 5.900.000        |
| <b>TOTAL GUARANIES</b>                                                          | <b>8.961.223</b> |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

216  
(doscientos  
diez y seis)

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**COMPAÑIAS REASEGURADORAS CUENTA CORRIENTE EXTERIOR**

|                        | <u>MONTO</u>      |
|------------------------|-------------------|
| WALBAUM AMER. S.A.     | 6.834.507         |
| GENERAL & COLOGNE RE   | 33.027.500        |
| <b>TOTAL GUARANIES</b> | <b>39.862.007</b> |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

217  
(doscientos  
diez y siete)

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**COMPAÑÍAS REASEGURADORAS CUENTA CORRIENTE PAIS**

|                        | <u>MONTO</u>      |
|------------------------|-------------------|
| SEGUROS CHACO S.A.     | 29.197.431        |
| CENTRAL S.A.           | 1.750.588         |
| FENIX S.A.             | 2.332.440         |
| PATRIA S.A.            | 2.508.000         |
| SEGUROS GENERALES S.A. | 929.746           |
| ALFA S.A.              | 2.967.800         |
| <b>TOTAL GUARANIES</b> | <b>39.686.005</b> |

**MUNDO S.A.**  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

218  
doscientos diezocho.

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**PROVISION - SUELDOS Y JORNALES A JUNIO DE 2.007**

| <u>NOMBRES</u>       |     | <u>MONTO</u>          |
|----------------------|-----|-----------------------|
| Elisa f. de Gulino   | Gs. | 12.941.203.-          |
| Edgar V. Ynsfran M.  | "   | 11.467.343.-          |
| Ignacia de Coronel   | "   | 5.206.349.-           |
| Nelida de Mosqueira  | "   | 5.540.209.-           |
| Angel R. Leguizam on | "   | 8.921.045.-           |
| Cindy de Ferreira    | "   | 6.272.612.-           |
| Abones Aquino        | "   | 1.531.376.-           |
| TOTALES:             | "   | 51.880.137.-<br>===== |

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**PROVISION -OTROS GASTOS**

|                    |   |                      |
|--------------------|---|----------------------|
| Jesus Luis Sanchez | " | 3.075.387.-          |
| TOTALES:           | " | 3.075.387.-<br>===== |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente







**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

219  
doscientos diez y  
nove

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**INDEMNIZACION AL PERSONAL**

| <b><u>NOMBRES</u></b> | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------|-----------------------|
| Elisa F. de Gulino    | Gs. 127.786.791.-     |
| Edgar V. Ynsfran M.   | " 82.548.923.-        |
| Ignacia de Coronel    | " 51.576.556.-        |
| Nelida de Mosqueira   | " 52.131.248.-        |
| Angel Leguizam on     | " 47.194.643.-        |
| Cindy de Ferreira     | " 49.634.932.-        |
| Ybones de Paredes     | " 27.332.617.-        |
| Jesús L. Sanchez      | " 12.711.074.-        |
| <b>TOTALES:</b>       | " 450.916.784.-       |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs: 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

220  
doscientos veinte

**LISTADO DE GARANTIA POR POLIZAS DE CAUCION**

|                                                               | MONTO            |
|---------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>OSMAR A. GRANCE ROJAS</b><br>Ruta Mcal, Estigarribia 2015  | 3.510.000        |
| <b>JUANA E. ACOSTA CANDIA</b><br>Paraguarí 822                | 1.818.000        |
| <b>PEDRO PERALTA AGUILAR</b><br>34 Proyectadas 820 c/ Tacuary | 1.869.000        |
| <b>TOTAL GUARANIES</b>                                        | <b>7.197.000</b> |

**MUNDO S.A.**  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

**JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS**  
Presidente





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel. (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

221  
(doscientos veintiocho)

**LISTADO DE ACREEDORES POR SINIESTROS LIQUIDADOS**

|                                                                    | FECHA      | FACTURA N° | MONTO     |           |
|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|
| <b>AGR Autovidrios S.R.L.</b><br>Carios e/ Bernardino Gorostiaga   | 20/11/2002 | 3068       | 120.000   | 120.000   |
| <b>AUTOAIRE S.R.L.</b><br>Choferes del Chaco 790                   | 14/02/2005 | 10529      | 600.000   | 600.000   |
| <b>AUTO MECANICA MOREL</b><br>Km. 9 Acaray - Ruta Internacional    | 31/08/2002 | 102        | 480.000   | 480.000   |
| <b>AUTOMOVIL SUPPLY S.A.</b><br>Humaitá 299 esq. Chile             | 29/04/2003 | 242359     | 1.636.800 | 1.636.800 |
| <b>AUTOREPUESTOS JUPITER</b><br>México 946                         | 28/03/2005 | 2370       | 1.698.400 |           |
|                                                                    | 12/04/2005 | 2387       | 550.000   | 2.248.400 |
| <b>CENIT C.I.S.A.</b><br>Alas Paraguayas 1409                      | 20/12/2002 | 1317       | 858.000   | 858.000   |
| <b>CIFAG S.A.</b><br>G.R. De Francia 719                           | 08/03/2004 | 31242      | 1.232.000 | 1.232.000 |
| <b>CONDOR S.A.C.I.</b><br>J.B. Gorostiaga y Guaraníes              | 02/05/2005 | 330995     | 1.372.800 |           |
|                                                                    | 13/07/2005 | 335435     | 6.041.688 | 7.414.488 |
| <b>CUEVAS EXPRESS</b><br>Tte. Andino esq. Del Espíritu Santo       | 01/04/2005 | 2131       | 1.320.000 | 1.320.000 |
| <b>DAVID CAR</b><br>Avd. San José y Calle 7 (C.D.E.)               | 18/07/2005 | 1222       | 1.100.000 | 1.100.000 |
| <b>GARDEN S.A.</b><br>Ruta 7, km 6,200 (CDE)                       | 27/09/2005 | 22341      | 245.700   | 245.700   |
| <b>G.G. TALLER</b><br>Carlos A. López y Humaitá Area 2 (CDE)       |            | 203        | 190.000   | 190.000   |
| <b>GUIDO SERIGRAFIA</b><br>R.I. 5 c/ Boggiani                      | 21/07/2005 | 467        | 275.000   | 275.000   |
| <b>I.L. CHAPERIA Y PINTURA</b><br>Km. 4 ½ Av. Herminio Jimenez 197 | 27/01/2005 | 757        | 605.000   | 605.000   |
| <b>LOS NORTEÑOS</b><br>Eugenio A. Garay 1698                       |            | 829        | 1.815.000 | 1.815.000 |
| <b>MECANICA M.P.</b><br>Guido Spano 2679                           | 19/05/2005 | 114        | 935.000   | 935.000   |
| <b>MOLERI LLANTAS</b><br>Eusebio Ayala 2444                        | 11/10/2005 | 1151       | 500.000   | 500.000   |

**MUNDO S.A.**  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

**JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS**  
Presidente





# MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

222

Doscientos  
Veintidos.

|                                                                       |            |          |           |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|----------|-----------|------------|
| MOTOR MAS S.R.L.<br>Mayor Pastore c/ Facundo Machain                  | 04/01/2005 | 256      | 1.628.000 |            |
|                                                                       | 21/01/2005 | 262      | 2.750.000 |            |
|                                                                       | 09/02/2005 | 272      | 528.000   |            |
|                                                                       | 01/04/2005 | 290      | 1.980.000 |            |
|                                                                       | 22/04/2005 | 300      | 770.000   |            |
|                                                                       | 26/05/2005 | 329      | 220.000   |            |
|                                                                       | 26/05/2005 | 328      | 440.000   |            |
|                                                                       | 12/06/2005 | 335      | 220.000   |            |
|                                                                       | 12/06/2005 | 336      | 1.430.000 |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 359      | 133.100   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 358      | 385.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 357      | 770.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 356      | 220.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 353      | 715.000   |            |
|                                                                       | 02/12/2005 | 425      | 1.540.000 |            |
|                                                                       | 20/12/2005 | 434      | 308.000   | 14.037.100 |
| MOTOR PLAST<br>José A. Flores 3671                                    | 22/07/2004 | 6139     | 198.000   | 198.000    |
|                                                                       |            |          |           |            |
| NISSAN CUEVAS HNOS. S.A.<br>Abay 452 c/ México                        | 02/12/2002 | 88298    | 1.843.970 |            |
|                                                                       | 22/01/2003 | 89610    | 863.042   |            |
|                                                                       | 19/08/2003 | 97911    | 402.424   |            |
|                                                                       | 17/01/2005 | 118631   | 3.814.125 |            |
|                                                                       | 02/05/2005 | 122814   | 238.876   | 7.162.437  |
| PCR PLASTICROM<br>Herrera 1202                                        | 13/11/2002 | 10402    | 880.000   |            |
|                                                                       | 19/03/2003 | 10451    | 275.000   | 1.155.000  |
| PEDRO TORRENT SERVICE<br>Teresa Lamas Carisimo 6538                   | 06/09/2005 | 1154     | 308.000   | 308.000    |
| PELLICCHETTI HNOS. S.R.L.<br>Mayas 1362 c/ Médicos del Chaco          | 05/08/2005 | 22965    | 600.000   | 600.000    |
| RADIADORES DURE<br>Herminio Gimenez 1593                              | 13/11/2002 | 4461     | 550.000   |            |
|                                                                       | 13/11/2002 | 4462     | 385.000   | 935.000    |
| REY- SOUND- CAR<br>Lugano 533                                         | 13/06/2005 | 6989     | 240.000   | 240.000    |
| TALLER ANIBAL S.R.L.<br>Cerro León 159 c/ Yegros                      | 05/05/2005 | 3281     | 440.000   |            |
|                                                                       | 13/09/2005 | 3448     | 660.000   | 1.100.000  |
| TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA<br>CHIQUITIN<br>Cnel. Félix Cabrera 1190 | 01/04/2005 | 1105     | 1.760.000 | 1.760.000  |
| TALLER EL PORVENIR<br>La Esmeralda 232                                | 14/06/2005 | 273      | 200.000   | 200.000    |
| TALLER HALLEY<br>Ruta 2 Km 16 ½                                       |            | 13033/34 | 6.869.835 | 6.869.835  |
| TALLER METALURGICO<br>Dr. Paiva esq. Alférez Silva                    | 04/09/2002 | 2426     | 88.000    | 88.000     |
| TALLERES ORIENTAL<br>Cnel. Rivarola 983 c/ Tte. Fariña                | 20/02/2003 | 452      | 4.620.000 | 4.620.000  |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
  
JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente







# MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

223  
(doscientos veintitrés)

|                                                             |                          |                      |                               |             |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|
| TALLERES P y E<br>Fracción Villa Juliana (C.D.E.)           | 28/07/2005               | 150                  | 2.739.000                     | 2.739.000   |
| TALLER UGARRIZA<br>Cap. Figari 1399                         | 28/02/2005<br>14/03/2005 | 408<br>416           | 1.430.000<br>1.650.000        | 3.080.000   |
| TOYOTOSHI S.A.<br>Mcal. López y Recius                      | 19/11/2002<br>19/10/2004 | 310129/130<br>362929 | 10.195.064 Saldo<br>2.700.227 | 12.895.291  |
| 15 DE AGOSTO TALLERES<br>15 de Agosto 1071 c/ Jejui         | 13/07/2005               | 34                   | 495.000                       | 495.000     |
| SERGIO RODRIGUEZ<br>José Berges 1007                        | 04/11/2003               | 192                  | 115.000                       | 115.000     |
| SITRANDE<br>Fulgencio R. Moreno c/ Antequera                | 25/01/2005               | 245                  | 22.500.000                    | 22.500.000  |
| LA MERCANTIL DEL ESTE<br>San Rafael 1105 c/ Federación Rusa | 21/03/2005               | 257                  | 141.182                       | 141.182     |
| CASA LAZARO<br>San Martín 280                               | 07/07/2005               | 264                  | 70.000                        | 70.000      |
| AGUSTIN ZARATE<br>Av. San Blas - Edificio Beirut            | 22/07/2005               | 265                  | 480.000                       | 480.000     |
| LA MERCANTIL DEL ESTE<br>San Rafael 1105 c/ Federación Rusa | 03/11/2005               | 271                  | 420.000                       | 420.000     |
| IVAN DARIO CABRAL<br>Colón y Oliva Or. 171                  | 09/12/2006               | 274                  | 400.000                       | 400.000     |
| SEGUROS GENERALES S.A.<br>Oliva 393                         | 08/02/2005               |                      | 339.462                       | 339.462     |
| A.N.D.E. (Bazar Olmedo)<br>España y Padre Cardozo           |                          |                      | 45.000.000                    | 45.000.000  |
| TOTAL GUARANIES                                             |                          |                      | 149.523.695                   | 149.523.695 |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



PASIVO

LISTADO DE ACREEDORES VARIOS

|                                                                         | MONTO     |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| INFORMCONF<br>Manuel Dominguez 344                                      | 474.210   |
| EDITORIAL EL PAIS S.A.<br>Benjamín Constant 658                         | 1.773.750 |
| EDITORIAL INTERSUDAMERICANA<br>Avda. Zavala Cue e/ 2º y 3º              | 596.409   |
| CIA. PANAMERICANA DE SERVICIOS<br>Mcal. Estigarribia y Antequera        | 216.854   |
| ASOCIACION PARAGUAYA DE CIAS.<br>DE SEGUROS<br>15 de Agosto esq. Lugano | 5.900.000 |
| TOTAL GUARANIES                                                         | 8.961.223 |

LISTADO DE ACREEDORES  
COMPAÑIAS REASEGURADORAS CUENTA CORRIENTE PAIS

|                        | MONTO      |
|------------------------|------------|
| SEGUROS CHACO S.A.     | 29.197.431 |
| CENTRAL S.A.           | 1.750.588  |
| FENIX S.A.             | 2.332.440  |
| PATRIA S.A.            | 2.508.000  |
| SEGUROS GENERALES S.A. | 929.746    |
| ALFA S.A.              | 2.967.800  |
| TOTAL GUARANIES        | 39.686.005 |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente

224  
(doscientos  
veinticuatro.)



225  
(doscientos veinticinco)

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**PROVISION - SUELDOS Y JORNALES A JUNIO DE 2.007**

| <u>NOMBRES</u>      |     | <u>MONTO</u>        |
|---------------------|-----|---------------------|
| Elisa f. de Gulino  | Gs. | 12.941.203.-        |
| Edgar V. Ynsfran M. | "   | 11.467.343.-        |
| Ignacia de Coronel  | "   | 5.206.349.-         |
| Nelida de Mosqueira | "   | 5.540.209.-         |
| Angel R. Leguizamón | "   | 8.921.045.-         |
| Cindy de Ferreira   | "   | 6.272.612.-         |
| Abones Aquino       | "   | 1.531.376.-         |
| <b>TOTALES:</b>     | "   | <b>51.880.137.-</b> |

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**PROVISION - OTROS GASTOS**

|                    |   |                    |
|--------------------|---|--------------------|
| Jesus Luis Sanchez | " | 3.075.387.-        |
| <b>TOTALES:</b>    | " | <b>3.075.387.-</b> |

**LISTADO DE ACREEDORES**  
**INDEMNIZACION AL PERSONAL**

| <u>NOMBRES</u>      |     | <u>IMPORTE</u>       |
|---------------------|-----|----------------------|
| Elisa F. de Gulino  | Gs. | 127.786.791.-        |
| Edgar V. Ynsfran M. | "   | 82.548.923.-         |
| Ignacia de Coronel  | "   | 51.576.556.-         |
| Nelida de Mosqueira | "   | 52.131.248.-         |
| Angel Leguizamón    | "   | 47.194.643.-         |
| Cindy de Ferreira   | "   | 49.634.932.-         |
| Ybones de Paredes   | "   | 27.332.617.-         |
| Jesús L. Sanchez    | "   | 12.711.074.-         |
| <b>TOTALES:</b>     | "   | <b>450.916.784.-</b> |

**LISTADO DE GARANTIA POR POLIZAS DE CAUCION**

|                                                               | <u>MONTO</u>     |
|---------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>OSMAR A. GRANCE ROJAS</b><br>Ruta Mcal. Estigarribia 2015  | 3.510.000        |
| <b>JUANA E. ACOSTA CANDIA</b><br>Paraguarí 822                | 1.818.000        |
| <b>PEDRO PERALTA AGUILAR</b><br>34 Proyectadas 820 c/ Tacuary | 1.869.000        |
| <b>TOTAL GUARANÍES</b>                                        | <b>7.197.000</b> |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS



# LISTADO DE ACREEDORES POR SINIESTROS LIQUIDADOS

226  
(doscientos  
veintiseis)

|                                                                    | FECHA      | FACTURA N° | MONTO     |           |
|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|
| <b>AGR Autovidrios S.R.L.</b><br>Carlos e/ Bernardino Gorostiaga   | 20/11/2002 | 3068       | 120.000   | 120.000   |
| <b>AUTOAIRE S.R.L.</b><br>Choferes del Chaco 790                   | 14/02/2005 | 10529      | 600.000   | 600.000   |
| <b>AUTO MECANICA MOREL</b><br>Km. 9 Acaray - Ruta Internacional    | 31/08/2002 | 102        | 480.000   | 480.000   |
| <b>AUTOMOVIL SUPPLY S.A.</b><br>Humaitá 299 esq. Chile             | 29/04/2003 | 242359     | 1.636.800 | 1.636.800 |
| <b>AUTOREPUESTOS JUPITER</b><br>México 946                         | 28/03/2005 | 2370       | 1.698.400 |           |
|                                                                    | 12/04/2005 | 2387       | 550.000   | 2.248.400 |
| <b>CENIT C.I.S.A.</b><br>Alas Paraguayas 1409                      | 20/12/2002 | 1317       | 858.000   | 858.000   |
| <b>CIFAG S.A.</b><br>G.R. De Francia 719                           | 08/03/2004 | 31242      | 1.232.000 | 1.232.000 |
| <b>CONDOR S.A.C.I.</b><br>J.B. Gorostiaga y Guaraníes              | 02/05/2005 | 330995     | 1.372.800 |           |
|                                                                    | 13/07/2005 | 335435     | 6.041.688 | 7.414.488 |
| <b>CUEVAS EXPRESS</b><br>Tte. Andino esq. Del Espíritu Santo       | 01/04/2005 | 2131       | 1.320.000 | 1.320.000 |
| <b>DAVID CAR</b><br>Avd. San José y Calle 7 (C.D.E.)               | 18/07/2005 | 1222       | 1.100.000 | 1.100.000 |
| <b>GARDEN S.A.</b><br>Ruta 7, km 6,200 (CDE)                       | 27/09/2005 | 22341      | 245.700   | 245.700   |
| <b>G.G. TALLER</b><br>Carlos A. López y Humaitá Area 2 (CDE)       |            | 203        | 190.000   | 190.000   |
| <b>GUIDO SERIGRAFIA</b><br>R.I. 5 e/ Boggiani                      | 21/07/2005 | 467        | 275.000   | 275.000   |
| <b>I.L. CHAPERIA Y PINTURA</b><br>Km. 4 ½ Av. Herminio Jimenez 197 | 27/01/2005 | 757        | 605.000   | 605.000   |
| <b>LOS NORTEÑOS</b><br>Eugenio A. Garay 1698                       |            | 829        | 1.815.000 | 1.815.000 |
| <b>MECANICA M.P.</b><br>Guido Spano 2679                           | 19/05/2005 | 114        | 935.000   | 935.000   |
| <b>MOLER LANTAS</b><br>Eusebio Ayala 2444                          | 11/10/2005 | 1151       | 500.000   | 500.000   |

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





|                                                                       |            |        |           |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------|-----------|------------|
| MOTOR MAS S.R.L.<br>Mayor Pastore c/ Facundo Machain                  | 04/01/2005 | 256    | 1.628.000 |            |
|                                                                       | 21/01/2005 | 262    | 2.750.000 |            |
|                                                                       | 09/02/2005 | 272    | 528.000   |            |
|                                                                       | 01/04/2005 | 290    | 1.980.000 |            |
|                                                                       | 22/04/2005 | 300    | 770.000   |            |
|                                                                       | 26/05/2005 | 329    | 220.000   |            |
|                                                                       | 26/05/2005 | 328    | 440.000   |            |
|                                                                       | 12/06/2005 | 335    | 220.000   |            |
|                                                                       | 12/06/2005 | 336    | 1.430.000 |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 359    | 133.100   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 358    | 385.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 357    | 770.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 356    | 220.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 353    | 715.000   |            |
|                                                                       | 02/12/2005 | 425    | 1.540.000 |            |
|                                                                       | 20/12/2005 | 434    | 308.000   | 14.037.100 |
| MOTOR PLAST<br>José A. Flores 3671                                    | 22/07/2004 | 6139   | 198.000   | 198.000    |
|                                                                       |            |        |           |            |
| NISSAN CUEVAS HNOS. S.A.<br>Abay 452 c/ México                        | 02/12/2002 | 88298  | 1.843.970 |            |
|                                                                       | 22/01/2003 | 89610  | 863.042   |            |
|                                                                       | 19/08/2003 | 97911  | 402.424   |            |
|                                                                       | 17/01/2005 | 118831 | 3.814.125 |            |
|                                                                       | 02/05/2006 | 122814 | 238.878   | 7.162.437  |
| PCR PLASTICROM<br>Herrera 1202                                        | 13/11/2002 | 10402  | 880.000   |            |
|                                                                       | 19/03/2003 | 10451  | 275.000   | 1.155.000  |
| PEDRO TORRENT SERVICE<br>Torres Lamas Carísimo 8538                   | 06/09/2006 | 1154   | 308.000   | 308.000    |
|                                                                       |            |        |           |            |
| PELLICCHETTI HNOS. S.R.L.<br>Mayas 1362 c/ Médicos del Chaco          | 05/08/2005 | 22965  | 600.000   | 600.000    |
|                                                                       |            |        |           |            |
| RADIADORES DURE<br>Herminio Gimenez 1593                              | 13/11/2002 | 4461   | 550.000   |            |
|                                                                       | 13/11/2002 | 4462   | 385.000   | 935.000    |
| REY- SOUND- CAR<br>Lugano 533                                         | 13/06/2005 | 6989   | 240.000   | 240.000    |
|                                                                       |            |        |           |            |
| TALLER ANIBAL S.R.L.<br>Cerro León 159 c/ Yegros                      | 05/05/2005 | 3281   | 440.000   |            |
|                                                                       | 13/09/2005 | 3448   | 660.000   | 1.100.000  |
| TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA<br>CHIQUITIN<br>Cnel. Félix Cabrera 1190 | 01/04/2005 | 1105   | 1.760.000 | 1.760.000  |
|                                                                       |            |        |           |            |
| TALLER EL PORVENIR<br>La Esmeralda 232                                | 14/06/2005 | 273    | 200.000   | 200.000    |
|                                                                       |            |        |           |            |
| TALLER HALLEY<br>Ruta 2 Km 16 ½                                       | 13/03/34   |        | 6.869.835 | 6.869.835  |
|                                                                       |            |        |           |            |
| TALLER METALURGICO<br>Dr. Paiva esq. Alférez Silva                    | 04/09/2002 | 2426   | 88.000    | 88.000     |
|                                                                       |            |        |           |            |
| TALLERES ORIENTAL<br>Cnel. Rivarola 983 c/ Tte. Fariña                | 20/02/2003 | 452    | 4.620.000 | 4.620.000  |
|                                                                       |            |        |           |            |

222  
(doscientos veintiocho)

Julio C. Aguirre Colarte  
Aguarito Judicial

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente



|                                                             |                          |                      |                               |             |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|
| TALLERES P y E<br>Fracción Villa Juliana (C.D.E.)           | 28/07/2005               | 150                  | 2.739.000                     | 2.739.000   |
| TALLER UGARRIZA<br>Cap. Figari 1399                         | 28/02/2005<br>14/03/2005 | 408<br>416           | 1.430.000<br>1.650.000        | 3.080.000   |
| TOYOTOSHI S.A.<br>Mcal. López y Recius                      | 19/11/2002<br>19/10/2004 | 310129/130<br>362929 | 10.195.064 Saldo<br>2.700.227 | 12.895.291  |
| 15 DE AGOSTO TALLERES<br>15 de Agosto 1071 c/ Jejui         | 13/07/2005               | 34                   | 495.000                       | 495.000     |
| SERGIO RODRIGUEZ<br>José Bergés 1007                        | 04/11/2003               | 192                  | 115.000                       | 115.000     |
| SITRANDE<br>Fulgencio R. Moreno c/ Antequera                | 25/01/2005               | 245                  | 22.500.000                    | 22.500.000  |
| LA MERCANTIL DEL ESTE<br>San Rafael 1105 c/ Federación Rusa | 21/03/2005               | 257                  | 141.182                       | 141.182     |
| CASA LAZARO<br>San Martin 280                               | 07/07/2005               | 264                  | 70.000                        | 70.000      |
| AGUSTIN ZARATE<br>Av. San Blas - Edificio Beirut            | 22/07/2005               | 265                  | 480.000                       | 480.000     |
| LA MERCANTIL DEL ESTE<br>San Rafael 1105 c/ Federación Rusa | 03/11/2005               | 271                  | 420.000                       | 420.000     |
| IVAN DARIO CABRAL<br>Colón y Oliva Of. 171                  | 09/12/2006               | 274                  | 400.000                       | 400.000     |
| SEGUROS GENERALES S.A.<br>Oliva 393                         | 08/02/2005               |                      | 339.462                       | 339.462     |
| A.N.D.E. (Bazar Olmedo)<br>España y Padre Cardozo           |                          |                      | 45.000.000                    | 45.000.000  |
| TOTAL GUARANIES                                             |                          |                      | 149.523.695                   | 149.523.695 |

228  
(doscientos veintiocho)

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





**OBJETO: ACCION ORDINARIA DE RECLAMACION DE DINERO Y SUS INTERESES POR VICIOS OCULTOS. RESTITUCION. INDEMNIZACION POR DAÑOS, PERJUICIOS Y LUCRO CESANTE.**

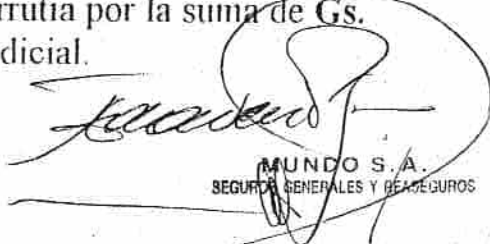
**SEÑOR JUEZ:**

**JUAN VICENTE TALAVERA INSFRAN**, abogado de la matrícula en nombre y representación de **MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, conforme lo justifico con el testimonio de poder general que acompaño y adjunto, fijando domicilio real en Estrella N° 917 de ésta capital y ad litem en la casa N° 3.961 de la calle 25 de mayo casi Radio Operadores del Chaco, Barrio Seminario de ésta capital, a V.S. respetuosamente digo:

Que, siguiendo instrucciones de mi poderdante en tiempo y forma vengo a deducir *acción ordinaria reclamatoria de dinero (consistente en acciones-título de Inversión Serie "A" N° 0547) de Gs. 112.821.918 y su interés de gs. 14.465.934 al 8 de junio de 1.998, por vicios ocultos, restitución inmediata, indemnización de daños y perjuicios contra los Sres. Lic. Raúl Benedicto Galeano Paniagua, Ing. Pedro Antonio Cataldo Fernández y Financiera Ejecutiva S.A. en liquidación*, domiciliados en Nuestra Señora de la Asunción esquina Jejui, Edificio Valle Ojeda, planta baja de ésta ciudad fundado en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

#### **HECHOS RELEVANTES PROBATORIOS:**

Que, mi representada había suscripto un acuerdo con la Financiera Ejecutiva S.A., Raúl Benedicto Galeano Paniagua y Pedro Antonio Cataldo Fernández por el cual éstos últimos (hoy demandados) se obligaban a devolver a MUNDO S.A. de SEGUROS y REASEGUROS GENERALES la suma de **Gs. 127.287.352** correspondientes al título de inversión Serie "A" que tenían en su Financiera y que se comprometían en la siguiente forma: 34 pagarés a la Orden con vencimiento desde 22/09/96 al 22/06/99 firmados por el Sra. Leonor Jojót de Urrutia por la suma de **Gs. 146.242.784** que se hallaban en gestión de cobro judicial.

  
MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





## Estudio Jurídico

Prof. Dr. Juan Vicente Talavera & Asoc.

25 de Mayo N°3961

Tel: 225 - 317

JUAN VICENTE TALAVERA L.  
ABOGADO  
M.C. 10.1981

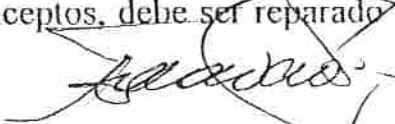
Este acuerdo convencional fue homologado judicialmente por A.I. N° 1.310 del 11 de julio de 2.001 firmado por el Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del 12º turno, Ab. Enrique Mongelós Aquino, certificado por el Ab. Sergio Rodríguez cuya copia acompaño adjunto, fecha desde el cual comenzó a tener vigencia tal acuerdo por disposición judicial para que surta sus efectos con respecto de terceros.

En el momento de la transacción los demandados manifestaron que la signante de tales pagarés a la orden, tenía bienes suficientes para cubrir tales acreencias como ser bienes registrables sin restricción alguna, responsabilizándose los mismos con la evicción y los vicios redhibitorios, lo que hizo suponer que la obligación de devolución se hallaba garantizada y que era cuestión de tiempo su recupero.

Pero grande fue la sorpresa que, *cuando se pretendió cobro judicial por la vía compulsiva (remate de bienes) éstos inmuebles se hallaban gravadas en hipoteca de primer rango y pesaba sobre tales bienes ingentes e innumerables embargos*, que databan con anterioridad al contrato o acuerdo de restitución u obligación de pago, que se tenía con los demandados. Los Inmuebles del Distrito de San Bernardino identificados como Fincas N° 8.209 se hallaba gravada en hipoteca a favor de Catalino González (año 1.993) y las Fincas N° 9958, 9959, 9960, 9961, 9965 también gravada en hipoteca al Sr. Juan Carlos Zamora (año 1.996) con sendos embargos conforme lo acredito con la copia de informe del Registro Público que acompaño y adjunto. Debiendose aclarar que tales circunstancias recién llegaron a conocimiento de Mundos S.A. de Seguros y Reaseguros Generales a partir del 13 de noviembre de 2.003 cuando el Ab. Pedro Alvarenga pidió intervención procesal en los autos principales en representación de mi poderdante.

Obviamente tales inmuebles no podía garantizar en legal forma, las acreencias de mi representada por lo que se generó imposibilidad jurídica de recuperar el crédito que tenía, por lo que los demandados deben ser responsables de tal desequilibrio y perjuicio económico y por ende obligados al retorno o a la restitución de la suma objeto del contrato o acuerdo por aplicación lógica de la evicción y vicios redhibitorios que deben ser aplicados a los mismos y por ello genera responsabilidad inequívoca de los demandados de restituir dinero en efectivo y sus intereses en la forma mencionada en párrafos anteriores.

Debe puntualizarse como elemento básico de cognición que la obligación constituida entre las partes DEBE SER PARITARIA Y JUSTA y el desequilibrio que surgiere entre tales conceptos, debe ser reparado por

  
MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente







cualquier vía ya sea por la restitución, devolución y pago de los daños, perjuicios y lucro cesante, por lo que el Juzgado obrará en su justa medida por aplicación del derecho y de la equidad.

La cesión de créditos se formalizó sobre bases seguras y con buena fé, y la conducta oculta y solapada de los demandados han generado grave perjuicio a mi representada y es por ello que se reclama su restitución con los intereses legales pertinentes.

## DAÑOS, PERJUICIOS Y LUCRO CESANTE:

Resulta claro e irrefutable que la conducta lesiva y de mala fé de los demandados generaron grave perjuicio económico y financiero a la empresa, lo que forzó a la misma incluir dentro de su pasivo contable tales sumas por mas de 3 (tres) años y seis meses con la pertinente garantía en efectivo al Banco Central del Paraguay, lo que inmovilizó un importante capital a la empresa y ello merece que el Juzgado al revisar los instrumentos que acompañamos sean privados, o públicos, se podrá percatar que hubo mala fé y ello amerita justificadamente la reparación por la vía resarcitoria del daño patrimonial.

El monto que debe estimarse como **daño y perjuicio** económico sufrido por MUNDO S.A. de SEGUROS y REASEGUROS GENERALES debe estar ligado y referido directamente al monto del título de inversión y a los intereses que hubieran generado hasta el día de su cumplimiento (8/06/98) que el Juzgado deberá oportunamente en la sentencia final con la aplicación del porcentual legal y judicial correspondiente.

En cuanto al concepto de **lucro cesante por un capital parado u ocioso por un largo tiempo**, constituye también una realidad jurídica que, en caso de haber dispuesto mi representada de dicha suma o capital, en el ámbito financiero o cambiario, ésta pudo haber generado un interés legal y mensual que el Juzgado sabrá establecerlo conforme normativas del Banco Central del Paraguay y la jurisprudencia constante y que peticiono sea valuado en la decisión final.

Por ello formulo la presente estimación y que sumados a lo reclamado de **Gs. 127.287.852 (Ciento veintisiete millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos guaraníes)**, monto éste que se reclama a los demandados a restituir en concepto de devolución de capital de título de inversión con sus intereses actualizados hasta la fecha

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





de la sentencia, mas daños, perjuicios y lucro cesante que hubieran generado, costas, costos y gastos judiciales

## DERECHOS:

Fundo los derechos de la pretensión de mi representada en los artículos 524, 526, 594, 595, 596, 1.773, 1779, 1781 inc. d, 1833, 1.846, 1.855 del Código Civil Paraguayo y sus concordantes.

## PETITORIO:

En base a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden es que peticiono cuanto sigue:

1.- Tenerme por presentado en el carácter invocado, y que se reconozca mi personería en el carácter invocado y por constituido el domicilio en el lugar señalado.

2.- Por deducida la acción de restitución de suma de dinero, e indemnización de daños, perjuicios y lucro cesante promovido contra el **Lic. Raúl Benedicto Galeano Paniagua, Ing. Pedro Antonio Cataldo Fernández y Financiera Ejecutiva S.A. en liquidación**, conforme los términos del escrito de la demanda y de la misma se corra traslado a los citados por todo el término de ley para que la contesten.

3.- Agregar copia autenticada de las instrumentales presentadas previa certificación por el actuario, desglose y devolución de los originales.

4.- Traer a la vista el expediente principal N° 37, folio 04 vlto, año 1.997 radicado en el Juzgado del 12° turno Civil y Comercial, secretaría N° 23, librando para el efecto oficio respectivo.

5.- Oficiar a la Dirección de Registro Públicos a fin que informe condiciones de dominio de todas las fincas incriptas a nombre de la Sra. Leonor Jojot de Urrutia desde 1.995 hasta la fecha.

6.- Abrir a pruebas la causa y

7.- Previo trámite de estilo dictar resolución haciendo lugar a la demanda instaurada contra los demandados y en consecuencia condenarlos

  
MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS  
JUAN MARTÍN VILLALBA DE LOS RÍOS  
Presidente





# Estudio Jurídico

Prof. Dr. Juan Vicente Talavera & Asoc.

25 de Mayo N°3961

JUAN VICENTE TALAVERA I.  
ABOGADO  
Mat. N° 1931

Tel: 225 - 317

...../..... al pago de la suma de Gs. 127.287.852 en concepto de restitución de capital y su correspondiente interés al 8 de junio de 1.998, mas daños, perjuicios y lucro cesante, dentro del plazo de 3 (tres) días de quedar firme y ejecutoriada la presente resolución con las costas y

HARA JUSTICIA.-

14 OCT 2005

PRESENTADO EN MESA DE ENTRADA CIVIL HOY:.....

DEL MES DE ..... DEL AÑO DOS MIL .....

SIENDO LAS Quince y cuarenta y seis HORAS, CONTE

Mida Ramona Villalba Marín  
Mesa de Entrada

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





**COMPROBANTE DE INGRESO EN MESA DE ENTRADA**

Original Abogado

Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO, Sria. 8  
Juez: Morán, Hugo Hernán

Nº Secretaría: 8

Turno: 4

Carátula: MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS C/RAUL BENEDICTO GALEANO PANIAGUA S/INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL/ACCIÓN DE RESTITUCIÓN

Materia: Civil y Comercial

Nº Expediente: 1655

Proceso: ORDINARIO

Fase: Fase 1 - Presentación de la

Objeto de la Causa: Indemnización de daños y

Registrador: Vaccari Marín, Mirta Ramona

Sello Cargo M.E.: 14/10/2005

Sello Cargo Juzg. Orig.:

Moneda:

Monto:

CSJ / BID / PNUD

Judisoft / SGJ

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS  
Presidente





*23*

*(docecientos setenta y uno)*

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº. 37

Ramón Zubizarreta Recalde  
Luis María Zubizarreta

ESCRIBANOS

Julio C. Romero Colarte  
Aguado Judicial

Escritura de COMPRAVENTA.-

AMALIA MARIA PASSARDI DE VAESKEN y OTROS

á

"MUNDO" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

No. 286.-

Folio 732 y setes.-

Fca.

Cla. Cte.

Padrón

E. V. HAED. Nº. 128 ESQ. IND. NACIONAL - TELEFONOS 47 794 - 41 594  
ASUNCION - PARAGUAY



Serie A 20



VEINTE GUARANIES



EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

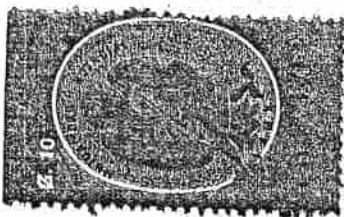
ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí Luis María Zubizarreta, Notario y Escribano Público, adscripto al Registro Nº 37 y testigos que se expresarán, comparecen, por una parte, las siguientes personas; Doña AMALIA MARIA FASSARDI DE VAESKEN; paraguaya, casada, acompañada y con la venia de su esposo don René A. Vaesken; Doña ANTONIA CATALINA FASSARDI DE ODDONE, paraguaya, casada, acompañada y con la venia de su esposo don Amadeo Oddone, todos domiciliados en la casa de la calle Coronel Bogado Nº 205, Don CONSTANTE FASSARDI, paraguayo, casado, acompañado y con el consentimiento de su esposa doña Delia Fiore de Fassardi, domiciliados en la casa de la calle Mcal. López y República Francesa; y por la otra los Señores; Dr. HIRIAN DELGADO VON LEPEL y Don EDGARDO VOLPE PALAZO, casados, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle 25 de Mayo 171 3er. Piso; son de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores Don Constante Fassardi y doña Amalia María Fassardi de Vaesken, concurren al acto por derecho propio, así como la señora Catalina Fassardi de Oddone, que concurre al acto por sí y por su hermano Don Domingo Julián Fassardi, a mérito del Poder Especial que le otorgó, según escritura de fecha quince de julio del corriente año, pasada también ante mí, el autorizante, inscribiéndose en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 1028, y al folio 1282 y sgtes, el año en curso.

///...

se halla en pleno vigor, doy fe.-Los señores Dr. Hiran Delgado Lepel y don Edgardo Volpe Palazzo, concurren al acto en nombre de representación de la firma de esta plaza denominada "MUNDO" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en carácter de Presidente Vice-Presidente de la misma respectivamente, nombrados en Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de octubre del corriente año, la que se labró el Acta No. 6 que, omito reproducir en la presente por tenerlo transcripto en el Registro de Contratos Comerciales de mi adscripción, obrante a folios un mil doscientos doce y veintinueve siguientes, doy fe.-La Sociedad fué constituida por escritura de fecha diez y seis de julio de mil novecientos setenta, pasada ante la Escribana Pública doña Graciela C. Velazquez de Ocampos.-Sus estatutos fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de personalidad por Decreto del P.E. de la Nación No. 14.426 de fecha 21 de agosto de 1970; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el No. 370 y en la página 79 y siguientes del Libro Secreto al respectivo, el año de su otorgamiento, doy fe.-Los señores Hiran Delgado Von Lepel y don Edgardo Volpe Palazzo, se hallan autorizados para este otorgamiento, según Acta del Directorio, que figura en su parte pertinente reza así: "Acta No. 1000 del 10 de mayo de 1970, en la que, después de haber seguido el Presidente Dr. Delgado, felicita al Sr. Volpe por sus gestiones y hace referencia sobre la necesidad de pensar en el futuro propio para la Cía. Sigue diciendo el Dr. Delgado que valdría la pena hacer un esfuerzo más y como la Cía. debe integrar un capital accionario por disposición de la Superintendencia, valdría la

///...

Serie A



VEINTE GUARANIES

No 620996  
IMPUESTO DE RENTAS  
Los señores Acosta y  
19 NOV 1975  
Res.  
RECEP. 7º

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

/...pena que esas integraciones de los socios sean con el fin de adquirir una propiedad. Esta moción es aceptada y a sugerencia del Arq. José A. Puentes, son nominados los señores Dr. Delgado y Sr. Volpe, para la tramitación pertinente y son facultados para firma por la Cía/, en la operación de compra del inmueble".- Es copia, doy fé.- Y la señora Amalia Maria Fassardi de Vaesken y la señora Antonia Catalina Fassardi de Oddone, por sus propios derechos y ésta última en nombre y representación de su hermano Don Domingo Juliá Fassardi, DICEN: Que venden y transfieren en propiedad y pleno dominio a la firma "MUNDO" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS un inmueble situado en esta Capital, Distrito de la Encarnación, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones, situadas en la manzana limitada por las calles Montevideo, Colón, Estrella y Oliva, y tienen las dimensiones y linderos siguientes: Primera Fracción; Su frente sobre la calle Estrella en vera Sud Sud Oeste mide ocho y tercia vara o sean siete metros doseientos trece milímetros, por igual dimensión en su contrafrente Sud Sud Oeste, donde linda con derechos de Doña Mauricia Acosta; su costado Oeste mide cincuenta y cinco varas o sean cuarenta y siete metros sesenta y tres centímetros, lindando con derechos de doña Angela Ocampos, por igual contracostado al Este, donde linda con lo de doña Margarita Bedoya; y Segunda Fracción; Su frente en vera Sud Sud Oeste sobre la calle Estrella entre las de Montevideo y Colón, mide diez varas o sean ocho metros sesenta y seis centímetros su contrafrente al Sud Sud Oeste mide cuatro varas o sean tres

////....



metros cuatrocientos sesenta y cuatro milímetros, lindando con  
rechos de Doña Isidora Acosta; su costado al Oeste Nort Oeste  
de cincuenta y cinco varas y media o sean cuarenta y ocho me-  
tros sesenta y tres milímetros, lindando con la fracción que acaba  
deslindarse y el costado al Este Sud Este mide cincuenta y -  
es varas, o sean cuarenta y cinco metros ochocientos noventa y  
ho milímetros, lindando con la fracción adjudicada a doña Deje-  
s Bedoya y a doña Mercedes Zelada de Uguelli.- SUPERFICIE: Seis-  
entos cuarenta y tres metros cuadrados con ochocientos cuarenta  
un decímetros cuadrados. X.-Corresponde a los vendedores el inmue-  
ble descrito en condominio, por herencia de su finada madre doña  
Alia Vaccarello Viuda de Fassardi, según Sentencia Definitiva -  
510 de fecha 16 de octubre de 1969, dictada por S.S., el señor  
Juez de Primera Instancia en lo Civil del Séptimo Turno Dr. Fre-  
ort Ortiz Pierpaoli, y refrendada por su Secretario don Carlos  
Ciso Cuquejo; inscribiéndose en el Registro General de la Propie-  
dad, como Finca Nº 3252, bajo el Nº 5 y al folio 16 y sgtes. el año  
1970.-Según el certificado que tengo a la vista y agrego al Pro-  
colo, el inmueble de que se trata no ha sufrido modificación, res-  
tricción de dominio, ni reconoce gravámen, doy fe.-No adeuda Impues-  
to Inmobiliario por el año en curso, según el certificado catas-  
tral Nº 8233, con Ctas. Ctes. Nº 10.0422.21 (diez. cero. cuatrocientos  
cinco y dos. veintiuno), ni por otros servicios, según Comprobantes.  
Yo tengo a la vista, doy fe.- Y doña Amalia Maria  
Fassardi de Vaesken, por derecho propio y la -

Serie A



VEINTE GUARANIES

27 OCT 1975

Nº 611742

274  
don e enbrogante  
y wato.

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

/..señora Antonia Catalina Fassardi de Oddone por sí y por su hermano Domingo Julián Fassardi, PROSIGUEN DICIENDO: Que realizan la presente venta a favor de la nombrada firma "MUNDO" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el precio de DOCE MILLONES DE GUARANIES, al contado, importe que reciben en este acto de los representantes legales de la firma compradora, a quienes le otorgan recibo y carta de pago en forma por este instrumento. Y al hacerles la tradición de lo vendido, se obligan a la evicción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho.-Enterados el Dr. Hiran Delgado Von Lepel y don Edgardo Volpe Palazzo, de los términos de esta escritura otorgada a favor de la firma que representan, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.-Leída y ratificada así otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto señores Juana Brizuela de Mora y don Francisco Javier González, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, quienes también leyeron esta escritura, de todo lo cual, doy fe.-AMALIA FASSARDI DE VAESKEN RENE A. VAESKEN.-ANTONIA FASSARDI DE ODDONE.-A. ODDONE.-C. FASSARDI. DELIA F. DE FASSARDI.-H. DELGADO VON LEPEL.-E. VOLPE PALAZZO.-Tgo; Juana B. de Mora.-Tgo; F. Javier González.- Ante mí: Luis M. Zubizarre. Está mi sello.-----

CONCUERDA fielmente con la matriz de su tenor que pasó ante mí y en el Registro de Contratos Civiles de mi adscripción al folio setecientos treinta y dos y siguientes.- Para la Sociedad "MUNDO" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, expido esta primera copia que firmo y sello en Asunción del Paraguay, a los

///...

TERCERA

veintisiete días del mes de octubre del año de su otorgamiento.

*[Signature]*  
Luis Maria Zubizarreta  
ESCRIBANO PUBLICO

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERIORES  
DEPARTAMENTO ESCRITURAS PUBLICAS  
Entrada N° 2881 Hora 10:20  
Fecha 286  
Firma *[Signature]*

OFICINA FISCAL  
Cmp. d 122946  
7101

*[Large Signature]*  
RECEIVED



Serie A



4  
Nº 618957

Los cientos y ochenta y cinco  
- 6 NOV 1975  
RECEIPTORIA 13

VEINTE GUARANIES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
IMPLANTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

Avaluación Fiscal

Precio de Transacción

IMPUESTO

Guaranies

6158200

12.000.000

24.000.000

Veinte y cuatro mil

Recibo Nº 9873

Inscripción Nº

37064

NO ARCHAR POR VALOR

Asunción,

12 de 1975

Firma de sección

Registro General de la Propiedad

Presentado hoy 4 de

Noviembre de 1975

Recibido

720

ENCARGADO

Guillén

de la Propiedad

SECCION

de la Encarnación Finca Nº 3252

18 ulto y sigts

Diciembre

75

[Signature]



EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL







22X  
(doscientos setenta y siete)

Registro de Contratos Públicos N° 695

**JORGE RICARDO PERONI**

**ESCRIBANO PÚBLICO**

Asunción - Paraguay

PRIMER

.....Testimonio

.....  
ESCRITURA NUMERO VEINTE Y CUATRO.-

.....  
FOLIO SESENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES.-

.....  
PROTOCOLO DIVISION CIVIL SECCION "A".-

.....  
VENTA DE INMUEBLE: BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ A FAVOR DE MUNDO SOCIEDAD ANONI-

.....  
MA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.-

.....  
COPIA PARA: MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.

Oficina: Edif. Hassler, 2° Piso A - Hassler 5555

TeleFax: 603.736

AÑO: 1998.-

⊗ ORIGINAL ENTREGADO AL IN. COMEA.-

AS 21 DE 99





PROTOCOLO CIVIL "A"  
Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie Z /

ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: DR. HASSLER N° 5555  
REGISTRO : 695



*2508494 y ocho*

VENTA DE INMUEBLE: *BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ* A FAVOR DE  
MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.  
NUMERO VEINTE Y CUATRO (24).

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi: JORGE RICARDO PERONI, Escribano Público, Registro Notarial N° 695, comparecen: por una parte: el Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ, casado y acompañado de su Señora esposa CONCEPCION RAMONA ARESTIVO DE CHAVEZ, quién concurre al solo efecto de otorgar su consentimiento para este acto, quienes se identifican con las Cédulas de Identidad N° 94.634 y 94.643, domiciliados para este acto en la casa de la calle Pacheco esquina Legión Civil Extranjera, de esta ciudad capital, y por la otra; el Señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, casado, y Señor BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS, casado, ambos de mi conocimiento, domiciliados en la casa N° 917, de la calle Estrella, de esta ciudad.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, vecinos de esta ciudad capital, hábiles, doy fé.- El Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ y Señora CONCEPCION RAMONA ARESTIVO DE CHAVEZ concurren a este acto por sus propios derechos.- El Señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS y el señor BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS concurren en nombre y representación de MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, en sus caracteres de Presidente y Director Gerente General del Directorio respectivamente, designaciones que constan en el Acta N° 30, de fecha 24 de octubre de 1.997, de Asamblea General Ordinaria, que copiada en lo pertinente dice: "...Por lo tanto y a los efectos de asentar en esta acta la nómina de Miembros del Directorio de

PARA REGISTROS PUBLICOS

*Sesenta y cuatro. (64).*

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.







Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie Z /

ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: DR. HASSLER  
REGISTRO : 695



N° 2508495

2508495  
doscientos ochenta y cinco

seccional respectivo, en fecha 21 de noviembre de 1970.- Por Escritura N° 401, de  
fecha, 21 de noviembre de 1983, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeché  
Codas, fueron modificados los Estatutos Sociales y aprobados por Decreto del  
Poder Ejecutivo de la Nación N° 4.986, de fecha 16 de julio de 1984,  
inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 823, folio 109, en  
fecha 7 de agosto de 1984.- Por Escritura N° 14, de fecha 22 de enero de 1992,  
pasada ante la Escribana Gloria Beatriz Benitez Baez, fueron nuevamente  
modificados los Estatutos Sociales, lo que fuera aprobado por Decreto del Poder  
Ejecutivo de la Nación N° 5.069, de fecha 9 de agosto de 1994, inscribiéndose en  
el Registro Público de Comercio, bajo el N° 108, folio 638 y siguientes, Serie "C",  
Sección Contratos.- Omito reproducir en la presente el Acta de Asamblea citada y  
los Estatutos relacionados por dejar agregadas copias autenticadas al protocolo.-  
Y el Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ DICE: Que vende y transfiere a  
favor de MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y  
REASEGUROS, dos lotes de terreno, situados en el Distrito de Limpio  
"Urbanización Surubi", designados como lotes N° 7 y 8 de la Manzana C-1,  
compuestos separadamente de las dimensiones y linderos siguientes: LOTE N° 7.-  
Su frente al Este, sobre la Avenida 1, mide treinta y ocho metros, con noventa y  
cinco centímetros, por cuarenta y un metros, con trescientos cuatro centímetros en  
su contrafrente al Oeste, su costado al Norte mide sesenta metros y linda con el  
lote N° 6, por sesenta metros en su contracostado al sur donde linda con el lote  
Nro. 8 a deslindarse.- SUPERFICIE: Dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados  
con siete mil novecientos setenta y tres centímetros cuadrados (2.407 m², 7.973  
cm²).- Le corresponde la Cuenta Corriente Número 27-1300-07 (Veinte y siete- Mil  
trescientos- Cero -siete).- LOTE, N° 8: Su frente al Este sobre la Avenida 1, mide

PARA REGISTROS PUBLICOS

Sesenta y cinco (65).





281  
doscientos ochenta y uno

1. treinta y ocho metros con noventa y cinco centímetros, por cuarenta y un metros  
2. con trescientos cuatro centímetros en su contrafrente al Oeste; su costado al Norte  
3. mide sesenta metros y linda con el lote N° 7, por sesenta metros en su  
4. contracostado al Sur donde linda con la calle C-220.- SUPERFICIE: Dos mil  
5. cuatrocientos siete metros cuadrados con siete mil novecientos setenta y tres  
6. centímetros cuadrados (2.407 m<sup>2</sup>, 7.973 cm<sup>2</sup>). - Le corresponde la Cuenta Corriente  
7. Catastral N° 27-1300-08 (Veinte y siete- Mil trescientos- Cero-ocho). -  
8. Correspondieron al vendedor los inmuebles descriptos precedentemente por  
9. compra hecha a PROMOTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA  
10. COMERCIAL E INDUSTRIAL, según Escritura N° 43, de fecha 5 de abril de 1.983,  
11. pasada ante el Escribano Luis María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó  
12. razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, Registro  
13. de Limpio, ~~Antea N° 4.322~~ bajo el N° 1, y al Folio 1 y siguientes, en fecha 19 de  
14. julio de 1.983.- Según los certificados expedidos por la oficina respectiva, que dejo  
15. agregados al protocolo, los inmuebles de que se tratan no han sufrido modificación  
16. ni restricción de dominio y no reconocen gravámen y el Señor BERNARDINO  
17. MARCELINO CHAVEZ y Señora CONCEPCION RAMONA ARESTIVO DE  
18. CHAVEZ pueden disponer libremente de sus bienes.- Certificado Catastral N°  
19. 15.248, de las cuentas corrientes Nros. 27-1300-07 y 08 de Mariano Roque  
20. Alonso, anteriormente padrones Nro. 5619 y 5620 de Limpio.- Según  
21. manifestaciones del vendedor, aceptadas por los Representantes de la  
22. compradora, los inmuebles objetos de este acto, no adeudan en ningún concepto,  
23. haciéndose responsable el vendedor de cualquier impuesto, tasa o pavimentación  
24. que pudieren adeudar los inmuebles transferidos.- Dejo agregado al protocolo  
25. copia del Certificado de Cumplimiento Tributario del Señor BERNARDINO



PROTOKOLO CIVIL "A"  
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie Z /

ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: DR. HASSLER N° 5555  
REGISTRO : 695



N° 2508496

*doscientos ochenta y dos*  
*dog)*

MARCELINO CHAVEZ.- El presente es de venta y transferencia es de

1. GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs 200.000.000), que el Señor

2. BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ, manifiesta haber recibido íntegramente,

3. antes de ahora, de MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y

4. REASEGUROS, por lo que otorga recibo y carta de pago en forma por este

5. instrumento.- El Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ desiste de los

6. derechos de posesión y dominio que sobre los inmuebles transferidos tenía y los

7. transmite a la adquirente, obligándose a la evicción y saneamiento conforme a

8. derecho y agrega, que deja expresa constancia que no se da con esta venta y

9. transferencia, ninguna de las situaciones previstas en el artículo 671 del Código

10. Civil vigente, no teniendo nada que reclamar en el futuro, en su condición de

11. vendedor, ni cuestionar la firmeza y legitimidad de este otorgamiento, ni mucho

12. menos los derechos que por este contrato surgen para la nueva propietaria.

13. Enterados el Señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS y el señor BLAS

14. MARCIAL CABRAL BARRIOS, de los términos de esta Escritura de transferencia a

15. favor de su representada, manifiestan su aceptación y conformidad en todas sus

16. partes.- PREVENGO EL PAGO DE LAS TASAS JUDICIALES, AL INSTITUTO DE

17. DESARROLLO MUNICIPAL Y LA INSCRIPCION EN LA DIRECCIÓN GENERAL

18. DE LOS REGISTROS PUBLICOS.- PREVIA lectura en voz alta realizada por el

19. autorizante a los comparecientes, se ratifican del contenido de esta Escritura,

20. expresan que no desean efectuar corrección ni agregado alguno, la firman como

21. dicen acostumbran hacerlo, todo ante mí.- He recibido personalmente la

22. manifestación de voluntad de los otorgantes, doy fé.-

23. *[Signature]*

24. *Concepción R. de la Cruz*

25.

PA. REGISTROS PUBLICOS

*Sesenta y seis. (66).*



283  
doscientos  
ochenta y tres

*[Handwritten signature]*

ante mi:



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

Con...







# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE H



Nº 958032

*(doscientos ochenta y cuatro)*

ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: DR. HASSLER Nº 5555  
REGISTRO : 695



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y CUATRO.(24)

folio SESENTA Y CUATRO Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL.

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 695.

con asiento en ASUNCION.

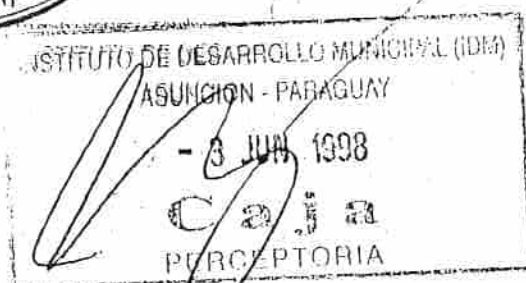
y autorizada por JORGE RICARDO PERONI.

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO. de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. copia para MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SE-

GUROS GENERALES Y REASEGUROS. a los VEINTE Y CINCO. días del mes

de MAYO del año. 1.998.



**CAJA Nº 5**  
**Tasas Judiciales**



**GUSTAVO CHEBAN**  
Cajero



TASA  
11,374  
TIMBRADORA 1

285  
1000000  
ochenta y cinco

IMPRESION  
-3.6.98  
PARAGUAY

Entero 1463  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SEGUNDA SECCION

Inscripto en el Registro oto de J. R. H. F. c. no 14634-

Bajo el N° 1 y al folio 14 ptes  
Asunción, 3-VI de 1998

PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA

Josefina  
JOSEFINA NUÑEZ DE CARTAMAN  
Jefe Interino

PODER JUDICIAL  
2a. DIRECCION  
Gr. de los Registros Públicos

51932



286  
1200  
ochenta y seis

# Gloria Beatriz Benítez Báez

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos N° 799



ESCRITURA: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.-

OTORGADA POR: Sr. CURT CARLOS BAILLON.-

A FAVOR DE: Cía. MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y  
REASEGUROS.-

N° 48.-

FOLIO 152 y Sgtes.-

Protocolo Civil "A".-

Primera Copia.-

Pte. Franco N° 825  
4° P. Of. 42 - Edificio Canciller  
Teléfono: 45 22 75  
Asunción - Paraguay





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Z



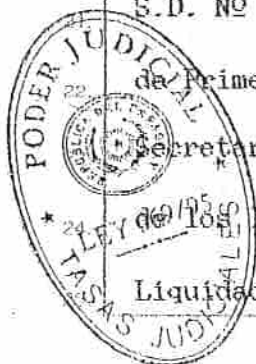
2625522 (doscientos y dos mil quinientos veintidós)

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO OF. 42  
REGISTRO : 799

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES QUE OTORGA EL SEÑOR CURT CARLOS BALLON A FAVOR DE LA COMPANIA "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS".

NUMERO CUARENTA Y OCHO (48).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro dias del mes de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí: GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 799 con asiento en esta Capital, comparecen las siguientes personas: 1) El señor CURT CARLOS BALLON, paraguayo naturalizado, divorciado, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 157.486, domiciliado en la casa de la calle Tte. Héctor Vera Nº 1.448 de esta Capital; 2) El señor BLAS MARCIAL CAHRAI BARRIOS, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 144.217 y 3) La señora ELISA FERNANDEZ VIUDA DE GULINO, paraguaya, del estado civil que se menciona, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 450.973, domiciliados a los efectos del acto en la casa de la calle Estrella Nº 917 de esta Capital.- Son mayores de edad, capaces, quienes justifican su identidad con sus respectivas Cédulas que me presentan y declaran que no se hallan en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- El señor CURT CARLOS BALLON tiene disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal por S.D. Nº 674 de fecha 5 de diciembre de 1975 dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Turno, Dr. Carlos González Alfonso, Secretaria de Narciso Arnaldo Mieres, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección 14, Registro de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo el Nº 5 al folio 9 y vlto.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES





Serie "C" del año 1976; en plena vigencia y así se informa en el Certificado expedido por la Sección respectiva que tengo a la vista y delo agregado a este Protocolo.- El señor BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS y la señora ELISA FERNANDEZ VIUDA DE GULINO concurren al acto en nombre y representación de la Compañía "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" en sus caracteres de Vice Presidente y Directora Titular respectivamente, electos como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2003 y así consta en el Acta N° 39 que omito reproducir en este lugar por haberlo hecho en la Escritura Pública N° 37 de fecha 25 de noviembre de 2003 autorizada por ante mí, obrante al folio 126 y ss. del Protocolo Civil, Sección "B" de este Registro y a la cual me remito para lo que hubiere lugar.- La Compañía "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" fue constituida por Escritura Pública N° 83 de fecha 16 de julio de 1970 autorizada por ante la Escribana Pública Greola Velázquez de Ocampos y en ella constan su objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, siendo aprobados los Estatutos Sociales y reconocida su Personería Jurídica por Decreto del P.E. de la Nación N° 14.903 de fecha 16 de septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno, Doctor Jacinto Aguilar Blanco, por Providencia de fecha 21 de septiembre de 1970 y referendada por el Secretario Guillermo Samabria, anotada bajo el N° 370, en la página 79 y ss. del Libro Seccional respectivo. Por Escritura





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



*Veinte y seis  
ochenta y ocho*  
2625523

SERIE Z



ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Pública N° 101 de fecha 21 de noviembre de 1983 autorizada por el  
2. Escribano Público Eduardo Elizeche Cudas fueron modificados los  
3. Artículos 59, 69 y 339 de dichos Estatutos, siendo aprobadas dichas  
4. modificaciones por Decreto del P.E. de la Nación N° 4.986 de fecha 16  
5. de julio de 1984 e inscriptas en la hoy Dirección General de los  
6. Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el N°  
7. 823 al folio 109 y sgtes. del Libro Seccional respectivo del año 1984  
8. por Providencia de fecha 7 de agosto de 1984 dictada por el Señor Juez  
9. de Primera Instancia en lo Comercial del 6° Turno, Dr. Eduardo Benítez  
10. Colombo, refrendada por la Secretaria Clara E. de Carvallo.- Por  
11. decisión adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
12. de "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" llevada a  
13. cabo el día 4 de octubre de 1991, se formalizó el aumento de capital y  
14. la modificación de varios artículos del Estatuto Social y así consta en  
15. el Acta N° 24 transcrita íntegramente en la Escritura Pública N° 14 de  
16. fecha 22 de enero de 1992 autorizada por ante mí, obrante al folio 37 y  
17. sgtes. del Protocolo Civil Sección "A" del Registro de Contratos  
18. Públicos N° 110 al cual me hallaba Adscripta de cuyo testimonio se tomó  
19. razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección  
20. Registro Público de Comercio, bajo el N° 108 al folio 638 y sgtes.  
21. Serie "C", en la Sección Contratos el 17 de marzo de 1983 por  
22. Providencia de fecha 15 de marzo de 1993 dictada por el Señor Juez de  
Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10° Turno, Dr. Diego Alex  
Cubilla, Secretaria de Fabián Escobar Díaz.- Las modificaciones  
precitadas fueron aprobadas por Decreto del P.E. de la Nación N° 5.069



de fecha 9 de agosto de 1994. - Por decisión adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" llevada a cabo el día 30 de octubre de 1996, se resolvió emitir, suscribir e integrar nuevas Series de Acciones y así consta en el Acta Nº 29 de la Asamblea General Ordinaria precitada transcrita íntegramente en la Escritura Pública Nº 47 de fecha 26 de diciembre de 1996 autorizada por ante mí, obrante al folio 137 y sgtes. del Protocolo a mi cargo de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1108 al folio 1.081 y sgtes. en la Sección Contratos el 29 de enero de 1997 por Providencia de fecha 28 de enero de 1997 dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ferri, Abogado Hago A. Becker C., Secretaría de Oscar Said Bobadilla. - La autorización para la formalización de este acto se halla contenida en el Acta Nº 455 del Directorio de "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" que tengo a la vista y que copiada dice: ...

"ACTA Nº 455. Sesión Ordinaria del Directorio de Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, realizada el día viernes 26 de noviembre de 2004, en el local social de la empresa, sito en Estrella Nº 917 y que contó con la presencia de los siguientes Directores: Sr. Juan Martín Villalba (Presidente), Blas Marcial Cabral (Vicepresidente y Director Gerente), Sr. Enrique Salomoni Joy, Sra. Elisea F. Vda. de Gullino, Sr. Rubén Restaino (Directores Titulares), Sra. Vivian Beatriz Ballón de Villalba y Jorge Enrique Villalba (Directores Suplentes). - ORDEN DEL DIA. 1. Lectura del acta correspondiente a la sesión anterior. 2.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Z



*Idos a los  
2625524  
cientos y  
nove*

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Emisión e integración de nuevas Series de Acciones. Siendo las 13:00 horas, se inicia la reunión con la lectura, por Secretaría, del Acta correspondiente a la anterior sesión, la cual es aprobada sin modificación alguna, autorizándose su transcripción en el libro correspondiente. Acto seguido, hace uso de la palabra el Presidente del Directorio, Sr. Juan Martín Villalba, quién hizo referencia a las Notas remitidas por la Superintendencia de Seguros, individualizadas con los N°s. 546/04 del 13 de septiembre/2004 y 656/04 de fecha 19 de noviembre/2004, referentes a nuestro déficit de Margen de Solvencia al cierre del último ejercicio financiero (Junio/2004), donde los valores contables arrojaron un déficit de Gs. 766.534.214.- Sigue diciendo el Sr. Villalba que esta circunstancia obliga a nuestra Sociedad proceder a la emisión de nuevas Series de Acciones hasta cubrir dicho monto, y que a ese efecto, de acuerdo a lo establecido en el Título II - Art. 5º del Estatuto Social, y conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/X/04, se ofreció a los señores accionistas, la opción de hacer uso del derecho de preferencia en su suscripción, sin embargo, transcurrido el tiempo previsto en el Estatuto Social sin haberse recepcionado solicitud alguna en el sentido expresado y ante la imperiosa necesidad de integrar dicho monto, informa que el Ing. Curt Carlos Ballón manifestó su interés en la adquisición de acciones de nuestra Compañía, proponiendo pagarlas con bienes de su propiedad a ser transferidos a favor de MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, que se detallan a continuación: a) INMUEBLES. Finca N° 25.145 del Distrito de la Recoleta, con una superficie de 360.00 m2, con Cuenta

ORIGINAL



Corriente Catastral Nº 14-0825-01, y Finca Nº 24.246 del Distrito de la Recoleta, con una superficie de 360.00 m2, con Cuenta Corriente Catastral Nº 14-08225-34. Los referidos inmuebles son adyacentes, formando un solo cuerpo con una superficie total de 720.00 m2 y conforme tasación realizada por el Tasador Profesional, Arg. Alejandro J. Dahms con Patente Nº 9.960, el valor de los mismos asciende a Ge. 471.950.000.-- (Cuatrocientos setenta y un millones novecientos cincuenta mil guaraníes). - b) TRANSFERENCIA DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO EN GUARANÍES, endoso mediante: FINANCIERA ATLAS, identificado bajo la SERIE AA Nº 0816 por valor de Ge. 45.000.000.-- (Cuarenta y cinco millones de guaraníes). - VISION S.A. DE FINANZAS E.C.A. identificado bajo la SERIE AA Nº 08352 por valor de Ge. 50.000.000.-- (Cincuenta millones de guaraníes). FINANCIERA FAMILIAR, 3 (tres) Títulos de Inversión en Guaránies, de la SERIE AA identificados con los Nros. 7815 - 7816 y 8210, por valor de Ge. 50.000.000.-- (Cincuenta millones de guaraníes) cada uno, que hacen un total de Ge. 150.000.000.-- (Ciento cincuenta millones de guaraníes). - Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio de Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, resuelve: 1. Aprobar la oferta del Ing. Curt Carlos Ballón, y en consecuencia, se instruye a la Gerencia a iniciar los trámites para la integración de las nuevas Series de Acciones por valor total de Ge. 716.950.000.-- correspondiente al valor tasación de los inmuebles y los Certificados de Depósito de Ahorros en Guaránies detallados precedentemente. Se recuerda a la Gerencia que en la emisión de nuevas Series de Acciones se incluyó también la suma de Ge.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Z



2909 do g e n t a  
noventa  
2625525

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ 452 275  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 100.000.000.-- (Cién millones de guaraníes) que en concepto de "Aporte  
2. de Capital" fuera depositada e incorporada al patrimonio de la Sociedad  
3. en fecha 30 de setiembre de 2004 y comunicado a la Superintendencia de  
4. Seguros por nota de fecha 8/X/04.- 2. Comunicar a la Superintendencia  
5. de Seguros sobre las nuevas incorporaciones que tienen como meta la  
6. regularización de nuestro Margen de Solvencia. 3. Autorizar a los  
7. Directores Titulares, Sr. Blás Marcial Cabral y Sra. Elisa Fernández  
8. Vda. de Gulino, para que en nombre y representación de MUNDO S.A. DE  
9. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS suscriban la correspondiente Escritura  
10. Pública traslativa de dominio de los inmuebles ofrecidos por el Ing.  
11. Curt Carlos Ballón, quién por expreso consentimiento, nota mediante,  
12. solicita al Directorio de Mundo S.A. que el importe total de las  
13. acciones a ser adquiridas mediante la transferencia de sus bienes, sea  
14. acreditado a favor de su única hija y heredera, Sra. Vivian Beatriz  
15. Ballón de Villalba. Moción aprobada. No habiendo otro tema que tratar,  
16. finaliza la reunión siendo las 14:50 horas.-" Hay varias firmas  
17. ilegibles con las aclaratorias que dicen: ..."Blás Marcial Cabral,  
18. Director Gerente. Juan Martín Villalba, Presidente. Vivian Beatriz  
19. Ballón de Villalba, Directora. Enrique C. Salomoni Joy, Director. Elisa  
20. F. Vda. de Gulino, Directora. Rubén Restaino Román, Director. Jorge  
21. Enrique Villalba de los Ríos, Director".- La transcripción es exacta y  
22. dejo agregada a este Protocolo el Acta copiada.- Así, el señor CURT  
23. CARLOS BALLON en el ejercicio de sus propios derechos por una parte; el  
24. señor BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS y la señora ELISA FERNANDEZ VIUDA DE  
25. GULINO, en nombre y representación de la Compañía "MUNDO S.A. DE



SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" por la otra: DICEN: Que formalizan este instrumento en virtud del cual, el señor CURT CARLOS BALLON, en adelante EL TRANSMITENTE, transfiere en absoluta propiedad y dominio a favor de la Compañía "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS", en adelante LA ADQUIRENTE y ésta acepta a través de sus representantes, dos (2) inmuebles adyacentes situados en esta Capital, Distrito de la Recoleta, lugar denominado "Villa Aurelia", que se detallan a continuación: a) PRIMER INMUEBLE - FINCA Nº 25.145, Individualizado como LOTE NUMERO UNO (1) de la MANZANA OCHOCIENTOS VEINTICINCO (825), compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al NORTE sobre la calle III, haciendo esquina con la calle "A", mide quince metros (15.00 m.), por igual dimensión en su contrafrente al SUR donde linda con el lote Nº 2; su fondo en ambos costados mide veinticuatro metros (24.00 m.), lindando al ESTE con la calle "A" y al OESTE con el lote Nº 34.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m2).- Le identifica la Cuenta Corriente Catastral Nº 14-0825-01.- Corresponde al señor CURT CARLOS BALLON por compra hecha del Ingeniero Enrique Tomás Vidal Lovera en acto formalizado en la Escritura Pública Nº 72 de fecha 30 de mayo de 1985 autorizada por ante el Escribano Público Justo Germán Denis de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Primera Sección, como FINCA Nº 25.145 del Distrito de la Recoleta, anotada bajo el Nº 2 al Folio 5 y eses, el 20 de junio de 1985.- En el Certificado de Condiciones de Dominio sobre la Finca Nº 25145-F-A05 expedido por la Sección Folio Real de la Dirección General de los Registros Públicos,



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



291 doscientos  
noventa y uno  
2625526

SERIE Z



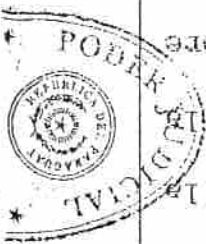
ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BAÉZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

que tengo a la vista y de lo agregado a este Protocolo, se informa que la misma no ha sufrido modificación, no posee inscripto derechos reales ni medidas cautelares.- b) SEGUNDO INMUEBLE - FINCA Nº 24.246.- Individualizado como LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO (34) de la MANZANA OCHOCIENTOS VEINTICINCO (825), compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al NORTE sobre la calle III casi Av. Madame Lynch, mide quince metros (15.00 m.), por igual dimensión en su contrarrente al SUR donde linda con el lote Nº 2; su fondo en ambos costados mide veinticuatro metros (24.00 m.), lindando al ESTE con el lote Nº 1 y al OESTE con el lote Nº 33.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>).- Le identifica la Cuenta Corriente Catastral Nº 14-0825-34.- Corresponde al señor CURT CARLOS BALLON por compra hecha del Doctor José Rodrigo Campos Cervera Saccarello, Luis Aurelio Campos Cervera Saccarello, María Aurelia Mercedes Campos Cervera Saccarello de Spínzi y Cristóbal Tomás Jesús Campos Cervera Saccarello en acto formalizado en la Escritura Pública Nº 17 de fecha 4 de agosto de 1982 autorizada por ante el Escribano Público Francisco I. Fernández de cuyo testimonio se tomó razón en la hoy Dirección General de los Registros Públicos, Primera Sección, como FINCA Nº 24.246 del Distrito de La Recoleta, anotada bajo el Nº 1 al folio 1 y sgtes. el 12 de agosto de 1982.- En el Certificado de Condiciones de Dominio sobre la Finca relacionada precedentemente, expedido por la Sección Folio Real de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y de lo agregado a este Protocolo, se informa que la misma no ha sufrido modificación ni restricción de dominio.- En el mismo Certificado se







Informa que sobre la finca mencionada pesa una Hipoteca, inscrita al folio 72, Serie "A" del año 1983 sin especificar el monto ni acreedor hipotecario.- Al respecto, el señor Curt Carlos Ballón me presenta testimonio de la Escritura Pública Nº 9 de fecha 7 de junio de 1988 autorizada por ante la Escribana Pública Alba Roja Ojeda de Escobar, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 230, obrante al folio 17 y s/tes. del Protocolo Comercial, Sección "A" del mencionado Registro Notarial, en la cual el Arquitecto Emilio A. Napout y el Dr. J. Milcíades Viera Arias, en su calidad de Presidente y Gerente respectivamente, del INSTITUTO PARAGUAYO DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.), formalizaron la cancelación de la garantía hipotecaria por Guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000.--), otorgada por el señor Curt Carlos Ballón a favor del Instituto Paraguayo de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), sobre el inmueble individualizado como Finca Nº 24.246 del Distrito de La Recoleta, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Hipotecas, Serie "A", bajo el Nº 29 al folio 72 y s/tes. el 24 de febrero de 1983.- Testimonio de la Escritura Pública de cancelación de la garantía hipotecaria relacionada precedentemente fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Primera Sección, Registro de Hipotecas, Serie "C" bajo el Nº 261 al folio 1.325 y s/tes. el 19 de julio de 1988.- En el Certificado de Anotaciones Personales expedido por la Sección Interdicciones de la misma Dirección se informa que el señor Curt Carlos Ballón goza de la libre disposición de sus bienes, no existiendo registradas a su nombre Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación.- No adeudan



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Z

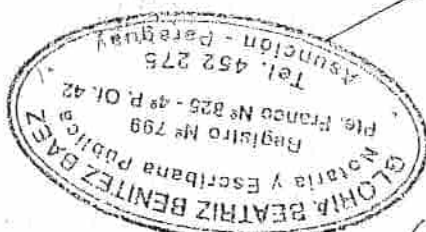


doscientos  
noventa y dos  
2625527

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. impuesto inmobiliario y por tasas especiales hasta el año en curso y  
2. así lo justifican las boletas de pago expedidas por la Municipalidad de  
3. Asunción y los Certificados del Registro Catastral de Inmuebles Números:  
4. 6.395 y 6.394 referentes a las Cuentas Corrientes Catastrales Números:  
5. 14-0825-01 y 14-0825-34 expedidos por el Servicio Nacional de Catastro  
6. el 24 de diciembre de 2004, que tengo a la vista y dejo agregados a  
7. este Protocolo.- Prosigue diciendo el señor CURT CARLOS BALLON que  
8. realiza la presente transferencia de inmuebles a favor de la Compañía  
9. "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" por la suma de GUARANIES  
10. CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs.  
11. 471.950.000.-), en pago de las acciones adquiridas de la Compañía  
12. "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" conforme resolución  
13. adoptada en sesión del Directorio obrante en el Acta Nº 455 transcripta  
14. precedentemente.- Al suscribir el presente instrumento, el señor CURT  
15. CARLOS BALLON desiste de los derechos que como propietario tiene sobre  
16. los inmuebles transferidos que los transmite a la Compañía "MUNDO S.A.  
17. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" obligándose por la evicción y  
18. saneamiento del título, conforme y con arreglo a derecho.- **CONSTANCIAS**  
19. **NOTARIALES.** Yo la Escribana Autorizante, dejo constancia de cuanto  
20. sigue: a) Que los datos consignados en esta Escritura constan en los  
21. títulos de propiedad antecedentes que para la formalización de este  
22. acto tengo a la vista; b) Que el señor CURT CARLOS BALLON no es  
23. contribuyente y lo justifica con el Certificado Nº 129790 expedido por  
24. la Dirección de Apoyo de la Sub Secretaría de Estado de Tributación el  
25. 13 de diciembre de 2004 con validez hasta el 31 de diciembre de 2004; c)



*Gloria Benítez Baez*

C O N

A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL N° 2237060.-  
BENITEZ BAEZ, Notaria y Escribana Pública, está mi sello.- CORRESPONDE  
- Fdo. Sca. ELISA FERNANDEZ VIUDA DE GULINO.- Ante mí: GLORIA BEATRIZ  
Fe.- Fdo. Sr. CURT CARLOS BALON.- Fdo. Sr. BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS.  
Firmen por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy  
quienes se ratifican de su contenido y en prueba de ello así otorgan y  
formalización de este acto.- Leo este instrumento a los comparecientes  
declaraciones de voluntad y rogación de los contratantes para la  
hasta el 9 de junio de 2005 y d) que recibí personalmente las  
Dirección General de Recaudación el 10 de diciembre de 2004 con validez  
el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 701554 expedido por la  
el pago de sus tributos fiscales y sus representantes lo justifican con  
REASEGUROS" con Cédula Tributaria N° MUNA 706980L se halla al día con  
que la Compañía adquirente, "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE U



Nº 2237060

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

(doscientos  
noventa y tres)

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 48  
folio 152 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL  
Sección " A " del Registro Notarial Nº 799  
con asiento en A S U N C I O N  
y autorizada por LA N.P. GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para MUNDO S.A. SEGUROS GENE-  
RALES Y REASEGUROS a los VEINTISIETE días del mes  
de DICIEMBRE del año. DOS MIL CUATRO.-



DEPARTAMENTO DE INSPECCION  
SUPERVISION TASAS JUDICIALES  
LEY 889/95

1830993  
28.12.04

Poder Judicial  
Direccion de Ingresos Judiciales  
R.U.C CSJH6773804  
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81  
C : 20 28/12/2004 04541620 G: 41,958  
11:28 AM E02237060 IN  
Forma de Pago: EF A\_RGDAS  
Asuncion - Paraguay

NUNILA SANABRIA  
 Registrador  
 PODER JUDICIAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS  
 FRANCISCA E. ARANDURA  
 Auxiliar adj.  
 7-I-05

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS  
 PARAGUAY  
 3M9205  
 28-XII-8.007 Hora 11:52:44  
 9.774-11-405  
 Registrador

folio 34

NUNILA SANABRIA  
 Registrador  
 PODER JUDICIAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS  
 FRANCISCA E. ARANDURA  
 Auxiliar adj.  
 7-I-05

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS  
 PARAGUAY  
 3M9205  
 28-XII-8.007 Hora 11:52:46  
 19.773-11-405  
 Registrador

folio 1

Registro de Contratos Públicos N° 695

294  
/doscientos  
noventa y cuatro

**JORGE RICARDO PERONI**

**ESCRIBANO PÚBLICO**

Asunción - Paraguay

.....SEGUNDO..... Testimonio

Año....2.007.-.....

.....ESCRITURA NUMERO 24.- PROTOCOLO CIVIL "A".-.....

.....VENTA DE INMUEBLE: BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ A FAVOR DE.....

.....MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.-.....

Oficina: Cruz del Chaco N° 474 - 1° Piso - Edificio Molisa / Telefax: 603736

Asunción - Paraguay







ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: DR. HASSLER N° 5555  
REGISTRO : 695



285  
doscientos  
noventa y ocho

VENTA DE INMUEBLE: BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ A FAVOR DE  
MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.-  
NUMERO VEINTE Y CUATRO (24).-----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres  
días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí: JORGE  
RICARDO PERONI, Escribano Público, Registro Notarial N° 695, comparecen: por  
una parte: el Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ, casado y acompañado  
de su Señora esposa CONCEPCION RAMONA ARESTIVO DE CHAVEZ, quién  
concorre al solo efecto de otorgar su consentimiento para este acto, quienes se  
identifican con las Cédulas de Identidad N° 94.634 y 94.643, domiciliados para  
este acto en la casa de la calle Pacheco esquina Legión Civil Extranjera, de esta  
ciudad capital, y por la otra; el Señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS,  
casado, y Señor BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS, casado, ambos de mi  
conocimiento, domiciliados en la casa N° 917, de la calle Estrella, de esta ciudad.-  
Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, cumplieron con las leyes  
de carácter personal, vecinos de esta ciudad capital, hábiles, doy fé.- El Señor  
BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ y Señora CONCEPCION RAMONA  
ARESTIVO DE CHAVEZ concurren a este acto por sus propios derechos.- El  
Señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS y el señor BLAS MARCIAL  
CABRAL BARRIOS concurren en nombre y representación de MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, en sus caracteres de  
Presidente y Director Gerente General del Directorio respectivamente,  
designaciones que constan en el Acta N° 30, de fecha 24 de octubre de 1.997, de  
Asamblea General Ordinaria, que coplada en lo pertinente dice: "...Por lo tanto y a  
los efectos de asentar en esta acta la nómina de Miembros del Directorio de

PAI REGISTROS PUBLICOS

sesenta y cuatro (64).-





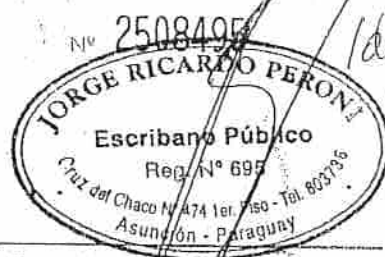


SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



Serie 21

ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
 LOCALIDAD: ASUNCION  
 DIRECCION: DR. HASSLER N° 5555  
 REGISTRO : 695



296  
 100  
 90

seccional respectivo, en fecha 21 de setiembre de 1.970.- Por Escritura N° 101, de  
 fecha, 21 de noviembre de 1.983, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche,  
 Cotas, fueron modificados los Estatutos Sociales y aprobados por Decreto del  
 Poder Ejecutivo de la Nación N° 4.986, de fecha 16 de julio (de 1.984,  
 inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 823, folio 109, en  
 fecha 7 de agosto de 1.984.- Por Escritura N° 14, de fecha 22 de enero de 1.992,  
 pasada ante la Escribana Gloria Beatriz Benitez Baez, fueron nuevamente  
 modificados los Estatutos Sociales, lo que fuera aprobado por Decreto del Poder  
 Ejecutivo de la Nación N° 5.069, de fecha 9 de agosto de 1.994, inscribiéndose en  
 el Registro Público de Comercio, bajo el N° 108, folio 638 y siguientes, Serie "C",  
 Sección Contratos.- Omito reproducir en la presente el Acta de Asamblea citada y  
 los Estatutos relacionados por dejar agregadas copias autenticadas al protocolo.-  
 Y el Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ DICE: Que vende y transfiere a  
 favor de MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y  
 REASEGUROS, dos lotes de terreno, situados en el Distrito de Limpio  
 "Urbanización Surubi", designados como lotes N° 7 y 8 de la Manzana C-1,  
 compuestos separadamente de las dimensiones y linderos siguientes: LOTE N° 7.-  
 Su frente al Este, sobre la Avenida 1, mide treinta y ocho metros con noventa y  
 cinco centímetros, por cuarenta y un metros, con trescientos cuatro centímetros en  
 su contrafrente al Oeste, su costado al Norte mide sesenta metros y linda con el  
 lote N° 6, por sesenta metros en su contracostado al sur donde linda con el lote  
 Nro. 8 a deslindarse.- SUPERFICIE: Dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados  
 con siete mil novecientos setenta y tres centímetros cuadrados (2.407 m², 7.973  
 cm²).- Le corresponde la Cuenta Corriente Número 27-1300-07 (Veinte y siete- Mil  
 trescientos- Cero -siete).- LOTE N° 8: Su frente al Este sobre la Avenida 1, mide

|     |                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | treinta y ocho metros con noventa y cinco centímetros, por cuarenta y un metros       |
| 2.  | con trescientos cuatro centímetros en su contrafrente al Oeste; su costado al Norte   |
| 3.  | mide sesenta metros y linda con el lote N° 7, por sesenta metros en su                |
| 4.  | contracostado al Sur donde linda con la calle C-220.- SUPERFICIE: Dos mil             |
| 5.  | cuatrocientos siete metros cuadrados con siete mil novecientos setenta y tres         |
| 6.  | centímetros cuadrados (2.407 m², 7.973 cm²).- Le corresponde la Cuenta Corriente      |
| 7.  | Catastral N° 27-1300-08 (Veinte y siete- Mil trescientos- Cero-ocho).-                |
| 8.  | Correspondieron al vendedor los inmuebles descriptos precedentemente por              |
| 9.  | compra hecha a PROMOTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA                                |
| 10. | COMERCIAL E INDUSTRIAL, según Escritura N° 43, de fecha 5 de abril de 1.983,          |
| 11. | pasada ante el Escribano Luis María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó           |
| 12. | razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, Registro      |
| 13. | de Limpio, Finca N° 4.822, bajo el N° 1, y al Folio 1 y siguientes, en fecha 19 de    |
| 14. | julio de 1.983.- Según los certificados expedidos por la oficina respectiva, que dejó |
| 15. | agregados al protocolo, los inmuebles de que se tratan no han sufrido modificación    |
| 16. | ni restricción de dominio y no reconocen gravámenes y el Señor BERNARDINO             |
| 17. | MARCELINO CHAVEZ y Señora CONCEPCION RAMONA ARESTIVO DE                               |
| 18. | CHAVEZ pueden disponer libremente de sus bienes.- Certificado Catastral N°            |
| 19. | 15.248, de las cuentas corrientes Nros. 27-1300-07 y 08 de Mariano Roque              |
| 20. | Alonso, anteriormente padrones Nro. 5619 y 5620 de Limpio.- Según                     |
| 21. | manifestaciones del vendedor, aceptadas por los Representantes de la                  |
| 22. | compradora, los inmuebles objetos de este acto, no adeudan en ningún concepto,        |
| 23. | habiéndose responsable el vendedor de cualquier impuesto, tasa o pavimentación        |
| 24. | que pudieren adeudar los inmuebles transferidos.- Dejo agregado al protocolo          |
| 25. | copia del Certificado de Cumplimiento Tributario del Señor BERNARDINO                 |

Serie: 21



ESCRIBANO: JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: DR. HASSLER N° 5555  
REGISTRO : 695



doscientos  
noventa y  
siete

MARCELINO CHAVEZ.- El precio de la presente venta y transferencia es de  
GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs 200.000.000), que el Señor  
BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ, manifiesta haber recibido íntegramente,  
antes de ahora, de MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y  
REASEGUROS, por lo que otorga recibo y carta de pago en forma por este  
instrumento.- El Señor BERNARDINO MARCELINO CHAVEZ desiste de los  
derechos de posesión y dominio que sobre los inmuebles transferidos tenía y los  
transmite a la adquirente, obligándose a la evicción y saneamiento conforme a  
derecho y agrega, que deja expresa constancia que no se da con esta venta y  
transferencia, ninguna de las situaciones previstas en el artículo 671 del Código  
Civil vigente, no teniendo nada que reclamar en el futuro, en su condición de  
vendedor, ni cuestionar la firmeza y legitimidad de este otorgamiento, ni mucho  
menos los derechos que por este contrato surgen para la nueva propietaria.  
Enterados el Señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS y el señor BLAS  
MARCIAL CABRAL BARRIOS, de los términos de esta Escritura de transferencia a  
favor de su representada, manifiestan su aceptación y conformidad en todas sus  
partes.- PREVENGO EL PAGO DE LAS TASAS JUDICIALES, AL INSTITUTO DE  
DESARROLLO MUNICIPAL Y LA INSCRIPCION EN LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS.- PREVIA lectura en voz alta realizada por el  
autorizante a los comparecientes, se ratifican del contenido de esta Escritura,  
expresan que no desean efectuar corrección ni agregado alguno, la firman como  
dicen acostumbran hacerlo, todo ante mí.- He recibido personalmente la  
manifestación de voluntad de los otorgantes, doy fé.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PARA REGISTROS PUBLICOS

Sesenta y seis. (66).-



Se expidió en la ciudad de México a los 10 días del mes de Mayo de 1900.

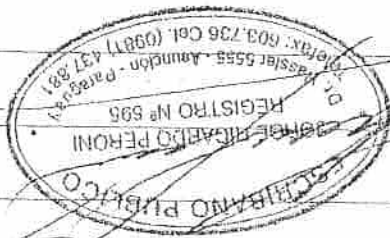
para Mundo S.A. de Seg. Gen. y Reaseg.

on fecha 25-05-98

Inscripción en la *Segunda* Sección

Folio 48r. en fecha: 3. June 1998

Finca No 44634 de Navarro R. A.



ante non:



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



SERIE Z

ACTUACION NOTARIAL



Nº 2654009

ESCRIBANO : JORGE RICARDO PERONI  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : CRUZ DEL CHACO Nº 474 - 1º PISO  
REGISTRO : 695

(doscientos  
noventa y ocho)

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 24.

folio 64 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL.

Sección "A" del Registro Notarial Nº SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

con asiento en ASUNCION.

y autorizada por JORGE RICARDO PERONI.

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO. de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA. copia para "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE

SEGUROS Y REASEGUROS". a los DIEZ Y SEIS. días del mes

de ENERO del año. DOS MIL SIETE.





289  
(doscientos  
noventa y nueve)

# Gloria Beatriz Benítez Báez

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos N° 799



ESCRITURA: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES.-

OTORGADA POR: el Sr. JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS.-

A FAVOR DE: MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.-

N° 27

FOLIO 82 y sgtes.

Protocolo Civil "A"

Primer Testimonio

Pte. Franco N° 825  
4° P. Of. 42 - Edificio Canciller  
Teléfono: 45 22 75  
Asunción - Paraguay







# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141681

(trescientos)

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA POR COMPRAVENTA DE INMUEBLES QUE FORMALIZA EL SEÑOR MARIO VICENTE MODICA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS.-  
TRANSFERENCIA POR COMPRAVENTA DE PARTE DE CONDOMINIO SOBRE INMUEBLES QUE FORMALIZA EL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS.- TRANSFERENCIA DE INMUEBLES QUE FORMALIZA EL SEÑOR JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS".-  
**NUMERO VEINTISIETE (27).**- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil tres, ante mí: **GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 799 con asiento en esta Capital, comparecen las siguientes personas: 1) El señor **MARIO VICENTE MODICA**, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 564.973, casado y acompañado de su esposa, la señora **MARIANA MENDELZON DE MODICA**, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad N° 699.543, quién concurre a los efectos legales pertinentes, domiciliados en la casa de la calle Iturbe N° 1.047 de esta Capital; 2) El señor **MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS**, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 259.889, casado y acompañado de su esposa, la señora **INGRID MATILDE WEILER DE VILLALBA**, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad N° 294.283, quién concurre a los efectos legales pertinentes, domiciliados en la casa de la Avenida Santísima Trinidad N° 698 de esta Capital; 3) El señor **JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS**, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 303.571, casado y acompañado de su esposa, la señora **VIVIAN BEATRIZ BALLON DE VILLALBA**, paraguaya, titular de la Cédula de

Identidad Nº 598.445, quien concurre a los efectos legales pertinentes, domiciliados en la casa de la calle Facundo Machain Nº 5.710 de esta Capital; 4) El señor BIAS MARCIAL CABRAL BARRIOS, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 144.217 y 5) El señor ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY, paraguayo, casado y con disolución de la sociedad conyugal, titular de la Cédula de Identidad Nº 300.625, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Estrella Nº 917 de esta Capital.- Son mayores de edad, capaces, quienes justifican su identidad con sus respectivas Cédulas que me presentan y declaran que no se hallan en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Los señores BIAS MARCIAL CABRAL BARRIOS y ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY Concurren al acto en nombre y representación de la Compañía "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" en sus caracteres de Directores Titulares, electos como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2002 y así consta en el Acta Nº 36 que omito reproducir en este lugar por tenerla transcripta en la Escritura Pública Nº 37 de fecha 16 de diciembre de 2002 autorizada por ante mí, obrante al folio 103 y egtes. del Protocolo Civil, Sección "A" de este Registro y a la cual me remito para lo que hubiere lugar.- La Compañía "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" fue constituida por Escritura Pública Nº 83 de fecha 16 de julio de 1970 autorizada por ante la Escribana Pública Graciela Velázquez de Ocampos y en ella constan su objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, siendo aprobados



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141682

*(frescos en los  
vros)*

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENÍTEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 los Estatutos Sociales y reconocida su Personería Jurídica por Decreto  
2 del P.E. de la Nación Nº 14.909 de fecha 16 de septiembre de 1970 e  
3 inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez  
4 de Primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno, Doctor Jacinto  
5 Aguilar Blanco, por Providencia de fecha 21 de septiembre de 1970 y  
6 refrendada por el Secretario Guillermo Sanabria, anotada bajo el Nº 370,  
7 en la página 79 y sgtes. del Libro Seccional respectivo. Por Escritura  
8 Pública Nº 101 de fecha 21 de noviembre de 1983 autorizada por el  
9 Escribano Público Eduardo Elízeche Coda fueron modificados los  
10 Artículos 5º, 6º y 33º de dichos Estatutos, siendo aprobadas dichas  
11 modificaciones por Decreto del P.E. de la Nación Nº 4.986 de fecha 16  
12 de julio de 1984 e inscriptas en la hoy Dirección General de los  
13 Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº  
14 823 al folio 109 y agtes. del Libro Seccional respectivo del año 1984  
15 por Providencia de fecha 7 de agosto de 1984 dictada por el Señor Juez  
16 de Primera Instancia en lo Comercial del 6º Turno, Dr. Eduardo Benítez  
17 Colombo, refrendada por la Secretaría Clara E. de Carvallo.- Por  
18 decisión adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
19 de "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" llevada a  
20 cabo el día 4 de octubre de 1991, se formalizó el aumento de capital y  
21 la modificación de varios artículos del Estatuto Social y así consta en  
22 el Acta Nº 24 transcrita íntegramente en la Escritura Pública Nº 14 de  
23 fecha 22 de enero de 1992 autorizada por ante mí, obrante al folio 37 y  
24 agtes. del Protocolo Civil Sección "A" del Registro de Contratos  
25 Públicos Nº 110 al cual me hallaba Adscripta de cuyo testimonio se tomó

razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 108 al folio 638 y sgtes. Serie "C", en la Sección Contratos el 17 de marzo de 1983 por Providencia de fecha 15 de marzo de 1983 dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10º Turno, Dr. Diego Alex Cubilla, Secretaria de Fabián Escobar Díaz.- Las modificaciones precitadas fueron aprobadas por Decreto del P.F. de la Nación Nº 5.069 de fecha 9 de agosto de 1994.- Por decisión adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" llevada a cabo el día 30 de octubre de 1996, se resolvió emitir, suscribir e integrar nuevas Series de Acciones y así consta en el Acta Nº 29 de la Asamblea General Ordinaria precitada transcrita íntegramente en la Escritura Pública Nº 47 de fecha 26 de diciembre de 1996 autorizada por ante mí, obrante al folio 137 y sgtes. del Protocolo a mi cargo de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1108 al folio 1.081 y sgtes. en la Sección Contratos el 29 de enero de 1997 por Providencia de fecha 28 de enero de 1997 dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feriá, Abogado Hugo A. Becker C., Secretaria de Oscar Salid Bobadilla.- Por decisión adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" llevada a cabo el día 30 de octubre de 2002, se resolvió emitir nuevas Series de Acciones y así consta en el Acta Nº 36 de la Asamblea General Ordinaria precitada transcrita íntegramente en la Escritura Pública Nº



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141683

(trescientos dieciséis)

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO: OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

37 de fecha 16 de diciembre de 2002 autorizada por ante mí, obrante al folio 103 y sgtes. del Protocolo Civil, Sección "A" de este Registro y a la cual me remito para lo que hubiere lugar.- La autorización para la formalización de este acto fue resuelta en sesión ordinaria del Directorio de "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" y así consta en el Acta respectiva que tengo a la vista y que copiada dice: ... "ACTA N° 428. Sesión Ordinaria del Directorio de MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS realizada el día lunes 12 de mayo de 2003 en las instalaciones de su local social de la calle Estrella 917, con la participación de los señores Juan Martín Villalba (Presidente), Elás Marcial Cabral (Gerente General) y los Directores Titulares: Sra. Vivian Ballón de Villalba y Enrique Carlos Salomoni Joy. ORDEN DEL DIA. 1. Lectura del Acta de la sesión anterior. 2. Oferta de integración de bienes inmuebles al patrimonio de la Compañía. Siendo las 10:30 horas se inicia la sesión con la lectura, por Secretaría del Acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Seguidamente, hace uso de la palabra el Director Gerente, Sr. Elás Marcial Cabral señalando la necesidad de acrecentar el patrimonio social de nuestra empresa, a fin de satisfacer la exigencia establecida por la Ley de Seguros con respecto a la solvencia que debe presentar la Compañía para hacer frente a las obligaciones emergentes de los siniestros denunciados, más aún teniendo en cuenta que la situación por la que actualmente atraviesa nuestra compañía dió origen a la disposición de la Superintendencia de Seguros contenida en la Resolución SS.SP. N° 125/03 de fecha 24/03/03 que dispuso la



suspensión de emisión de pólizas a nuestra compañía, de conformidad al Art. 359 de la Ley Nº 827/96 de Seguros, resaltando que en esta situación, Mundo S.A. no podrá asumir ningún tipo de riesgo a través de instrumento alguno, disponiendo de un plazo de 180 días para la reintegración del patrimonio propio mínimo requerido que se vio afectado como consecuencia de las Provisiones ordenadas por la autoridad de control. - Sigue diciendo el Sr. Cabral que ante esta situación, el señor Juan Martín Villalba ofrece integrar al patrimonio de la sociedad, a cambio de acciones por igual valor, un inmueble de su propiedad consistente en (8) ocho lotes de terreno ubicados en el distrito de Mariano Roque Alonso, lugar denominado "Rural II" con una dimensión total de 3.737,68 m<sup>2</sup> y que cuenta con dos construcciones consistentes en un depósito cerrado con puertas metálicas y superficie de 427,00 m<sup>2</sup> y (1) una casa vivienda de 105,00 m<sup>2</sup> ubicados a 200 m. de la ruta Trams Chaco, colindante al predio de la Asociación Rural del Paraguay, conforme a lo previsto en la Resolución SS.RG. Nº 3/99 del Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros que dispone la opción de integrar el capital en inmuebles, siempre que se realicen por encima del capital mínimo requerido e integrado en efectivo, acorde a lo dispuesto en los Arts. 179 y 189 de la Ley Nº 827/96 de Seguros. - Ampliando la información brindada por el señor Cabral, a continuación hace uso de la palabra el señor Villalba confirmando su proposición y expresar que conforme a la tasación realizada por el Arq. Alejandro J. Dahms, Tasador Profesional, el referido inmueble está valuado en US\$ 119.455 equivalentes a Gs. 824.241.000. - (Ochocientos veinticuatro

AIRES



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141684

(trescientos tres)

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF: 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

millones doscientos cuarenta y un mil guaraníes) según consta en su informe, cuyo original y copias pone a disposición de los presentes, solicitándoles que sirvan considerar su oferta con total libertad y para ello se retira del salón de reunión a fin de facilitarles la deliberación que el caso amerita.- Bajo esa circunstancia y luego de un interesante intercambio de opiniones, los miembros del Directorio de Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, resuelven: 1. Aceptar la oferta propuesta por el señor Juan Martín Villalba; 2) Comunicar esta decisión a la Superintendencia de Seguros, para la obtención de la autorización correspondiente y la realización de una tasación oficial, si esa autoridad de control así lo requiere; 3) Nombrar a los Directores Directores Titulares, señores: Blás Marcial Cabral y Enrique Carlos Salomoni Joy, para firmar la escritura pública de transferencia en nombre y representación de Mundo S.A. Seguros Generales y Reaseguros, tras lo cual la Sociedad asentará la operación en sus registros contables, como bién patrimonial, por el importe resultante de la conversión dólar-guaraní, al cambio del día. No habiendo otro tema que tratar, finaliza la reunión a las 11:45 horas. Fdo. Blás Marcial Cabral Barrios. Juan Martín Villalba. Vivian Ballón Villalba. Enrique Carlos Salomoni Joy".- La transcripción es exacta y dejo agregado a este Protocolo el documento copiado.- PRIMERA PARTE - TRANSFERENCIA POR COMPRAVENTA DE INMUEBLES.- Así, el señor MARIO VICENTE MODICA, con el debido consentimiento de su esposa, la señora MARIANA MENDELZON DE MODICA por una parte y el señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS por la otra, en el ejercicio de sus propios derechos, concientes, libres y



voluntariamente DICEN: Que convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES, en virtud del cual el señor MARIO VICENTE MODICA, en adelante EL VENDEDOR, vende y transfiere en absoluta propiedad y dominio a favor del señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, en adelante EL COMPRADOR o ADQUIRENTE y este compra tres (3) inmuebles propiedad del vendedor, con todo lo en ellos existente, situados en el Distrito de Mariano Roque Alonso, lugar denominado "Fracción Rural II", individualizados como LOTE NUMERO CUATRO (4) de la MANZANA B y LOTES NUMEROS CINCO (5) y SEIS (6) de la MANZANA 147, compuestos de las dimensiones y linderos siguientes: 1) LOTE NUMERO CUATRO - MANZANA B: Al NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 5, por igual dimensión al SUR donde linda con calle pública; al ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 3, por igual dimensión al OESTE donde linda con el lote N° 5. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-10.- 2) LOTE NUMERO CINCO - MANZANA 147. Lado NORTE mide cincuenta y cuatro metros (54.00 m.) y linda con derecho particular. Lado SUR comprende dos líneas; Primera: Mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con los lotes N°s. 2, 3 y 4; Segunda: Mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 7. Lado ESTE comprende dos líneas; Primera: Mide un metro con ochenta centímetros (1.80 m.) y linda con el lote N° 1; Segunda: Mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 4. Lado OESTE mide cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (56.44 m.) y linda con parte de los lotes N°s. 9, 10 y 11.- SUPERFICIE: UN MIL TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141686

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

(trescientos  
ciento)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.037.76 m<sup>2</sup>). - Le identifica la  
2 Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-11.- 3) LOTE NUMERO SEIS -  
3 MANZANA 147. Lado NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote  
4 N° 9. Lado SUR mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle N° 7.  
5 Lado ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 5. Lado  
6 OESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 7.-  
7 SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>). - Le  
8 identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-12.- Corresponden  
9 al señor Mario Vicente Modica por compra hecha del señor Juan Miguel  
10 Villalba Weiler en acto formalizado en la Escritura Pública N° 289 de  
11 fecha 14 de agosto de 2001 autorizada por ante el Escribano Público  
12 Ramón Zubizarreta Zaputovich de cuyo testimonio se tomó razón en la  
13 Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, como  
14 FINCA N° 6.938 (Lote N° 4 Manzana 8) del Distrito de Mariano Roque  
15 Alonso y FINCA N° 6.951 (Lotes N°s. 5 y 6 Manzana 147) del Distrito de  
16 Mariano Roque Alonso, anotadas bajo los números cuatro, a los folios  
17 once y catorce respectivamente el 8 de noviembre de 2001.- En los  
18 Certificados de Condiciones de Dominio sobre las Fincas relacionadas  
19 precedentemente, expedidos por la Sección respectiva de la Dirección  
20 General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y dejo  
21 agregados a este Protocolo, se informa que las mismas no han sufrido  
22 modificación, restricción de dominio y no reconocen gravamen alguno.-  
23 En el Certificado de Anotaciones Personales expedido por la Sección  
24 Interdicciones de la misma Dirección se informa que los esposos MARIO  
25 VICENTE MODICA y MARIANA MENDELZON DE MODICA gozan de la libre

disposición de sus bienes, no existiendo registradas a sus nombres Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación.- La Certificación Catastral consta en los Certificados del Registro Catastral de Inmuebles Números 15.358, 15.357 y 15.356 referentes a las Cuenta Corriente Catastrales Números 27-0147-10, 27-0147-11 y 27-0147-12 expedidos por el Servicio Nacional de Catastro el 30 de junio de 2003 que tengo a la vista y dejo agregados a este Protocolo.- El PRECIO de VENTA queda establecido entre los contratantes en GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000.--), suma de dinero que el señor MARIO VICENTE MODICA manifiesta haber recibido íntegramente del señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS antes de este acto, sirviendo este instrumento de suficiente recibo de pago. Al suscribir el presente Contrato, el señor MARIO VICENTE MODICA desiste de los derechos que como propietario tiene sobre lo enajenado que los transmite al señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS responsabilizándose para con el por la evicción y saneamiento del título, conforme y con arreglo a derecho.-

SEGUNDA PARTE - TRANSFERENCIA DE PARTE DE CONDOMINIO SOBRE INMUEBLES.-

Aquí, el señor MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS por una parte y el señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS por la otra, en el ejercicio de sus propios derechos, conscientes, libres y voluntariamente DICEN: Que convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARTE DE CONDOMINIO en virtud del cual el señor MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS, en adelante EL VENDEDOR, vende y transfiere en absoluta propiedad y dominio a favor del señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, en adelante EL COMPRADOR o ADQUIRENTE y este compra la parte de condominio



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141687

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

(treientos y uno)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

indiviso, que representa el cincuenta por ciento (50%), que el señor MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS posee sobre los inmuebles situados en el Distrito de Mariano Roque Alonso, lugar denominado "Fracción Rural II", individualizados como LOTES NUMEROS SIETE (7), OCHO (8), NUEVE (9), DIEZ (10) y ONCE (11) de la MANZANA 147, compuesto de las dimensiones y linderos que se detallan en el Informe Pericial practicado por el Topografo Buenaventura Rojas que copiado del antecedente que tengo a la vista dice: 1) LOTE NUMERO SIETE (7): Lado NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 9. Lado SUR mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 7. Lado ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 6. Lado OESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 8.- **SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>).**- Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-03.- 2) LOTE NUMERO OCHO (8): Lado NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 9. Lado SUR mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 7. Lado ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 7. Lado OESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con la calle 3.- **SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>).**- Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-04.- 3) LOTE NUMERO NUEVE (9): Lado NORTE mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote N° 10. Lado SUR mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con los lotes N°s. 6, 7 y 8. Lado ESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 5. Lado OESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 3. **SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (432.00 m<sup>2</sup>).**- Le identifica la Cuenta

Corriente Catastral Nº 27-0147-05.- 4) LOTE NUMERO DIEZ (10): Lado NORTE mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote Nº 11. Lado SUR mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote Nº 9. Lado ESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote Nº 5. Lado OESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 3.- SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (432.00 m<sup>2</sup>). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0147-06.- 5) LOTE NUMERO ONCE (11): Lado NORTE comprende dos líneas: Primera, mide nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (9.44 m.) y linda con derechos particulares; Segunda, mide veintinueve metros con ochenta y dos centímetros (29.82 m.) y linda con derechos particulares. Lado SUR mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote Nº 10. Lado ESTE mide dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.44 m.) y linda con el lote Nº 5. Lado OESTE mide diez y seis metros (16.00 m.) y linda con la calle 3.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (395.92 m<sup>2</sup>). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0147-07.- Los inmuebles descriptos precedentemente corresponden a los señores MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS y JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS por compra hecha de la firma Inmakata Agrícola Ganadera Sociedad de Responsabilidad Limitada en acto formalizado en la Escritura Pública Nº 14 de fecha 21 de febrero de 1994 autorizada por ante el Escribano Público Felipe Arrom Suhurt de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, como FINCA Nº 11.704 del Distrito de Mariano Roque Alonso, anotada bajo el Nº 1 al folio 1 y sgtes. el 7 de marzo de

SECRETARÍA DE REGISTROS



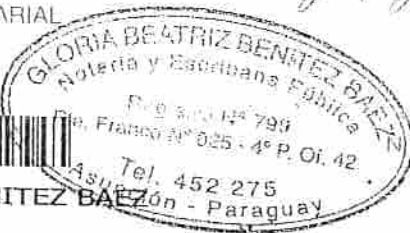


# Colégio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141688

(frecuentos sigs)

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1994.- En los Certificados de Condiciones de Dominio sobre la Finca relacionada precedentemente, expedidos por la Sección respectiva de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y dejo agregados a este Protocolo, se informa que la misma no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno.- En el Certificado de Anotaciones Personales expedido por la Sección Interdicciones de la misma Dirección, se informa que los esposos MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS e INGRID MATILDE WEILER DE VILLALBA gozan de la libre disposición de sus bienes, no existiendo registradas a sus nombres Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación.- La Certificación Catastral consta en los Certificados del Registro Catastral de Inmuebles Números: 15.351, 15.352, 15.353, 15.355 y 15.354 referentes a las Cuenta Corriente Catastrales Números: 27-0147-03, 27-0147-04, 27-0147-05, 27-0147-06 y 27-0147-07 expedidos por el Servicio Nacional de Catastro el 30 de junio de 2002 que tengo a la vista y dejo agregados a este Protocolo.- El PRECIO DE VENTA queda establecido entre los contratantes en GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000.--), suma de dinero que EL VENDEDOR declara haber recibido del COMPRADOR antes de este acto, sirviendo este instrumento de suficiente recibo de pago.- Al suscribir el presente contrato, el señor MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS desiste de todos los derechos que como propietario tiene sobre la parte de condominio que transfiere en éste acto, que los transmite al señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS responsabilizándose para con él por la evicción y saneamiento del título, conforme y con arreglo a derecho.- TERCERA PARTE - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES EN

CONCEPTO DE APOORTE DE CAPITAL.- Así, el señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS en el ejercicio de sus propios derechos por una parte y los señores BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS y ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY en nombre y representación de la Compañía "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" por la otra, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES POR DACION EN PAGO DE ACCIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL, en virtud del cual, el señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS con el debido consentimiento de su esposa, la señora VIVIAN BALLON DE VILLALBA, transfieren en absoluta propiedad y dominio a favor de la Compañía "MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS", ocho (8) inmuebles situados en el Distrito de Mariano Roque Alonso, lugar denominado "Fracción Rural II", individualizados como LOTE NUMERO CUATRO (4) de la MANZANA OCHO, LOTES NUMEROS CINCO (5), SEIS (6), SIETE (7), OCHO (8), NUEVE (9), DIEZ (10) y ONCE (11) de la MANZANA 147 compuestos de las dimensiones y linderos que se detallan a continuación: 1) LOTE NUMERO CUATRO (4) MANZANA OCHO - FINCA Nº 6.938.- Al NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote Nº 5, por igual dimensión al SUR donde linda con calle pública; al ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote Nº 3, por igual dimensión al OESTE donde linda con el lote Nº 5. SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m2). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0147-10.- 2) LOTE NUMERO CINCO (5) - MANZANA 147. FINCA Nº 6.951. Lado NORTE mide cincuenta y cuatro metros (54.00 m.) y linda con derecho particular. Lado SUR comprende dos líneas: Primera mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con los lotes N2a.



# Colégio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141689

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO. N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

(trescientos ochenta y siete)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2, 3 y 4; Segunda mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 7. Lado ESTE comprende dos líneas: Primera mide un metro con ochenta centímetros (1.80 m.) y linda con el lote N° 1; Segunda mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 4. Lado OESTE mide cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (56.44 m.) y linda con parte de los lotes N°s. 9, 10 y 11. SUPERFICIE: UN MIL TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.037.76 m<sup>2</sup>).-

Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-11.- 3) LOTE NUMERO SEIS (6) - MANZANA 147 - FINCA N° 6.951. Lado NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 9. Lado SUR mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle N° 7. Lado ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 5. Lado OESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 7.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>).-

Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-12.- 4) LOTE NUMERO SIETE (7) - MANZANA 147. FINCA N° 11.704. Lado NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 9. Lado SUR mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 7. Lado ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 6. Lado OESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 8.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>).-

Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-03.- 5) LOTE NUMERO OCHO (8) - MANZANA 147 - FINCA N° 11.704. Lado NORTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 9. Lado SUR mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 7. Lado ESTE mide treinta metros (30.00 m.) y linda con el lote N° 7. Lado OESTE mide treinta metros (30.00 m.) y



linda con la calle 3.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00 m<sup>2</sup>). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-04.

- 6) LOTE NUMERO NUEVE. MANZANA 147 - FINCA N° 11.704. Lado NORTE mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote N° 10. Lado SUR mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con los lotes N°s. 6, 7 y 8. Lado ESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 5. Lado OESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 3. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (432.00 m<sup>2</sup>). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-05. - 7) LOTE NUMERO DIEZ (10) - MANZANA 147 - FINCA N° 11.704. Lado NORTE mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote N° 11. Lado SUR mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote N° 9. Lado ESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con el lote N° 5. Lado OESTE mide doce metros (12.00 m.) y linda con la calle 3.- SUPERFICIE: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (432.00 m<sup>2</sup>). - Le identifica la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-06. - 8) LOTE NUMERO ONCE. MANZANA 147 - FINCA N° 11.704. Lado NORTE comprende dos líneas: Primera mide nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (9.44 m.) y linda con derechos particulares; Segunda mide veintinueve metros con ochenta y dos centímetros (29.82 m.) y linda con derechos particulares. Lado SUR mide treinta y seis metros (36.00 m.) y linda con el lote N° 10. Lado ESTE mide dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.44 m.) y linda con el lote N° 5. Lado OESTE mide diez y siete metros (16.00 m.) y linda con la calle 3.- SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (395.92 m<sup>2</sup>). - Le identifica la



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



2141690

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO N° 825-4° PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

*trescientos ochenta*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Cuenta Corriente Catastral N° 27-0147-07.- SUPERFICIE TOTAL DE LOS INMUEBLES TRANSFERIDOS: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (3.737.68 m2).- Los lotes descriptos corresponden al señor JUAN MARTIN VILLALBA en los siguientes conceptos: \* El lote números cuatro (4) de la Manzana 8 (Finca N° 6.938) y los lotes números cinco (5) y seis (6) de la Manzana 147 (Finca N° 6.951) por compra hecha al señor Mario Vicente Módica que se formaliza en la primera parte de esta Escritura. \* Los lotes números siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) de la Manzana 147 (Finca N° 11.704) originariamente por compra hecha juntamente con el señor Miguel Angel Villalba de los Ríos de la firma "Inmakata Agrícola Ganadera Sociedad de Responsabilidad Limitada" en acto formalizado en la Escritura Pública N° 14 de fecha 21 de febrero de 1994 autorizada por ante el Escribano Público Felipe Arrom Suhurt de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, como FINCA N° 11.704 del Distrito de Mariano Roque Alonso, anotada bajo el N° 1 al folio 1 y sgtes. el 7 de marzo de 1994. Posteriormente por compra hecha del señor Miguel Angel Villalba de los Ríos de la parte de condominio que el mismo tenía sobre los mencionados lotes que se formaliza en la segunda parte de esta Escritura.- En los Certificados de Condiciones de Dominio sobre las Fincas Números 6.938, 6.951 y 11.704 del Distrito de Mariano Roque Alonso, expedidos por la Sección respectiva de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista y dejo agregados a este Protocolo, se informa que las mismas no han sufrido modificación, restricción de dominio y no

reconocen gravamen alguno.- En el Certificado de Anotaciones Personales expedido por la Sección Interdicciones de la misma Dirección, se informa que los esposos JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS Y VIVIAN BALLON DE VILLALBA gozan de la libre disposición de sus bienes, no existiendo registradas a sus nombres Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación.- Acto seguido, el señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS manifiesta que realiza la presente transferencia de inmuebles a favor de la Compañía "MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" por el total de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 119,455.--) correspondiente a la tasación de dichos inmuebles realizada por el Arquitecto Alejandro J. Dahne, importe que será destinado al pago acciones por igual valor dentro del Capital Autorizado de la Compañía.- Acto seguido, los señores BLAS MARTIAL CABRAL BARRIOS y ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY manifiestan que acompañan la presente transferencia de los inmuebles objeto de este acto por el valor mencionado y agregan que una vez inscrito el testamento de esta Escritura en la Dirección General de los Registros Públicos, procederán a asentar esta transferencia en los registros contables de la Compañía y reconocer a favor del señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS las acciones que le correspondan.- Al suscribir el presente Contrato, el señor JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS desiste de los derechos que como propietario tiene sobre lo transferido que los transmite a la Compañía "MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" responsabilizándose para con ella por la evicción y saneamiento del título, conforme y con arreglo a derecho.- CONSTANCIAS NOTARIALES: Yo, la Escribana



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



Nº 2141691

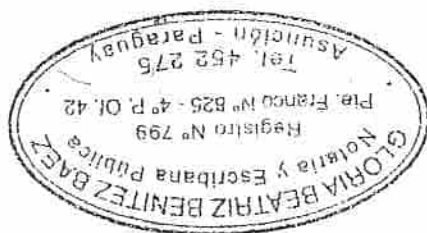
ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

(trescientos nueve)

Autorizante dejo constancia de cuanto sigue: a) Que los datos consignados en esta Escritura constan en los títulos de propiedad antecedentes que para la formalización de éste acto tengo a la vista; b) Que los transmitentes declaran bajo fé del juramento que no adeudan en concepto de tributos fiscales y c) Que recibí personalmente las declaraciones de voluntad y rogación de los contratantes para la formalización del acto.- Leo este instrumento a los comparecientes quienes se ratifican de su contenido y en prueba de ello así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe.- Fdo. Sr. MARIO VICENTE MODICA.- Fdo. Sra. MARIANA MENDELZON DE MODICA.- Fdo. Sr. MIGUEL ANGEL VILLALBA DE LOS RIOS.- Fdo. Sra. INGRID MATILDE WEILER DE VILLALBA.- Fdo. Sr. JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS.- Fdo. Sra. VIVIAN BEATRIZ BALLON DE VILLALBA.- Fdo. Sr. BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS.- Fdo. Sr. ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY. Ante mí: GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ, Notaria y Escribana Pública, está mi sello.- CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL Nº 1968897.- C O N



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES





# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE S



Nº 1968899

(treientos diez)

ESCRIBANO : GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PTE. FRANCO Nº 825-4º PISO-OF. 42  
REGISTRO : 799

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 27

folio 82 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 799

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA N.P. GLORIA BEATRIZ BENITEZ BAEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para MUNDO S.A. SEGUROS

GENERALES Y REASEGUROS a los VEINTIUN días del mes

de JULIO del año. DOS MIL TRES.-

*Gloria Beatriz Benitez Baez*



IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES  
ESC. Gloria B. Benitez REG. Nº 799  
ESCRITURA Nº 27 DE FECHA: 18.10.03  
PAGADO EN FECHA: 22-07-03

*Marcelo Martinez Galeano*

Marcelo Martinez Galeano  
Perceptor Bienes Raices

*AGMSS 1324843*  
DIRECCION DE INSPECCION  
SUPERVISOR DE ACTOS JUDICIALES  
L. 652/93

Fecha de Emisión: 18/10/03  
Relaciones de Caja: 1000000000  
BOLSA DE VALORES  
Tasas Esenciales: 1000000000  
C: 01 22/07/2003 03000000 01 01.799  
00001 00 00000000 00  
Firma de: 1000 00  
Aprobación: 1000 00



E. 2436626 - 12:31:39 M.  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION 5

Manoau Roger Almon, Titular - 6.938 -  
13 g. 85 -

Asunción, 22 de Julio de 2003 -

Manoau Roger Almon

Escr. L.

Manoau Roger Almon

E. 2436626 - 12:31:39 M.  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION 5

Manoau Roger Almon, Titular - 6.951 -  
16 g. 85 -

Asunción, 22 de Julio de 2003 -

Manoau Roger Almon

E. 2436626 - 12:31:39 M.  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION 5

Manoau Roger Almon, Titular - 11.704 -  
13 g. 85 -

Asunción, 22 de Julio de 2003 -

Manoau Roger Almon



**María Basilia Gauto  
y Florentina Gómez Cáceres**

Notarias y Escribanas Públicas

**REGISTRO  
DE  
CONTRATOS PUBLICOS**

VENTA Y TRANSFERENCIA DE INMUEBLE

OTORGADO POR: LA FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (EMCON S.A.)

A FAVOR DE: LA FIRMA MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REA-  
SEGUROS.-

primer testimonio

3- COCHERAS

ESCRITURA No. 452 FOLIO 581 y sgte REGISTRO CIVIL "B"

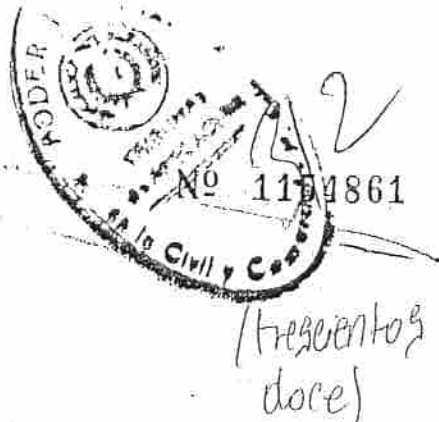
Escritorio: Piribebuy 376 c/ Alberdi

TELEFONO 92-713

Asunción - Paraguay







Receptoría 26

### TREINTA GUARANIES

VENTA Y TRANSFERENCIA DE UNMUEBLE QUE OTORGA

NUMERO: CUATROCIENTOS CIN-

LA FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONI

CUENTA Y DOS (452).- En la

MA (EMCON S.A.) A FAVOR DE LA FIRMA MUNDO /

Ciudad de Asunción, Capital -

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REA

de la República del Paraguay

SEGUROS.=====

a los ocho días del mes de

Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mi: FLORENTINA GOMEZ CACERES

Notario y Escribano Público, Titular del Registro No.173, de esta Capital,

comparecen las siguientes personas: Por una parte los señores Arg. Juan Car-

los Esculies, casado y separado de bienes, según S.D. No. 683 de fecha 24 de oc-

tubre de 1977, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, en la Sección

XIV, de Dis. y Liq. de la Soc. cony. bajo el No. 162, al folio 317 de la Serie

"C", del año 1977, que según certificado expedido por la oficina pertinente

se halla en pleno vigor, domiciliado en la casa de la calle Yegros y Yte.

Fariña; y la señora ESTHER ESCULIES, soltera, domiciliada en la casa de la -

calle Yegros No. 974; y por la otra el señor JUAN MARTIN VILLALBA, casado, do-

miliado en la casa de la calle Juan E. O'Leary al No. 650 6to. Piso, a los

efectos de; este acto jurídico. Los comparecientes son paraguayos, mayores

de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con

las leyes de orden personal exigidos para actos de esta naturaleza, doy fe.-

Los señores Juan Carlos Esculies M. y Esther Esculies, concurren al acto en

nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denomina-

ción de EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA (EMCON S.A.), en sus caracte-

res de socios de la misma, autorizados para la suscripción de ésta escritura

por Acta de Directorio No. 57 del 6 de noviembre de 1980, igualmente el señor

Juan Carlos Esculies M. concurre al acto por sí, en su carácter de condómi-

//..

PARA REGISTROS PUBLICOS

581

Quinientos ochenta y uno

CIVIL SECCION "B"

//...no del bien a transferirse. Por su parte el señor Juan Martín Villal

ba, concurre al acto en nombre y representación de la firma MUNDO SO  
CIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, en su carácter de-  
Director-Gerente de la misma, y a quien conozco en tal función. EMPRE  
SA CONSTRUCTORA S.A. fue constituida por escritura No. 117 del 25 de  
Junio de 1975, pasada ante el Escribano don Anibal Sanchez, en la que  
constan el nombre, domicilio, capital social y demás circunstancias, los  
que fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la entidad  
por Decreto No. 16.794 de fecha 6 de agosto de 1975 del P.E. de la Na-

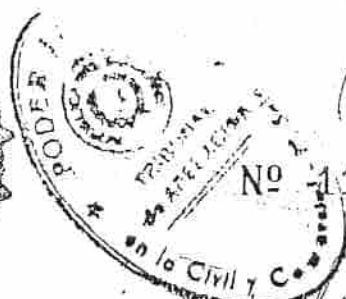
ción e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 434  
y en la página 101 y siguientes, del Libro seccional respectivo, según  
providencia de fecha 12 de Agosto de 1975. Se omite toda transcripción  
de documentos mencionados y relacionados a EMCON S.A. por dejar los  
mismos incorporados a este protocolo. Por su parte la firma MUNDO SOCIE  
DAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, fue constituida por es-  
critura No. 83 del 16 de julio de 1970, pasada ante la Escribano doña Gra

ciela C. Velazquez de Ocampos, en la cual consta su nombre, objeto, capi  
tal social y demás circunstancias, y cuyos estatutos sociales fueron  
aprobados y reconocida su personería jurídica, por Decreto del P.E. de  
la Nacion No. 14.426 de fecha 21 de Agosto de 1970, e inscribiéndose -  
en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 370, y en la página 79  
y siguientes, del Libro seccional respectivo, en fecha 21 de setiembre  
de 1970. Igualmente se omite toda transcripción de documentos relacio-  
nados a MUNDO S.A. DE SEGUROS, por tener los mismos incorporados al -  
protocolo. - Y los señores JUAN CARLOS ESCULES M. Y ESTHER ESCULES, en



22 MAR 1987

Receptoría 25%



43

Nº 1154862

*Juan Carlos Esculies Mussi*  
Actuario Judicial

### TREINTA GUARANIES

//....la representación invocada y acreditada, dicen: Que por éste acto, -/

VENDEN Y TRANSFIEREN a favor de la firma MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, tres fracciones de inmueble, situados en el distrito de la Encarnación, designados como cocheras B-7; A-1 y A-2 del Primer - Piso del Edificio PARKING CENTER, que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, cuyo proyecto de Reglamento de Co-Propiedad y Administración, presentado en el Expediente No. 9.883/81, a los efectos de incorporar al régimen de Ley No. 677 de propiedad por pisos y por departamentos, ha sido aprobado por Resolución de la Honorable Junta Municipal No. 130 del 17 de Setiembre de 1981, cada uno de ellos con una superficie de QUINCE METROS CUADRADOS. - Correspondió originalmente el inmueble sobre el cual se asienta el edificio de referencia a la firma vendedora EMCON S.A. por compra hecha a la sucesión de Blanca Lila Arriola de Bordaberry, según escritura de fecha 8 de Junio de 1976, pasada ante el Escribano Raul A. Casabianca, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Gral. de la Propiedad, como finca No. 8.565 a folios 16 y siguientes de 1976. Por Resolución No. 59 DC de fecha 26 de Abril de 1978, fué aprobado el fraccionamiento del total del inmueble - en fracciones "A" y "B". Por escritura de fecha 10 de Julio de 1978, autorizada por la Escribana doña Maria Blanca Grenno P. fué transferida a favor - del Arq. Juan Carlos Esculies Mussi 1/6 de parte de condominio sobre la fracción "B", del inmueble con una superficie de 431 m2 96 dm2. sobre el cual se halla construido el edificio Parking Center, de todo lo que se tomó razón en el Registro Gral. de la Propiedad Horizontal como finca No. 8.565 a folios 21 y siguientes, del año 1978. El reglamento de Co-propiedad y administración del edificio fué inscripto bajo el mismo número de finca, al folio 22

//..

PARA REGISTROS PUBLICOS

582

Quince metros ochenta y dos





Serie A



Nº 885333

(trescientos noventa y tres)

TREINTA GUARANIES

.....//..... C U E R D A fielmente con su matriz que pasó ante mí, en el Pro-  
tocolo de Contratos Civiles, Sección "B", al folio 581 y sgte.- Para la firma  
compradora expido este primer testimonio en dos fotocopias que firmo y se-  
llo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de Junio de m  
novecientos ochenta y siete.-



*Florentina Gomez*

DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE TIERRAS PUBLICAS

Entrada No 15053

Escritura N 4152

24 JUN 1987

Fecha

*Luis de*

Firma



7 JUL 1987

OFICINA FISCALIZADORA

TASA JUDICIAL

Comp. de pago Nº

12055

27 JUN 1987

DIRECCION DE HACIENDA

IMPUESTO A LA TRANSACCION Y DERECHOS DE OTORGAMIENTO

CONSTANCIA No

2424

No. de

220678

REG. C.A.A. No.

018354

FECHA DE PAGO

7 JUL 87

MONTO DEL IMPUESTO

4915 pesos mil novecientos veintidos

ENCARGADO

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

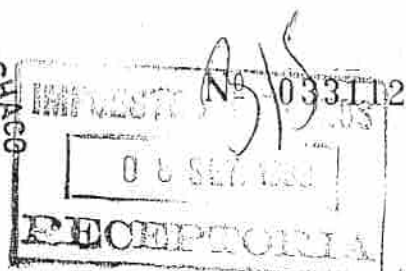


CELIA NOEM, SECRETARIA DEL P. H. Q.  
Sección de Registros Públicos  
Asunción, 9 de Julio, 1987

PROPIEDAD HORIZONTAL  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
Inscrito en el registro  
bajo el No. 9 al folio 1 y 7.  
Buenos Aires, 37 de Julio, 1987  
"Buenos Aires"

PROPIEDAD HORIZONTAL  
Presentado hoy, 9 de Julio, 1987  
bajo No. 9 al folio 1 y 7  
ENCARGADA

Serie A



(trecentos y once)

SETENTA GUARANIES

LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO C E R T I F I C A :--

Que, según informe del Departamento de Catastro, al inmueble con Cuen-  
ta Corriente Catastral Nº. 10.441.22/01.01 de la Capital, se halla re-  
gistrado a nombre de "EMPRESA CONSTRUCTORA S.A" - - - - -

En fecha 3 de noviembre de 1981 fué incorporada la edifica-  
de 27,30 m2., con categoría AN., siendo su valor en ese año de - - -  
(G. 191.100.-) CIENTO NOVENTA Y UN CIEN GUARANIES. - - - - -

Sus valores actuales son los siguientes: - - - - -

VALOR TIERRA: (G. 9.400.-) NUEVE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES.- - - - -

VALOR EDIFICADO: (G. 297.000.-) DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL GUARA--  
NIES.- - - - -

VALOR OFICIAL: (G. 306.400.-) TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS GUA-  
RANIES.- - - - -

Así consta en la Cédula Catastral correspondiente. - - - - -

A pedido de parte interesada, se expide el presente Certifi-  
cado, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Capi-  
tal de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre  
del año un mil novecientos ochenta y tres. - - - - -

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES



SR. JUAN SIMON OVIEDO  
JEFE Dpto. CATASTRO



DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ S.  
DIRECTOR





Serie A



Nº 217074

316

(trececientos dieciséis mil)

SESENTA GUARANIES

LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO C E R T I F I C A :--

Que, según informe del Departamento de Catastro, el inmueble con Cuen-  
ta Corriente Catastral Nº. 10.441.22/01.02 de la Capital, se halla re-  
gistrado a nombre de "EMPRESA CONSTRUCTORA S.A." - - - - -

En fecha 3 de noviembre de 1981 fué incorporada la edifica-  
ción de 27,30 m2. con una categoría AN. - - - - -

Siendo el valor en ese año de (G. 191.100.-) CIENTO NOVENTA  
Y UN MIL CIEN GUARANIES. - - - - -

Sus Valores actuales son los siguientes: - - - - -

VALOR TIERRA: (G. 9.400.-) NUEVE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES. - - - - -

VALOR EDIFICADO: (G. 297.000.-) DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL GUARA-  
NIES. - - - - -

VALOR OFICIAL: (G. 306.400.-) TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS GUARA-  
NIES. - - - - -

Así consta en la Cédula Catastral correspondiente. - - - - -

A pedido de parte interesada se expide el presente certifi-  
cado para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Capi-  
tal de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre  
del año un mil novecientos ochenta y tres. - - - - -



SR. JUAN SIMON OVIEDO  
JEFE DPTO. CATASTRO



SR. MIGUEL ANGEL LOPEZ S.  
DIRECTOR

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

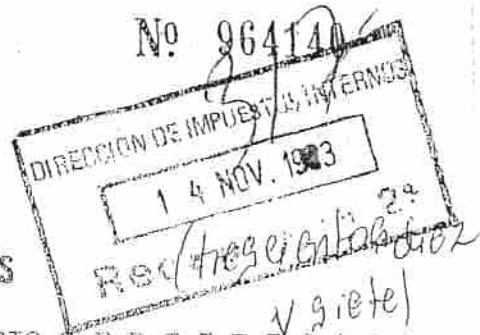




Serie A



CINCUENTA GUARANIES



LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO CERTIFICA: E

Que, según informe del Departamento de Catastro, el inmueble con Cuen  
ta Corriente Catastral N.º 10.441.22/01.10 de la Capital, se halla re  
gistrado a nombre de "EMPRESA CONSTRUCTORA S.A." - - - - -

En fecha 3 de noviembre de 1981 fué incorporada la edifica  
ción de 27,30 m2. con categoría AN. - - - - -

Siendo el valor en ese año de (G. 191.100.-) CIENTO NOVENTA  
Y UN MIL CIEN GUARANIES. - - - - -

Sus Valores actuales son los siguientes: - - - - -

VALOR TIERRA: (G. 9.400.-) NUEVE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES. - - - - -

VALOR EDIFICADO: (G. 297.000.-) DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL GUARA  
NIES. - - - - -

VALOR OFICIAL: (G. 306.400.-) TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS GUA  
RANIES. - - - - -

Así consta en la cédula catastral correspondiente. - - - - -

A pedido de parte interesada, se expide el presente certi  
ficado para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, -  
Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviem  
bre del año un mil novecientos ochenta y tres, - - - - -

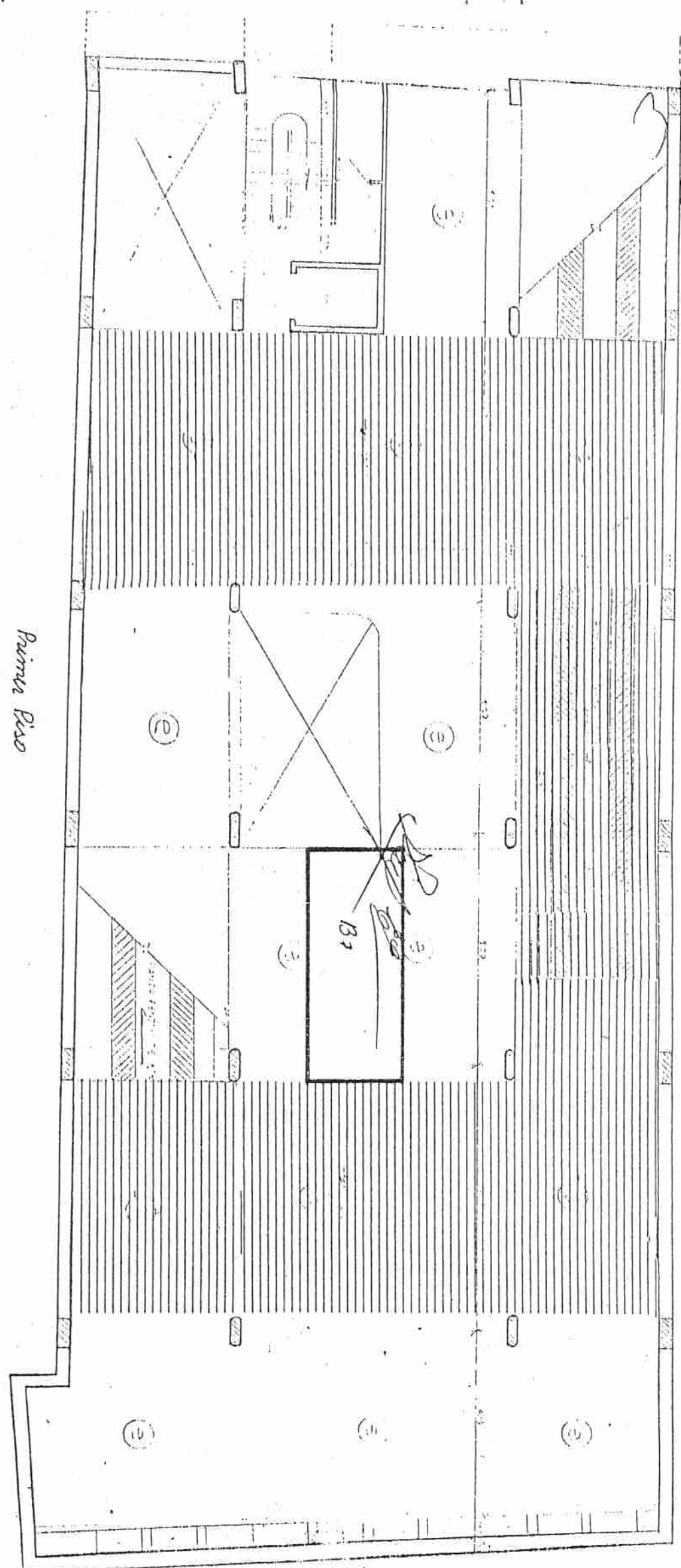


NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES



18  
(trescientos diez y ocho)

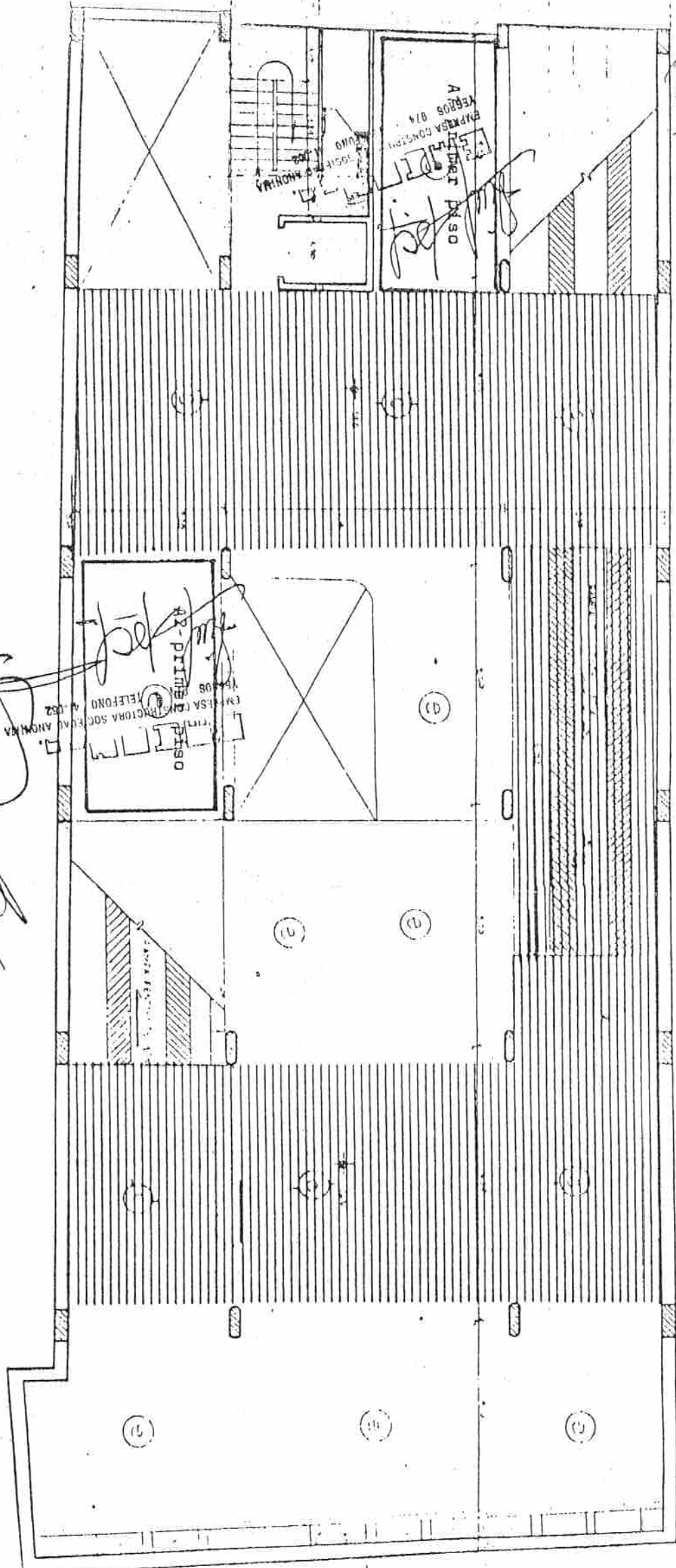
Primer Piso  
bochea 3 x





318  
(hesi onto 2  
ol. Czyneli)

A1 (frente)  
A2 (centro)  
primer piso







390 ✓  
1.000.000  
venta  
Pptos. Fin. Ejecutiva  
Roberto M. Ortiz Balmaceda

Abogado, Notario y Escribano Público



TITULAR DEL

REGISTRO N° 80  
DE  
CONTRATOS PUBLICOS

Año 1998.-

Escritura de: CONTRA-VENTA DE DPTOS. Y COCHERAS QUE HACE LA FIRMA "FINAN-  
CIERA EJECUTIVA" S.A. A FAVOR DE LA FIRMA "MUNDO" S.A. DE  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS.-

No. 18.- PRIMER: Testimonio 5/5/98.- Folio: 36 y sgts.-Com."B".

Escritorio: Piribebuy No. 327 c/ Chile

Teléfono: Ofic. 491-832

Asunción — Paraguay

② DIPLOMA ENTREGADO AL Dñ COMISA.-

AS 21 DE 98 TA





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J /

ESCRIBANO: ROBERTO MANUEL ORTIZ BALMACEA  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: PIRIBEBUY N° 327 C/CHILE  
REGISTRO : 80



39  
Chegado los  
920471 ver Arturo

1. COMPRA-VENTA DE DPTOS. Y COCHERAS QUE HACE LA FIRMA  
2. "FINANCIERA EJECUTIVA" S.A. A FAVOR DE LA FIRMA "MUNDO" S. A.  
3. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS. - NUMERO DIEZ Y OCHO: En la  
4. Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a  
5. los cinco dias del mes de mayo del año mil novecientos noventa  
6. y ocho ante mi: ROBERTO MANUEL ORTIZ BALMACEA, Notario y  
7. Escribano Público, Titular del Registro No. 80, comparecen: El  
8. Ing. PEDRO ANTONIO CATALDO FERNANDEZ, casado y el Lic. HERALDO  
9. JAVIER GALEANO DERBAS, casado, domiciliados a los efectos de  
10. este acto en la casa de la calle Nuestra Señora de Asunción,  
11. esquina Jejui; el Sr. JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, casado  
12. y la Lic. ESTHER AGUILERA DE MEZA, casada, domiciliados a los  
13. efectos de este acto en la casa de la calle Estrella No. 917;  
14. paraguayos, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fé.- Los  
15. Sres.: Ing. Pedro Antonio Cataldo Fernandez y el Lic. Heraldo  
16. Javier Galeano Derbas, concurren al acto en sus caracteres de  
17. Vice-Presidente y Director Titular del Directorio de la firma  
18. "FINANCIERA EJECUTIVA" SOCIEDAD ANONIMA, designados por Acta  
19. No. 2/97, del 25 de abril de 1997; la sociedad fué constituida  
20. por escritura No. 16 del 1ro. de junio de 1973, pasada ante el  
21. Escribano Victor M. Perez y modificado sus estatutos sociales  
22. en el Capitulo II, Art. 60., referente al Capital Social y  
23. acciones por Escritura No. 123 del 15 de julio de 1994, pasada  
24. ante el Escribano César Augusto Sanabria V., y aprobado los  
25. Estatutos y reconocida la personería jurídica, por Decreto del

F.E. de la Nación No. 203 del 13 de septiembre de 1993, e inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, bajo el No. 847 y al folio 4234 y egte., Serie "D", en la Sección Contratos, el 20 de septiembre de 1993, cuyas fotocopias de las designaciones y de los Estatutos, debidamente autenticados dejó agregado al protocolo, doy fé.-

El Sr. Juan Martín Villalba de los Ríos y la Lic. Esther Aguilera de Meza, concurren al acto en nombre y representación de la firma "MUNDO" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, en su carácter de Presidente y Director Titular y conforme al Art. 15, de los Estatutos Sociales, electo, como tales, por Acta No. 30 de Asamblea General Ordinaria de accionistas, del 24 de octubre de 1997 y fotocopia debidamente autenticada, del mismo dejó agregado al protocolo y al que me remito si necesario fuere, doy fé.- La sociedad fue constituida por escritura No. 83 del 16 de julio de 1990, pasada ante la Escribana Graciela C. Velazquez de Ocampos, donde constan el nombre, domicilio, objeto, capital social, dirección, forma de Administración y demás requisitos para su funcionamiento, fueron aprobados sus Estatutos y reconocida su personería jurídica por Decreto del P.E. de la Nación No. 14.226 del 21 de agosto de 1970 y rectificada por Decreto No. 14.909, del 16 de septiembre de 1970, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 370, al folio 79 y egts. del libro Seccional respectivos, el 21 de septiembre de



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J /

ESCRIBANO: ROBERTO MANUEL ORTIZ BALMACEDA

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: PIRIBEBUY N° 327 C/CHILE

REGISTRO : 80



322  
beseventos  
920472 veintidos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 1970; luego modificado por escritura No. 101 del 21 de  
2. noviembre de 1983, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche  
3. Cotas, aprobadas dichas modificaciones por Decreto del P. E.  
4. de la Nación No. 4986, del 16 de julio de 1984, e inscripto  
5. en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 823, al folio  
6. 109 y sgts., Sección Contratos, en fecha 7 de agosto de 1987 y  
7. por último, por escritura No. 14, del 22 de enero de 1992,  
8. pasada ante la Escribana Gloria Beatriz Paez, habiendose  
9. aprobado las modificaciones por Decreto No. 5069, del 9 de  
10. agosto de 1994, e inscripto en el Registro Público de  
11. Comercio, bajo el No. 108 y al folio 638 y stes., Serie "C",  
12. de la Sección Contratos, el 17 de marzo de 1993, cuyas copias  
13. de los mismos, debidamente autenticados dejo agregado al  
14. protocolo, doy fé.- Las autorizaciones para este otorgamiento  
15. constan en las Actas No. 7/98 del 13 de abril de 1998, de la  
16. "FINANCIERA EJECUTIVA" S. A. y la No. 357 del 4 de mayo de  
17. 1998, de la firma "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y  
18. REASEGUROS, que dejo agregado a este registro, a mi cargo, doy  
19. fé.- Y los Sres. Ing. Pedro Antonio Cataldo Fernandez y el  
20. Lic. Heraldó Javier Galeano, por la representación que  
21. invisten, dicen: Que VENDEN a favor de la firma "MUNDO"  
22. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, cuatro  
23. Unidades-Departamentos: dos ubicados en el Segundo Piso,  
24. identificados como DEPARTAMENTOS 2C y 2D, dos ubicados en el  
25. Tercer, identificados como DEPARTAMENTOS 3C y 3D, Cuatro





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J/

ESCRIBANO: ROBERTO MANUEL ORTIZ BALMACEDA  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: PIRIBEBUY N° 327 C/CHILE  
REGISTRO : 80



Ches Cientos  
920473 veintifres

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 85,47 mts2.; Porcentaje de Copropiedad: 6,14%; Area terreno:  
2 30,72 mts2.; le corresponde la Cta. Cte. No. 12-0445-  
3 10.03.03. COCHERA No. 11: Area propia: 9,9 mts2.; Area común:  
4 14,78 mts2.; Area total cubierta: 24,68 mts2.; Area total  
5 general: 24,68 mts2.; Porcentaje de copropiedad: 1,77%; Area  
6 terreno: 8,87 mts2.; le corresponde la Cta. Cte. No. 12-0445-  
7 10.00.12. UNIDAD DEPARTAMENTO 3D: Area propia: 77,5 mts2.;  
8 Area común: 7,97 mts2.; Area total cubierta: 85,47 mts2.;  
9 Balcon: 5,25 mts2.; Area total general: 90,72 mts2.;  
10 Porcentaje de Copropiedad: 6,52%; Area terreno: 32,60 mts2.;  
11 le corresponde la Cta. Cte. No. 12-0445-10.03.04. COCHERA No.  
12 12: Area común: 14,78 mts2.; Area total cubierta: 14,78 mts2.;  
13 Area propia no cubierta: 9,9 mts2.; Area total general: 24,68  
14 mts2.; Porcentaje de Copropiedad: 1,77 mts2.; Area terreno:  
15 8,87 mts2.; le corresponde la Cta. Cte. No. 12-0445-10.00.13 y  
16 el Dpto. No. 1, para SALON COMERCIAL, ubicado en la Planta  
17 baja del Edificio: Area propia: 36,59 mts2.; Area común: 1,30  
18 mts2.; Area propia cubierta: 37,89 mts2.; Area total general:  
19 37,89 mts2.; Porcentaje de Copropiedad: 2,72%; Area terreno:  
20 13,62 mts2.; le corresponde la Cta. Cte. No. 12-0445-10.00.01;  
21 corresponde a la firma vendedora, el inmueble que sirviera de  
22 base al Edificio, por compra hecha de la firma "EJECUTIVA DE  
23 MANDATOS" S. A., según escritura No. 83, del 25 de abril de  
24 1996, pasada ante la Escribana, Maria Elena Persano de Neffa,  
25 e inscripto en el Registro, como Finca No. 2.133, del Distrito



de San Roque, bajo el No. 5 y al folio 15 y sgts., del año 1996.- Que en dicho inmueble se construyó un edificio de Departamentos cuyo Reglamento de Copropiedad y Administración fue aprobado por Resolución No. 562/97 I, del 23 de Julio de 1997, de la Municipalidad de la Capital, y por Resolución No. 111 de la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, fue incorporado al Regimen de Propiedad Horizontal, habiendo sido protocolizado por escritura No. 157 del 23 de setiembre de 1997, pasada ante el Escribano Ruben Dario Ortiz B., e inscripto en el Registro de Propiedad Horizontal, como Finca No. 2.133 de San Roque, Edificio "FINACIERA EJECUTIVA" S. A., bajo el No. 6 y al folio 22 y sgts. el 26 de setiembre de 1997; según certificado respectivo, los Dptos. y Cocheras, descriptos, no reconocen gravamen alguno y la vendedora, tiene la libre disposición de sus bienes y no tiene interdicción, ni sentencia de inhabilitación.- No adeuda Impuesto Inmobiliario, según Certificados Catastrales: No. 3.073, Ctas. Ctes. Nos. 12-0445-10.02.03 y 12-0445-10.00.10; No. 3.074, Ctas. Ctes. Nos. 12-0445-10.02.04 y 12-0445-10.00.11; No. 3.075, Ctas. Ctes. Nos. 12-0445-10.03.03 y 12-0445-10.00.12; No. 3.076, Ctas. Ctes. Nos. 12-0445-10.03.04 y 12-0445-10.00.13 y el No. 3.070, Cta. Cte. No. 12-0445-10.00.01; Tampoco adeuda a la Ande, Corporación Municipal, según certificados respectivos.- En tales condiciones la firma vendedora, realiza la presente VENTA a



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie J/

ESCRIBANO: ROBERTO MANUEL ORTIZ BALMACEDA

LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCIÓN: PIRIBEBUY N° 327 C/CHILE

REGISTRO : 80



Representantes  
920474 veinticuatro

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. favor de la firma "MUNDO" S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la  
2. suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE GUARANIES,  
3. que la firma vendedora tiene totalmente recibido, por lo que  
4. otorga, recibo y carta de pago en forma, obligandose al  
5. saneamiento de titulo conforme y con arreglo a derecho.- En  
6. este estado los representantes de las firmas contratantes,  
7. agregan: Que el precio de venta lo han fijado libre, conciente  
8. y voluntariamente, no hallandose a la fecha la vendedora  
9. afectada de necesidad economica y contando con la suficiente  
10. experiencia para apreciar los alcances de esta operacion de  
11. compra-venta, no teniendo nada que reclamarse reciprocamente,  
12. los alcances previstos en el Art. 671 del Código Civil, que  
13. pudiera llevar a la firma vendedora a cuestionar en el futuro  
14. la firmeza y legitimidad de este otorgamiento, ni mucho menos  
15. los derechos que por este contrato surgen para la nueva  
16. propietaria.- Y los representantes de la firma compradora,  
17. prosiguen diciendo: Que son de su conocimiento la Ley No.  
18. 6777/60, del Regimen de Propiedad por Piso y Departamento,  
19. promulgada en fecha 21 de setiembre de 1960, Decreto  
20. Reglamentario No. 2.216 de fecha 30 de diciembre de 1968 y el  
21. Código Civil en sus articulos concordantes, que asimismo,  
22. conocen y aceptan todas las partes del Reglamento de  
23. Copropiedad y Administración del Edificio, que correran con  
24. los gastos de expensas comunes correspondientes al  
25. mantenimiento de las unidades incluyendo personal y demas, los

Don



BALMACEDA.- ESTÁ MI SELLO.-

J. M. VILLALBA.- E. A. DE MEZA.- ANTE MI: R. M. ORTIZ

todo lo cual doy fe.- P. A. CATALDO F.- HERALDO J. GALEANO D.-

ción de voluntad de los mismos la recibí personalmente, de

así otorgan y firman los comparecientes y de que la manifiesta-

INSCRIPCIÓN.- En su testimonio, previa lectura y ratificación,

escritura la aceptan en todas sus partes. PREVENGO LA

respecto.- Enterados los contratantes de los términos de esta

vendedora, desligando al autorizante de toda obligación al

unidades de referencia, son de cargo exclusivo de la

tasas o contribución que llegaren a adeudar hasta la fecha las

adquiridas.- Aclaran los comparecientes: Que todo impuesto,

obliga a mantener la estructura original de las unidades

Edificio en la proporción que pudiere corresponderle, y se

gastos de mantenimiento rutinarios que se produzcan en el



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## ACTUACION NOTARIAL

SERIE H



Nº 981950

Según a los sellados Notariales Nº 920471/72/73/74 Serie 1

ESCRIBANO: ROBERTO MANUEL ORTIZ BALMACEDA

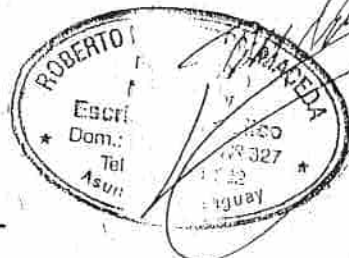
LOCALIDAD: ASUNCION

DIRECCION: PIRIBEBUY Nº 327 C/CHILE

REGISTRO : 80

(trececientos veinte  
lineas)

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 18.-  
folio 36 y s/tes.- del Protocolo de la División Comercial.-  
Sección " B.- " del Registro Notarial Nº 80.-  
con asiento en esta Capital.-  
y autorizada por el Escribano Roberto Manuel Ortiz Balmaceda.-  
en el carácter de Titular.- de dicho Registro,  
expido esta Primera.- copia para la compradora.-  
que firmo y sello.- a los veintinueve.- días del mes  
de mayo.- del año mil novecientos noventa y ocho.-



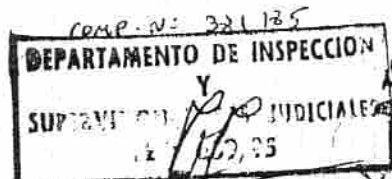
CONVENCION Nº 2035/98

RECIBO Nº 97-1256003-3

R.C. 101

FECHA DE PAGAR 8/06/98

MONTOS DEL IMPORTE \$ 600.000.00



ARTURO AFRUA  
Cajero Fiscalizador



DIRECCION DE LA CIUDA  
DEPARTAMENTO DE LA LEGISLACION

Encargado

C.I.R. Nº 587567

Sello Cía. Cto. Che

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
PROPIEDAD HORIZONTAL  
Fmcom 5 Edif.  
Asunción, 9 de Julio y al folio 1095  
Fmcom 5 Edif. Financiera Itecho

*M. J. J. J.*  
Jefe de Sección  
C. MILDY FERNANDEZ DE VIALBA



*M. J. J. J.*  
Abog. Adm. H. de B. de B. de B.



Dirección General de  
Grandes Contribuyentes

MINISTERIO DE HACIENDA

**SET**  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE  
TRIBUTACIÓN

*Formalizando el País*

Asunción, 14 FEB. 2007

D.T./D.G.G.C. N°: 155

**SEÑORES  
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
SGTO. MARECOS Y PABLO VI  
ASUNCION**

En atención a la nota instrumentada en los expedientes N°s. 026/07 y 19/07-F, cumpla en comunicarles el dictamen N° 143/07, del Departamento Técnico y Jurídico y la providencia del Sr. Director, que se transcriben a continuación:

"Asunción, 31 de enero de 2.007. Señor Director: En nota dirigida a esta Dirección el Interventor de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS solicita información referente a la situación actual de la firma MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, con respecto al Impuesto al Valor Agregado y Renta, hasta el año en curso y en caso de existir algún crédito por dicho rubro, señalar el importe del mismo.

Estas atribuciones están respaldadas en la Ley N° 827/96 DE SEGUROS, en su Artículo 68.-" INFORMACIONES PERIÓDICAS. Además de las informaciones periódicas previstas por esta ley, que las entidades sujetas a su control deben suministrar, la **Autoridad de Control puede requerir otras que juzgue necesarias para el cumplimiento de su cometido.**"

Vistos los informes obrante en autos, del Departamento Control de Obligaciones Tributarias en su informe DOTII N° 122/07 de fecha 26/01/07, mediante el cual se observa la planilla de la situación impositiva de la firma MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y el listado de Declaración jurada de la firma, este Departamento Técnico y Jurídico recomienda expedir copias de los informes de DCOTII N° 122/07, y remitirlos a la institución Recurrente, bajo constancia y certificación del Departamento de Trámites de la Dirección General de Grandes Contribuyentes.

Asimismo, de deja constancia de lo previsto en la ley 125/91 en su Art. 190, in fine, donde expresa; "...Sobre la información proporcionada regirá el mismo secreto y sanciones establecidos en el párrafo segundo.", y su concordante el Art. 69 de la ley 827/96

Es mi dictamen. Abog. Alicia Romero Dávalos. Asesor. Abog. Daniel J. Giménez B. Jefe Interino s/ Resol. DGGC N° 18/06. Dpto. Técnico y Jurídico".-

"Al Dpto. de Trámites, a fin de transcribir el contenido del dictamen N° 143/07, elevado por el Dpto. Técnico y Jurídico, que antecede. Cumplido notifiquese. Lic. Enrique Daniel Ramírez Martínez. Director General de Grandes Contribuyentes".-

Atentamente,



**ABG. MARIA ELENA CACERES GODOY**  
Jefa del Dpto. Trámites D.G.G.C.

DT/RG/09/02/2007









# Ministerio de Hacienda

Asunción,

26 ENE 2007

D.C.O.T.I. N° 122

SEÑOR DIRECTOR:

En relación con los Exptes. N°s. 19/07F y 26/07F presentados por el Banco Central del Paraguay en el cual solicita información sobre la Situación Actual de la firma contribuyente **MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, informamos cuánto sigue:

El recurrente manifiesta que solicita información referente a la actual situación impositiva de la firma contribuyente citada con respecto a las obligaciones del I.V.A. e Impuesto a la Renta, hasta el año en curso y en caso de existir algún Crédito o Débito por dichas obligaciones, señalar el importe del mismo.-

Al respecto la Sección Control de Deuda, informa que verificada la situación impositiva de la firma **MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, se constata que la misma posee obligaciones del I.V.A., con falta de presentación por las cuales fueron emitidos **Certificados de Deudas**; obligaciones con falta de presentación, las cuales se encuentran **Suspendidas por Expedientes** y obligaciones con falta de presentación las cuales se encuentran **debidamente intimadas**, conforme al siguiente detalle:

## 1-) OBLIGACIONES CON CERTIFICADOS DE DEUDAS

| Obligación     | Concepto    | Periodo Fiscal | Certificado de Deuda N° | Saldo Deudor | Fecha de Emisión | Fecha de Remisión | Estado              |
|----------------|-------------|----------------|-------------------------|--------------|------------------|-------------------|---------------------|
| IVA            | DD.JJ.      | 10/2004        | 21/05                   | -----        | 27/01/2005       | 02/02/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA            | DD.JJ.      | 11/2004        | 21/05                   | -----        | 27/01/2005       | 02/02/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA            | DD.JJ.      | 12/2004        | 68/05                   | -----        | 18/02/2005       | 23/02/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA            | DD.JJ.      | 01/2005        | 129/05                  | -----        | 28/03/2005       | 01/04/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA            | DD.JJ.      | 02/2005        | 159/05                  | -----        | 26/04/2005       | 28/04/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA            | DD.JJ.      | 03/2005        | 205/05                  | -----        | 30/05/2005       | 01/06/2005        | Abogacia del Tesoro |
| IVA            | DD.JJ.      | 04/2005        | 246/05                  | -----        | 13/06/2005       | 28/06/2005        | Abogacia del Tesoro |
| Multi-Contrav. | Cump. Trib. | 2003           | 137/06                  | 1.000.000    | 19/05/2006       | 30/05/2006        | Abogacia del Tesoro |

Aclaremos que estas obligaciones se encuentran con **Certificados de Deudas**, los cuales fueron remitidos a la **Abogacia del Tesoro**, para su cobro **via judicial**.-

## 2-) OBLIGACIONES CON SUSPENSIÓN P/EXPEDIENTES

| Obligación | Concepto                     | Periodo Fiscal | Estado                  |
|------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 05/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 06/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 07/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 08/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 09/2005        | Suspensión p/Expediente |



ES COPIA

ROSSANA GHIRINGHELLI  
Jefe Sección Secretaría Gral  
Dpto. Trámites D.G.G.C.



144

152519







# Ministerio de Hacienda

328  
(trececientos veintiocho)  
Julio 2006  
F. Colarte  
F. Colarte

| Obligación | Concepto                     | Periodo Fiscal | Estado                  |
|------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 10/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 11/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 12/2005        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 01/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 02/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 03/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 04/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 05/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 06/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 07/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 08/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 09/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 10/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 11/2006        | Suspensión p/Expediente |
| IVA        | DD.JJ.-Falta de Presentación | 12/2006        | Suspensión p/Expediente |
| RENTA      | DD.JJ.-Falta de Presentación | 2005           | Suspensión p/Expediente |
| RENTA      | DD.JJ.-Falta de Presentación | 2006           | Suspensión p/Expediente |

## 3-) OBLIGACIONES DEBIDAMENTE INTIMADAS

| Obligación    | Concepto  | Periodo Fiscal | Saldo Deudor | Estado                     |
|---------------|-----------|----------------|--------------|----------------------------|
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 12/2005        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 07/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 08/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 09/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 10/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |
| Mult-Contrav. | Multa-COA | 11/2006        | 1.000.000    | Intimación p/Pago Recibido |

Asimismo informamos que en la obligación del Impuesto a la Renta, ejercicio fiscal comprendido entre el 01/07/2003 hasta el 30/06/2004, la firma contribuyente citada posee un Saldo a Favor de Gs. 66.969.188, el cual fuera declarado en el formulario 805 N°. 252160, presentado en fecha 01/11/2004.-

Se adjunta impresión de planilla de situación impositiva y consulta del estado de obligaciones, para mejor comprensión.-

Por tanto, con el informe que antecede sugerimos remitir el presente Expte. al Dpto. Técnico y Jurídico a sus efectos.-

Es nuestro informe:

EDITH F. DE TONANEZ  
Analista

LIC. JORGE M. BALTAZAR M.  
Jefe Dpto. Control de Obligaciones Tributarias



ES COPIA

MARLENE M. DIAZ  
Jefe Sección Control de Deuda

ROSSANA CHIRINGHELLI  
Jefe Sección Secretaria Gral  
Dpto. Trámites D.G.G.C.

Handwritten signatures and initials

Handwritten date: 10/12/2011





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

329

(treientos y veintinueve)

Asunción, 16 de Noviembre de 2.005

Señor  
Vice-Ministro de Tributación  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Presente

De mi consideración:

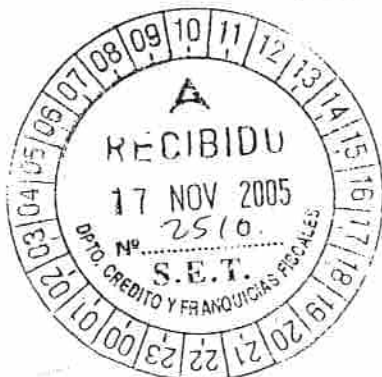
El que, suscribe JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, en su caracter de Presidente del Directorio de la Firma MUNDO S.A. de Seguros y Reaseguros con RUC MUNA 706980L, con sede social en la casa de la calle Estrella No: 917, de Asunción, se dirige a usted, a los efectos de solicitar la COMPENSACION del crédito a favor de nuestra empresa que asciende a la suma de Gs.65.062.336.- (Sesenta y cinco millones sesenta y dos mil trescientos treinta y seis guaraníes). Conforme se desprende de la DDJJ No: 14999888, de fecha 21-07-2003,dejando sin efecto la nota anterior con Exp.No: 2433, para su aplicación a nuestra deuda tributaria, reclamado por la SSET según autorizaciones de pago No: 087,165,387,490/5.

En la seguridad de que dará curso favorable a nuestro pedido, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA  
Presidente

e.y.





MINISTERIO DE HACIENDA

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

DIRECCION DE APOYO

408

SOLICITUD CERTIFICADO DE CREDITO TRIBUTARIO  
ART. 163 - LEY 125/91

## 2.-RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

IDENTIFICADOR RUC

INUNA 7069801

## 1.- FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

| DIA | MES | AÑO  | LUGAR    |
|-----|-----|------|----------|
| 21  | 10  | 2005 | Asuncion |

### 3- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

| RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO               | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|-----------------------------------------------|------------------|---------|
| MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES / REASEGUROS. |                  |         |

## 4 - DOMICILIO

| CALLE O AVENIDA        | NUMERO | OFICINA N° | TELEFONO N° | CIUDAD / LOCALIDAD |
|------------------------|--------|------------|-------------|--------------------|
| ESTRELLA c/ MONTEVIDEO | 117    |            | 412 737/9   | ASUNCION           |

## 5. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

| APPELLIDO PATERNO | APPELLIDO MATERNO | NOMBRES     | IDENTIFICADOR RUC |
|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| VILLALBA          | DE LOS RIOS       | JUAN MARTIN |                   |

### 6.- ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO

| PRINCIPAL | SECUNDARIA |
|-----------|------------|
| 56000000  |            |

## 7 DETERMINACION PROPORCION OPERACIONES

| DETERMINACION PROPORCION OPERACIONES |   |               |   |       |
|--------------------------------------|---|---------------|---|-------|
| TOTAL VENTAS                         | % | EXPORTACIONES | % | OTRAS |
| 100                                  |   |               |   |       |

## U.- DESPACHO DE EXPORTACION BIENES / SERVICIOS / FLETE INTERNACIONAL

| FECHA  |     |     |     | VALOR | PRODUCTO | PAIS | PUERTO DESTINO |
|--------|-----|-----|-----|-------|----------|------|----------------|
| NUMERO | DIA | MES | AÑO |       |          |      |                |
|        |     |     |     |       |          |      |                |

## 2. DOCUMENTOS DE RESPALDO

[illegible]

## 10.- FUNDAMENTO LEGAL DE LA PETICION

|                                                        |                 |
|--------------------------------------------------------|-----------------|
| LEY 125/91                                             | MARQUE<br>CON X |
| IVA - EXPORTADOR, ART. 85, PFO. 1                      |                 |
| IVA - PRODUCTOR AGROPECUARIO, ART. 88, PFO. 2          |                 |
| IVA - REGIMEN ADMISION TEMPORAL, ART. 88, PFO. 3       |                 |
| RENTA - LEY 125/91 ART. 23 PFO. 2 - RES. 44/92 ART. 4° | X               |

#### 14. ESPECIFICACION DE CERTIFICADOS SOLICITADOS

| CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------|----------------|-------------|
|          |                |             |
|          |                |             |
|          |                |             |

## 12. GARANTIA - REGIMEN ACCELERADO

| BANCO | DOCUMENTO |        | VALOR |
|-------|-----------|--------|-------|
|       | FECHA     | NUMERO |       |
|       |           |        |       |

### 13. PRODUCTORES AGROPECUARIOS

| CTA, CTE / PADRON | DEPARTAMENTO | DISTRITO |
|-------------------|--------------|----------|
|                   |              |          |

Declaro bajo fé de juramento que los datos y cifras consignadas son correctas y completas

#### 14.- DECLARACION JURADA IVA / RENEA

| PERIODO |     | NUMERO | FECHA |         | IMPORTE CREDITO |
|---------|-----|--------|-------|---------|-----------------|
| MES     | AÑO |        | DIA   | MES AÑO |                 |
|         |     |        |       |         |                 |

## 13 - CERTIFICADOS EMITIDOS (Uso interno)

| ENDOSABLE |        |       |         |
|-----------|--------|-------|---------|
|           |        | SI    | NO      |
| SERIE     | NUMERO | FECHA | IMPORTE |
|           |        |       |         |
|           |        |       |         |
|           |        |       |         |
|           |        |       |         |
|           |        |       |         |
|           |        |       |         |
|           |        |       |         |
| TOTAL     |        |       |         |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**JUAN MARTIN VILLALBA**  
Presidente

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO





**MUNDO S.A.** SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

Estrella 917, Teléfs. 492 787/8/9 - Fax: (595-21) 445 486 - Cel.: (0981) 132 844 - (0971) 323 500  
Asunción - Paraguay R.U.C. MUNA 706980 L C.P. 1201

331  
(treientos  
treinta y uno)

Asunción, 04 de noviembre de 2005.-

Señor  
Vice Ministro de Tributación  
Ministerio de Hacienda  
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, JUAN MARTIN VILLALBA DE LOS RIOS, en su condición de Presidente del Directorio de la firma "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" con RUC. MUNA706980L, y sede social en la casa de las calles Estrella N° 917 c/ Montevideo, de esta Ciudad Capital, dirige a usted la presente, a los efectos de solicitar la compensación del crédito a favor de n/Sociedad, de **Gs.65.062.336.-** (Sesenta y cinco millones sesenta y dos mil trescientos treinta y seis guaraníes), *la retribución* conforme se desprende de la DDJJ 14998888 de fecha 21.07.2003, para su aplicación a nuestro **Certificado de Deuda Tributaria N° 24605** de fecha 13.06.2005, por valor de **Gs.23.602.808.-** (Veintitrés millones seiscientos dos mil ochocientos ocho guaraníes).

*Se Autoriza el Pago Nos*  
En la seguridad de que dará curso favorable a nuestro pedido, hago propicia la oportunidad para saludarle muy respetuosamente.



MUNDO S.A.  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS

JUAN MARTIN VILLALBA  
Presidente

9-11-05 Auditoría C.T.





**OBJETO:** FORMALIZAR DEMANDA DE CONVOCACIÓN DE  
ACREEDORES SOLICITADA.

**SEÑORA JUEZA**

**ROBERTO CORREA CUYER**, Abogado con Matrícula N° 1.923,  
por la personería reconocida en los autos caratulados: "**MUNDO S.A. DE  
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA**" (AÑO 2007)  
EXP. 63, FOLIO 120, a V.S. respetuosamente digo:

Que, en tiempo propio y forma y de conformidad a la petición  
formulada durante el desarrollo de la audiencia llevada acabo por el Juzgado en  
estos autos en fecha 25 junio de 2007, vengo a formalizar la petición de  
convocatoria de acreedores solicitada en esa oportunidad de conformidad a las  
consideraciones de hecho de derecho que paso a exponer en los términos  
siguientes:

**I.- ANTECEDENTES HISTORICOS:** La compañía **MUNDO  
S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, fue fundada en fecha  
16 de julio del año 1970, y durante la vigencia de su actividad aseguradora dentro  
del mercado nacional -treinta y siete años-, desarrolló una actividad con amplia y  
reconocida solvencia material y profesional, participó en los mas grandes  
emprendimientos de las obras binacionales como líder segurador de **ITAIPÚ Y  
YACYRETÁ**, llegando a indemnizar el siniestro mas importante ocurrido en el  
mercado asegurador nacional, -SINIESTRO EN LA UNIDAD GENERADORA  
N° 6 DE ITAIPÚ, por valor de mas de U\$S. 8.000.000. (OCHO MILLONES DE  
DOLARES), además cifras superiores a la citada en varios siniestros en el  
transcurso de la construcción y el montaje del proyecto. También participó en  
coaseguros con importantes aseguradoras nacionales en riesgos de envergadura  
como ser "ACEPAR", "PETROPAR", "APAL", etc. Y muchas otras empresas  
de capital privado, como ser "CONEMPA", "CEPAYA", "HERIDAY" etc.

**II.- RESECCION ECONOMICA y CAUSA DE LA  
INSOLVENCIA:** Desde hace mas de cinco años aproximadamente el país  
soporta una gran recesión económica que afectó a todos los sectores de la  
economía nacional y con mayor énfasis a aquella empresa que desarrolla una  
actividad financiera y con especialidad a las prestadoras servicios como las  
compañías de seguros, que se vieron afectadas doblemente en razón de las  
mermas ostensible de los volúmenes del negocio dentro del mercado asegurador  
y por las perdidas de sus activos líquidos a consecuencia de las quiebras de los  
Bancos y Entidades Financieras, entre la que es preciso citar que la compañía  
**MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, fue una entre  
las tantas afectadas con la perdida de gran parte de sus activos líquidos, que para  
una mejor ilustración enumeramos las entidades en las que tenía sus depósitos en  
efectivos: **Financiera Paraguaya S.A.:** Gs. 1.000.000.000. (UN MIL  
MILLONES DE GUARANIES); **Financiera Ejecutiva:** Gs. 1.000.000.000. (UN  
MIL MILLONES DE GUARANIES); **Banco Unión:** Gs. 500.000.000.  
(QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES); **Banco Alemán S.A.:** U\$S.  
50.000.- (DOLARES AMERICANOS CINCUENTA MIL), Fondo Mutuo  
BanAleman y últimamente **Multibanco S.A.:** U\$S. 60.000 (SESENTA MIL  
DOLARES AMERICANOS), habiendo recibido en contrapartida el diez por  
ciento del valor de la perdida y otra parte en inmueble sobrevaluado, dado que  
éstas empresas han sido vaciadas por sus propios Directores en connivencia con  
las autoridades de control por la frágil fiscalización llevada acabo sobre las  
actividades financieras desarrolladas por cada una de ellas y dada que la Super -

*Roberto Correa Cuyer*

ABOGADO  
MATRÍCULA N° 1923



(treinta y tres)

Intendencia de Seguros exigen a las Compañías de Seguros, que sus reservas económicas sean depositadas únicamente en Entidades Bancarias y Financieras la que son supervisadas por ella misma.

A consecuencia de esta coyuntura financiera desatada y a fin de mantener el mínimo exigido como Capital Social, los accionistas se vieron obligados a introducir sus propios recursos personales para cubrir el déficit de las pérdidas sufrida, con el fin de mantener el capital de conformidad con la exigencia mínima requerida por la ley para el normal funcionamiento de la empresa.

En esta parte es preciso destacar que la compañía MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, posee un patrimonio ampliamente superior al Capital mínimo requerido por la ley que es solamente de Gs. 3.000.000.000. (Tres mil millones de guaraníes), sin embargo la suma de sus activos reconocidos por la propia autoridades de control supera a Gs. 5.000.000.000. (Cinco mil millones de guaraníes) en bienes inmuebles, además de éstos posee numerosos créditos en vía de cobro judicial y extrajudicial por sumas millonarias.

En ese sentido, debemos señalar que el déficit real por la que atraviesa la compañía es la falta de capital en efectivo de libre disponibilidad, el cual equivale al treinta por ciento de su capital y reserva, dicho de otro modo, como el capital en inmueble supera los cinco mil millones de guaraníes, la necesidad de efectivo en libre disponibilidad asciende a la suma de Gs. 1.500.000.000. ( Un mil quinientos millones de guaraníes). La situación patrimonial actual de la empresa es producto como señaláramos mas arriba ocasionada por las pérdidas de gran parte del efectivo que sufriera la compañía de mi representada, las cuales quedaron a engrosar las quiebras de los Bancos y Financieras individualizadas antecedentemente, y sin embargo en compensación a dichos depósitos, se han recibido inmuebles, quedando en consecuencia la compañía sin los recursos exigidos para su funcionamiento. Este es el motivo principal de la insolvencia por la que atraviesa la empresa y que a raíz de ella obligó a la misma a solicitar esta convocatoria, la cual nunca fue su deseo, teniendo en cuenta su límpida trayectoria empresarial por mas de treinta y cinco años y para reforzar esta premisa, comentamos que los Directores de la compañía MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, han sido miembros titulares de la dirección de la alta jerarquía de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros, órgano gremial y rector de las actividades del mercado asegurador nacional. En ese sentido, queremos poner en énfasis que la autoridad de control nunca ha detectado en todas las inspecciones de rutina, llevada acabo a los largos de los años ninguna operación dolosa en detrimento de la empresa o de su patrimonio y así mismo queremos destacar en esta parte nuestra compañía fundada en el año 1970, fue la N° 14 del mercado asegurador y no ha realizado en estos largos años de servicios ningún acto ilícito y no es nuestra intención hacerla ahora.

Con el análisis de su caudal patrimonial, se puede apreciar con claridad meridiana que los mismos son realizables y cubren ampliamente para honrar sus deudas exigibles, por lo que solicitamos a V.S. se admita esta convocación de acreedores a fin de que en un tiempo no menor de un año pueda satisfacer holgadamente cada una de dichas obligaciones, en razón que estamos en conversación de la mayoría de los acreedores, a quienes le propusimos hacer grupo de acreedores del valor de un inmueble de los que posee la empresa y de esta manera a compensar la deuda. Vemos que esta propuesta es la mas aceptada y fácil de compensar los pasivo con dación en pago de un inmueble de un valor equivalente a cada grupo de acreedores, sin dejar de ofertar en el mercado como



se esta haciendo a través de los agentes inmobiliarios de inmuebles de la sociedad. Este ofrecimiento se realiza sobre la base de conversaciones individuales con los acreedores y la respuesta a este ofrecimiento tuvo muy buena receptibilidad con los entrevistados, este mecanismo conlleva para la empresa la ventaja que las transacciones sobre el valor comercial de los inmuebles (valor de tasación), cosa que no ocurriría en caso de venta de los mismos inmueble en el mercado, por la gran especulación que existe en el mercado inmobiliario actualmente, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Igualmente demos consignar si alguno de los acreedores tenga interés en compensar sus créditos con algunos de nuestros deudores cuyo listado se halla agregada en forma separada a esta presentación por motivo de economía procesal, entre las que podemos citar créditos de publicidad y servicios y otros tantos deudores que pondremos a disposición los acreedores.

Así mismo, queremos aclarar que la mayoría de nuestros acreedores son concientes de la límpida trayectoria de la empresa MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS y de sus Directores, quienes tienen perfecto conocimiento que el problema de la iliquidez por la que atraviesa la empresa se debió a problemas coyunturales, y no a anómalos o dolosos en el manejo de la administración de la empresa. Este hecho se revela con los aportes que siguen realizando sus Directores a fin de dar fiel cumplimiento aun que sea parcialmente con los compromisos de pago de sueldo y otros gastos inherente al funcionamiento de la empresa, que cuenta en su nomina de empleado en número de veinte personas.

Apelamos al sano criterio de V.S., que basado en las consideraciones expresadas en esta presentación, aceptará llevar adelante la propuesta y con especialidad a la admisión de la convocatoria de acreedores conforme a lo solicitado en la audiencia de fecha 25 de junio del año en curso.

A los efectos del cumplimiento del Art. 10 de la Ley 154, pasamos a demostrar pasivos y activos de la compañía:

### PASIVO

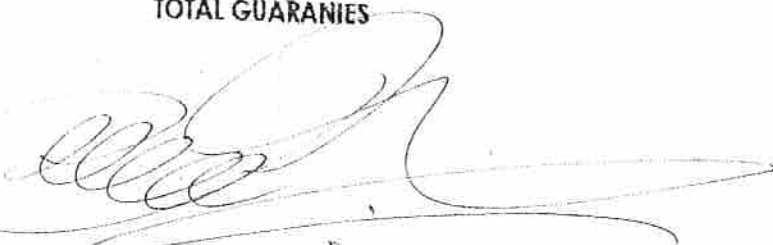
#### LISTADO DE ACREEDORES VARIOS

|                                                                             | MONTO.           |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>INFORMCONF</b><br>Manuel Dominguez 344                                   | 474.210          |
| <b>EDITORIAL EL PAIS S.A.</b><br>Benjamín Constant 658                      | 1.773.750        |
| <b>EDITORIAL INTERSUDAMERICANA</b><br>Avda. Zavala Cue e/ 2º y 3º           | 596.409          |
| <b>CIA. PANAMERICANA DE SERVICIOS</b><br>Mcal. Esfigaribia y Antequera      | 216.854          |
| <b>ASOCIACION PARAGUAYA DE CIAS. DE SEGUROS</b><br>15 de Agosto esq. Lugano | 5.900.000        |
| <b>TOTAL GUARANIES</b>                                                      | <b>8.961.223</b> |



**LISTADO DE ACREEDORES**  
**COMPAÑIAS REASEGURADORAS CUENTA CORRIENTE PAIS**

|                        | <b><u>MONTO</u></b> |
|------------------------|---------------------|
| SEGUROS CHACO S.A.     | 29.197.431          |
| CENTRAL S.A.           | 1.750.588           |
| FENIX S.A.             | 2.332.440           |
| PATRIA S.A.            | 2.508.000           |
| SEGUROS GENERALES S.A. | 929.746             |
| ALFA S.A.              | 2.967.800           |
| <b>TOTAL GUARANIES</b> | <b>39.686.005</b>   |

  
Herson Carlos Barrios Benavides  
R.S. 64010  
RCAT. 8455

  
Roberto Correa Cuyar  
ABOGADO  
Matricula C.S.J. N° 1923

335  
(treientos treinta  
lineas)





336  
(trececientos treinta y seis)

LISTADO DE ACREEDORES  
PROVISION - SUELDOS Y JORNALES A JUNIO DE 2.007

| <u>NOMBRES</u>      |     | <u>MONTO</u>        |
|---------------------|-----|---------------------|
| Elisa f. de Gulino  | Gs. | 12.941.203.-        |
| Edgar V. Ynsfran M. | "   | 11.467.343.-        |
| Ignacia de Coronel  | "   | 5.206.349.-         |
| Nelida de Mosqueira | "   | 5.540.209.-         |
| Angel R. Leguizamon | "   | 8.921.045.-         |
| Cindy de Ferreira   | "   | 6.272.612.-         |
| Abones Aquino       | "   | 1.531.376.-         |
| <b>TOTALES:</b>     | "   | <b>51.880.137.-</b> |

LISTADO DE ACREEDORES  
PROVISION - OTROS GASTOS

|                    |   |                    |
|--------------------|---|--------------------|
| Jesus Luis Sanchez | " | 3.075.387.-        |
| <b>TOTALES:</b>    | " | <b>3.075.387.-</b> |

LISTADO DE ACREEDORES  
INDEMNIZACION AL PERSONAL

| <u>NOMBRES</u>      |     | <u>IMPORTE</u>       |
|---------------------|-----|----------------------|
| Elisa F. de Gulino  | Gs. | 127.786.791.-        |
| Edgar V. Ynsfran M. | "   | 82.548.923.-         |
| Ignacia de Coronel  | "   | 51.576.556.-         |
| Nelida de Mosqueira | "   | 52.131.248.-         |
| Angel Leguizamon    | "   | 47.194.643.-         |
| Cindy de Ferreira   | "   | 49.634.932.-         |
| Ybones de Paredes   | "   | 27.332.617.-         |
| Jesús L. Sanchez    | "   | 12.711.074.-         |
| <b>TOTALES:</b>     | "   | <b>450.916.784.-</b> |

LISTADO DE GARANTIA POR POLIZAS DE CAUCION

|                                                        | <u>MONTO</u>     |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| OSMAR A. GRANCE ROJAS<br>Ruta Mcal. Estigarribia 2015  | 3.510.000        |
| JUANA E. ACOSTA CANDIA<br>Paraguarí 822                | 1.818.000        |
| PEDRO PERALTA AGUILAR<br>34 Proyectadas 820 c/ Tacuary | 1.869.000        |
| <b>TOTAL GUARANIES</b>                                 | <b>7.197.000</b> |

Robertu Correa Cuyet  
ANEXO



# LISTADO DE ACREEDORES POR SINIESTROS LIQUIDADOS

33X  
(heceventos  
de 11 y 10 de 1)

|                                                                    | FECHA      | FACTURA N° | MONTO     |           |
|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|
| <b>AGR Autovidrios S.R.L.</b><br>Carlos e/ Bernardino Gorostiaga   | 20/11/2002 | 3068       | 120.000   | 120.000   |
| <b>AUTOAIRE S.R.L.</b><br>Choferes del Chaco 790                   | 14/02/2005 | 10529      | 600.000   | 600.000   |
| <b>AUTO MECANICA MOREL</b><br>Km. 9 Acaray - Ruta Internacional    | 31/08/2002 | 102        | 480.000   | 480.000   |
| <b>AUTOMOVIL SUPPLY S.A.</b><br>Humaitá 299 esq. Chile             | 29/04/2003 | 242359     | 1.636.800 | 1.636.800 |
| <b>AUTOREPUESTOS JUPITER</b><br>México 946                         | 28/03/2005 | 2370       | 1.698.400 |           |
|                                                                    | 12/04/2005 | 2387       | 550.000   | 2.248.400 |
| <b>CENIT C.I.S.A.</b><br>Alas Paraguayas 1409                      | 20/12/2002 | 1317       | 858.000   | 858.000   |
| <b>CIFAG S.A.</b><br>G.R. De Francia 719                           | 08/03/2004 | 31242      | 1.232.000 | 1.232.000 |
| <b>CONDOR S.A.C.I.</b><br>J.B. Gorostiaga y Guaraníes              | 02/05/2005 | 330995     | 1.372.800 |           |
|                                                                    | 13/07/2005 | 335435     | 6.041.688 | 7.414.488 |
| <b>CUEVAS EXPRESS</b><br>Tte. Andino esq. Del Espíritu Santo       | 01/04/2005 | 2131       | 1.320.000 | 1.320.000 |
| <b>DAVID CAR</b><br>Avd. San José y Calle 7 (C.D.E.)               | 18/07/2005 | 1222       | 1.100.000 | 1.100.000 |
| <b>GARDEN S.A.</b><br>Ruta 7, klti 6,200 (CDE)                     | 27/09/2005 | 22341      | 245.700   | 245.700   |
| <b>G.G. TALLER</b><br>Carlos A. López y Humaitá Area 2 (CDE)       |            | 203        | 190.000   | 190.000   |
| <b>GUIDO SERIGRAFIA</b><br>R.I. 5 c/ Boggiani                      | 21/07/2005 | 467        | 275.000   | 275.000   |
| <b>I.L. CHAPERIA Y PINTURA</b><br>Km. 4 ½ Av. Herminio Jimenez 197 | 27/01/2005 | 757        | 605.000   | 605.000   |
| <b>LOS NORTEÑOS</b><br>Eugenio A. Garay 1698                       |            | 829        | 1.815.000 | 1.815.000 |
| <b>MECANICA M.P.</b><br>Guido Spano 2679                           | 19/05/2005 | 114        | 935.000   | 935.000   |
| <b>MOLERI LLANTAS</b><br>Eusebio Ayala 2444                        | 11/10/2005 | 1151       | 500.000   | 500.000   |

Roberto Correa Cuyar  
 ABOGADO  
 Matr. N° 2.211.111-1928



338  
(trescientos treinta y ocho)

|                                                                       |            |          |           |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|----------|-----------|------------|
| MOTOR MAS S.R.L.<br>Mayor Pastore c/ Facundo Machain                  | 04/01/2005 | 256      | 1.628.000 |            |
|                                                                       | 21/01/2005 | 262      | 2.750.000 |            |
|                                                                       | 09/02/2005 | 272      | 528.000   |            |
|                                                                       | 01/04/2005 | 290      | 1.980.000 |            |
|                                                                       | 22/04/2005 | 300      | 770.000   |            |
|                                                                       | 26/05/2005 | 329      | 220.000   |            |
|                                                                       | 26/05/2005 | 328      | 440.000   |            |
|                                                                       | 12/06/2005 | 335      | 220.000   |            |
|                                                                       | 12/06/2005 | 336      | 1.430.000 |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 359      | 133.100   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 358      | 385.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 357      | 770.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 356      | 220.000   |            |
|                                                                       | 21/07/2005 | 353      | 715.000   |            |
|                                                                       | 02/12/2005 | 425      | 1.540.000 |            |
|                                                                       | 20/12/2005 | 434      | 308.000   | 14.037.100 |
| MOTOR PLAST<br>José A. Flores 3671                                    | 22/07/2004 | 6139     | 198.000   | 198.000    |
| NISSAN CUEVAS HNOS. S.A.<br>Abay 452 c/ México                        | 02/12/2002 | 88298    | 1.843.970 |            |
|                                                                       | 22/01/2003 | 89610    | 863.042   |            |
|                                                                       | 19/08/2003 | 97911    | 402.424   |            |
|                                                                       | 17/01/2005 | 118631   | 3.814.125 |            |
|                                                                       | 02/05/2005 | 122814   | 238.876   | 7.162.437  |
| PCR PLASTICROM<br>Herrera 1202                                        | 13/11/2002 | 10402    | 880.000   |            |
|                                                                       | 19/03/2003 | 10451    | 275.000   | 1.155.000  |
| PEDRO TORRENT SERVICE<br>Teresa Lamas Carísimo 6538                   | 06/09/2005 | 1154     | 308.000   | 308.000    |
| PELLICCHETTI HNOS. S.R.L.<br>Mayas 1362 c/ Médicos del Chaco          | 05/08/2005 | 22965    | 600.000   | 600.000    |
| RADIADORES DURE<br>Hermínio Gimenez 1593                              | 13/11/2002 | 4461     | 550.000   |            |
|                                                                       | 13/11/2002 | 4462     | 385.000   | 935.000    |
| REY- SOUND- CAR<br>Lugano 533                                         | 13/06/2005 | 6989     | 240.000   | 240.000    |
| TALLER ANIBAL S.R.L.<br>Cerro León 159 c/ Yegros                      | 05/05/2005 | 3281     | 440.000   |            |
|                                                                       | 13/09/2005 | 3448     | 660.000   | 1.100.000  |
| TALLER DE CHAPERIA Y PINTURA<br>CHIQUITIN<br>Cnel. Félix Cabrera 1190 | 01/04/2005 | 1105     | 1.760.000 | 1.760.000  |
|                                                                       |            |          |           |            |
| TALLER EL PORVENIR<br>La Esmeralda 232                                | 14/06/2005 | 273      | 200.000   | 200.000    |
| TALLER HALLEY<br>Ruta 2 Km 16 ½                                       |            | 13033/34 | 6.869.835 | 6.869.835  |
| TALLER METALURGICO<br>Dr. Paiva esq. Alferez Silva                    | 04/06/2002 | 2426     | 88.000    | 88.000     |
| TALLERES ORIENTAL<br>Cnel. Rívarola 983 c/ Tte. Fariña                | 20/02/2003 | 452      | 4.620.000 | 4.620.000  |

Roberto Cuyar  
ABOGADO



|                                                             |                          |                      |                               |             |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|
| TALLERES P y E<br>Fracción Villa Juliana (C.D.E.)           | 28/07/2005               | 150                  | 2.739.000                     | 2.739.000   |
| TALLER UGARRIZA<br>Cap. Figari 1399                         | 28/02/2005<br>14/03/2005 | 408<br>416           | 1.430.000<br>1.650.000        | 3.080.000   |
| TOYOTOSHI S.A.<br>Mcal. López y Recius                      | 19/11/2002<br>19/10/2004 | 310129/130<br>362929 | 10.195.064 Saldo<br>2.700.227 | 12.895.291  |
| 15 DE AGOSTO TALLERES<br>15 de Agosto 1071 c/ Jejui         | 13/07/2005               | 34                   | 495.000                       | 495.000     |
| SERGIO RODRIGUEZ<br>José Berges 1007                        | 04/11/2003               | 192                  | 115.000                       | 115.000     |
| SITRANDE<br>Fulgencio R. Moreno c/ Antequera                | 25/01/2005               | 245                  | 22.500.000                    | 22.500.000  |
| LA MERCANTIL DEL ESTE<br>San Rafael 1105 c/ Federación Rusa | 21/03/2005               | 257                  | 141.182                       | 141.182     |
| CASA LAZARO<br>San Martín 280                               | 07/07/2005               | 264                  | 70.000                        | 70.000      |
| AGUSTIN ZARATE<br>Av. San Blas - Edificio Beirut            | 22/07/2005               | 285                  | 480.000                       | 480.000     |
| LA MERCANTIL DEL ESTE<br>San Rafael 1105 c/ Federación Rusa | 03/11/2005               | 271                  | 420.000                       | 420.000     |
| IVAN DARIO CABRAL<br>Colón y Oliva Of. 171                  | 09/12/2006               | 274                  | 400.000                       | 400.000     |
| SEGUROS GENERALES S.A.<br>Oliva 393                         | 06/02/2005               |                      | 339.462                       | 339.462     |
| A.N.D.E. (Bazar Olmedo)<br>España y Padre Cardozo           |                          |                      | 45.000.000                    | 45.000.000  |
| TOTAL GUARANIES                                             |                          |                      | 149.523.695                   | 149.523.695 |

338  
(trececientos  
treinta y ocho)

Roberto Correa Cuyet  
ABOGADO  
Inscripción N° 12.223





# ACTIVO

340  
(trececientos  
cuarenta)

## DETALLE DE INMUEBLES AL 30 DE JUNIO DE 2006.-

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 Propiedad sita en Estrella N° 917 (Asunción), Distrito La Encarnación, Finca N° 3252; Cta.Cte.Ctral. N° 10-0422-21, Superficie: 643,84 m2., adquirida en el Año 1975                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | G. 1.572.218.138.- |
| 2 Lotes de terreno en el Distrito de Limpio; Urbanización "Surubí" y, Finca N° 14.634 designados como Lote 7 de la Manzana C-1, con Cta.Cte.Ctral. N° 27-1300-07, Superficie: 2.407 m2, 7.7973 cm2, y Lote 8 de la Manzana C-1, con Cta.Cte.Ctral. N° 27-1300-08, Superficie: 2.407 m2, 7.973 cm2., adquiridos en el Año 1.998.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | G. 514.021.392.-   |
| 1 Inmueble de 3.737,68 mts2. consistente en 8 Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Mariano Roque Alonso, lugar denominado "Rural II" individualizados como: Lote N° 4 de la Manzana 8, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-10, Finca N° 6.938 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 5 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-11, Finca N° 6.951 y Superficie de 1.037,76 m2. Lote N° 6 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-12, Finca N° 6.951 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 7 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-03, Finca N° 11.704 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 8 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-04, Finca N° 11.704 y Superficie de 360 mts2. Lote N° 9 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-05, Finca N° 11.704 y Superficie de 432 mts2. Lote N° 10 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-06, Finca N° 11.704 y Superficie de 432 mts2. Lote N° 11 de la Manzana 147, Cta.Cte.Ctral. N° 27-0147-07, Finca N° 11.704 y Superficie de 395,92 mts2. Además, cuenta con 2 construcciones consistentes en un Depósito cerrado con puertas metálicas de 427 mts2. y una casa vivienda de 105 mts2. Adquirido en el Año 2003. | G. 929.740.243.-   |
| 4 Unidades de Departamentos ubicados en la calle Manuel Domínguez e/ Bernardino Caballero y 33 Orientales, Distrito de San Roque, Finca N° 5, Régimen de Propiedad Horizontal, identificados como: Departamento 2C, en el Piso 2, Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.02.03.; Departamento 2D (Piso 2) Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.02.04. Departamento 3C (Piso 3) Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.03.03; Departamento 3D (Piso 3) Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.03.04.<br>4 Unidades de Cocheras en plata baja, identificadas como N° 9 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.10; N° 10 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.11; N° 11 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.12; y N° 12 con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.13.<br>1 Salón Comercial en plata baja con Cta.Cte.Ctral. N° 12-0445-10.00.01. Adquiridos en el Año 1998                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | G. 1.010.737.152.- |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú, Finca N° 824, Padrón N° 1.120 con Superficie de 1.359 m2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | G. 9.299.591.-     |
| 1 Lote de terreno agrícola en el Distrito de Cocueré, Departamento de Caaguazú, Finca N° 19.067, Padrón N° 16.733 con Superficie de 619,9275 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | G. 8.137.947.-     |
| 1 Lote de terreno urbano situado en el Distrito de Cocueré, Departamento de Caaguazú, Finca N° 16.587; Padrón N° 15.226 y Superficie de 4.909m2. 8.475 cm2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | G. 9.299.591.-     |
| 1 Lote de terreno en el situado en el Distrito de Caaguazú, lugar denominado "San Antonio", Finca N° 11.788, Padrón N° 11.082 con Superficie de 5 Has. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | G. 11.625.639.-    |
| 1 Lote de terreno situado en el Distrito de Cnel. Oviedo, lugar denominado Colonia Genaro Romero, Finca N° 15.881, Padrón N° 12.789 con Superficie de 885 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 11.625.639.-    |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito Repatriación del Dpto. de Caaguazú, lugar denominado "Colonia", Lote N° 3 de la Manzana C, Finca N° 1.498, Padrón N° 1.772 con Superficie de 366 mts2. y 7.620 cm2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | G. 9.299.591.-     |
| 1 Lote de terreno agrícola en el Distrito de Repatriación, Departamento de Caaguazú, lugar denominado "Colonia", Finca N° 127, Padrón N° 319, con Superficie de 17 Has. 3567 mts2. y 9.800 cm2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 58.128.196.-    |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia del Dpto. de Caaguazú, lugar denominado "Municipio", Finca N° 103, Padrón N° 269 con Superficie de 800 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 16.275.894.-    |
| TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | G. 4.160.409.011.- |

Roberto Herrera Cuyet  
AED 01/06/06



341  
(Hogareños  
warehousing)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | G. 4.160.409.011.-        |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia, Dpto. de Caaguazú, Finca N° 1.364, Cta.Cte.Ctral. N° 21-0139-07 con Superficie de 562 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | G. 13.950.767.-           |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia, Dpto. de Caaguazú, Finca N° 1.359, Cta.Cte.Ctral. N° 21-0237-03 con Superficie de 440 mts2. Adquirido en el Año 2003.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | G. 11.625.839.-           |
| 1 Lote de terreno urbano en el Distrito de J. Eulogio Estigarribia, Dpto. de Caaguazú, Finca N° 1.375, Cta.Cte.Ctral. N° 21-0237-06 con Superficie de 440 mts2. Adquirido en el Año 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | G. 11.725.749.-           |
| 1 Inmueble ubicado en Oliva y Montevideo (Asunción) Edificio "Monteoliva", Distrito La Encarnación, Finca N° 9, Cta.Cte.Ctral. N° 10-0423.03.00.16. Adquirido en el Año 2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | G. 28.678.270.-           |
| 2 Cocheras individualizadas con los N°s 42 y 43, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio "Monteoliva", sito en Montevideo y Oliva, Finca N° 8903, Cta. Cte. Ctral. N° 10-0423-01042 y 10-0423-1043 con Superficie de 48,30 mts2. Adquiridas en el año 1996.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | G. 49.270.907.-           |
| 1 Propiedad horizontal en el 6to. Piso del Edificio "Helipuerto", ubicado en Juan E. O'Leary N° 650 (Asunción), Distrito La Encarnación, Finca N° 8.565, Cta.Cte.Ctral. N° 10-0441-02.06/00. Superficie de 653 mts2. Adquirida en el Año 1986 y, -<br>3 cocheras en el 1er. Piso del Edificio "Parking Center" ubicado en Juan E. O'Leary 654, Distrito La Encarnación, Régimen de Propiedad horizontal, Finca N°8.565, Cta.Cte Ctral. N°s: 10-0441-2201.01, 10-0441-2201.02 y 10-0441-2201.10 con Superficie de 15 mts2. c/u. Adquiridas en el Año 1987 | G. 604.244.658.-          |
| 2 Inmuebles ubicados en el Distrito de La Recoleta, identificados como Finca N° 25.145, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0825-01 con Superficie de 360 mts2. y Finca N° 24.246, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0825-34 con Superficie de 360 mts2. Adquiridos en el año 2005.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | G. 530.250.756.-          |
| <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>G. 5.410.165.757.-</b> |

#### EVALUO MUEBLES Y UTILES AL 30/06/2006

#### FORMULARIO N°

| DESCRIPCION DE BIENES                      | FECHA DE ADQUISICION | COSTO             | AÑO VIDA UTIL | VALOR FISCAL NETO AL INICIO | COEF. REVAL | VALOR REVALUADO  | CUOTA DEPREC. ANUAL | AÑOS VIDA REST. | VALOR FISCAL NETO AL CIERRE |
|--------------------------------------------|----------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-------------|------------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1 ESTUFA ASIA                              | 08/07/1994           | 25.000            | 10            | 1.0000                      | 1           | 0,0000           | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 HELADERA BRASTEMP 14"                    | 12/03/1996           | 863.636           | 10            | 1.0000                      | 1           | 0,0000           | 0                   | 0               | 1                           |
| 2 CARRITOS P/FORMULARIOS                   | 29/02/1997           | 340.746           | 10            | 67.845                      | 1,0839      | 73.537           | 73.537              | 0               | 1                           |
| 1 MESA DATALINA                            | 04/04/1997           | 1.010.915         | 10            | 195.993                     | 1,0839      | 212.437          | 212.437             | 0               | 1                           |
| 1 ARMARIO BAJO                             | 04/04/1997           | 549.906           | 10            | 116.308                     | 1,0839      | 126.066          | 126.066             | 0               | 1                           |
| 1 SILLON GIRATORIO                         | 04/04/1997           | 687.090           | 10            | 133.210                     | 1,0839      | 144.386          | 144.386             | 0               | 1                           |
| 2 SILLAS                                   | 04/04/1997           | 415.160           | 10            | 80.490                      | 1,0839      | 87.243           | 87.243              | 0               | 1                           |
| 1 MESA C/ 2 CAJONES                        | 04/04/1997           | 925.807           | 10            | 179.192                     | 1,0839      | 194.551          | 194.551             | 0               | 1                           |
| 1 SILLA GIRATORIA                          | 04/04/1997           | 311.370           | 10            | 60.368                      | 1,0839      | 65.433           | 65.433              | 0               | 1                           |
| 2 SILLAS                                   | 04/04/1997           | 415.160           | 10            | 80.490                      | 1,0839      | 87.243           | 87.243              | 0               | 1                           |
| 1 SOFAS                                    | 04/04/1997           | 1.021.294         | 10            | 198.065                     | 1,0839      | 214.618          | 214.618             | 0               | 1                           |
| 1 ARMARIO C/ESTANTE                        | 24/04/1997           | 621.350           | 10            | 120.465                     | 1,0839      | 130.572          | 130.572             | 0               | 1                           |
| 2 EXTINTORES DE 6 KILOS                    | 22/05/1997           | 230.000           | 10            | 44.729                      | 1,0839      | 48.482           | 48.482              | 0               | 1                           |
| 3 MESAS C/ CAJONES                         | 31/07/1997           | 2.762.784         | 10            | 1.066.372                   | 1,0839      | 1.155.841        | 577.920             | 1               | 577.921                     |
| 1 MESAS P/MAQ. DE ESCRIBIR                 | 31/07/1997           | 990.432           | 10            | 382.285                     | 1,0839      | 414.359          | 207.179             | 1               | 207.180                     |
| 1 CONEXION A 90 0,75 X 0,75                | 31/07/1997           | 188.964           | 10            | 72.781                      | 1,0839      | 78.887           | 39.444              | 1               | 39.445                      |
| 1 ARMARIO C/ PUERTAS MD                    | 31/07/1997           | 894.864           | 10            | 345.397                     | 1,0839      | 374.376          | 187.188             | 1               | 187.189                     |
| 1 ARMARIO C/ PUERTAS MD                    | 31/07/1997           | 792.780           | 10            | 305.995                     | 1,0839      | 331.668          | 165.834             | 1               | 165.835                     |
| 1 ARMARIO C/ PUERTA                        | 31/07/1997           | 501.732           | 10            | 193.657                     | 1,0839      | 209.905          | 104.952             | 1               | 104.953                     |
| 1 PORTA CPU C/EST.METALICA                 | 31/07/1997           | 139.008           | 10            | 55.588                      | 1,0839      | 58.084           | 29.042              | 1               | 29.043                      |
| 1 SILLA C/RESPALDO GIRATORIO               | 31/07/1997           | 738.480           | 10            | 28.500                      | 1,0839      | 30.891           | 15.446              | 1               | 15.447                      |
| 2 SILLAS GIRATORIAS                        | 31/07/1997           | 999.120           | 10            | 385.637                     | 1,0839      | 417.992          | 208.996             | 1               | 208.997                     |
| 4 SILLAS INTERLOC. C/PIES 5                | 31/07/1997           | 2.145.936         | 10            | 828.280                     | 1,0839      | 897.773          | 448.886             | 1               | 448.887                     |
| 1 SILLON GIRATORIO                         | 25/09/1997           | 790.590           | 10            | 307.187                     | 1,0839      | 332.960          | 166.480             | 1               | 166.481                     |
| 1 PERCHERO NEGRO                           | 21/10/1997           | 77.839            | 10            | 30.275                      | 1,0839      | 32.815           | 16.408              | 1               | 16.409                      |
| 20 SILLAS BLANCAS                          | 22/10/1997           | 327.276           | 10            | 127.291                     | 1,0839      | 137.971          | 68.985              | 1               | 68.986                      |
| 1 CUADRO LOGO MUNDO                        | 29/01/1998           | 900.000           | 10            | 346.847                     | 1,0839      | 375.947          | 187.974             | 1               | 187.975                     |
| 1 EXTINTOR, 1 Kg. ABC, 3508                | 12/03/1998           | 170.000           | 10            | 44.687                      | 1,0839      | 48.436           | 24.218              | 1               | 24.219                      |
| 1 LETRERO LUMINOSO                         | 30/11/1998           | 680.000           | 10            | 342.094                     | 1,0839      | 370.796          | 123.599             | 2               | 247.198                     |
| 1 VENTILADOR DE PIE TURBO-                 | 31/03/1998           | 33.009            | 10            | 17.239                      | 1,0839      | 18.685           | 6.228               | 2               | 11.457                      |
| 1 MUEBLE MODELO FUTURA                     | 31/12/2000           | 1.227.273         | 10            | 897.217                     | 1,0839      | 972.494          | 194.499             | 4               | 777.996                     |
| 2 SILLAS R. 7001                           | 31/12/2000           | 258.182           | 10            | 188.752                     | 1,0839      | 204.588          | 40.918              | 4               | 163.672                     |
| 4 SILLAS R. 7001 TELA NEGRA                | 31/12/2000           | 916.364           | 10            | 669.924                     | 1,0839      | 726.131          | 145.226             | 4               | 580.905                     |
| 1 SOLDADURA DE BASE                        | 31/12/2000           | 50.000            | 10            | 36.556                      | 1,0839      | 39.623           | 7.925               | 4               | 31.698                      |
| 5 REDES PARA SILLON                        | 31/12/2000           | 37.506            | 10            | 27.416                      | 1,0839      | 49.457           | 9.891               | 4               | 39.567                      |
| 1 RETENIDO DE SILLA                        | 31/12/2000           | 150.000           | 10            | 109.662                     | 1,0839      | 118.863          | 23.773              | 4               | 95.090                      |
| 2 REPARACIONES Y REPINTA. M.               | 31/12/2000           | 180.000           | 10            | 131.592                     | 1,0839      | 142.633          | 28.527              | 4               | 114.106                     |
| 1 BRAZOS CLJO DR 475                       | 31/12/2000           | 108.000           | 10            | 78.955                      | 1,0839      | 85.579           | 17.116              | 4               | 68.161                      |
| 1 PAQUETE 18 OBRAS, PASTEL SEC Y ACUARELA- | 26/07/2001           | 600.000           | 10            | 510.146                     | 1,0839      | 552.947          | 92.158              | 5               | 460.790                     |
| <b>TOTAL:</b>                              |                      | <b>24.877.557</b> |               | <b>8.805.719</b>            |             | <b>9.564.270</b> | <b>4.523.350</b>    |                 | <b>5.040.927</b>            |

Roberto Correa Cuyar



# REVALUO MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS AL 30/06/2006

FORMULARIO N°

| DESCRIPCION DE BIENES                   | FECHA DE ADQUIS. | COSTO      | AÑO VIDA UTIL. | VALOR FISCAL NETO AL INICIO | COEF. REVAL. | VALOR REVALUADO | CUOTA DEPREC. ANUAL | AÑOS VIDA REST. | VALOR FISCAL NETO AL CIERRE |
|-----------------------------------------|------------------|------------|----------------|-----------------------------|--------------|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1 MAQUINA FSC ELECTRICA                 | 20/07/1995       | 250.000    | 10             | 1                           | 0            | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 ACONDICIONADOR 1200 RTU               | 28/02/1997       | 2.236.386  | 10             | 569.385                     | 1,0839       | 617.156         | 617.156             | 0               | 1                           |
| 1 CAFETERA DELONGHI                     | 29/10/1996       | 116.490    | 10             | 27.627                      | 1,0839       | 29.945          | 29.945              | 0               | 1                           |
| 1 ACONDICIONADOR 1200 RTU               | 07/02/1997       | 549.292    | 10             | 109.268                     | 1,0839       | 118.544         | 118.544             | 0               | 1                           |
| 1 ASPIRADOR WAT                         | 02/06/1997       | 104.400    | 10             | 42.871                      | 1,0839       | 46.468          | 46.468              | 1               | 23.234                      |
| 1 AIRE ACONDICIONADO HITACHI 1800 B     | 12/11/1997       | 1.787.510  | 10             | 751.581                     | 1,0839       | 814.639         | 407.319             | 1               | 407.319                     |
| 1 AIRE ACONDICIONADO ELECT. 1200 RTU    | 07/02/1997       | 549.292    | 10             | 212.014                     | 1,0839       | 229.802         | 114.901             | 1               | 114.901                     |
| 1 ASPIRADOR WAT ST 30                   | 02/06/1997       | 104.400    | 10             | 40.295                      | 1,0839       | 43.676          | 21.838              | 1               | 21.838                      |
| 1 EQUIPO XEROX 541 RE                   | 31/10/1998       | 16.040.789 | 10             | 14.138.605                  | 1,0839       | 15.324.834      | 5.108.278           | 2               | 10.216.556                  |
| 1 CAMARA FOTOGRAFICA AGFA AFD           | 29/11/2000       | 424.800    | 10             | 311.760                     | 1,0839       | 337.917         | 67.583              | 4               | 270.334                     |
| 1 MAGNITOR COLOR SPECTREX               | 02/2000          | 163.736    | 10             | 104.437                     | 1,0839       | 113.199         | 28.300              | 3               | 84.899                      |
| 1 APARATO FAX SHARP                     | 02/2000          | 325.248    | 10             | 201.989                     | 1,0839       | 218.946         | 54.734              | 3               | 164.212                     |
| 1 CENTRALITA TELEFONICA PANASONIC       |                  |            |                |                             |              |                 |                     |                 |                             |
| 1 MONITOR STRIKE N° 8000 CRI 300        | 31/07/2001       | 7.557.960  | 10             | 6.510.651                   | 1,0839       | 7.056.244       | 1.176.041           | 5               | 5.880.203                   |
| 1 MONITOR COLOR 15" COMDE               | 21/02/2002       | 720.000    | 4              | 1                           | 1,0839       | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 PROCESADOR PULPENT BASK CTECLADO      |                  |            |                |                             |              |                 |                     |                 |                             |
| 1 MOUSE PROC. WINDOWS 41 SERY. C GALAXY | 30/06/2002       | 8.750.000  | 4              | 1                           | 1,0839       | 1               | 0                   | 0               | 1                           |
| 1 TELEFONO INALAMBIRICO                 | 21/04/2003       | 276.000    | 5              | 121.747                     | 1,0839       | 131.962         | 65.981              | 1               | 65.981                      |
| 1 TELEFONO INALAMBIRICO                 | 22/07/2003       | 180.000    | 5              | 124.901                     | 1,0839       | 131.045         | 43.682              | 2               | 87.363                      |
| 1 TELEFONO INALAMBIRICO                 | 18/09/2003       | 189.000    | 5              | 128.090                     | 1,0839       | 138.837         | 46.279              | 2               | 92.558                      |
| 1 CALCULADORA CANYON WS 1000H           | 19/04/2004       | 230.000    | 10             | 197.003                     | 1,0839       | 213.532         | 26.691              | 7               | 186.841                     |
| 1 CALCULADORA ALUMIA                    | 31/05/2004       | 61.248     | 10             | 60.384                      | 1,0839       | 65.490          | 7.272               | 8               | 58.218                      |
| 1 FOTOCOPIADORA KM 1800 KUCERA MITA     | 2001             | 1.120.580  | 10             | 1.833.081                   | 1,0839       | 1.966.876       | 248.360             | 7               | 1.718.516                   |
| 1 MONITOR 15" SONY                      | 21/07/2004       | 737.500    | 4              | 586.755                     | 1,0839       | 635.984         | 211.795             | 2               | 424.189                     |
| 1 TECLADO P. 5                          | 21/07/2004       | 50.000     | 4              | 39.780                      | 1,0839       | 43.118          | 14.373              | 2               | 25.345                      |
| 1 MOUSE P. 5                            | 21/07/2004       | 9.000      | 4              | 7.160                       | 1,0839       | 7.761           | 2.587               | 2               | 4.574                       |
| 1 CAMARA DE VIDEO                       | 08/11/2004       | 1.300.000  | 10             | 1.248.156                   | 1,0839       | 1.352.876       | 150.320             | 8               | 1.202.556                   |
| 1 RADIO CUBADORA                        | 08/11/2004       | 395.300    | 10             | 179.439                     | 1,0839       | 411.274         | 45.697              | 8               | 365.577                     |
| 1 DESMONTADOR                           | 08/11/2004       | 128.800    | 10             | 113.654                     | 1,0839       | 114.819         | 14.893              | 8               | 108.926                     |
| 1 BATERIA                               | 08/11/2004       | 45.000     | 10             | 43.205                      | 1,0839       | 46.810          | 5.203               | 8               | 41.607                      |
| 1 Meca SYSTEM                           | 14/01/2005       | 158.600    | 4              | 125.028                     | 1,0839       | 135.515         | 45.793              | 2               | 90.348                      |
| 1 IMPRESORA HP 1311                     | 17/02/2005       | 749.300    | 4              | 586.509                     | 1,0839       | 635.804         | 211.935             | 2               | 424.869                     |
|                                         |                  | 56.311.341 |                | 28.620.968                  |              | 31.022.269      | 8.908.315           |                 | 22.114.000                  |

JUICIOS: "Mundo. S.A. de Seguros c/ Raúl Benedicto Galeano Paniagua y otros s/ Cobro de guaraníes, C. y Com. 4° Turno Sria 8, Gs.....146.242.784.-  
 "Mundo S.A. de Seguros c/ Cervecería Internacional S.A. s/ Cobro de Guaraníes" C. y Com. 12 Turno, Sria Karina Mongelos: Gs.....78.00.000.  
 Total Gs.....224.242.784

La síntesis final del activo consignados en el "CUADRO DE ACTIVOS REALIZABLES Y PASIVOS EXIGIBLE", arroja el siguiente resultado:

ACTIVO.....Gs. 4.434.118.972  
 JUICIOS ENCURSO.....Gs. 146.242.784  
 TOTAL ACTIVOS.....Gs. 4.580.361.756  
 TOTAL PASIVOS.....Gs. 1.574.239.032  
 DIFERENCIA A FAVOR.....Gs. 3.006.122.724

Es importante consignar en esta parte que la compañía tiene un crédito fiscal a su favor que asciende ala suma de Gs. 66.969.188. (Sesenta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho guaraníes) conforme

Roberto Colina  
 ABOGADO



surge de la Nota D.T./D.G.G.C. N° 155 de fecha 14 de febrero de 2007, remitida a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY por la Subsecretaría de Tributación que se acompaña, con ello se disipa y se deja en claro que la empresa MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, no adeuda suma alguna al FISCO, es decir contrariamente a lo consignado en ese sentido por la entidad de control.

V.S. como podrá observar el activo que posee mi mandante es superior al pasivo denunciado, lo cual nos lleva al pleno convencimiento la procedencia de la convocatoria de acreedores solicitada oportunamente por mi parte.

Por tanto a V.S. solicito las siguientes peticiones:

Por tanto, se sirva tener por presentado la fundamentación y demostración del cuadro activo y pasivo de la empresa de mi representada MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, y en consecuencia se servirá admitir la Convocatoria de Acreedores solicitada, previo tramites pertinentes, con intervención de la Sindicatura General de Quiebras y el Ministerio Publico, y,

SERA JUSTICIA.-

Roberto Correa Cuyet  
ABOGADO  
Matrícula C.S.J. N° 1923

Moisés Cardozo Bernabino  
ABOGADO  
N° 8455  
Selle

PRESENTADO Y PUESTO EN LA FIRMA DEL  
ABOGADO,  
Julio  
muyquinte







Poder Judicial

Oficio Nro. 568

344  
(frescos logros  
y eventos)

ASUNCIÓN, 2 de Julio de 2007.-

SR.

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL  
DEL PRIMER TURNO  
PRESENTE:

EL JUEZ DE IGUAL CLASE Y JURISDICCION DEL OCTAVO TURNO, INTERINO DEL SEPTIMO TURNO, SRIA. 13 DE ASUNCIÓN, quien suscribe, se dirige a UD, en los autos caratulados: "RECONSTITUCION DEL EXPTE: HAN GU LEE C/ MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, COBRO DE GUARANIES E IND. DE DAÑOS Y PERJUICIOS", a los efectos de contestar el oficio N° 703 de fecha 25 de junio pasado, recibido en este Juzgado, informándole que ante la secretaria N° 13 se halla tramitado un expediente en contra de la firma MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, el cual se halla promovido por el señor HAN GU LEE sobre cumplimiento de contrato, cobro de guaraníes e indemnización de daños y perjuicios, en cual se reclama la suma de G. 43.000.000, mas sus intereses a partir del 31 de agosto de 2001, conforme a lo resuelto en la S.D. N° 555 de fecha 05 de julio de 2004.

Salúdale atentamente.-

Ante mí:

Abog. TANIA TRUNTA  
Actuaria Judicial

Neri Joel Kunzle



PRESENTE Y PUESTO AL JUEZ DE S. S. HOY... *doce*...  
... DEL AÑO DOS MIL... *sete*...  
... LAS... *diez y veinte*... HORAS, CON FIRMAS...  
ROGADO CONSIDERAR



345  
(has cuenta  
warenta y cinco)

**OBJETO: COMUNICAR DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO**

**SEÑORA JUEZA: DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C Y C DEL PRIMER TURNO**

Luis Francisco Peroni Bonfanti y Franklin Gerardo Boccia Silveira, en nuestro carácter de interventores designados por la Superintendencia de Seguros/B. C. P. en los autos caratulados "MUNDO S. A. DE SEGUROS GENERALES S/ QUIEBRA", a V.S. como mejor proceda en derecho decimos:

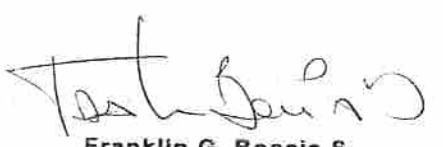
Que, por el presente escrito venimos a comunicar al Juzgado el diligenciamiento del Oficio N° 765, de fecha 03 de julio de 2007, que fuera presentado ante la Dirección General de los Registros Públicos, por la cual se solicitó informes sobre todos los bienes inmuebles que se encuentren inscriptos a nombre de Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros.

Que, en este estado de cosas, se adjunta fotocopia del acuse de recibo emitido por la mesa de entrada de la Dirección General de Registros Públicos.

Que, en nuestro carácter de interventores estamos atentos a cualquier requerimiento que nos soliciten, tanto el Juzgado como los demás organismos del Poder Judicial.

Atentamente,

  
Luis F. Peroni B.  
Interventor de la SIS.  
en Mundo S.A. Seg.

  
Franklin G. Boccia S.  
Interventor de la SIS.  
en Mundo S.A. Seg.

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE V.S. HOY 7 de julio  
DEL MES DE julio DEL AÑO DOS MIL sete  
BIENDO LAS doce y quince y cinco HORAS, CON FIRMA DE  
ABOGADO. CONSTE.-



**OBJETO:** RECUSAR CON CAUSA E INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO LOS DE APELACION Y NULIDAD.

**SEÑORA JUEZA:**

**ROBERTO CORREA CUYER**, Abogado con Matrícula N° 1.923, por la personería reconocida en los autos caratulados: "**MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA**" (AÑO 2007) EXP. 63, FOLIO 120, bajo patrocinio del Abogado **JUAN CARLOS BARREIRO PERROTTA**, Matrícula N° 8955, a V.S. respetuosamente digo:

**EXCUSAR y/o RECUSAR**

Que, en nombre y representación de mi representada, y en cumplimiento preciso de sus instrucciones, vengo por el presente, en primer lugar, a **RECUSAR CON CAUSA** a V.S. de conformidad a las prescripciones del artículo 20, inciso f) del Código Procesal Civil, en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

Que, durante la entrevista que me concediera en su público despacho el día jueves 12 de julio ppdo., a la que concurrí acompañado por mi abogado patrocinante, Juan Carlos Barreiro Perrotta, V.S. incurrió en causal de excusación y/o recusación previsto en el inciso f) del artículo 20 del CPC, al adelantar su opinión sobre el sentido de la resolución a ser dictada con relación al pedido de convocatoria de acreedores formulado por mi parte.-

Que, en consecuencia, V.S. ha incurrido en una preopinión que el código ritual sanciona como causal de excusación o de recusación, por lo que vengo a solicitar : 1) Que V.S., de motu propio, invocando razones de delicadeza y decoro se separe de entender en el presente juicio, o 2) en el supuesto caso que V.S. no lo haga así, tenga por formulada la recusación con causa por las razones apuntadas precedentemente, y en virtud a las disposiciones del artículo 34 del CPC, pase el expediente, sin más trámite, al juez que le sigue en orden de turno, para que continúe su sustanciación, ínterin se tramita la recusación planteada.-

La recusación con causa es un remedio legal mediante el cual los litigantes pueden excluir al juez del conocimiento del juicio, dado el supuesto de que las relaciones o actitudes del magistrado con algunas de las partes o con la materia del pleito sean susceptibles de poner en duda la imparcialidad de sus decisiones. Es un instituto que tiene su fundamento, entonces, en la "sospecha" de parcialidad que motiva el apartamiento provisorio del juez o funcionario sospechado, como forma de preservar la total y absoluta imparcialidad y de



Roberto Correa Cuyer  
ABOGADO  
Matrícula C.S.J. N° 1923



garantizar el debido proceso legal de raigambre constitucional. Mientras exista ese estado de sospecha ni el juez ni el funcionario de que se trate pueden actuar y deben ser reemplazados por sus subrogantes legales. El aseguramiento de la garantía de imparcialidad es inherente al ejercicio de la función judicial; de donde se desprende que está dirigida a proteger el derecho de defensa del particular, pero con un alcance tal que no perturbe el funcionamiento adecuado de la organización judicial. En ese sentido, cabe destacar, que el prejuzgamiento equivale a la emisión fuera de la debida oportunidad procesal, de una opinión o juicio que permite entrever la decisión final que ha de merecer la litis.

### **RECURSO DE REPOSICIÓN Y LOS DE APELACIÓN Y NULIDAD EN SUBSIDIO**

Que, en segundo término, en tiempo y forma, vengo a interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN Y NULIDAD EN SUBSIDIO en contra de la providencia de "*autos para resolver*" dictada por el Juzgado, en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

El artículo 390 del CPC consagra que el recurso de reposición sólo procede contra las providencias de mero trámite y contra los autos interlocutorios que no causen gravamen irreparable, a fin de que el mismo juez o tribunal que los hubiese dictado los revoque por contrario imperio.

En ese sentido, el recurso de reposición es el que tiene por objeto la corrección de errores de tipo sustancial o formal que contuviesen las providencias simples de modo que puedan ser superados mediante su modificación (o bien anulando el pronunciamiento del que se trate) por la intervención del mismo juez o tribunal que las hubiese dictado o por el magistrado o tribunal en cuyo nombre hubiesen sido proveídas.

Asimismo, el siguiente artículo del CPC establece que el plazo para interponer el recurso de reposición es dentro de los tres días siguientes a la notificación de la resolución respectiva y el escrito en que se lo deduzca consignará sus fundamentos, so pena de tenerlo por no presentado.-

En el caso que estamos planteando se dan los dos presupuestos exigidos en las normas citadas, ya que el recurso se interpone en contra de una providencia de mero trámite ( "*autos para resolver*" ) y se la plantea en forma fundada dentro del plazo de tres días desde que fue notificada la citada providencia que se notifica por automática, el día jueves 12 de julio ppdo..-

  
Correa Cuyar  
ABOGADO  
C.S.J. N° 1923





Cumplidos pues los presupuestos formales, debemos decir en primer lugar que el llamamiento de autos para resolver dictado por el juzgado ha sido apresurado, puesto que desdeña el cumplimiento de diligencias fundamentales ordenadas por la propia jueza, así como imposibilita la agregación del plan de pagos ( fundamentación jurídica y/o económica del pedido de convocatoria de acreedores ) presentado por mi representada. con lo que me causa un agravio trascendental.-

348  
tras  
vientos  
marineros  
o ero

En efecto, el 26 de febrero del año en curso, la Superintendencia de Seguros promovió la liquidación forzosa de la compañía Mundo S.A. de Seguros y Reaseguros. Como primera disposición del juzgado, se llevó a cabo una audiencia en los términos del art. 66 de la ley de quiebras en fecha 29 de marzo de 2.007, ocasión en que la compañía aseguradora obtuvo del juzgado, **con el consentimiento expreso de la Superintendencia de Seguros**, un plazo de 60 días hábiles para demostrar al juzgado el real estado financiero de la sociedad.-

El otorgamiento de este plazo, procedimiento poco común - **excepcional** en realidad - en las liquidaciones forzosas impulsadas por la Superintendencia de Seguros, se dió porque la Autoridad de Control conoce a cabalidad el estado financiero verdadero de la compañía, que si bien atraviesa una etapa de aguda iliquidez, cuenta para garantizar los reclamos de los acreedores con un activo patrimonial muy superior a su pasivo. Dicho de otra manera, ese plazo se otorgó con el acuerdo de la Superintendencia de Seguros, porque ésta sabe que

Mundo S.A. de Seguros y Reaseguros, realizando uno o dos inmuebles de su propiedad puede salvar fácilmente su estado de insolvencia actual y que el comportamiento de sus directores y/o accionistas ha sido transparente y leal con la compañía puesto que han acrecentado su activo con los bienes personales de tales directores y/o accionistas, lo que no sucede habitualmente con otras aseguradoras intervenidas por la Autoridad de Control que son vaciadas patrimonialmente por sus directores y/o accionistas que dejan una compañía pobre pero ejecutivos ricos, a la inversa del caso de Mundo S.A. de Seguros y Reaseguros.-

Interin la compañía preparaba el referido informe a ser presentado dentro del plazo de sesenta días acordado entre las partes y homologado judicialmente, se produjo en un juicio ejecutivo individual en contra de Mundo S.A. de Seguros y Reaseguros una orden de remate, lo que motivó que la Superintendencia de Seguros peticionara al juzgado la suspensión del plazo en cuestión y se ordenara la quiebra directa de la compañía.-



Mario Correa Cuyar  
ABOGADO  
C.S.J. N° 1923



349  
Frente a estos hechos, en el día 50 del plazo otorgado a mi representada, se llevó a cabo una audiencia el 26 de junio pasado donde se informó y demostró probadamente por parte de la compañía que se había suspendido el remate judicial y se solicitó formalmente al juzgado la convocatoria de acreedores, peticionado se le otorgue a la aseguradora un plazo de ocho días – cuando en realidad faltaban diez hábiles para que se cumpla con el plazo de 60 días otorgado por el juzgado – para la presentación del plan de pago que en realidad es la fundamentación económica y jurídica del pedido de convocatoria de acreedores.- (hechos pendientes de verificación)

El representante convencional de la Superintendencia de Seguros, al responder el traslado que le corriera el juzgado del pedido de convocatoria de acreedores propuesto por la compañía, no rechazó ni se opuso al mismo, conforme se aprecia en el acta de la audiencia en cuestión, sino que reafirmó que su representada había comunicado al juzgado el estado de insolvencia con el fin de la aplicación del procedimiento previsto en la Ley N° 827/96 de seguros, con alcance de una liquidación forzosa, situación que sometía a la consideración del juzgado y con vista al Ministerio Público y a la Sindicatura de Quiebras.-

El artículo 49 de la Ley 827/96 de la Ley de Seguros, dice textualmente en su primer párrafo: "Art. 49. Liquidación forzosa. Las empresas de seguros no podrán solicitar su convocatoria de acreedores ni su quiebra, ni los terceros podrán pedirlas, sino a través de la Autoridad de Control, por el procedimiento aquí previsto...".

Al decir el abogado Von Lucken, por la Superintendencia de Seguros, que ellos han requerido el procedimiento de la liquidación forzosa establecido en la ley de seguros, implícitamente está admitiendo que pueden ser una de las dos vías definidas en el artículo transcrito: la convocatoria de acreedores o la quiebra directa, según resulte de la presentación del plan de pagos que formule la aseguradora.-

El Juzgado resolvió en la oportunidad como medida de mejor proveer librar oficio a todos los juzgados a fin de solicitar informe si en los mismos radica algún juicio en contra de la firma Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros y correr vista al Agente Sindico de Quiebras y a la Agente Fiscal en lo Civil y Comercial.-

El Juzgado, V.S., no dispuso nada mas, o sea, nada dispuso con relación

al plazo de 60 días hábiles otorgados en la audiencia del 29 de marzo de 2.007 – POR LO CUAL ESTE SIGUE VIGENTE – y tampoco nada dijo con respecto al

  
Roberto Correa Cuyar  
ABOGADO  
Matricula C.S.J. N° 1923



plazo de ocho días solicitado por mi parte para la presentación del plan de pagos de la convocatoria de acreedores.-

Sin embargo, nos encontramos con la novedad que el juzgado el 12 de julio de 2.007 – el mismo día en que presentamos la fundamentación económica y jurídica de la convocatoria de acreedores – llama “autos para resolver”, faltando diligencias que cumplir.-

Esto es así porque hasta la fecha los oficios para recibir los informes de todos los juzgados no han sido diligenciados, y, fundamentalmente, lo que me causa un agravio insoslayable, no me permite agregar al expediente y que el mismo sea considerado por el juzgado, el plan de pagos presentado por mi parte, que funda con razones de orden económico y jurídico la petición de la convocatoria de acreedores.-

No solamente no me permite la presentación sino que el juzgado corra traslado de este documento a la Autoridad de Control y escuche su parecer, ya que la Superintendencia de Seguros, en definitiva, es quien debe expedirse con relación a la viabilidad o no de la convocatoria de acreedores formulada, a tenor del art. 49 de la ley de seguros ya transcripta y mencionada en este escrito.-

Señor Juez: Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros es una compañía sólida patrimonialmente hablando, que atraviesa un agudo estado de insolvencia. Ordenar su quiebra directa, es condenarla a una liquidación a precio vil de sus valiosos inmuebles, como sucede en casi todos los casos de quiebra, últimamente, conforme lo refleja día a día la prensa escrita. Otorgarle un proceso concursal preventivo sin desapoderamiento de su administración, significará la realización de uno o dos inmuebles de su propiedad para hacer frente suficientemente a todas sus deudas. Eso es lo que se está jugando acá.-

Por las razones apuntadas, solicito haga lugar al recurso de reposición interpuesto revocando por contrario imperio la providencia de “AUTOS PARA RESOLVER”, y ordenando la agregación del plan de pagos presentado por mi representada y del mismo correr traslado a las partes, así como disponer el cumplimiento de las diligencias pendientes.-

En el hipotético y negado supuesto que no haga lugar al recurso de reposición planteado, conceder sin más trámites los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra la dicha providencia y elevar estos autos al superior de inmediato.-

Proveer de conformidad, y, **SERA JUSTICIA.-**

JUAN CARLOS BARREIRO PERROTTA  
Abogado  
Mat. Nº 8955

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY...

DEL...

DEL AÑO...

SIENDO LAS...

HORAS, CON FIRMA DE

ABOGADO. CONSTE -

ALMA GIMENEZ  
ACTA JUDICIAL





Poder Judicial

(trececentos y cincuenta y uno) 351  
JUIICIO: "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES  
Y REASEGUROS S/ QUIEBRA" Año 2007  
Nº 63. Folio 120 vltto.)- - - - -

Asunción, 17 de julio de 2007.-

Habiendo sido recusada con expresión de causa por el Abogado Roberto Correa Cuyer, representante de la firma MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, por la causal prevista en el art. 20 inc. "f" del C.P.C., la titular de este Juzgado niega enfáticamente las manifestaciones vertidas por el Abogado Roberto Correa Cuyer. De conformidad al art. 34 del C.P.C. remitanse sin más trámite estos autos al Juzgado en lo Civil y Comercial que sigue en orden de Turno, sirviendo el presente proveído de suficiente y atento oficio, haciendo saber que esta magistratura da cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, elevando su informe al superior. En cumplimiento a la Acordada 30/90 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia separase a la Actuaria de seguir recorriendo en estos autos.-

Abg. MARIA ANGELICA CALVO G.  
Juez

Ante mí.

VILMA CAZAL GIMENEZ  
ACTUARIA JUDICIAL

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY dieciséis  
DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL siete  
SIENDO LAS doce HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABGADO, CONSTE.-

Camilo Benítez Aldana  
ACTUARIO JUDICIAL

Asunción, 23 de julio de 2007.-

Hago constar al Juez y la Secretaría Nº 3

Ante mí:

Melino DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ

Camilo Benítez Aldana  
ACTUARIO JUDICIAL





(trescientos  
dos)

**OBJETO: RECUSAR SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.**

**SEÑOR JUEZ:**

**EBERHARD S. von LÜCKEN G.**, por la personería reconocida en los autos caratulados **"MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES S/ QUIEBRA"**, a V. S. como mejor proceda en derecho digo:

Que, vengo por el presente escrito a darme por notificado de la providencia dictada por el juzgado a vuestro cargo, de fecha 23 de julio de 2007, la cual dice **"HAGASE SABER EL JUEZ Y LA SECRETARIA N° 3"**

Que, formulo contra el juzgado la **"RECUSACION SIN EXPRESION DE CAUSA"**, conforme a lo previsto por el Art. N° 24 del Código Procesal Civil.

**PROVEER DE CONFORMIDAD Y**

**SERA JUSTICIA.-**

EBERHARD S. von LÜCKEN G.  
Abogado  
Mat. N° 3761

PRESENTADO

TEL. N° 011

RECEBIDO

OTRO

Atte. We-  
diez y veinte

veinticuatro  
sete

Camilo Benítez Aldana  
ACTUARIO JUDICIAL





Poder Judicial

JUICIO: MUNDO DE SEGUROS GENERALES  
Y REASEGUROS S/ QUIEBRA

353  
(trescientos cincuenta y tres)

Asunción, 17 de octubre de 2007

Notando el proveyente que la parte a quien representa el recurrente tuvo intervención en varias oportunidades en el presente juicio; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 del C.P.C. del pedido de recusación sin expresión sin causa presentado, no ha lugar por extemporáneo.-

Ante mí:

  
Camilo Benítez Aldana  
ACTUARIO JUDICIAL

  
Silvino Delvalle Ramírez  
JUEZ





14-03-08.  
Poder Judicial

CEDULA DE NOTIFICACION.

**ORIGINAL**

Asunción, 31 de Marzo de 2008.-

SEÑOR

ABOG. ROBERTO CORREA CUYER (MUNDO S. A.)

Dom.: Ayolas N° 1.309

PRESENTE:

17.30  
COMUNICOLE, que en los autos caratulados: "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA. (AÑO 2007, N° 63, FOLIO 120 VLTO.)", EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, SRIA. 3, ha dictado la siguiente providencia de fecha 11 de octubre de 2007, que copiada dice: Notando el proveyente que la parte a quien representa el recurrente tuvo intervención en varias oportunidades en el presente juicio; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 del C.P.C. del pedido de recusación sin expresión sin causa presentado, no ha lugar por extemporáneo. Firmado: SILVINO DELVALLE RAMIREZ (JUEZ). ANTE MI: CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA (ACTUARIO).

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Roberto Correa Cuyer  
ABOGADO  
Matrícula C.S.J. N° 1923

Abog. Maria Paola Ortiz A.  
UJIER NOTIFICADORA



...//... En fecha de hoy treinta y uno de marzo del dos mil ocho, siendo las diez y siete horas y treinta minutos, me he constituido en el domicilio mencionado en autos del ABOG. ROBERTO CORREA CUYER, a objeto de notificar la providencia que antecede, fui atendida por quien dijo ser el mismo, previa lectura y enterado, le hice entrega del duplicado de la presente, invitado a firmar accedió hacerlo, con lo que di por concluida mi comisión de todo lo cual doy fe.

Abog. María Paola Ortiz A.  
UJIER NOTIFICADORA

BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

355

(hegerentog enaenta)

lineo)

RESOLUCION SS.SG. N° 264/07

POR LA CUAL SE DESAFECTA DE LA INTERVENCION DE LA EMPRESA MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS AL FUNCIONARIO FRANKLIN GERARDO BOCCIA SILVEIRA.

Asunción, 29 de octubre de 2007

**VISTA:** la Resolución SS.SG. N° 265/06 de fecha 27 de diciembre de 2006, por la cual se designa a los señores Luis Francisco Peroni Bonfanti y Franklin Gerardo Boccia Silveira como interventores de la compañía Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros; la Resolución SS.SG. N° 263/07 por la cual se designan funcionarios para tareas de inspección;

**CONSIDERANDO:** la necesidad de optimizar con mayor eficacia la gestión administrativa, para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta la Superintendencia de Seguros;

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**Resuelve:**

1. Desafectar al Señor **FRANKLIN GERARDO BOCCIA SILVEIRA** de su carácter de Interventor de la compañía Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, a partir del 29 de octubre de 2007, continuando en dicha función el funcionario Luis Francisco Peroni Bonfanti.
2. Disponer que el funcionario registre su ingreso de entrada y salida de la institución a partir del día 30 de octubre de 2007.
3. Comunicar al afectado, al funcionario Luis Francisco Peroni, a la División Administrativa de la Superintendencia de Seguros y la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional – Dpto. de Recursos Humanos, para su toma de razón.
4. Comunicar a la Intendencia de Asuntos Legales, la que a su vez, deberá comunicar al juzgado que entiende en la causa para su homologación.
5. Cumplido archívese.

Camilo Benítez Aldana  
ACTUADOR JUDICIAL

**DIEGO ARTURO MARTINEZ SANCHEZ**  
**SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**





**OBJETO: FORMULAR MANIFESTACIONES**

**SEÑOR JUEZ: DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C Y C DEL SEGUNDO  
TURNO**

Luis Francisco Peroni Bonfanti, en mi carácter de Interventor designado por Resolución SS.SG. N° 265/06, por la Superintendencia de Seguros / B. C. P. en los autos caratulados "MUNDO S. A. DE SEGUROS GENERALES S/ QUIEBRA", a V.S. como mejor proceda en derecho digo:

Que, por el presente escrito comunico al Juzgado a vuestro cargo, que por Resolución SS.SG. N° 265/06 de fecha 27 de diciembre de 2006, obrante en autos, Resuelve ordenar la intervención de la Compañía Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, designando Interventores a los señores Luis Francisco Peroni Bonfanti y Franklin Gerardo Boccia Silveira.

*Que, en otro orden de cosas en fecha 29 de octubre de 2007, la Superintendencia de Seguros por Resolución SS.SG. N° 264/07 Resuelve desafectar al señor Franklin Gerardo Boccia Silveira de su carácter de Interventor de la Compañía Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, continuando en dicha función el funcionario (Abogado) Luis Francisco Peroni Bonfanti.*

Atentamente,

  
**Luis F. Peroni B.**  
Interventor de la SIS.  
en Mundo S.A. Seg.

PRESENTADO Y DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE S.S. HOY catorce  
DEL ME. Abril DEL AÑO DOS MIL ocho  
SIENDO LAS once y veinte HORAS, CON LA FIRMA DEL  
SEÑOR, ..... CONSTE

  
**Camilo Benítez Aldana**  
ACTUARIO JUDICIAL

Presencia de Penal de 2008

Se ingrese presente los menores y niñas que  
antecedan.



Camilo Benítez Aldana  
ACTUARIO JUDICIAL

DR. SILVINO DELVALLE  
JUEZ

Autem



Superintendencia de Seguros

RESOLUCIÓN SS.SG. N° 049/08

357  
(Trescientos cincuenta y siete)

**DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y LIQUIDADOR COADYUVANTE DEL SINDICO DE QUIEBRAS ANTE LA EMPRESA MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**

Asunción, 6 de mayo de 2008.

**VISTO:** La ley 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, la Resolución SS.RP. N° 265/06 del 27 de diciembre de 2006 y la Resolución del Directorio N° 6 Acta N° 31 de fecha 23 de Abril de 2008, por el cual se designa a **Luis Francisco Peroni Bonfanti**, para ejercer otras funciones relacionadas a la jefatura de la División Dictámenes y Servicios Administrativos dependiente de la Intendencia de Asuntos Legales de la Superintendencia de Seguros.

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución SS.RP N° 265/06 de fecha 27 de diciembre de 2006, la Superintendencia de Seguros retira la autorización para operar como empresa a la firma aseguradora **Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros** dispone la comunicación de la situación de la entidad a los efectos de su Liquidación Forzosa al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Turno.

Que las entidades creadas con el objeto de operar en seguros que se hallan en situaciones especiales requieren un seguimiento en concordancia con lo dispuesto por el Art. 49° de la Ley 827/96 "De Seguros"

Que corresponde comunicar al Juzgado que atiende la causa a fin de proveer su homologación y consecuente designación como Liquidador Coadyuvante en los términos y alcance previsto en la misma Ley N° 827/96 vigente.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones legales y normativas vigentes y a las atribuciones conferidas por la Ley de Seguros;

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**Resuelve**

- 1º) Designar al funcionario Oscar Ocampo en carácter de Interventor y Liquidador Coadyuvante del Sindicato de Quiebras, de decretarse la quiebra ante la empresa **Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros**, quien deberá elevar los informes de su gestión al juez interviniente, con copia a la Superintendencia de Seguros; en reemplazo del funcionario **Luis Francisco Peroni Bonfanti**, quien recibe otra función conforme a la Resolución del Directorio, mencionada en el exordio de esta Resolución.
- 2º) **Luis Francisco Peroni Bonfanti** deberá prestar la colaboración necesaria al nuevo designado en el sentido de proveer de todas las documentaciones e informaciones referidas a la empresa objeto de la presente liquidación forzosa, debiéndose labrar acta del traspaso correspondiente, donde deberá consignarse la situación de la entidad, bienes, derechos, obligaciones, sustentados en evidencia suficiente y competente, con comunicación a los Accionistas.
- 3º) Comunicar al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que entiende en la causa, para los efectos que hubiere lugar.
- 4º) Comunicar al Departamento de Recursos Humanos la presente Resolución a fin de justificar el permiso oficial correspondiente para el afectado, por las disposiciones de los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, quien queda autorizado a presentarse directamente a la entidad y/o sede judicial.
- 5º) Comunicar y archivar.

Se fotocopia del documento que obra en la  
Secretaría de Seguros de la Superintendencia de  
Seguros.

na.   
MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ ALONSO  
Intendencia de Seguros  
Secretaría General

3 MAYO 2008



DIEGO ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS





358  
Hegeantos  
v. en la yoe

**OBJETO: SOLICITAR HOMOLOGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.**-----

**SEÑOR JUEZ:**

**Eberhard Sisinio von Lücken**, por la personería reconocida en los autos caratulados **EMPRESA MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/LIQUIDACIÓN FORZOSA Y COMUNICACIÓN DE INSOLVENCIA**, se dirige a VV.SS. y respetuosamente dice cuanto sigue:

QUE, por Resolución SS.SG N° 049/08 de fecha 6 de mayo de 2008.-, se designa al abogado **Oscar Ocampo** en carácter de Interventor del Sindico de Quiebras ante la liquidación forzosa de la **EMPRESA MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**.-----

QUE, las entidades creadas con el objeto de operar en seguros que se hallan en situaciones especiales requieren un seguimiento, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 827/96 "De Seguros".-----

Por tanto, a VV.SS. peticiono cuanto sigue:

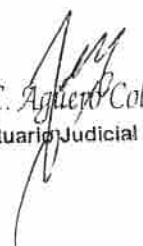
1. Ordenar el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa agregación y autenticación por el Actuario.-----
2. Homologar la Resolución de designación de Oscar Ocampo como Interventor de la **EMPRESA MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**.-----

**DIOS GUARDE A VUESTRA SEÑORIA Y SERÁ JUSTICIA.**

**Eberhard S. von Lücken**

  
Eberhard S. von Lücken G.  
Abogado  
Mat. N° 3764

PRESENTADO Y PUESTO A DEPARTAMENTO DE S.S. HOY 6 de mayo  
EL MES DE Mayo DEL AÑO DOS MIL ocho  
SIENDO LAS diez y treinta HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO.----- CONSTE

  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

Asunción 2 de Mayo de 2008.

Del pedido que antecede, formulese  
resolución ordenando el desglase y devolución  
de los originales presentados previa agregación  
y certificación de sus fotocopias por el fe-  
tuari.

Abog. SILVINO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ

~~Julio C. Agüero Colarte~~  
~~Abogado Judicial~~

Ante mi



Poder Judicial

JUICIO: "MUNDO S.A. DE SEGUROS  
GENERALES Y REASEGUROS S/  
QUIEBRA".-----

A.L. Nro. 7032

ASUNCIÓN 26 de junio de 2008.-

VISTO: El escrito presentado por el Abogado Eberhard

Sinio Von Lucken de autos, y:-----

### CONSIDERANDO:

Que, por intermedio del presente escrito el citado recurrente solicita la homologación de la Resolución SS.SG N° 049/08 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay en donde se resuelve designar al Sr. de Oscar Ocampo como Interventor y Liquidador coadyuvante del Síndico de Quiebras, y que en su parte resolutive dice lo sgte:

**RESUELVE:** 1° Designar al funcionario OSCAR OCAMPO en carácter de Interventor y Liquidador Coadyuvante del Síndico de Quiebras, de decretarse la quiebra ante la empresa Mundo S.A. de Seguros Generales y Reaseguros, quien deberá elevar los informes de su gestión al Juez interviniente, con copia a la Superintendencia de Seguros; en reemplazo del funcionario Luis Francisco Peroni Bonfanti, quien recibe otra función conforme a la Resolución del Directorio, mencionada en el exordio de esta Resolución. 2° Luis Francisco Peroni Bonfanti deberá prestar la colaboración necesaria al nuevo designado en el sentido de proveer de todas las documentaciones e informaciones referidas a la empresa objeto de la presente liquidación forzosa, debiéndose labrar acta del traspaso correspondiente, donde deberá consignarse la situación de la entidad, bienes, derechos, obligaciones, sustentados en evidencia suficiente y competente, con comunicación a la Accionistas. 3° Comunicar al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que entiende en la causa, para los efectos que hubiere lugar. 4° Comunicar al Departamento de Decretos Insuados la presente resolución a fin de justificar el permiso oficial correspondiente para el afectado, por las disposiciones de los artículos 1° y 2° de la presente resolución, quien queda autorizado a presentarse a la entidad y/o sede judicial. 5° Constituir y archivar". Seguidamente firman el Sr. Diego Arturo Martínez Sánchez Superintendente de Seguros y Analía Cristina González Alonso Secretaria de Seguros.

Que, por proveído de fecha 26 de mayo del etc. año el Juzgado tuvo por presentada el recurrente. Agregó los documentos presentados y ordenó formular resolución.-----

POR TANTO, atento a las constancias de autos, el Juzgado:-----

### RESUELVE:

1- HOMOLOGAR la Resolución SS.SG N° 049/08 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay en la que se resuelve designar al Sr. OSCAR OCAMPO como Interventor y Liquidador coadyuvante del Síndico de Quiebras, en los términos del considerando de la presente resolución.

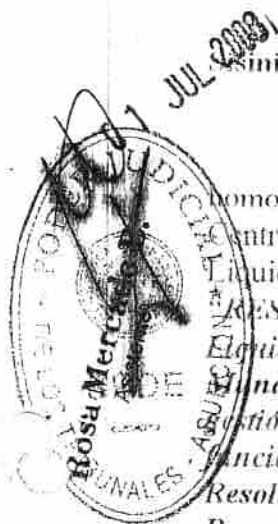
2- ANOTAR, registrar, notificar y adjuntar una copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Ante mí.

Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial



SECRETARIO ACTUANTE







OBJETO: SOLICITA AUTORIZACIÓN Y ACLARATORIA.-----

360  
(presentes)  
(presentes)

Señor Juez:

OSCAR OCAMPO, por la acreditación reconocida en autos, a V.S.  
respetuosamente digo cuanto sigue.-----

Q U E, la empresa Mundo S.A. de Seguros posee un local donde funcionaba su sede central sobre la calle Estrella Nro. 917 e/Colón y Montevideo de esta capital, es una casona de dos pisos, que practicamente está deshabitada, siendo yo el único que hago oficina en la planta baja.

Dicha propiedad cuenta con todos los servicios activos, ANDE, COPACO y ESSAP, tiene seis (6) líneas telefónicas, una ubicación centrica, o sea es muy buena para convertirse en un centro de capacitación, fundación o algo similar.-----

Q U E, recientemente, he sido abordado por el presidente de la Fundación LIBERTAD, con deseos de alquilar toda la propiedad por un monto de US\$ 1.000 (Un Mil Dólares americanos) mensuales. Ante esa oferta recurrí al representante de los accionistas de la empresa, previo arreglo del local, empapelando, pintando la parte de arriba, recibiendo la respuesta negativa de alquilar ese local. Pero, yo considero que el local está sufriendo un deterioro importante por lo que sería conveniente alquilar el local. Los accionistas alegan que es muy bajo el precio pero cualquier precio actualmente sería mejor que lo actual, puesto que así como está el deterioro sería mayor con el transcurrir del tiempo.-----

Q U E, dentro de mis atribuciones como Interventor de la empresa Mundo S.A. de Seguros, rigo mis actividades dentro de lo establecido en la Ley 827/96, que en su art. 50 segundo párrafo dice "A los efectos de la liquidación, previa autorización del Juez, los liquidadores podrán enajenar los bienes de la empresa en liquidación forzosa". Atendiendo a un principio jurídico que establece que quien puede lo más puede lo menos, si es que un liquidador puede enajenar, también podría alquilar los locales de la empresa, teniendo en cuenta la negativa de los accionistas y considerando su estado de inhibición dentro del expediente, sin poder administrar sus bienes, la Superintendencia de Seguros es la entidad que a través mio interviene dicha empresa.-----

POR LO TANTO, por todo lo expuesto precedentemente solicito a V.S.-----

#### P E T I T O R I O

1. Autorización para poder alquilar la sede central de Mundo S.A. de Seguros situada en Estrella Nro. 917.-----
2. Aclarar que mis atribuciones me facultan para poder realizar todos los actos jurídicos que corresponden a la empresa en liquidación forzosa, como reza la ley 827/96.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD Y SERÁ JUSTICIA

  
OSCAR OCAMPO  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 14.308

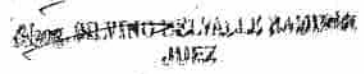
Solo  
dos yemas

Assunción, 8 de Agosto de 2008.

Señores: Presente los manifestaciones que  
antecedan del pedido que antecede, visto el fin  
y of fusos internamente en autos.

Atte m.

  
Julia [illegible] Colarte  
[illegible]

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFES



361  
trescientos  
sesenta

## Poder Judicial

**OBJETO: EXCUSARME.-**

**SEÑOR JUEZ:**

**JUAN A. FIGUEREDO**, Agente Sindico de Quiebras del Tercer Turno e interino del Segundo Turno, en los autos caratulados: **"MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA"**, a V.S. digo:-----

Que, vengo a excusarme para intervenir en este juicio, por existir causal de inhibición prevista en el Art. 20, inc. "e", del Código Procesal Civil, en razón que esta Sindicatura se halla interviniendo en el juicio: **"BANCO NACIONAL DE TRABAJADORES S/ QUIEBRA"**, donde **SINTRANDE** que es acreedor MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, ha denunciado a esta representación.-

Que, esta Sindicatura adopta el temperamento antes citado, con el objeto de dar garantías suficientes de imparcialidad y seguridad jurídica a las partes intervinientes, que justamente es el sustento en que se basa esta institución de carácter procesal.-----

Que, peticiono en consecuencia se sirva remitir este juicio a la Sindicatura General de Quiebras, a los efectos de que se sirva proponer al Sindico que intervendrá en lo sucesivo.-----

Dios os guarde.-



JUAN A. FIGUEREDO A.  
Sindico

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY  
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
SIENDO LAS 10 30 HORAS CON LA  
FIRMA DE Sindicatura

RECEIVED  
20 NOV 1994  
14

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL SIENDO LAS diez y veinte HORAS, CON FERIA DE OCHO.

Julio C. Agüero Colarte  
 Asesor Judicial  
24 de noviembre de 2008.

Seugese por contestade la unite, en los termi-  
 nos del presente escrito; por excusado al Sindicato  
 Juan Figueredo de entender puestas autor, en conse-  
 cuencia, remítase por correo a la Sindicatura Ge-  
 neral de Quiémenes, a los efectos de la designa-  
 ción de un nuevo Sindicato.

Atte m.  
Julio C. Agüero Colarte  
 Asesor Judicial

Abog. SILVINO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DEL S.G.O. HOY. Veinte y ocho  
 DE... Noviembre DEL AÑO DOS MIL ocho  
 SIENDO LAS diez y veinte HORAS, CON FERIA DE OCHO.  
 ABOGADO [Firma] CON  
Enrique Polanco



"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

## Poder Judicial

OFICIO S.G.Q. N° 93

Asunción, 10 de diciembre de 2008.-

OBJETO: PROPONER AGENTE SÍNDICO.-

SEÑOR JUEZ:

DR. AMADO VERON DUARTE, Miembro del Tribunal de Apelación Itinerante, en función de Síndico General de Quiebras, se dirige a V.S., en los autos caratulados: "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA", a fin de evacuar el proveído de fecha 24 de noviembre de 2008, fundado en los siguientes términos: -----

Que atento a la excusación del Abog. JUAN FIGUEREDO, Agente Síndico de Quiebras, obrante a fs. 561 de estos autos y a la Resolución S.G.Q. N° 2 de fecha 02 de septiembre de 2008, corresponde designar al Agente Síndico de Quiebras Abog. RAUL SILVA, a los efectos de que la misma prosiga con la intervención legal correspondiente en el juicio individualizado ut supra. Esta petición se halla fundada en lo previsto por el Art. 216 de la Ley 154/69 de -----

ES JUSTICIA.-



C.C.: Al Agente Síndico de Quiebras del Sexto Turno, Abog. Raúl Silva.-

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY diez  
DEL MES DE diciembre DEL AÑO DOS MIL ocho  
SIENDO LAS doce HORAS, CON LA FIRMA DEL

10, ----- CONSTE.-

Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

Asunción, 7 de diciembre de 2008.

Atento al Dictamen de la Sindicatura  
General de Quebrados; Designo al Abogado  
Rafael Silva, a los efectos de interponer peticiones  
ante, remito el presente juicio al mismo e  
los juces pertinentes.

Abog. SILVINO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ

Acte un

Julia Agüero Colarte  
Actuaria Judicial

36  
trescientos sesenta y cuatro

OBJETO: SOLICITAR SE REMITAN NUEVAMENTE LOS AUTOS A SINDICATURA DE QUIEBRAS

Señor Juez:

OSCAR OCAMPO, por la representación que tengo acreditada en los autos caratulados "BOP c/Mundo S.A. de Seguros s/ liquidación forzosa" a V.S. respetuosamente digo cuanto sigue:-----

QUE, atendiendo a la designación de nuevo Síndico interviniente en estos autos, recayendo en la persona del Agente Síndico Abog. RAUL SILVA por el Oficio S.C.Q. Nº 93 de fecha 10/12/2008, por haberse excusado esgrimiendo sus razones el Agente Síndico anterior el Abog. FIGUEREDO a V.S. solicito:-----

Se vuelvan a remitir a la Sindicatura General de Quiebras los expedientes e autos a fin de poder tomar intervención y dar prosecución a todo el procedimiento iniciado y se impulsen los trámites tendientes a declarar la liquidación forzosa de la firma Mundo S.A. de Seguros, y a lo petitionado anteriormente.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD Y ARAJUSTICIA

  
Oscar Ocampo  
ABOGADO  
MATRICULA C.S.J. Nº 14.308

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY diez y siete  
DEL MES DE Diciembre DEL AÑO DOS MIL ocho  
SIENDO LAS diez HORAS, CON LA FIRMA DE  
yo, Oscar Ocampo CONSTA

  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial



Asunción, de diciembre de 2008 -

Estese el presente de fecha 11 de  
diciembre de 2008.

Aut. m.



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia



ES COPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

36  
Foscient  
Secretaría  
Cuanto

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

DECRETO N° 597  
Escribano Público  
Registro Notarial N° 528  
Asunción - Paraguay

POR EL CUAL SE DESIGNAN SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS, AGENTE SINDICO DEL QUINTO TURNO, AGENTE SINDICO DEL SEXTO TURNO, AGENTE FISCAL EN LO PENAL PARA LA REGION XII - SAN PEDRO Y SAN ESTANISLAO, AGENTE FISCAL PENAL - PARAGUARI, AGENTE FISCAL PENAL - FILADELFIA, FTE. OLIMPO, BAHIA NEGRA, POZO COLORADO, AGENTE FISCAL ITINERANTE, AGENTE FISCAL PENAL - ITINERANTE, AGENTE FISCAL PENAL - MISIONES, AGENTE FISCAL PENAL - NEEMBUCU y AGENTES FISCALES PENALES - AMAMBAY,

Asunción, 13 de diciembre de 2006.

VISTAS: Las notas C.M. Nos. 109/2006, 229/2006, 216/2006, 241/2006 y 438/2006 de fechas 15 de junio, 29 de junio, 6 de julio, 13 de julio y 10 de noviembre de 2006, respectivamente, en las que el Consejo de la Magistratura comunica la integración de las ternas para la designación de Sindico General de Quiebras, Agente Sindico del Quinto Turno, Agente Sindico del Sexto Turno, Agente Fiscal en lo Penal para la Región XII - San Pedro y San Estanislao, Agente Fiscal Penal - Paraguari, Agente Fiscal Penal - Filadelfia, Fte. Olimpo, Bahia Negra, Pozo Colorado, Agente Fiscal Itinerante, Agente Fiscal Penal - Itinerante, Agente Fiscal Penal - Misiones, Agente Fiscal Penal - Neembucu y Agentes Fiscales Penales - Amambay, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 251 de la Constitución Nacional determina que "Los Miembros de los Tribunales y Juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura".

A este efecto, se ha remitido para la consideración de esta Corte la resolución pertinente del mencionado Consejo, las actas que le dieron origen, así como las respectivas carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que ha permitido disponer de los medios para un análisis apropiado de los distintos candidatos

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 266 de la Constitución Nacional, el Ministerio Público goza de autonomía funcional por lo que corresponde al Fiscal General del Estado, determinar la Circunscripción Judicial y los Turnos en que los Agentes Fiscales designados habrán de ejercer sus funciones.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y las disposiciones pertinentes de las Leyes Nos. 296, 609, 154 (Ley de Quiebras) y 1562.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DECRETA:

DESIGNAR en carácter de Sindico General de Quiebras a:

ABOG. IVONNE MARIA TRIGOITIA PAGANI

JOSE VICTORIANO ALEXANDRO AQUINO

MIGUEL OSCAR GARCIA ALBERTINI

WILDO RIENZI GALEANO  
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
MINISTRO

ANTONIO VIRETES

ENTRÓ: Que se presente fotocopia del original que tuvo a la vista. Conste

JOSEPH CERVAS  
Secretario

VICTOR MANUEL NUNEZ  
MINISTRO





PODER JUDICIAL

*vte Suprema de Justicia*

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO  
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

DECRETO  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO  
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE  
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT  
Notario y Escribano Público  
Registro Notarial N° 528  
Normatá N° 597 - Tel./Fax 490880  
Asunción - Paraguay

ART.2º.- DESIGNAR en carácter de Agente Sindico del Quinto Turno a:

ABOG. ELSA MARIA CAROLINA MONGES OGGERO

ART.3º.- DESIGNAR en carácter de Agente Sindico del Sexto Turno a:

ABOG. RAÚL MARIANO SILVA BUSTO

ART.4º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal en lo Penal para la Región XII  
- San Pedro y San Estanislao a:

ABOG. NINFA MERCEDES AGUILAR DE CANDIA

ART.5º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal Penal - Paraguari a:

ABOG. WILFRIDO OVELAR VERA

ART.6º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal Penal - Filadelfia, Fte.  
Olimpo, Bahia Negra, Pozo Colorado a:

ABOG. GABRIEL ANTONIO RAMÍREZ PALUMBO

ART.7º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal Itinerante a:

ABOG. HUMBERTO JAVIER ROSETTI MIRANDA

ART.8º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal Penal - Itinerante a:

ABOG. MIGUEL ÁNGEL KUNZLE PRANTL

ART.9º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal Penal - Misiones a:

ABOG. HUGO VÍCTOR SEGOVIA VILLASANTI

ART.10º.- DESIGNAR en carácter de Agente Fiscal Penal - Encarnación a:

ABOG. JOSÉ LUIS LLANO FERNÁNDEZ

ART.11º.- DESIGNAR en carácter de Agentes Fiscales Penales - Amambay a:

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROJAS BARRIOS

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

ABOG. SANDRA ELIZABETH FARÍÑA MARTÍNEZ

JEL NÚÑEZ  
TRO

JOSE VICTORIANO ALAMBAÑO AQUINO  
Ministro

MIGUEL OSCAR ALBERTINI  
Ministro

WILDO BIENZI GUTIÉRREZ  
MINISTRO

José Raúl Torres Kirsner  
Presidente

ALICIA BEATRIZ PIRELLA DE CORREA  
Ministra

SINDULFO BLANCO  
Ministro

ANTONIO FRETES

CRÉDITO: Que la presente fotocopia es  
del original que hay a la vista. Consta



36  
trescientos  
sesenta y seis



Certifico que la presente Fotocopia es  
reproducción auténtica del original. Conste.

*Manuela Isabel Fernández Dietz*  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 76  
Eduardo V. Haedo 550 - Telefax: 452 13  
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL

JUICIO: "AHORROS PARAGUAYOS S.A.  
S/ QUIEBRA"

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO  
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE  
**LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**  
Notario y Escribano Público  
Registro Notarial Nº 528  
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880  
Asunción - Paraguay

ASUNCIÓN, 18 DE DICIEMBRE DE 2005

EN MERITO DEL DECRETO PRESENTADO, RECONOCESE LA PERSONERIA DEL ABOGADO RAUL M. SILVA BUSTO AGENTE SINDICO DE QUIEBRAS DEL SEXTO TURNO. TENGASE POR COMUNICADA LA TOMA DE POSESION DEL SINDICO INTERVINIENTE EN LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE LA FALLIDA DENOMINADA AHORROS PARAGUAYOS S.A. TENGASE POR CONSTITUIDO SU DOMICILIO EN EL LUGAR SEÑALADO. DESELE LA INTERVENCION LEGAL CORRESPONDIENTE. ORDENASE EL DESGLOSE Y DEVOLUCION DEL DECRETO ORIGINAL PRENTADO, PREVIA AGREGACION DE SU COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL SEÑOR ACTUARIO.

ANTE MI:

*Camilo Benítez Aldana*  
ACTUARIO JUDICIAL

**Abog. SILVINO DELVALLE MARIUET**  
JUEZ

*Abog. SILVINO DELVALLE MARIUET*  
JUEZ

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es  
reproducción auténtica del original. Conste.

*[Handwritten signature]*



367  
trescientos  
sesenta y  
siete

**OBJETO: TOMAR INTERVENCION.  
FORMULAR MANIFESTACION**

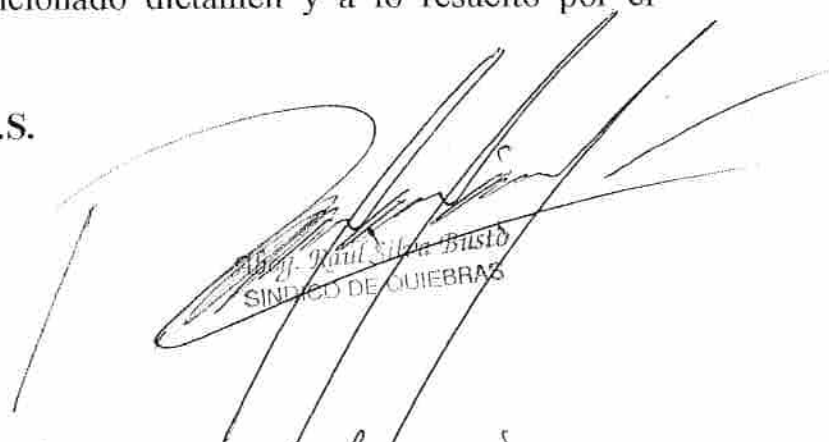
**SEÑOR JUEZ:**

**RAUL MARIANO SILVA BUSTO**, Agente Síndico de Quiebras del Sexto Turno, de conformidad al Decreto C.S.J. N° 995 de fecha 13 de diciembre de 2006, cuya copia acompaño, constituyendo domicilio en Ygatimí N° 1247 de esta capital, en los autos caratulados **"MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA"**, a V.S. digo:

Que atento a la designación realizada por la Sindicatura General de Quiebras, según oficio N° 93 de fecha 10 de diciembre de 2008, obrante en autos, y a la providencia de fecha 11 de diciembre del mismo año dictada por el Juzgado a su cargo, vengo por el presente escrito a tomar intervención en estos autos, solicitando el reconocimiento de mi personería en el carácter invocado y la constitución de mi domicilio en el lugar señalado.

Asimismo, ratificarme en el dictamen de la Sindicatura de Quiebras, de fecha 03 de Julio del 2007, obrante a fs. 133/135 de autos en todos sus términos, quedando por tanto supeditada la actuación de esta Sindicatura a mi cargo, a que el Juzgado dicte resolución conforme a los argumentos esgrimidos en el mencionado dictamen y a lo resuelto por el Banco Central del Paraguay.

**DIOS GUARDE A V.S.**

  
Raul Mariano Silva Busto  
SINDICO DE QUIEBRAS

PRESENTADO Y PUERTO AL DESPACHO DE V.S. hoy diez y seis de febrero del año dos mil nueve SIENDO LAS nueve HORAS, CON LA FIRMA DEL 10 CONSTE  
  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial



Asunción, 17 de febrero de 2009.-

En mèrito del Decreto presentado, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado. Dèsele la intervención legal solicitada Tèngase presente las manifestaciones vertidas.-

Ante mí:

  
Julio C. Agüero Colarte  
Abogado Judicial

  
ADG. SILVINO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
INTENDENCIA DE ASUNTOS LEGALES

368  
trescientos sesenta y ocho

OBJETO: SOLICITAR MEDIDA DE NO INNOVAR COMO MEDIDA CAUTELAR / RETIRO DE PODER E INSCRIPCION EN EL REGISTRO / AUXILIO DE LA POLICIA PARA LA PROTECCIÓN DEL INVENTARIO Y DOCUMENTOS / PUBLICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESTRICCIÓN.-----

Señor Juez:

EBERHARD S. VON LUCKEN G. , por la representación que tengo acreditada en los autos caratulados "BCP - Superintendencia de Seguros c/ Mundo S.A. de Seguros s/ Liquidación forzosa", a V.S. respetuosamente digo cuanto sigue, como mejor procede en derecho.-----

QUE, a fin de precautar de que los bienes de la empresa no sufran ningún tipo de modificación, ya sea de hecho o de derecho, sin previa autorización del juzgado. Este pedido obedece que hasta la fecha el auto de quiebra, no fue dictado y existe el riesgo de irregularidades como ser: venta, cesión de derecho o acciones u otros derechos reales.-----

QUE, ante la toma de conocimiento, en la Superintendencia de Seguros de la supuesta venta fraudulenta en fecha 2 de febrero de 2007, de un inmueble propiedad de la empresa CONCORDIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con pedido de liquidación forzosa desde el 09/mayo/2005 aún no resuelta, retardo que limita la oportuna implementación de las medidas cautelares que prevé la institución de la quiebra. Situación que nos lleva al absurdo, pero necesario, de petitionar, las medidas cautelares solicitadas, ante la falta de otorgamiento de la medida cautelar que representa el dictamien to de la Quiebra con sus efectos y para que éste tipo de hecho irregular no se repita en otros casos posible.-----

QUE, , solicito autorización del juzgado a su digno cargo a fin de poder publicar via Edicto el estado actual procesal de la entidad a fin de que la ciudadanía tome conocimiento y no se vea sorprendida en su buena fe ante una transacción comercial por algunos de sus accionistas, directores.-----

Eberhard S. von Lucken G.  
Abogado  
Mat. N° 2764

ESTADO DE  
SEGURIDAD LEGAL





BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
INTENDENCIA DE ASUNTOS LEGALES

360  
trescientos sesenta y seis

QUE, en este estado de cosas solicito se libre oficio a la Dirección General de los Registros Públicos Sección Poderes para su correspondiente revocación que le fuera otorgada por anteriores accionistas y/o directores de la empresa habida cuenta de que en la misma ya recae administración provisoria, intervención y coadyuvantía del Sindico de Quiebra interviniente.-----

QUE, a este efecto solicito se libre oficio a la Comandancia de la Policía Nacional a fin de contar con un resguardo policial para proteger los bienes de la empresa y sus documentos.-----

QUE, conforme a lo establecido en el Art. 693 del CPC, se expresa cuanto sigue en el inc. a): "acreditar prima facie la verosimilitud del derecho que se invoca....." En este punto la tesis que subsiste en el razonamiento es el siguiente: que la solicitud de quiebra proviene de larga data. inc. b) acreditar el peligro de pérdida o frustración..... En este punto, el peligro de pérdida es que los bienes que son numerosos pueden ser vendidos por terceros inescrupulosos, sin importar el patrimonio de la empresa. Inc. c) otorgar contracautela..... En este punto se debe mencionar que no corresponde la contracautela porque el pedido se origina por un organismo del mismo Estado.-----

Por tanto, por lo expuesto precedentemente y con el objeto de salvaguardar intereses de la masa de acreedores y/o terceros, solicito:

Se libren los oficios solicitados haciendo lugar a las medidas cautelares y a sus efectos.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA

berhard S. von Lücken  
Abogado  
Mat. N° 3761

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY veinte  
DEL MES DE Abril DEL AÑO DOS MIL Nueve  
SIENDO LAS Once y cuarenta HORAS, CON LA FIRMA DE

O, ..... CONSTE

Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

Asunción, 06 de mayo de 2.009.-

Téngase presente las manifestaciones que anteceden y estése al  
proveído de fecha 12 de julio de 2007, fs. 170 de autos.-----

Ante mí:

  
Julio C. Agüero Colarte  
Autoridad Judicial

  
Abog. SILVANO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ

37e  
trescientos  
setenta

**OBJETO: FORMULAR MANIFESTACIONES.-**

**SEÑOR JUEZ:**

**ROBERTO CORREA CUYER**, abogado, por la representación acreditada en los autos caratulados: **"MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/ QUIEBRA"**, a V.S. como mejor proceda, digo:-

Que, vengo por el presente a formular manifestaciones que hacen al fondo de este proceso y que paso a explicitar en forma sucinta:

Que, la autoridad de control, con posterioridad a la intervención realizada a la compañía cuya representación ejerzo, solicitó al juzgado la pertinente declaración de quiebra.-

Sin embargo, de las prolongadas actuaciones practicadas en estos autos, surge de las constancias documentales que los bienes que integran el patrimonio de la compañía, consistentes en la mayoría de los casos en varios inmuebles cuyo valor consolidado, debidamente acreditado en el juicio, supera ampliamente el pasivo reclamado a la compañía, con lo cual la realización de parte de dichos bienes significará la cancelación total de las obligaciones de la misma.-

Parece, entonces, que no se hallan reunidos los presupuestos para la declaración de quiebra, y sí para la declaración de la convocatoria de acreedores solicitada oportunamente por mi parte, que permitirá la realización de los bienes para satisfacer la deuda, bajo la administración de las autoridades naturales de la compañía de seguros, en el entendimiento que nadie mejor que ellos para obtener el mejor precio de los mismos para afectar a honrar las obligaciones.-

Una realización adecuada de los bienes inmuebles, lo que siempre es difícil de obtener cuando se pierde la administración de la compañía por parte de sus propios dueños, permitirá saldar la deuda y recomponer la compañía para que eventualmente pueda proseguir en el mercado asegurador.-

En atención a estos breves pero sólidos fundamentos jurídicos y económicos, me permito formular estas manifestaciones, con el ánimo que el juzgado tenga a bien correr traslado a la Superintendencia de Seguros a fin de que conocer su parecer.-

Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.-

*Correa*

*Roberto Correa Cuyet*  
ABOGADO  
Matrícula C.S.J. N° 1923

PRESENTES

DEL MES DE

*abril*

*del mes de abril*

DEL AÑO DOS MIL

SIENDO LAS

*once y cuarenta*

HORAS, CON LA FIRMA DE,

*[Firma]*

CONSTE.

*Julio C. Agüero Colarte*  
Defensor Judicial





JUICIO: "MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA."-----

**Poder Judicial**

A.I. N° 652

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011.

ASUNCIÓN 73 de mayo de 2009.-

VISTO: El presente juicio de quiebra, y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 26 de febrero de 2007, se ha presentado el abogado EBERHARD SISENIO WON LUKEN GONZALEZ, en representación de la Superintendencia de Seguros del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, a solicitar se disponga la declaración de quiebra de la calle en Estrella N° 917 de esta capital, fundando su pedido en: "...Motivación del sumario administrativo/resolución recaída. Que por resolución SS.SG N° 119/06 de fecha 21 de mayo de 2006 se instruye sumario administrativo a la empresa MUNDO SA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS Y SUS DIRECTORES, de conformidad a lo dispuesto en por la Ley 827/96 "De seguros" (Art. 100 y sgtes.) surge en razón de la noticia de supuestos de irregularidad afectados a ejercicios varios de la aseguradora administrada (cabeza de proceso) insertos en los reportes de las áreas inspectivas de este órgano contralor recayendo la RESOLUCION SSSG N° 265/06 de fecha 27 de diciembre de 2006..." "...En base a las consideraciones de hechos y de derechos expuestos ha surgido para la Autoridad de Control del deber de expedirse ante el acaecimiento de los hechos previstos en la forma (déficit patrimonial/vencimiento del plazo para reintegrarlo) y dictar el acto administrativo de rigor (de retiro de la autorización para operar y comunicación de dicha situación y solicitar al juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Turno, la aplicación del procedimiento de liquidación forzosa) por mandato de la ley, de forma a precautelar los intereses de los asegurados, terceros en general y del mercado asegurador." "...El art. 48 de la Ley N° 827/96 de Seguros dispone: Liquidación Forzosa: las empresas de seguros no podrán solicitar su convocatoria de acreedores ni su quiebra, ni los terceros podrán pedirla sino a través de la autoridad de contro," y entre otras cosas ha terminado peticionando se declare la quiebra de MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS a los efectos de la calificación de la conducta patrimonial y de la rehabilitación del fallido.-----

Que, por proveído de fecha 02 de marzo de 2007 se tuvo reconocida la personería de la recurrente y por iniciado el presente juicio de quiebras que promueve la Superintendencia de Seguros del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY contra MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS. Se dio intervención al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, como asimismo a la Sindicatura General de Quiebras a los efectos del nombramiento de Síndico.-----

Que, por proveído de fecha 15 de marzo de 2007 se señaló audiencia a fin de que el demandado comparezca ante este Juzgado, a los efectos previstos en el art. 66 de la ley N°154/69.-----

Que, en fecha 29 de marzo de 2007, se ha llevado a cabo la audiencia prevista en el art. 66 de la Ley de Quiebras.-----

Que a fs. 133/135 de autos obra el escrito presentado por el Síndico Interviniente Guido Planas Albertini, con el objeto de contestar vista en el que manifiesta: "...Que, en estas condiciones el pedido de formación de un concurso preventivo que resulte favorable a los intereses de la empresa MUNDO SA de Seguros Generales y Reaseguros deviene improcedente y corresponde su rechazo. En consecuencia y a tenor de los argumentos



esgrimidos por la Superintendencia de Seguros el Juzgado deberá dictar la declaratoria de falencia de la entidad afectada".-----

Que la Agente Fiscal interviniente en su Dictamen Fiscal N° 1471 de fecha 09 de julio de 2007, aconseja que: "la admisión de convocatoria de acreedores formulada por el representante de la firma MUNDO SA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, no podrá ser tenida en cuenta, debiendo considerarse que en el mismo acto, el Abogado representante de la Superintendencia de Seguros se ratifico en su solicitud de quiebra".-----

Que, de esta forma, comprobado el estado de Insolvencia del demandado y en virtud al art. 152 y concordantes de la Ley de Quiebras, corresponde declarar la Quiebra del citado demandado a los efectos de la calificación de la conducta patrimonial y de la rehabilitación del fallido.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden, el Juzgado en lo Civil y Comercial del Quinto Turno,-----

### RESUELVE:

I.- DECLARAR LA QUIEBRA de MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, a los efectos de la calificación de la conducta patrimonial y de la rehabilitación del fallido.-----

II.- CONFIRMAR como síndico de la Quiebra al Dr. Raúl Silva Busto.-----

III.-ORDENAR el desapoderamiento de todos los bienes del fallido, cuya administración y ejercicio pasa a cargo del Sr. Síndico nombrado.-----

IV.- ORDENAR la publicación de los edictos en los diarios La Nación y La Nación de esta capital, por todo el tiempo de ley.-----

V.- DISPONER la Inscripción de la Presente Resolución en el Registro General de Quiebras y al efecto ofíciase.-----

VI.- SEÑALAR días de notificaciones en secretaría los martes y jueves de cada semana, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 179, 180 y 181 de la Ley de Quiebras.-----

VII.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.-----

Ante mí:

*Julio A. Agüero Colarte*  
Agente Judicial



Abog. SILVINO GELVEZ L. MORALES

#462

*Nota: En fecha de hoy veinte de mayo de dos mil nueve, a las diez horas, comparece en Secretaría el Abogado Roberto Correa Cayer, y manifiesta que apela y alega de nulidad el A.I. N° 652 de fecha 13 de mayo de 2009. Firma de su amigo. Conste.*

*Julio A. Agüero Colarte*  
Agente Judicial

*Roberto Correa Cayer*  
ABOGADO  
Matrícula C.S.J. N° 1927



**PODER JUDICIAL**

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

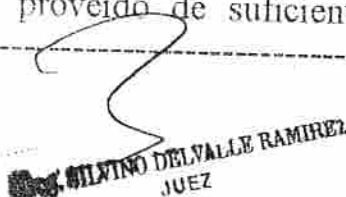
372  
rescuent  
sentencia

Asunción, 22 de mayo de 2.009.-

Concédanse los recursos de apelación y nulidad interpuestos por el Abog. Roberto Correa Cuyer, contra el A.I. N° 652 de fecha 13 de mayo de 2009, en relación y con efecto suspensivo, elévense estos autos al Superior sin mas tramites, sirviendo el presente proveído de suficiente y atento oficio.

Ante mí:

  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

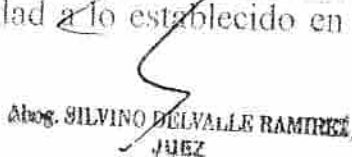
  
Abog. SILVINO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ

Asunción, 02 de junio de 2009.-

Revòcase parcialmente la providencia de fecha 22 de mayo de 2009, en la parte que dice: y *con efecto suspensivo* debiendo ser al solo efecto devolutivo, sàquense copias de las partes pertinentes para la sustanciación de la apelación de conformidad a lo establecido en los Arts. 197 y 198 de la Ley 154/69.-

Ante mí:

  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

  
Abog. SILVINO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ



372  
trescientos  
setenta y  
dos

**OBJETO:** SOLICITAR EXPEDIENTE PARA REALIZAR FOTOCOPIAS DEL MISMO.

SEÑOR JUEZ:

**ROBERTO CORREA CUYER**, abogado, matricula C.S.J. N° 1923, por la representación que tengo acreditada en los autos caratulados: "MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S/ QUIEBRA", a V.S., solicito lo siguiente:

Que, por el presente escrito vengo a solicitar fotocopia autenticada por secretaria del expediente MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S/ QUIEBRA, a mi costa.-

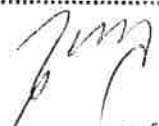
V.S, proveerán de conformidad, y,

SERA JUSTICIA.-



*Roberto Correa Cuyer*  
ABOGADO  
MATRICULA C.S.J. N° 1923

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY veinte y uno  
DEL MES mayo DEL AÑO DOS MIL noventa  
SIENDO LAS diez y cuarenta HORAS, CON LA FIRMA DE  
O, ..... CONSTE.



*Julio C. Agüero Colarte*  
Actuario Judicial

Asunción, 22 de mayo de 2.009.-

Expídase la copia solicitada a costas del recurrente.-----

Ante mí:

  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

  
 SILVINO DELVALLE RAMIREZ  
JUEZ

**OBJETO: SOLICITAR CONFIRMACIÓN DE COADYUVANTE Y FORMULAR MANIFESTACIONES.**

**SEÑOR JUEZ**

**EBERHARD S. VON LÜCKEN G.**, Abogado de la matrícula N° 3761, por la personería reconocida en los autos caratulados: "MUNDO S.A. DE SEGUROS S/ LIQUIDACIÓN FORZOSA" a V.S. respetuosamente digo:

Que, vengo por el presente escrito a **SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DE COADYUVANTE DEL SINDICO Y FORMULAR MANIFESTACIONES.**

Que, habiéndose dictado el A.I. N° 652 de fecha 13 de mayo de 2009, dándome por notificado de la resolución recaída, solicito:

**1. CONFIRMACIÓN DEL LIQUIDADOR COADYUVANTE DEL SÍNDICO. (ART. 49 INC. B LEY 827)**

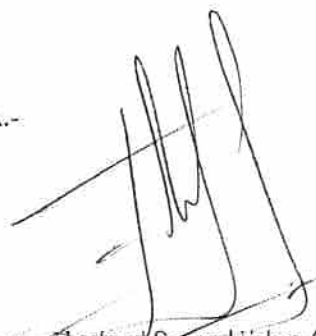
Que, por Resolución SS.SG. N° 049/08 del 28 de abril de 2008 la Superintendencia de Seguros propone al funcionario **OSCAR OCAMPO** en el carácter de Interventor y a los efectos del pedido de Quiebra como Liquidador Coadyuvante, **HOMOLOGADO por A.I. N° 1032** de fecha 26 de julio de 2008. **Corresponde confirmar dicha designación** con el Auto respectivo de la Quiebra decretada conforme lo determina el Art. 49 de la Ley N° 827/96 de Seguros, concordante con el Art. 67 Inc. 5) de la Ley N° 154/69 de Quiebras.

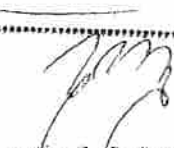
**2. DE LA APELACIÓN FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DE LA FALLIDA. (COMPULSAS)**

Que, el Abogado Roberto Correa Cuyet ha planteado recurso de apelación al pie de la resolución recaída; por cuanto solicito **SE ORDENE SACAR COMPULSAS DEL PRINCIPAL**, habida cuenta lo previsto en los arts. 195 al 198 de la Ley de quiebras. Debiendo el principal radicarse en al Juzgado a los efectos pertinentes.

**V.S. PROVEERÁ DE CONFORMIDAD Y;**

**SERÁ JUSTICIA.-**

  
Eberhard S. von Lücken G.  
Abogado  
Mat. N° 3761

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY veinte y dos  
DEL ME. mayo DEL AÑO DOS MIL nueve  
SIENDO LAS once HORAS, CON LA FIRMA DE  
  
CONSTE.

Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

3761  
hecho en  
diciembre  
cuarto

Asunción, 02 de junio de 2009.-

Téngase presente las manifestaciones que anteceden.  
Téngase por confirmado al <sup>Liquidador</sup> ~~litigador~~ coadyuvante Sr. Oscar Ocampos en  
carácter de interventor en representación del Banco Central del Paraguay.  
Al último punto, estése al proveído de esta misma fecha.

*Sedimentos litigados, no vale. - Entre otros liquidados, 3 de 4.*

Ante mí:

*[Signature]*  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

*[Signature]*  
Julio C. Agüero Colarte  
Actuario Judicial

*[Signature]*  
Dra. SILVIA FERNANDEZ RAMIREZ  
ABG.



# Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

JUICIO: "MUNDO S.A. DE SEGUROS  
GENERALES Y REASEGUROS S/  
QUIEBRA".

Asunción, 17 de junio de 2009.-

Atento a las constancias de autos, y a fin de encausar el presente proceso, revòcase el proveido de fecha 02 de junio de 2009, en consecuencia; estèse a lo dispuesto por providencia de fecha 22 de mayo de 2009 (fs. 372).-

Ante mi:

*Julio E. Agüero Colarte*  
Procurador Judicial

*Abg. SILVINO DELVALLE RAMIREZ*  
JUEZ

Recibido en la Secretaría del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital, Primera Sala, en fecha veinte y seis de Junio del año de 2009, a las ocho horas. CONSTE.

*ARNALDO MARTINEZ ROZZANO*

Remite estos autos al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital cuarta Sala, por correspondiente según desinsaculación de fecha veintiseis de Junio de 2009. CONSTE.

*ARNALDO MARTINEZ ROZZANO*

Presentado en Secretaría del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital Trinta de Julio de 2009, a las once horas.

*Estela...*  
Procurador Judicial

375  
Presupuesto  
selección



| SECCION ESTADISTICA                 |            |       |
|-------------------------------------|------------|-------|
| FECHA                               | Porcentaje | Notas |
| 30/05/03                            | 0.3        | 4ta   |
| Rosanna Ortiz de Gómez<br>Asistente |            |       |
| Firma                               |            |       |

RESOLUCION, 11 DE AGOSTO DE 2009, -  
 NOTANDO EL PROBLEMA QUE EN OTROS EXISTE  
 CONSTRUCCION DE LA REVISION DE UN INFORME DATE UNA  
 REVISION CON LOS PLANEADOS POR UNA DE LAS  
 PARTES A ESTO SUZADO, HOMER DEICHO AL TRIBUNAL  
 DE OPERACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 1: SOLA,  
 A FIN DE QUE SE SIGA INFORMAR  
 SI EL MUNDO FUE RECIBIDO, Y EN CASO DE FALTANDO,  
 LA SOLA QUE CORRESPONDE POR SORTEO -  
 OFICIALE.

DNEC HIA

BASILIO GARCIA AYALA  
 Miembro

346 hs  
cierta  
de ver y sig

**RESOLUCION N° 42.-**

**RESOLUCIÓN N° 1 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2005 DE LA PRESIDENCIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - MODIFICACIÓN.**

Página 1

**VISTO:** La Resolución N° 4 Acta N° 112 del 20 de diciembre de 2004 por la cual se dispone la incorporación del Reglamento Orgánico del Comité Jurídico del Banco Central del Paraguay; la Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1 del 26 de enero de 2005.

**CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento Orgánico del Comité Jurídico dispone que una de las funciones consiste en el asesoramiento al Directorio o a sus miembros a instancia de éstos.

Que, la Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1 del 26 de enero de 2005 en su artículo 5° dispone que los encargados de los juicios debían informar trimestralmente al Comité Jurídico sobre las actuaciones realizadas así como los pasos a seguir y en su caso aplicar las medidas que le instruya el Comité Jurídico.

Que, de las reglamentaciones vigentes surge la necesidad de realizar un seguimiento a los juicios en los que el Banco Central del Paraguay actúa como actor o demandado, con enfoque preventivo a fin de prevenir cualquier posible resultado que comprometa el patrimonio de la institución.

Que, resulta necesario que la institución cuente con copias autenticadas de los expedientes, que corresponden a juicios en los cuales el Banco Central del Paraguay actúa como actor o demandado, de manera a facilitar las labores de seguimiento y análisis realizados por el Comité Jurídico.

Que, también resulta de interés de la institución que el Comité Jurídico cuente con instrumentos que le permitan realizar el análisis y seguimiento de los juicios de la mejor manera posible.

Por lo expuesto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- 1º) Disponer que el Comité Jurídico mantenga un archivo actualizado con copias autenticadas de todos los expedientes en que el Banco Central del Paraguay actúe como actor o demandado; en caso de los expedientes concursales deberán tener copia autenticada de las principales actuaciones realizadas en el mismo. —
- 2º) Disponer que el Comité Jurídico, entre los documentos de su archivo actualizado, cuente con un informe ejecutivo claro, breve y sucinto de todas las actuaciones procesales realizadas caso por caso, en el que el Banco Central del Paraguay actúe como actor o demandado en el que conste la siguiente información:





**RESOLUCION N° 42.-**

**RESOLUCIÓN N° 1 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2005 DE LA PRESIDENCIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - MODIFICACIÓN-**

Página 2

- a) Caratula del Juicio, indicando juzgado y secretaria original del mismo.
- b) Si hubo recusaciones, inhibiciones o excusaciones, expresando el motivo de las mismas, y la descripción del juzgado en el cual se tramita el expediente con la indicación de secretaria.
- c) Todo el trámite procesal desde el inicio de la demanda hasta el estado actual, debiendo contener como mínimo:
- Fecha de la presentación de la demanda y su contestación;
  - Si han sido presentadas excepciones por parte del actor o el demandado, indicación de las mismas y estado procesal de las mismas;
  - Si han sido producidos incidentes por parte del actor o demandado, indicación de los mismos y estado procesal de los mismos;
  - En los casos que se ha dictado la caducidad de la instancia, si la misma importó la prescripción de la acción, y si el proceso judicial ha sido reiniciado;
  - Fecha de apertura de la causa a prueba;
  - Ofrecimiento y diligenciamiento de las pruebas;
  - Cierre del Periodo Probatorio;
  - Urgimientos si los hubiere, así como el número de los mismos;
  - Fecha en que se ha resuelto Autos para Sentencia;
  - Fecha de la Sentencia Definitiva y contenido de la parte dispositiva de la misma;
  - Fecha de apelación y forma de concesión de los recursos;
  - Fecha de presentación del memorial respectivo;
  - Si han sido producidos incidentes por las partes, indicación de los mismos y estado procesal;
  - Urgimientos; si los hubiere así como el número de los mismos.
  - Fecha del Acuerdo y Sentencia y contenido de la parte resolutive del mismo;
  - Fecha de presentación de Acción de Inconstitucionalidad, y estado en que se encuentra;
  - El informe ejecutivo deberá ser actualizado semanalmente.
- 3°) Disponer que en los casos de juicios finiquitados desde el año 2000 en adelante, el Comité Jurídico eleve un informe conteniendo como mínimo:
- a) Caratula del juicio;







BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 39.- de fecha 10 de julio de 2009.-

348  
trescientos  
setenta y ocho

RESOLUCION N° 42.-

**RESOLUCIÓN N° 1 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2005 DE LA PRESIDENCIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - MODIFICACIÓN.-**

Página 3

- b) Datos de la sentencia firme y ejecutoriada con la descripción de la parte resolutive;
- c) Profesional abogado interviniente.-----
- 4º) Los informes trimestrales que deberán ser remitidos regularmente y deberán reflejar los movimientos procesales dados durante el trimestre.-----
- 5º) Determinar que para el 31 de julio de 2009 el Comité Jurídico presente un informe con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral uno de la presente resolución; donde deberá informar sobre el cumplimiento de la misma o en su defecto deberá fundadamente petitionar la ampliación del plazo establecido.-----
- 6º) Determinar que el resumen establecido en el numeral dos de la presente resolución se concluya para el 31 de Agosto de 2009; debiendo remitir al Directorio una copia de todos los informes con la firma del Apoderado responsable de cada caso.-----
- 7º) Determinar que para el 20 de setiembre de 2009 el Comité Jurídico remita el informe a que hace referencia el numeral 3 de la presente resolución.-----
- 8º) La Auditoria Interna de la Institución verificará el cumplimiento de la presente resolución y presentará un informe al Directorio de la Institución.-----
- 9º) Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.-----

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.- PRESIDENTE.-

BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-LUIS A. CAMPOS DORIA.-DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON B.- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-

USC  
DEL



PK  
MONTEPIX - REPRODUCCION 26 PCSA -  
REG. AMBITO ORGANIZACIONES  
MAU. 2

DESTINATARIOS:

Secretaria Gral.

Formt 0126 b  
ISIS S.A. - Telex: 202 725

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.





BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
Superintendencia de Seguros  
INTENDENCIA DE ASUNTOS LEGALES

379  
48 cinco  
sevento y  
nueve

OBJETO: SOLICITAR COPIA AUTENTICADA DEL EXPEDIENTE.-

SEÑOR JUEZ:

EBERHARD S. von LÜCKEN G. por la personería reconocida en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS C/MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/LIQUIDACIÓN FORZOSA Y COMUNICACIÓN DE INSOLVENCIA" a V.S. respetuosamente digo:

Que, vengo por el presente escrito a solicitar copia integra y autenticada del expediente caratulado "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS C/MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/LIQUIDACIÓN FORZOSA Y COMUNICACIÓN DE INSOLVENCIA", a mi costa.

Que, a fin de precautelar los derechos de mi mandante y garantizar la integridad de las causas seguidas por apoderados del Banco Central del Paraguay ha emitido la Resolución N° 42, Acta 39 de fecha 10/07/09, dictada por el Directorio del Banco Central del Paraguay; que obliga a nuestra parte contar con respaldos autenticados de las actuaciones rendidas en cada caso. (Adjunto copia de la resolución).

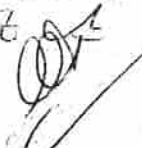
PROVEER DE CONFORMIDAD Y

SERA JUSTICIA.-

  
Eberhard S. von Lücken G.  
Abogado  
Mat. N° 3761

RECORRIDO EN EL REGISTRO DE LA INTENDENCIA DE ASUNTOS LEGALES

CONFIRMA  
10 de Agosto 2009

siete  
diez  








PODER JUDICIAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

OFICIO N° 125

380  
Despacho  
JCH/19

Asunción, 11 de agosto de 2009.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACION DE IGUAL CLASE Y JURISDICCION, CUARTA SALA, se dirige a V.E. en los autos caratulados: "MUNDO S.A DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA", a fin de que se sirva informar a este Tribunal si el mencionado expediente ha tenido una desinsaculación previa, teniendo en cuenta que en los autos principales existe constancia de la remisión del informe elevado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primer Turno, ante la recusación con causa planteada por una de las partes en los citados autos y remitido por proveído de fecha 17 de julio de 2007.-----

DIOS GUARDE A V.E.-

BASILIO GARCIA AYALA  
Miembro

Ante mí:

León Paiva  
Asesor

A. EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA SALA  
PROF. DR. OSCAR PAIVA VALDOVINOS  
E. S. D.

PRESENTE. ... PRESTO AL DEBACHO DE S. C. ...

Agosto

seele y hainta

DOADO

CONST

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO  
ACUABIO



PODER JUDICIAL

"Dicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

OFICIO N° 152

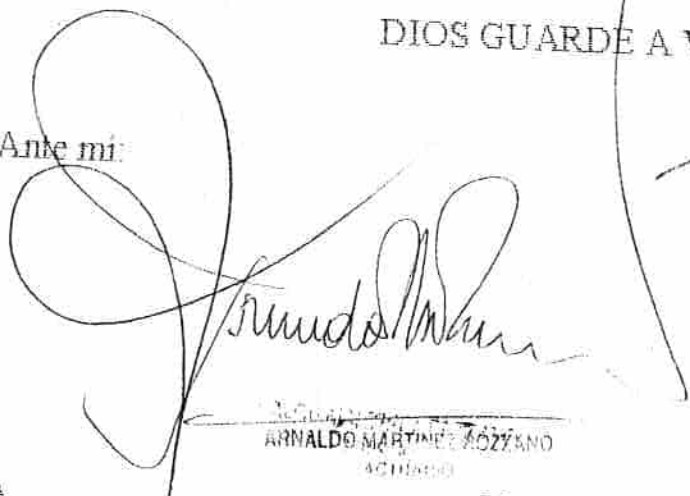
Asunción, 13 de agosto de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL PRIMERA SALA, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a V.E, en relación al Oficio N° 125, de fecha 11 de agosto de 2009, recibido en fecha 12 de agosto de 2009, en el expediente caratulado: "MUNDO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA", a fin de hacerle saber el informe del Sr. Actuario que textualmente reza: INFORMO A V.E, con relación a la recusación con causa y revisadas las constancias en los cuadernos de desinsaculación (A.I año 2009), se ha podido constatar que correspondió entender a este Tribunal, (folio 166) en fecha 23 de julio de 2007. Firmado. Abog. Arnaldo Martínez Rozzano.

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mi:

  
ARNALDO MARTÍNEZ ROZZANO  
ABOGADO

  
OSCAR AUGUSTO PAIVA VALDOVINOS  
PRESIDENTE

A. V. E.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL, CUARTA SALA  
DR. BASILICIO GARCIA.  
E. S. D.

PRESENTADO EN SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE APELACION EN LO COMERCIAL, CUARTA SALA EN FECHA 13 de agosto de 2009 SIENDO LAS 10:00 AM

BUENOS AIRES, 14 DE AGOSTO DE 2009. -

STENTO DE INFORME QUE SUCEDE Y  
DE CONFORMIDAD CON LA DECISION DE  
REMITIRSE ESTOS OTOS AUTODONAL DE OPERA  
CION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERO SOLO,  
SIMIENDO EL PRESENTE PROVEDO DE SUFICIENTE  
Y OTENTO OFICIO.

INTERMI.

BASILIO GARCIA AYALA  
Miembro

Resolvido en la Secretaría del Tribunal de Apelacion en la  
Civil y Comercial de la Capital, Primera Sala, en fecha  
diez de agosto del año de 2009, siendo las  
diez horas. CONSTE.

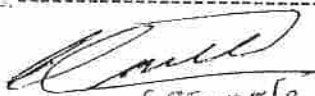
ARNALDO MARTINEZ ROZZANO  
ACTUARIO

382  
trescientos ochenta y dos  
**JUICIO:** "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY C/  
CONCORDIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/  
LIQUIDACIÓN FORZOSA".-----

Asunción, 12 de Agosto de 2009.-

Revócase parcialmente la providencia de fecha 06 de agosto de 2009 (fs. 352), en el sentido de que la concesión del recurso debe concederse en relación y al solo efecto devolutivo de conformidad al art. 72 y 197 de la ley de Quiebras. Sáquense compulsas de estos autos a costa del apelante y ofíciase.-----

Ante mi:

  
Neri Joel Kunzle  
Juez

  
Alexis M. Valenzuela Mendoza  
Secretario Judicial.



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Superintendencia de Seguros

OBJETO: SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN DEL RECURSO.-

SEÑOR JUEZ:

EBERHARD S. VON LÜCKEN G., por la personería reconocida en los autos caratulados "BANCO CENTRAL PARAGUAY C/ CONCORDIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/ LIQUIDACIÓN FORZOSA", a V.S. respetuosamente digo:

Que, vengo por el presente escrito a DARME POR NOTIFICADO del proveído de fecha 6 de agosto del cte. año y SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONSECIÓN O EFECTO DEL RECURSO.

Que, en efecto la Ley N° 154/69 de quiebras dispone que "la ejecución de las medidas contenidas en el auto de quiebra no será suspendida por la interposición del pedido de revocación".-

Que, como podrá verse el procedimiento aquí previsto es por la vía de revocación, la cual aunque no fue articulada en virtud a lo previsto en el art. 72, es de rigor aplicarla sin efecto suspensivo; pues de otro modo el instituto de la quiebra perdería su eficacia cuestión no deseada por la misma ley.

Esto concuerda con el Art. 197 del mismo cuerpo que realiza la salvedad respectiva en cuanto al alcance al de la concesión del recurso que planteara la adversa, disponiendo "que el otorgamiento en relación y en el solo efecto devolutivo se concede, "SALVO LOS CASOS EN QUE ESTA LEY DISPONGA LO SEA EN AMBOS EFECTOS"

Prima en este orden la aplicación del Art. 72 in fine de la Ley 154/69 de quiebras "DEBIENDO CONCEDERSE EL RECURSO SIN EFECTO SUSPENSIVO"

V.S. PROVEERÁ DE CONFORMIDAD Y

SERA JUSTICIA.

berhard S. von Lücken G.  
Abogado  
Mat. N° 3761

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY...  
DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL...  
SIENDO LAS... HORAS, CON LA FIRMA DEL  
PROGADO... CONSTE

Alexis M. Valles Mendoza  
Secretario Judicial

**OBJETO: SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN DEL RECURSO.-**

**EXCMO. TRIBUNAL DE APELACIÓN:**

**EBERHARD S. VON LÜCKEN G.**, por la personería reconocida en los autos caratulados "**MUNDO S.A. DE SEGUROS S/ QUIEBRA**", a VV.EE. respetuosamente digo:

Que, notando que el a quo ha concedido el recurso de apelación con efecto suspensivo, vengo por el presente escrito a **SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONSECIÓN O EFECTO DEL RECURSO.**

Que, en efecto la Ley N° 154/69 de quiebras dispone que "la ejecución de las medidas contenidas en el auto de quiebra no será suspendida por la interposición del pedido de revocación".-

Que, como podrá verse el procedimiento aquí previsto es por la vía de revocación, la cual aunque no fue articulada en virtud a lo previsto en el art. 72, **es de rigor aplicarla sin efecto suspensivo**; pues de otro modo el instituto de la quiebra perdería su eficacia cuestión no deseada por la misma ley.

Esto concuerda con el Art. 197 del mismo cuerpo legal, que realiza la salvedad respectiva en cuanto al alcance de la concesión del recurso que planteara la adversa disponiendo "que el otorgamiento en relación y al solo efecto devolutivo se concede, **"SALVO LOS CASOS EN QUE ESTA LEY DISPONGA LO SEA EN AMBOS EFECTOS"**

Prima en este orden la aplicación del Art. 72 in fine de la Ley 154/69 de quiebras **"DEBIENDO CONCEDERSE EL RECURSO SIN EFECTO SUSPENSIVO"**

Como VV.EE. podrán apreciar el mismo juez de la quiebra ha procedido en diversas providencias a conceder en uno y otro sentido quedando finalmente redactado con efecto suspensivo debiendo conforme a derecho otorgarse sin efecto suspensivo, **error que corresponde sea salvado por esta Excma. Cámara de Apelación** (Arts. 399 y 417 C.P.C.)

Adjunto antecedente del caso: "**BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY C/ CONCORDIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/ LIQUIDACIÓN FORZOSA**" que ilustra el modo de concesión de recurso que cabe en estos casos.

**VV.EE. PROVEERÁN DE CONFORMIDAD Y**

**SERA JUSTICIA.**

Bernhard S. von Lücken G.  
Abogado  
Mat. N° 3761

REPRESENTADO Y PUE  
MES DE  
ENDO LAS  
ROGADO



PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY *veinte y cuatro*  
DEL MES DE *agosto* *veinte y cuatro*  
SIENDO LAS *doce* *doce* CON LA FIRMA DE  
ROGADO, ..... CONST

*[Signature]*  
Abog. MARIA TERESA *[Signature]*  
Actuaria Judicial

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| SECCION ESTADISTICA      |          |
| 3485                     | cyc 1245 |
| 26 AGO 2009              |          |
| Rosanna Ordoñez de Gómez |          |
| Asistente                |          |



PODER JUDICIAL

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

MUNDO SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/ QUIEBRA.-----

384  
trescientos  
ochenta  
y cuatro

Asunción, 14 de setiembre de 2009.

Hallándose esta Magistratura comprendida con el Abog. ROBERTO CORREA CUYER, representante de la firma MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en los autos caratulados "MUNDO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S/ QUIEBRA", en la causal de excusación prevista en el Art. 20 inc "j" (enemistad) sepárese de intervenir en estos autos.

Ante mí:

*Valentina Núñez González*

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO

Asunción, 25 de setiembre de 2009.

Vista la inhibición de la Dra. Valentina Núñez González, intégrase este Tribunal este Tribunal con el/la Dr./a *Fremiort Ortiz* Magistrado /a del Tribunal de igual Clase y Jurisdicción *Quinto* Sala -

Ante mí:

OSCAR AUGUSTO PAIVA VALDIVINOS  
PRESIDENTE

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO  
ACTUARIO

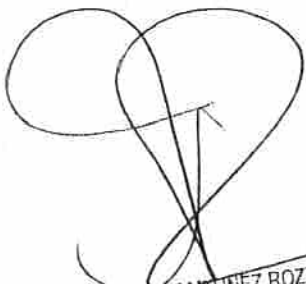
En fecha 2 de *Octubre* de 2009, siendo las 9 horas me constató en el despacho del/ la Dr./a *Fremiort Ortiz P.* a efectos de notificarle la providencia que antecede, quien manifiesta que *no acepta* integrar este Tribunal, en razón de encontrarse comprendido en la causal del Art. 20 Inc. del C. P.C., con el Abogado Roberto Correa Cuyer.

Dr. Fremiort Ortiz Pierpaoli  
Pte. 5ta. Sala

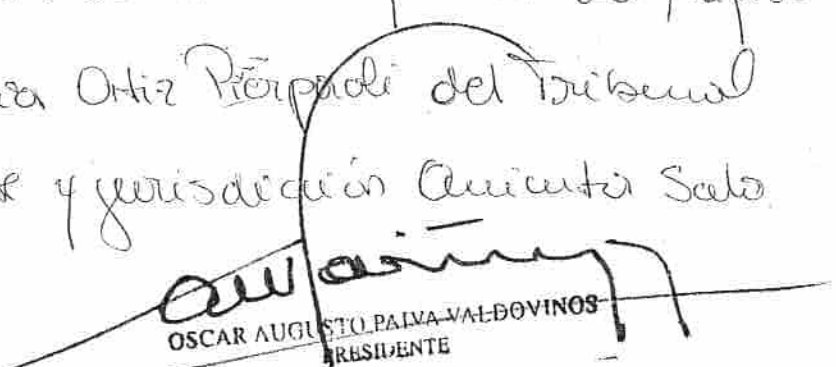
Asunción, 08 de octubre de 2009.

Hágame saber la Integración del fapis.  
Sr. Juan Ortiz Páez del Tribunal  
de igual clase y jurisdicción Cuicuita Salto.

Atte me:



ARNALDO MARTINEZ ROZZANO  
ACTUARIO



OSCAR AUGUSTO PALVA VALDOVINOS  
PRESIDENTE

427



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## Consejo de Superintendencia

RESOLUCIÓN Nº 366...

Asunción, 31 de marzo del 2014.

**VISTA:** El Acta Nº 7 de fecha 26 de marzo del 2014, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se resolvió conceder permiso **con goce de sueldo**, al Síndico de Quiebras del Segundo Turno **Abg. Camilo Daniel Benítez Aldana**, por el término de 40 (cuarenta) días, a partir del **12 de mayo del 2014**, a fin de realizar el curso de Postgrado en Derecho **Master en Argumentación Jurídica**, a realizarse en el Campus Universitario de San Vicente del Raspeig, Alicante - España; y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23, inciso b), de la Ley Nº 609/1995 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia **"organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"**;

POR TANTO; el

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1º:** **CONCEDER** permiso **con goce de sueldo**, al Síndico de Quiebras del Segundo Turno **Abg. Camilo Daniel Benítez Aldana**, por el término de 40 (cuarenta) días, a partir del **12 de mayo** del 2014, a fin de realizar el curso de Postgrado en Derecho Master en Argumentación Jurídica, a realizarse en el Campus Universitario de San Vicente del Raspeig, Alicante - España.

**ART. 2º:** **DISPONER** que el **Abg. Eduardo Daniel Correa**, Síndico de Quiebras del Tercer Turno, interine por el término de 40 (cuarenta) días, a partir del **12 de mayo** del 2014, la **Sindicatura de Quiebras del Segundo Turno**, mientras dure el permiso **con goce de sueldo** del titular **Abg. Camilo Daniel Benítez Aldana**.

**ART. 3º:** **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dra. Gladys Picheta de Correa  
Ministra

ALICIA PICHETA DE CORREA  
Ministra

Dr. José Raúl Torres Espinosa  
Presidente

Abog. GERALDINE CASES M.  
Secretaria

Recibido en  
Asunción 02.04.2014

02.04.2014



385  
trescientos  
ochenta  
y cinco



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Graciela González de Armoa*

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 520

ESCRITURA DE: PODER PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATI-  
VOS EN CARACTER DE PROCURADOR.

OTORGADA POR: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

A FAVOR DE: ABOG. LUIS PERONI BONFANTI.

ESCRITURA Nº 123. FOLIO 349/353. REGISTRO CIVIL "B".

ESCRITORIO: ANDRADE Nº 698 ESQ. INFANTE RIVAROLA - 2º PISO

TELEF.: 612 170 / 1 - TELEFAX: 615 715

CELULAR: 0961 709 640 - 0983 733 113

E-mail: gg\_escriba@rieder.net.py

AÑO: 2.009.



SERIE AF



386  
trescientos ochenta y tres  
Nº 3350430

ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE Nº 698 ESQ. INFANTE RIVAROLA  
REGISTRO : 520

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. Nº 520  
Andrade 698 Esq. Pía

PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL  
"BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" A FAVOR DE LOS ABOGADOS LUIS PERON  
BONFANTI Y LILIANA VICTORIA PALACIOS DUARTE.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO  
CIENTO VEINTIRES (123), CIVIL "B".- En la ciudad de Asunción capital  
de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de SETIEMBRE del  
año DOS MIL NUEVE, ante mí, GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA, NOTARIA Y  
ESCRIBANA PUBLICA, Titular del Registro Nº.520, 1- COMPARECE: El señor  
JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA, con cédula de identidad Nº.1.102.156, de  
estado civil casado, domiciliado para éste acto en la casa de la  
avenida Federación Rusa y Avenida Cabo 1º Feliciano Mareco, de ésta  
Capital.- El compareciente es de nacionalidad paraguaya, mayor de edad,  
persona capaz, se presenta con su respectivo documento de identidad, ha  
cumplido con todas las leyes de carácter personal necesarias para éste  
acto, doy fe.- 2- REPRESENTACION: El señor JORGE RAUL CORVALAN  
MENDOZA, concurre a éste acto en el carácter de PRESIDENTE DEL "BANCO  
CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme consta en el Acta Nº.81 de fecha 6 de  
octubre del año 2.008, que transcripta textualmente es del tenor  
siguiente: "...B.C.F. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, DIRECTORIO, ACTA Nº  
.81 de fecha 6 de octubre de 2.008, RESOLUCION Nº.8, DECRETO Nº.395 DEL  
PODER EJECUTIVO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2.008, "POR EL CUAL SE NOMBRA  
A DON JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA COMO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL  
PARAGUAY".- Pág.1.- VISTO: el Decreto Nº.395 del Poder Ejecutivo de  
fecha 6 de octubre de 2.008, "POR EL CUAL SE NOMBRA A DON JORGE RAUL  
CORVALAN MENDOZA COMO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". Por  
tanto, en uso de sus atribuciones, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARAGUAY RESUELVE: 19) Tomar razón del Decreto Nº.395 del Poder

Ejecutivo de fecha 6 de octubre del 2.008, cuyo texto se transcribe

seguidamente: "Decreto Nº.395 POR EL CUAL SE NOMBRA DON JORGE RAUL

CORVALAN MENDOZA COMO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Asunción, 6 de octubre de 2.008. VISTO: El mensaje M.H.C.S. Nº. 520

de octubre de 2.008, de la Honorable Cámara de Senadores; y,

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional, en su Artículo 224, Numeral

6) establece, entre otras cosas, como atribución exclusiva de la

Honorable Cámara de Senadores "... prestar acuerdo para la designación

del Presidente y Directores de la Banca Central del Estado...". Que el

Artículo 92 de la Ley Nº.489/95, "Orgánica del Banco Central del

Paraguay", prescribe que la dirección y administración del Banco

Central del Paraguay estarán a cargo de un Directorio integrado por un

Presidente y cuatro (4) Directores Titulares designados por el Poder

Ejecutivo previo acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores. Hay un

sello transversal que dice: USO EXCLUSIVO ESCRIBANIA. DOS SELLOS QUE

DICEN: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. UNA FIRMA ILEGIBLE DE ALFREDO

FLORENTIN VENIALGO. Secretario General, BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

SECRETARIA GENERAL. ASUNCION.// B.C.P. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

DIRECTORIO. ACTA Nº.81 de fecha 6 de octubre de 2.008. RESOLUCIÓN Nº. 8.

DECRETO Nº.395 DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2008. "POR

EL CUAL SE NOMBRA A DON JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA COMO PRESIDENTE DEL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".- Pág.2.- Que por Resolución Nº.83 del 2 de

octubre de 2.008, la Honorable Cámara de Senadores, en el ejercicio de

la atribución exclusiva que le confiere el Artículo 224, Numeral 6) de

GRACIELA GONZALEZ DE  
Notaria Pública  
Reg. Nº 520  
Andrade 69824

GRACIELA GONZALEZ DE  
Notaria Pública  
Reg. Nº 520  
Andrade 69824



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

387  
trescientos ochenta y siete



SERIE AF



Nº 3350431

ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE Nº 698 ESQ. INFANTE RIVAROL  
REGISTRO : 520

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Rev. Nº 520  
Andrade 698 Esq. Infante Rivarol

MOA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIO Y ACTUACIONES

1. la Constitución Nacional, ha prestado el acuerdo solicitado por el  
2. Poder Ejecutivo para el nombramiento de Don Jorge Raul Corvalán Mendoza,  
3. como Presidente del Banco Central del Paraguay. POR TANTO, en ejercicio  
4. de sus atribuciones constitucionales, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL  
5. PARAGUAY DECRETA: Art. 1º. Nómbrase a Don Jorge Raul Corvalán Mendoza  
6. como Presidente del Banco Central del Paraguay. Art. 2º. Otórganse al  
7. funcionario nombrado el Artículo 1º los honores, el rango y las  
8. prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo. Art.  
9. 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.  
10. Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial. Firmado:  
11. Fernando Lugo Méndez. Dionisio Borda.". 2º) Comunicar a quienes  
12. corresponda y archivar. FDO.: GUSTAVO OMAR CARTES, PRESIDENTE INTERINO.-  
13. VENICIO ADOLFO SANCHEZ GUERREROS. BENIGNO MARIA LOPEZ BENITEZ, LUIS A.  
14. CAMPOS DORIA. DIRECTORES TITULARES.- RUBEN BAEZ MALDONADO, SECRETARIO  
15. DEL DIRECTORIO.- Hay un sello transversal que dice: USO EXCLUSIVO  
16. ESCRIBANIA. DOS SELLOS QUE DICEN: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. UNA FIRMA  
17. ILEGIBLE DE ALFREDO FLORENTIN VENIALGO. Secretario General, BANCO  
18. CENTRAL DEL PARAGUAY. SECRETARIA GENERAL, ASUNCION.- DESTINATARIOS:  
19. Gerencia, Secretaría Gral.- Este documento es de uso restringido, su  
20. publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia  
21. del Banco Central del Paraguay."... Para todos sus efectos legales  
22. queda hecha así la correspondiente transcripción, cuya fotocopia  
23. debidamente autenticada del documento de referencia dejo agregada al  
24. protocolo, a la cual me remitiré conforme a derecho, doy fe.- El  
25. "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". cuenta con R.U.C. Nº.80009769-6.- 3-

ARMOA

MANIFESTACION: Y el señor JORGE RAUL COMALAN MENDOZA, en el carácter debidamente invocado y acreditado DICE: Que viene por éste acto para otorgar en nombre de su representada PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados GRACIELA GONZALEZ BONFANTI, Matrícula Nº.7.982, y LILIANA VICTORIA PALACIOS ANDRADE, Matrícula Nº.19.750, conforme al Acta Nº.45, de fecha 13 de agosto del corriente, que me presenta y transcripta es del tenor siguiente: ... "B. C.P. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. DIRECTORIO. Acta Nº.45, de fecha 13 de agosto de 2.009. RESOLUCION Nº.19. DESIGNACION DE PROCURADORES PARA REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY EN SEDE JUDICIAL. página 1. VISTO: los memorandos S.D. 0114/09, de la Secretaría del Directorio de fecha 2 de julio de 2.009, referentes a la presentación de una terna de candidatos integrada por funcionarios de la Superintendencia de Seguros para ocupar cargos de Procuradores con el objetivo de representar al Banco Central del Paraguay en sede judicial; la nota, los memorandos SS.SG. Nº.122/09, 022/09, 028/09, 052/09, 256/09 y la providencia de Superintendente de Seguros de fechas 25 de marzo, 6, 20 de abril, 10 de julio y 12 de agosto de 2.009; el informe Nº.00041/09, los memorandos DRH.DP. Nº.0283/09, 0306/09, 0345/09, 03129/09 de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional de fechas 14 de abril, 19 de junio, 7, 8 y 27 de julio de 2.009, el memorando Nº.910/09 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 8 de junio de 2.009; las Providencias, los memorandos GG. Nº.0162/98 Y 0207/09 de la Gerencia General de la Institución de fechas 24 de junio, 2, 7 de julio y 7 de agosto de 2.009; la Resolución Nº.10, Acta Nº.11 de fecha 10 de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

388  
trecientos ochenta y ocho



SERIE AF



Nº 3350432

ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE Nº 698 ESQ. INFANTE RIVAROLA  
REGISTRO : 520

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. Nº 520  
Andrade 698 Esq. Infante Rivarola

E. ARMOA

Pis

PARA TESTIMONIO Y FIRMANTE

ARMOA

18

19

20

21

22

23

24

25

febrero de 2.009; . Que la Superintendencia de Seguros peticiona que  
los nombramientos se realicen sin que se efectue rubro presupuestario  
sin que afecte a las actuales funciones de los postulados y con el solo  
propósito de coadyuvar en los procesos judiciales propios a las  
funciones que actualmente ejercen los profesionales propuestos. Que el  
Directorio entiende que ante estas condiciones lo que realmente se  
peticiona es que otorgue Poder General para asuntos judiciales y  
administrativos a los funcionarios referidos en atención a la relación  
directa que existe entre las funciones que éstos actualmente desempeñan  
y los beneficios de eficiencia y eficacia para la institución, que  
derivarán del otorgamiento del poder General que se les otorgue. Es  
decir no se trata de un nuevo cargo para los mismos, sino el  
fortalecimiento de las funciones que actualmente cumplen. Los  
procuradores que se designan deberán ejercer sus funciones dentro de  
los límites de la Ley 2.796/05 y no tendrán derecho a percibir  
honorario alguno del Estado Paraguayo en General ni del Banco Central  
del Paraguay en particular, B.C.P. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.  
DIRECTORIO. Acta Nº.45, de fecha 13 de agosto de 2.009. RESOLUCION Nº  
.19. DESIGNACION DE PROCURADORES PARA REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY EN SEDE JUDICIAL, página 2. Que conforme al Artículo 21  
Inc. d) de la Ley Nº.489/95, el Presidente de la Institución tiene  
atribuciones para conferir los poderes o mandatos necesarios para que  
el ejercicio efectivo de las funciones requeridas por la  
Superintendencia de Seguros. Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL  
DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY RESUELVE: 1) Hacer lugar a



lo solicitado por la Superintendencia de Seguros, respecto de los  
funcionarios LILIANA VICTORIA PALACIOS DUARTE y LUIS PERONI BONFANTI,  
en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente  
Resolución. 2) Remitir el expediente a la Presidencia de la  
Institución para el otorgamiento de los respectivos Poderes Generales  
para Asuntos Judiciales y Administrativos pertinentes, en los términos  
del Artículo 21 Inc. d) de la Ley Nº. 489/95, de la presente Resolución  
y de las normas vigentes. 3) Disponer que los funcionarios referidos  
en el artículo primero de la presente Resolución, se regirán por las  
reglas del mandato; que la función de mandatario es de confianza y por  
tanto podrán ser sustituidos libremente sin que ello importe obligación  
alguna para el Banco Central del Paraguay y que se deberán ajustar a lo  
que previene la Ley 2.796/05 en lo que refiere al tratamiento de los  
honorarios profesionales. 4) Comunicar a quienes corresponda y  
archivar. FDO: JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA-PRESIDENTE. BENIGNO MARIA  
LOPEZ BENITEZ-LUIS A. CAMPOS DORIA-DIRECTORES TITULARES. RUBEN BAEZ  
MALDONADO-SECRETARIO DEL DIRECTORIO...." Queda hecha la transcripción  
para todos sus efectos legales. Prosigue manifestando el compareciente  
que, en nombre de su representada, faculta a los Abogados  
BONFANTI y LILIANA VICTORIA PALACIOS DUARTE, para que en nombre de la  
representación del "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en el carácter de  
ABOGADOS PROCURADORES, intervengan en defensa de sus derechos en todos  
los asuntos JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, que actualmente tenga o  
tuviere en lo sucesivo, en lo que el conferente sea parte legítima como  
actor o demandado o en cualquier otro carácter.- A tal efecto faculta

GRACIELA GONZALEZ  
Notaria Públ  
Reg. Nº 52  
Andrade 698

GRACIELA GONZALEZ  
Notaria Públ  
Reg. Nº 52  
Andrade 698 2da



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

389  
trescientos  
ochenta  
y nueve



SERIE AF



ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE N° 698 ESQ. INFANTE RIVAROLA  
REGISTRO : 520

N° 3350433

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. N° 520  
Andrade 698 Esq. Infante Rivarola

ARMOA

Pisc.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ARMOA

Pisc.

1. a sus apoderados para que se presenten ante los señores Jueces
2. Tribunales y demás Autoridades de la República, entablen y contesten
3. demandas con escritos, escrituras, testigos, partidas, documentos
4. demás justificativos, promuevan toda clase de acciones, realicen
5. gestiones, presenten títulos, escritos y documentos de toda índole,
6. recusen, declinen o prorroquen jurisdicciones, entablen, contesten
7. desistan demandas, se allanen, desistan del derecho o del proceso,
8. opongan y contesten excepciones de cualquier naturaleza, asistan a
9. juicios orales al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales,
10. interpielen, soliciten el nombramiento o remoción de administradores de
11. bienes y auxiliares de la justicia, hagan, acepten o impugnen
12. consignaciones y obligaciones, concedan esperas y acuerden términos,
13. pidan declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores, asistan a
14. juicios de acreedores con voz y voto, acepten, observen o rechacen
15. concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales, designen
16. liquidadores y comisiones de vigilancias, verifiquen u observen
17. créditos y su graduación y soliciten embargos preventivos o definitivos,
18. inhibiciones y demás medidas precautorias y su levantamiento, deduzcan
19. tercerías, intimen desalojos y lanzamientos y comprometan las causas en
20. arbitros o amigables, componedores legales o voluntarios, concilien,
21. requieran medidas conservatorias y compulsas de libros, argüir de
22. nulidad o falsedad, pidan o se opongan a la declaración de reveldía o
23. decaimiento de derechos procesales, soliciten y se opongan a la
24. acumulación de procesos o de acciones, ofrezcan, acepten y exijan
25. juramentos, fianzas y cauciones, asistan a audiencias, citen de
- 26.

1. evicción, soliciten y diligencien notificaciones, vistas y traslados  
2. por medio de cédulas, oficios, exhortos y mandamientos, reconozcan  
3. documentos y firmas de la parte poderdante anteriores y posteriores a  
4. éste acto, soliciten la subasta pública o la venta privada de bienes,  
5. soliciten, acepten avaluos, tasaciones e inventarios, hagan renuncias  
6. de derechos, constituyan domicilios, soliciten u opongan calificaciones,  
7. demanden por daños y perjuicios, indemnizaciones e intereses, daño  
8. moral, opongan, interrumpen o renuncien prescripciones, opongan o  
9. absuelvan posiciones, produzcan o impugnen todo género de pruebas e  
10. informaciones, ofrezcan testigos, aleguen y prueben acerca de la  
11. idoneidad de los testigos de las causas a impugnar sus declaraciones,  
12. hagan arreglos judiciales o extrajudiciales, soliciten, acepten o  
13. rechacen divisiones de condominio mensuras, deslindes, amojonamientos,  
14. adjudicaciones de bienes, tomen y den posesión de bienes litigiosos,  
15. ratifiquen, aclaren, confirmen y registren actos jurídicos y contratos,  
16. otorguen y firmen los instrumentos públicos y privados que fueran  
17. menester con esenciales facultades extrajudiciales, para que practiquen  
18. toda clase de intimaciones por cartas, documentos, actas, notas, telegramas,  
19. y cualquier otro medio, respondan en igual sentido las que  
20. sean remitidas o formuladas a la parte poderdante, promuevan acción de  
21. inconstitucionalidad y realicen cuantos más actos, gestiones y  
22. diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del  
23. presente mandato. 4- CIERRE Y SUSCRIPCION: El compareciente ha sido  
24. debidamente advertido del derecho que le asiste para que examine  
personalmente éste Protocolo, y si fuere procedente efectúe las

GRACIELA GONZALEZ  
Notaria Pública  
Reg. N°  
Andrade 698  
C.

GRACIELA GONZALEZ D:  
Notaria Pública  
Reg. N° 520  
Andrade 698 2do.  
Tel. (011) 444-1111



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

390  
frescos



SERIE AF



ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE N° 698 ESQ. INFANTE RIVERO  
REGISTRO : 520

N° 3350434  
GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. N° 520  
Andrade 698 2do Piso  
Tel: 6211961

ARMOA

Piso

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MOA

1. rectificaciones oportunas. Enterado el compareciente de los términos
2. de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación
3. todas sus partes, y me solicita expida una copia para el apoderado. -
4. LEO LA PRESENTE ESCRITURA AL COMPARECIENTE de quien recibí
5. personalmente la declaración de voluntad, se ratifica y la firma por
6. hallarse redactada en el término convenido y solicitado; de todo lo
7. cual y de su contenido, doy fe. - Corresponde a éste Protocolo los
8. folios N° 347 al 353. - FIRMADO: JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA. ANTE MI,
9. ESC. GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA. ESTA MI SELLO. - CON. ....
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. N° 520  
Andrade 698 2do Piso



GRACIELA GONZALEZ  
Notaria Pública  
Reg. N° 52  
Andrade 698 2do  
Tel. 02 17201 615

GRACIELA GONZALEZ  
Notaria  
Reg. N°  
Andrade 698



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

391  
trescientos  
noventa y uno



## ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF



Nº 3332814

ESCRIBANO : GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : ANDRADE Nº 698 ESQ. INFANTE BAVAROLA  
REGISTRO : 520

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARMOA

GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 123  
349 AL 353  
CIVIL  
del Protocolo de la División

Sección "B" del Registro Notarial Nº 520.

ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA  
con asiento en

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA.  
y autorizada por

ESCRIBANA PUBLICA TITULAR  
en el carácter de

PRIMERA de dicho Registro,  
expido esta

ABOGADO LUIS PERONI BON-  
FANTI. copia para

ONCE  
a los días del mes

SEPTIEMBRE  
de DOS MIL NUEVE.-  
del año.

GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA  
Notaria Pública  
Reg. Nº 520  
Andrade 698 2do. Piso  
Tel. 612 320 520

*[Firma manuscrita]*

Z DE ARMOA  
blica  
520  
do. Piso



**OBJETO: TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS.-**

**EXCMA: CAMARA DE APELACION PRIMERA SALA**

**LUIS FRANCISCO PERONI BONFANTI**, con Matrícula de la C.S.J. N° 7982, y **LILIANA VICTORIA PALACIOS DUARTE** con Matrícula de la CSJ N° 18750; en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**, conforme lo acredito con el testimonio de Poder para Asuntos Judiciales y Administrativos en carácter de Procurador, que se acompaña, constituyendo domicilio procesal en la calle Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Banco Central del Paraguay/Superintendencia de Seguros, 1° Piso, Intendencia de Asuntos Legales, en los autos caratulados: "**MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA**", a V.S. como mejor proceda en derecho, digo:

Que, a través del presente escrito solicitamos se nos de intervención en los autos "Ut Supra" mencionados.-

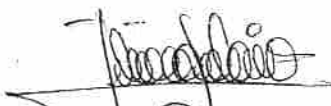
Por tanto, en mérito de las breves consideraciones formuladas solicito V.S. tenga a bien proveer el siguiente:

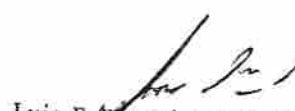
**PETITORIO:**

1. **RECONOCER**, nuestra personería en el carácter invocado y por constituido el domicilio en el lugar señalado.-
2. **ORDENAR**, el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa autenticación de las fotocopias por el Actuario Judicial.
3. **DARNOS**, intervención de ley.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD Y,**

**SERA JUSTICIA**

  
Liliana V. Palacios Duarte  
Abogada  
Mat. 18.750

  
Luis F. Peroni Bonfanti  
Abogado  
Mat. N° 7982

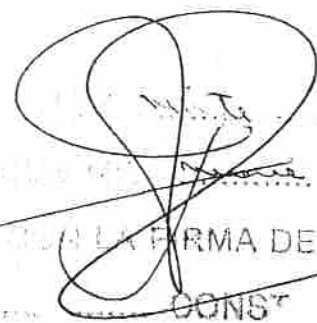
PRESE  
DEL MES  
SENIORADO

SENTADO Y PUESTO AL DEBATE

AL MES DE *Setiembre*

EN EL DIA *cuatro*

DE AÑO

  
LA FIRMA DE  
CONST

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO



## Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

MUNDO SA DE SEGUROS Y  
REASEGUROS S/ QUIEBRA

393  
trescientos  
noventa  
y tres.

Asunción, 30 de octubre de 2009.

Revocar por contrario imperio la providencia de fecha 08 de octubre de 2009, obrante a fs 134 vta. Téngase por reconocida la personería de la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Dese intervenir en legal. Agregar los documentos originales presentados, ordenar la devolución de los mismos previa autenticación por el Actuario.

ANEXO I

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO

OSCAR AUGUSTO PAIVA VALDOVINOS  
PRESIDENTE





# Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

MUNDO DE SEGUROS Y  
REASEGUROS S/ QUIEBRA

394  
trescientos  
noventa  
y cuatro

Asunción, 27 de octubre de 2009.

Vista la no aceptación de la integración del/a Magistrado/a Frenador  
César Pierpaoli, integrarse este Tribunal con el/a Dr./a  
Linco Ynsfran Magistrado/a del  
Tribunal de igual clase y Jurisdicción Quinta.

MARCOS RIERA HUNTER

Ante mí:

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO  
ACTUARIO

En Fecha DIEZ de NOVIEMBRE de 2009 siendo las  
horas, me constiryo en el despacho del Dr. LINCO YNSFRAN  
a efectos de notificarle la providencia que respecta, quien manifiesta que  
ACEPTA integrar este Tribunal.

Dr. Linco Ynsfrán Saldívar  
Miembro 5ta. Sala

ARNALDO MARTINEZ ROZZANO  
ACTUARIO



Asunción 07 diciembre de 2008

Hago constar la interpretación del Registrado  
Lineo Jusfran de Tribunal de Apelación y jurisdicción  
Quinta Sala.

*[Signature]*

OSCAR AUGUSTO PAIVA VALDOVINOS  
PRESIDENTE

Ante mí:

*[Signature]*

ARNALDO J. GIL NOZZANO  
ACTUARIO

395  
trescientos  
noventa  
y cinco.

**OBJETO: DARNOS POR NOTIFICADO**

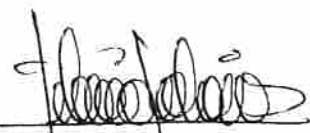
**EXCELENTISIMA: PRIMERA SALA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL**

*LUIS FRANCISCO PERONI B. con Matr. N° 7982 y LILIANA V. PALACIOS D. con Matr. N° 18.750 en carácter de procuradores, bajo patrocinio del Abog. EBERHARD S. VON LÜCKEN G., con Matrícula N° 3.761 expedidas por la Corte Suprema de Justicia, por la personería reconocida en los autos caratulados "MUNDO S/ QUIEBRA" a V.S. como mejor proceda en derecho, respetuosamente decimos. -*

Que, a través del presente escrito venimos a darnos por notificados de la providencia de fecha 07 de Diciembre del 2009.-

**Proveer de conformidad y,**

**Será Justicia.-**

  
Liliana V. Palacios Duarte  
Abogada  
Mat. 18.750

  
Luis F. Peroni Bonfanti  
Abogado  
Mat. N° 7982

  
Eberhard S. von Lücken G.  
Abogado  
Mat. N° 3761

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY ... CINCO  
DEL MES DE FEBRERO ... DEL AÑO DOS MIL DIEZ  
ENDIENDO LAS DIEZ Y QUINCE ... HORAS, CON LA FIRMA DE  
ROBADO, ...



Por certificación 12 de febrero de 2010. -  
Por notificación a los recurrentes -

MARCOS RIERA HUNTER

Ankmi

ARMANDO MARTINEZ ROZZANO  
ACTUARIO



PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUC Nº: 80005191-2

Alonso y Testanova

RECIBO DE COBERTURA  
DE GASTOS

Nº 0217155

396  
trescientos  
noventa  
y seis

19 de febrero de 2010

RECIBI DE *Guillermo J. San Juan*

RUC o C.I. Nº

LA CANTIDAD DE GUARANÍES: *cuatro mil*

\$. *14.000.000*

EN CONCEPTO DE COBERTURA DE GASTOS\* por *participación*

en el Expediente Caratulado: *W. de S. y C. de S.*

con el Nº Año:

Juzgado:

Secretaría:



Nombre del Magistrado  
o Funcionario

*César González*

Cargo

Notificador

Firma y Sello del Magistrado  
o Funcionario

\* Según Acordada Nº 516 del 22 de abril de 2008

Dpto. de Servicios Gráficos  
Alonso y Testanova  
Corte Suprema de Justicia  
RUC Nº: 80005191-2

Original: Interesado  
Duplicado: Expediente  
Triplicado: Funcionario / Magistrado





## Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

### Cédula de Notificación

Asunción, 22 de Febrero de 2010.-

ORIGINAL

397  
trescientos  
noventa  
y siete.

SEÑOR:  
ABOG. ROBERTO CORREA CUYER (MUNDO S.A.)  
DOMICILIO: AYOLAS No. 1.309.-  
PRESENTE:

NOTIFICO que en el expediente caratulado: MUNDO S.A. DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS S/ QUIEBRA, el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital; Primera Sala ha dictado la providencia de fecha 07 de Diciembre de 2009, y que copiada dice: "Hágase saber la integración del Magistrado Linco Insfran del Tribunal de Igual Clase y Jurisdicción Quinta Sala" IDO. OSCAR AUGUSTO PAIVA VALDOVINOS (Presidente). Ante mí: Arnaldo Martínez Rozzano (Actuario).-

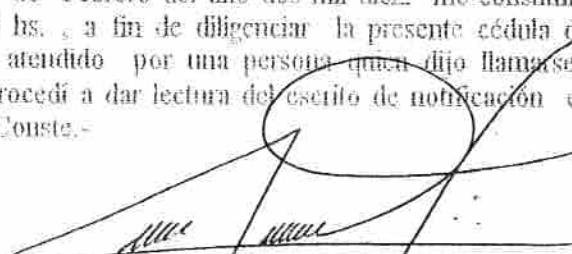
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-



  
César González  
Jefe Notificador

  
Solange CORREA.  
11:25 Hs  
22/02/2010.

En fecha veinte y dos del mes de Febrero del año dos mil diez, me constituí en el domicilio señalado más arriba, siendo las 11:25 hs., a fin de diligenciar la presente cédula de notificación, una vez constituido en el lugar fui atendido por una persona quien dijo llamarse Solange Correa y al manifestarle de mi cometido procedí a dar lectura del escrito de notificación entregándole el duplicado de la misma y firmó conmigo. Conste.-

  
César González  
Jefe Notificador





PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RUC N°: 80005191-2

Alonso y Testanova

RECIBO DE COBERTURA  
DE GASTOS

N° 0217187

398  
trescientos  
noventa y  
ocho

4 de Mayo de 2010

RECIBI DE

Edmundo C. Van Luchan

RUC o C.I. N°

LA CANTIDAD DE GUARANÍES:

veinte mil

\$. 14.000. —

EN CONCEPTO DE COBERTURA DE GASTOS\* por:

Notificación

en el Expediente Caratulado:

Mano de 5665 / Cuinba

con el N°

Año:

Juzgado:

Secretaría:

Nombre del Magistrado  
o Funcionario



César González  
Firma y Sello del Magistrado  
o Funcionario

Según Acordada N° 516 del 22 de abril de 2008

to. de Servicios Gráficos

onso y Testanova

ite Suprema de Justicia

N°: 80005191-2

Original: Interesado

Duplicado: Expediente

Triplificado: Funcionario / Magistrado







# Cédula de Notificación

Asunción, 9 de Marzo de 2010.-

ORIGINAL

399  
trescientos  
noventa  
y nueve

PODER JUDICIAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

SEÑOR:

RAUL MARIANO SILVA BUSTO, AGENTE SINDICO DE QUIEBRAS DEL SEXTO  
TURNO

DOMICILIO YGATIMI No. 1217 (Capital).

PRESENTE:

NOTIFICOLE que en el expediente caratulado: MUNDO S/  
QUIEBRA, el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital; Primera Sala ha  
dictado la providencia de fecha 07 de Diciembre de 2009, y que copiada dice: "Hágase saber  
la integración del Magistrado Linco Insfran del Tribunal de igual Clase y Jurisdicción  
Quinta Sala" IDO. OSCAR AUGUSTO PAIVA VALDOVINOS (Presidente). Ante mí:  
Arnaldo Martínez Rozano (Actuario).-



QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
  
César González  
Jiler Notificador

Recibido  
  
Luis Camp.  
Actuario  
A3. 9/III/010.-

En fecha nueve del mes de Marzo del año dos mil diez, me constituí en el domicilio señalado más  
arriba, siendo las 10:45 hs., a fin de diligenciar la presente cédula de notificación, una vez  
constituido en el lugar fui atendido por un funcionario quien dijo llamarse Luis Campos y al  
manifestarle de mi cometido procedí a dar lectura del escrito de notificación entregándole el  
duplicado de la misma y firmo conmigo. Conste.-

César González  
Jiler Notificador



REMATOS

con rumbo norte ciento y dos grados trece minutos Oeste (N-42°12'-W) mide CUARENTA Y SEIS METROS y linda con derechos de terceros: Montañelli, SUPERFICIE: UNA HECTÁREA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha. 1396 mts<sup>2</sup>) la corresponde el Padrón N° 1761, Avaluación Fiscal y liza de venta G. 400.051. SEGUNDO: INMUEBLE: Finca N° 15681 del Distrito de LIOQUE, inscrita bajo el N° 3 al folio 3 y sgtes. del año 91, a nombre de Fines S.A. ubicada en el lugar denominado COSTA SOSA, compuesta de las dimensiones y linderos siguientes: Línea 1-2: con rumbo (N-90°00'W-250m) norte novena las grandes como milnoventa y siete metros cincuenta y cinco metros, linda con Juan Ramón Medina. Línea 2-3: con rumbo (S-90°00'E-36m) Sur como grande, como milnoventa y siete metros, linda con Mónica Medina. Línea 3-4: con rumbo (S-90°00'E-250m) sur novena grandes como milnoventa y siete metros cincuenta y cinco metros, linda con propiedad del Sr. López. SUPERFICIE TOTAL: NUEVE MIL METROS CUADRADOS (9.000 mts<sup>2</sup>). La corresponde el Padrón 14.564. Avaluación fiscal y liza de venta G. 56.728.000. En autos no consta el estado registral de los terrenos. Según informe de los Registros Públicos, las fincas a subastarse no reconocen gravamen alguno, pero sí dos embargos: 1° a ped. de Norma Gabriela Molinas, monto G. 20.622.288 + 10%; 2° a ped. de Jorge Nelson Perales, monto G. 516.000. Más informes con sus datos y copia de linderos en la sala donde radica el expediente, o con su abogado en la O. Montañelli, esq. Avda. A. Paz, Tel: 480 510, 0981 480 409 y por la mañana en la sala de Ejecuciones del Palacio de Justicia (primer piso). El comprador deberá abonar en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, sea del 10% sobre adjudicación, 2% comisión del Rematador y gastos de escritura. Ver: Abog. Dominga E. Vega, Abog. Carlos Roberto Tralucio Rocabato, rematador público con Mat. N° 48 de la C.S.J.

**REMATO JUDICIAL** por Carlos A. Villamayor: El día 26 de marzo de 2010, siendo las 15:30 horas en la Secretaría N° 12, a cargo de la actaria judicial Abog. Alicia Méndez, sito en Alameda y Estanueva (Palacio de Justicia, tercer piso), en el Expediente N° 390, folio 179 del año 2008, cancelado "GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A. C/ MARIA DOMINGA FIGUEROA DE FABELA Y OTRO S/ ACCION PROPIETARIA DE JUICIO EJECUTIVO", que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del SEXTO TURNO, a cargo de S.S. Abog. Hugo Heredia Medina y donde cumplimentado la providencia de fecha 7 de diciembre del año 2009, que declara dice: "Provia actualización de las condiciones generales de dominio, se vende en Pública Subasta inmueble embargado en autos individualizado como Finca N° 26.391 del Distrito de San Roque con Cta. Cta. Civil N° 12 0602-20, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes. del año 1995 a nombre de María Dominga Figueredo de Fabela y Alfredo Santiago Fabela hijos, formando como base de venta la avaluación fiscal del mismo. Publíquese los avisos en el diario ULTIMA HOJA de esta capital, por el término de cinco días con adjudicación de ocho días a la fecha del remate, de conformidad al art. 484 del C.P.C. de conformidad a la Resolución N° 229 de fecha 21 de noviembre de 2001. Illesos oficio a la Mesa de Enlabe de Garantías Constitucionales, a fin de la designación del Mueble Público, quien deberá subastar los bienes embargados. Illesos oficio a los jueces embargados. Publíquese por, además a la parte demandada y al acreedor hipotecario. Illesos oficio a la Dirección General de los Registros Públicos. Simo despacho rematador Carlos Alberto Villamayor, según son del día 3 de marzo del año 2010 agrupados

REMATOS

en fs. 97 de autos". Por lo tanto, procederá a la venta en pública subasta del bien juzgado embargado en autos con linderos en el adicado clavado y plantado, propiedad de la parit denominada María Dominga Figueredo de Fabela y Alfredo Santiago Fabela hijos, inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 26.391 del Distrito de San Roque, bajo el N° 1 folio 1 y sgtes. del año 1995, con Cta. Cta. Civil N° 12 0602-20, designado como Lote N° 11, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Sur sobre la calle San Esteban mide diez metros (10,00 mts), igual alineación al Norte donde linda con lote N° 13, su fondo en ambos costados mide trece metros (30,00 mts), linda al Este con lote N° 10 y al Oeste con lote N° 12. SUPERFICIE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 mts<sup>2</sup>). AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA DE G. 9.664.200 (GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS). Según la Dirección General de los Registros Públicos, dicho inmueble a subastarse reconoce como gravamen una hipoteca a favor de FINANCIERA GRUPO INTERFINA S.A. y como medidas cautelares pesan cuatro embargos: 1- Embargo Ejecutivo: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del 6to. Turno de la Capital a favor de COOPERATIVA COOPAVIA LTDA. 2- Embargo Ejecutivo: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del 6to. Turno de la Capital a favor de GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A. 3- Embargo Ejecutivo: Juzgado de Paz Letrado 2do. Turno a favor de GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A. 4- Embargo Ejecutivo: Juzgado de Paz Letrado 4to. Turno a favor de FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOP. Y DESARROLLO. El comprador pagará gastos de publicación, comisión del Mueble del 2%, acordada N° 516 de la C.S.J. y abonará el 10% sobre plaza lido en el acto y en efectivo. Más informe y lectura de linderos a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado en el horario 07:30 a 13:00 horas o con el Rematador designado en estos autos al teléfono 501-998, celular 0971-388 091. Nota: Dicho inmueble a subastarse se encuentra actualizado, ocupado, VIT. Alicia M. Méndez II, actaria judicial, Carlos A. Villamayor, rematador público, mat. N° 52 C.S.J.

**REMATO JUDICIAL** por Prof. OVIDIO ACOSTA COLMAN con Matricula de la C.S.J. 05: el día 01 del mes de abril del año dos mil diez, a las 15:30 horas, en la Secretaría N° 01, a cargo de la Abog. Eloya Hilda González Olea, en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora del Departamento de Itapúa, sito en el Juzgado de María Auxiliadora, Departamento de Itapúa, por orden de S.S. Abog. El Evelin Cabrera Paredes, en los autos cancelados: "LIBRADO DEL CARMEN BAUTISTO LOPEZ CARNULO RAMON DE LOS SANTOS Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 164 Año 2009. Folio 10, según providencia de fecha 15 de febrero de 2010, procedió a la venta en pública subasta del inmueble individualizado como Finca N° 5560 del Distrito de Tomás Romero Pesera, inscrito bajo el N° 1, folio 1 y sgtes. sobre la base de venta su Avaluación Fiscal que asciende a la suma de G. 2.140.000 (guaraníes dos millones ciento cuarenta mil), cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al Norte mide con rumbo (NE 78° 58' mide 30 m), linda con el resto de la finca, al Este con rumbo (SE 30° 28' mide 25,95 m), linda con el resto de la finca, al Sur con rumbo (SW 78° 58' mide 30 m) linda con propiedad privada, al Oeste con rumbo (NW 33° 28' mide 25,50 m), linda con propiedad privada. Significa: 719 m<sup>2</sup> y 5.664 m<sup>2</sup> (SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS). Registra como restricción de dominio un Embargo de la Jura de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora de la Tercera Circunscripción Judicial, Monto G. 13.000.000 más G. 1.300.000 de fecha 27/10/09. El comprador abonará en el acto y en efectivo el 10% de Snta. de Italo.

REMATOS

Comisión del Rematador 2%, Gastos de publicación y habilitación de Secretaría. Más informe en la Secretaría del Juzgado o con el Rematador Público al celular número (0980) 772 903. Abog. Eloya Hilda González Olea, Secretaria, Prof. Ovidio Acosta Colmán, Rematador Público Matricula N° 5 C.S.J.

**REMATO JUDICIAL** por USVALDO RIVAROLA L. El día 25 de marzo de 2010, a las 15:30 horas, en la Secretaría N° 03 (Tres), del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno, Sexto Piso del Palacio de Justicia, sito en Mariano Roque Alonso y Basilio Testanova a cargo de la actaria Abog. Rocío L. Velázquez y por orden y encargo de S.S. Abog. Patricia L. Ortiz, en el expediente N° 60, Folio N° 60, del año 2007, cancelado: VENANCIA NELIDA BASUALDO DE MOSQUERA Y OTROS C/ EMP. MONDO S.A. DE SEGUROS GUALES Y REASEGUROS S/ RETIRO JUSTIFICADO DE GS. EN DIV. CONCEPTOS, en cuyo auto se dictó la providencia de fecha 10 de diciembre de 2009. Procedió, conforme a las citadas providencias a la venta en pública subasta, con todo lo en el terreno, plantado y edificado, del inmueble individualizado como FINCA N° 3.252 DEL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN, con Cta. Cta. Civil N° 10 0422-21, inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 06 y al folio 18 Vile, del año 1975, a nombre del demandado, situado en la manzana comprendida por las calles Estrella, Montevideo, Colón y Oliva, la finca está compuesta de dos fracciones: con dimensiones y linderos siguientes: PRIMERA FRACCIÓN: Su frente sobre la calle Estrella, en vera Sud, Sud-Oeste, mide Ocho y Tercia vara o sea Siete metros doscientos trece milímetros, por igual dimensión en su contrahente al Sud, Sud-Oeste, donde linda con derechos de Doña Mauricio Acosta, su costado Oeste, mide Cincuenta y cinco varas o sea Cuarenta y siete metros, con sesenta y tres centímetros, lindando con derechos de Angulo Ocampos por igual contrahente al Este, donde linda con los derechos de Margarita Bedoya. SEGUNDA FRACCIÓN: Su frente en la vera Sud, Sud, sobre la calle Estrella en la de Montevideo y Colón, mide Diez Varas, o sea once metros, Su contrahente al Sud, Sud-Oeste, caten varas o sea once metros con sesenta y seis centímetros, lindando con derechos de doña Editha Acosta, su costado al Oeste-Norte-Oeste, mide cincuenta y cinco varas y media o sea cuarenta y ocho metros, con sesenta y tres centímetros, con la fracción que ocupa de deslindarse y el Costado al Este, Sud-Oeste, mide cincuenta y tres varas o sea cuarenta y cinco metros, ochocientos noventa y ocho milímetros, lindando con la fracción adjudicada a doña Dejesús Bedoya y a doña Mercedes Zelada de Argüello. SUPERFICIE: Seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, con ochocientos cuarenta y un decímetros cuadrados. Siendo la base de venta la Avaluación fiscal, la suma de GUARANÍES UN MIL VEINTE Y OCHO MILLORES SEISCIENTOS CINQUE MIL CUARENTA Y SEIS. GATOCHE (G. 1.028.715.514). La citada finca se halla ocupada y según el informe de la Dirección General de los Registros Públicos, la finca no reconoce gravámenes, y como restricción de dominio reconoce los siguientes Embargos: Ter. 3er. Ato., y Gto., embargos, a petición de Jorge Nelson Perales, Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Quinto Turno, 2do. Ato., Embargo a petición de Fátima Dávalos de Matiz, Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Quinto Turno, 2do. Ato., Embargo a petición de la ANDE, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y G. y C., del Sexto Turno. 7mo. Ato., Embargo a petición del Ministerio de Hacienda, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y G. y C., del Primer Turno. 8vo. Ato., Embargo a petición de Juan Gil Lea, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y G. y C., del Séptimo Turno. 9vo. Ato., Embargo a petición de Víctor Daniel Caballero, Juzgado de Paz Letrado del Sexto Turno. 10mo. Embargo a petición de Venancia Basualdo de Mosquera, Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno. 11mo. Embargo a petición de Manuel Ortiz

REMATOS

Benítez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y G. y C. del Séptimo Turno. 12mo. Embargo a petición de Venancia Melita Basualdo de Mosquera, Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno. El comprador deberá abonar los siguientes gastos del remate: gastos de publicación, actaria N° 516/08 (Art. 8°) y el 2% de la comisión del rematador, deberá igualmente depositar el 10% sobre su plaza, todo deberá ser abonado y depositado en el acto de la adjudicación y en dinero en efectivo. Asimismo deberá abonar el correspondiente IVA. Más informe en la secretaría del juzgado citado. VIT. Rocío L. Velázquez (actaria judicial). Abog. Usvaldo Rivarola L., con Mat. N° 62 C.S.J., con Cel. N° (0981) 455 893.

El juez Penal de Ejecución e Interim en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abogado Eloya Hilda González Olea, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de LEONARDO COLINA COLMAN. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Pedro, 19 de febrero de 2010. Abog. Felicia Ulloa Cañete, actaria judicial.

Sucesiones

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Luque, Dr. Juvenio Torres Nozola, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de ALFONSO MALDONADO PEÑERA, 22 de febrero de 2010. Abog. Andrea E. Castillo A., actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Luque, Dr. Juvenio Torres Nozola, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de NARCISA DUMECQ DE NARVÁEZ. Luque, 10 de marzo de 2010. Abog. Andrea E. Castillo A., actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Abog. Blanca Rojas, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de AGUSTÍN AGUIERO Y/O AGUSTÍN AGUIERO BORDÓN, de fecha 31 de diciembre de 2009. Liza Carina Caballero M., actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Encarnación, Dr. César Daniel Delgadillo, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de AMELIA ROSA DE BAREIRO Y GENOVES BAREIRO VENALGO. Enc. 09/03/2010. Sonia Maidhofer, actaria judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de C. Neembucú, Dra. Graciela Elena Candia, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de CIRILO RUIZ DIAZ MARTINEZ. Pilar, 03/03/2010. Abog. Luis Villalba Sisul, actaria judicial.

La Jura de primera Instancia en lo Civil del 2do. Turno Dra. Carmen Mendoza V. cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de SOTIA VILLAGRA LESNE. Caacupé 09 de Febrero de 2010. Actaria Judicial. Miriam B. Torales B.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Dra. Blanca Rojas de Brítez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de IGNACIO NOCEDA MARECO. San Lorenzo, 5 de marzo de 2010. Abog. Liza Carina Caballero M., actaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Concepción, Abog. Eduardo S. Villarta Mañé, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de RODOLFO ESCOBAR ACOSTA. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Concepción, 12 de marzo de 2010. Dafnia Mañé de González, secretaria judicial.

REMATOS

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Dra. Blanca Rojas de Brítez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de ANUNICIO REINE Y/O ANUNICIO REINE GIMÉNEZ. San Lorenzo, 5 de marzo de 2010. Abog. Liza Carina Caballero M., actaria judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Dra. Blanca Rojas de Brítez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de TIMOTEO BARRETO HAEDO. San Lorenzo, 5 de marzo de 2010. Abog. Liza Carina Caballero M., actaria judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dra. Nilsa Ortiz Aquino de Silva, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de EUGENIA DORILA BENÍTEZ DE ORTIZGUA. As. 05 de marzo de 2010. Heriberto R. Lezcano, secretario.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dra. Mirlita E. Ozuna de Caral, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de VISITACIÓN GIMÉNEZ VDA. DE FRETES. Asunción, 09 de marzo de 2010. Guillermo Delmar, actario judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Dra. Blanca Rojas, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de ALBA NELLY FRANCO DE MASI. S.L., 09 de marzo de 2010. Abog. Liza Carina Caballero M., actaria judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Dra. Blanca Rojas de Brítez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de MARÍA TERESA CABALLERO CENTURIÓN. S.L., 12 de marzo de 2010. Abog. Liza Carina Caballero M., actaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del San Lorenzo turno, Dra. Blanca R. de Brítez cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de CATALINO BERNAL SENA. San Lorenzo 14 de mayo de 2008. Abog. Silvia E. Sosa Colma, actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Dr. Hugo A. F. Becker, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA TERESA GABAGLIO VDA. DE UJEDA S/ SUCESIÓN. 24 de febrero de 2010. Abog. Tania Iruñ A., actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Hugo Heredia Morán Ovato: cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de BEATRIZ SAQUIER GUANES. 04 de marzo de 2010. Abog. Horacio Codas Gómez Nuñez, actario judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Luque turno, Dr. Juvenio Torres cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de ASUNCIÓN MENDEZ CACERES Y ANTONIA VERA DE MENDEZ. Luque 27 de Agosto de 2009. Abog. Celerino Osvaldo Galeano, actario judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Miguel Ángel Rodas, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de FRANCISCO RAIMUNDO ARRUJA MEDINA. 10 de marzo de 2010. María Ocampos Biez, actaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral del Primer Turno de Encarnación, Dr. Julio César Azúa Saldaña, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de ELIDA MARGARITA PÉREZ ARGÜES. Enc. 22/02/2010. Sonia Maidhofer, actaria judicial.

REMATOS

El juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, Dr. Mario A. Aguayo, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de ESTELVINA BAEZ VDA. DE BAPTISTA. Ciudad del Este, 05 de marzo de 2010. Abog. Gabriela N. Ramírez, actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, Dra. Lucila Fernández de Echauri, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de DELFINA CARDOZO Vda. de CHAVEZ. Villarría, 11 de febrero de 2010. Abog. Myriam Chaparro de Matto, actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Luis Fernando Rivarola Ayala, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de SIMONA ESQUIVEL. Cnel. Ovindo, 29 de diciembre de 2009. Abog. Rosmay González de Duarte, actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Sergio Manuel Rodríguez Chávez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de ELIZABETH MOREL ROTELA. Pde. Franco, 11 de agosto de 2009. Abog. Zoraida Noemi Bogado, actaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dra. DANIEL COLMAN, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN RAMÓN BLANCO ZARACHO. Abog. Cynthia Pineda de Benítez - Actaria Judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Concepción, Abog. Eduardo S. Villarta Mañé, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de SIMÓN DUARTE. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Concepción, 12 de marzo de 2010. Abog. Carlos F. Pérez López, actario judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dra. Nilsa Ortiz Aquino de Silva, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de EMILIA GONZÁLEZ. Asunción, 11 de marzo de 2010. Heriberto R. Lezcano, actario judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de C. Neembucú, Dra. Graciela Candia Fretes, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de ESTEBAN BRÍTEZ DUKE. Pilar, 05/03/2010. Abog. Mariana R. López S., secretaria.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Dra. Blanca Rojas de Brítez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de EUGENIA CABALLAS DE OLAZAR Y VICTOR OLAZAR QUIROGA. S.L., 4 de marzo de 2010. Abog. Silvia E. Sosa Colmán, actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado de Lambaré, Dr. Isidoro Olazar Pozza, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de CÉSAR ALFONSO CABRERA. Lambaré, 22 de febrero de 2010. Abog. Yanilia Coronel, actaria judicial.

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Lambaré, Dr. Isidoro Olazar Pozza, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de FELIPE AMARILLA Y DOLORES BIESANOVICH. Lambaré, 9 de febrero de 2010. Abog. Yanilia Coronel, actaria judicial.

La Jura de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de C. Neembucú, Graciela Elena Candia, cita y en por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de FLEMMING MA' ALARCÓN. Pilar, 03/03/2010. Mariana R. López Silva, judicial.

